



#### **4.7.10. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental respecto a:**

- a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las secretarías, direcciones y áreas del ayuntamiento en los términos de la normatividad aplicable.
- b) Proceso de aprobación en el que se determina si los indicadores de resultados, cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.
- c) Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados con el análisis completo de todas las MIR de los programas y las acciones comprendidos en la valoración integral.
- d) Reporte de la ficha de indicadores con los comentarios y sugerencias de mejora, específicamente de los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora.
- e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertenencia temática y factibilidad técnica.
- f) Evidencia documental de la normatividad interna actualizada (manuales de procedimientos, reglamento interno, manuales de organización, bando de policía y buen gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad, manual de administración de riesgos y estructura orgánica que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones), aprobada por el Cabildo Municipal, su publicación en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Estado, y su difusión al interior de la entidad.



ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA LA VALIDACION, PROCESO DE APROBACION, REPORTES DE LA FICHAS Y DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION, ASI COMO EL DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS.



## PRESENTACION

En este documento se presenta la metodología de acciones implementadas para la validación, aprobación, reportes, fichas y dictamen de los indicadores de resultados estratégicos y de gestión, así como el diagnóstico de las matrices de indicadores de resultados. La aprobación de indicadores forma parte de las acciones emprendidas por el Órgano de Control Interno Municipal en apego a la Leyes que así lo requieren y en Coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño Municipal, cuya finalidad es generar un sistema de indicadores que permita que los programas sociales monitoreen el logro de sus objetivos con un enfoque hacia resultado.

El documento se divide en dos partes: la primera presenta los conceptos básicos de la validación y aprobación de los indicadores, cuál es su fundamento normativo y los antecedentes de su creación; la segunda se enfoca en cómo se lleva a cabo, al describir las etapas que integran el proceso de validación, aprobación, reportes de las fichas y dictamen de indicadores de resultados y el diagnóstico de las MIR, qué consiste, qué se valora, los instrumentos utilizados para la valoración, los actores involucrados y su desarrollo procedimental.



## CONCEPTUALIZACION

Áreas del Ayuntamiento. A las que se refiere el CAPITULO I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y que bajo una estructura orgánica previamente Autorizada consten de su actuar en la Administración Pública Municipal y que participen en la ejecución de programas presupuestarios.

Ente Público Municipal. A las que se refiere el TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que participen en la ejecución de programas presupuestarios.

Evaluación. Es el análisis sistemático y objetivo de los programas municipales autorizados y cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, economía derivada de resultados estratégico (impacto (generan bienes y servicios)) y de gestión (operativos y de sostenibilidad (no generan servicios))

Indicador. Herramienta utilizada, a partir de variables cuantitativas o cualitativas, para medir el logro de los objetivos de los programas presupuestarios y que representan un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de sus resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados. Matriz de cuatro filas por cuatro columnas construida con base en la Metodología de Marco Lógico en la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

Órgano Interno de Control. Es el máximo órgano de Ente Público, integrado por un Titular designado bajo convocatoria en los términos del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y aprobado bajo sesión de Cabildo Municipal su nombramiento respectivo. Represen a la Secretaria de la Función

1525



Pública y el Sistema Nacional Anticorrupción con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción del Ente Público Municipal, asimismo, promueve la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de la Institución, así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resolución de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades, en apego a lo establecido a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y Códigos de Ética y Conducta, más demás Reglamentos contenidos en la Normatividad Interna Vigente del Municipio o Marco Jurídico Institucional.

Programas Presupuestarios. Conjunto de gastos que se considera necesario realizar en el desarrollo de las actividades orientadas a la consecución de determinados objetivos preestablecidos que pueden tener por finalidad la producción de bienes o servicios.





## VALIDACION DE LOS INDICADORES

El proceso de validación de los indicadores se debe realizar en acuerdo con toda la estructura orgánica de Municipal, que puede incluir secretarías, direcciones y áreas del Ayuntamiento en términos de las disposiciones legales de la Normatividad Interna Vigente o Marco Jurídico Institucional y Operativo Vigente. Teniendo en cuenta que la validación, ratifica con firmeza y convierte este proceso en un acto Legal, por lo tanto los indicadores retoman la fuerza convirtiéndolos en válidos.

En lo que respecta a la validez de un indicador, se distingue entre lo siguiente: la validez de apariencia o fachada, donde se verifica si la medida aparenta ser una buena puesta en operación del concepto, que suele ser el tipo de validez que surge de las construcciones mediante procesos de consenso; y la validez de contenidos, es decir si contiene todos los aspectos relevantes del dominio del concepto de acuerdo con la evidencia para los objetivos de su aplicación.

El análisis de cada indicador se presenta en la ficha explicativa que indica la definición de lo que mide, la justificación de la medición, el método de cómputo, los requisitos que deben documentarse y las fuentes de información, la línea de base y meta, la periodicidad, los comentarios u observaciones y el tipo de indicador. Estos contenidos de la ficha explicativa pretenden dar cuenta de los aspectos claves que deben definirse para afirmar que es un "buen indicador"

La elaboración de la ficha explicativa de cada indicador implicó precisar la terminología y los requisitos o aspectos clave incluidos en cada una de las dimensiones de la línea estratégica de acción. A su vez, permitió introducir precisiones para poder discriminar mejor entre los aspectos cubiertos por cada indicador. De esta manera, el análisis contribuye a fortalecer la validez de contenidos del conjunto de indicadores, así como la confiabilidad en la medición al precisar los aspectos que los distintos países deben documentar. No obstante, el hecho de completar la validación de los indicadores requiere ir más allá de este proceso de validación del diseño y del resultado, para considerar la validación de su uso final en la aplicación, en cuanto a la ayuda en la toma de decisiones comunales, municipales, regionales, estatales y nacionales.



## ANTECEDENTES DE LA APROBACIÓN DE INDICADORES

En cuanto a la ASF, como un primer paso para contar con su participación, el CONEVAL se puso en contacto con la Auditoría Especial de Desempeño, área a cargo de las auditorías sobre el desempeño de políticas públicas, programas de gobierno, programas presupuestarios, proyectos especiales, políticas y estrategias generales a las que se refiere el Presupuesto de Egresos de la Federación, para invitarla a formar parte del proceso de aprobación. Derivado de esto, en enero y febrero de 2008 se capacitó a los servidores públicos de esta área en MML con la finalidad de que la emisión de recomendaciones por parte de la ASF se realizara con base en el mismo marco conceptual y metodológico que utilizan el CONEVAL y la SHCP, y de este modo se avanzara en una misma línea hacia la mejora de los indicadores de los programas sociales.

Se debe señalar que el CONEVAL, durante 2008 y 2009, realizó una investigación documental en el tema de aprobación de indicadores; no obstante, no se identificó evidencia nacional o internacional sobre un concepto o mecanismo de "aprobación". Ante ello, y teniendo en cuenta los aspectos mencionados, el CONEVAL desarrolló un proceso para validar los indicadores, el cual se describe en la siguiente sección de este documento.



## PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES

Es el proceso mediante el cual el Ente Público Municipal, a través del Órgano de Control Interno Municipal y la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal establecen si los indicadores de resultados estratégicos y de gestión para los programas sociales, general el nivel de impacto deseado y cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

Los indicadores estratégicos miden o reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas presupuestarios, metas y acciones de la Política implementada, y bien, los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades.

## FUNDAMENTO NORMATIVO

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y considerando que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados; Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público; Que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, y que a efecto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan





armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, se presentaron para su análisis y discusión al Consejo Nacional de Armonización Contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, mismos que se aprobaron emitir en los términos siguientes:

## LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML) Y LINEAMIENTOS PARA MEDIR LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS

### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- Las definiciones previstas en el artículo 4, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables a los presentes Lineamientos. Adicionalmente a dicho artículo, se entenderá por:

- I. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- III. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- IV. Ley de Contabilidad: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- V. MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal,

1530



municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;

VI. MML: a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y

VII. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

## Capítulo II

### Ámbito de aplicación

TERCERO.- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos y éstos se ajustarán a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen.

## CAPITULO III

### Indicadores del desempeño

CUARTO.- Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

QUINTO.- Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;



- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

SEXTO.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social, los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;

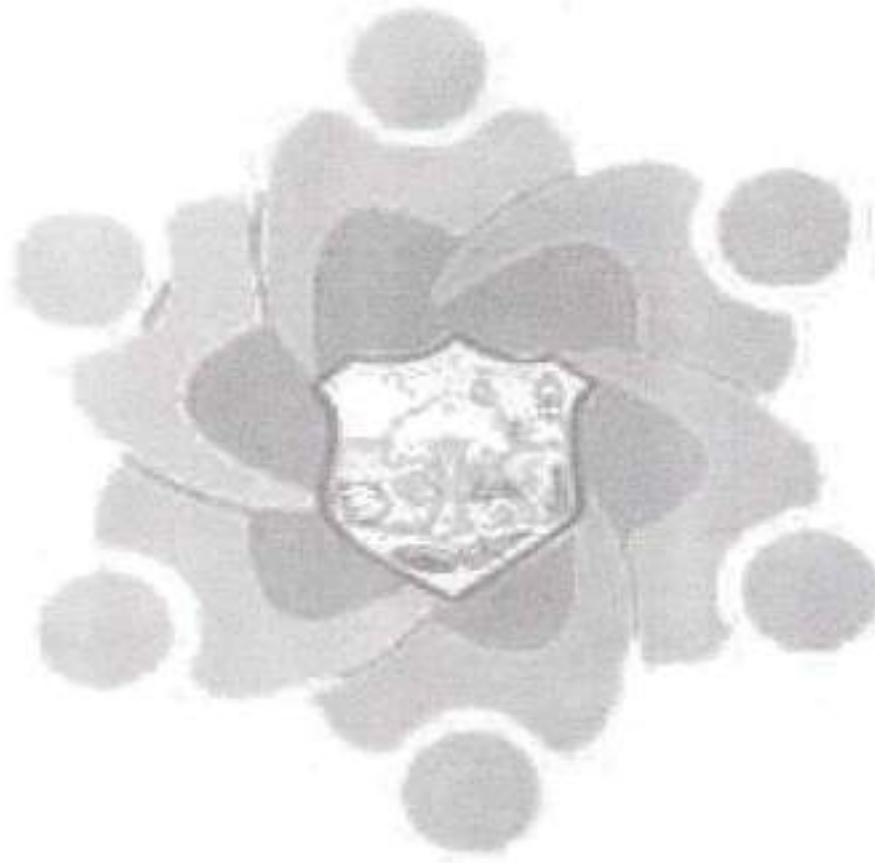


d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;

e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y

f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica, señalados en párrafo anterior.



## METODOLOGIA DE APROBACION DE LOS INDICADORES

La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual ente público municipal establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

### *¿Qué se aprueba?*

Se aprueban los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal correspondiente. El acta se emite sobre el conjunto de indicadores, es decir, no se aprueban indicadores de manera individual. Asimismo, la aprobación no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto del programa; únicamente de los criterios mínimos de sus indicadores.

Es necesario mencionar que las modificaciones realizadas a los indicadores de resultados, servicios y gestión, como parte de su proceso de aprobación, son responsabilidad única de los operadores de los programas sociales, así como de la coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal en relación con el Órgano de Control Interno Municipal y el Cabildo Municipal

En la tabla 1 se presenta la equivalencia en la nomenclatura con que se distinguen los indicadores de la MIR en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria' (LFPRH) y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) según su nivel de objetivo.

**Tabla 1.** Equivalencia de la nomenclatura de indicadores

LGDS	MIR	LFPRH
Resultados	Fin	Estratégicos
	Propósito	
Bienes y servicios	Componentes	Gestión
Gestión	Actividades	



### *Actores involucrados*

En el proceso de aprobación participan servidores públicos responsables del programa social correspondiente, de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el Órgano de Control Interno y el Cabildo Municipal, expertos temáticos en las problemáticas que atienden los programas sociales, la ciudadanía y otros involucrados que se considere pertinente invitar.

### **Etapas de la aprobación de indicadores**

El proceso de aprobación de indicadores consta de tres etapas. En las primeras dos se analiza si los indicadores cumplen con ciertos criterios y la etapa final consiste en la emisión del dictamen de aprobación por parte de la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal, bajo previa autorización del Cabildo Municipal.





## VALORACIÓN INTEGRAL DE INDICADORES DE RESULTADOS, SERVICIOS Y GESTIÓN

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de *diseño*: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

### RELEVANCIA

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Describirá la importancia o significación que destacara el indicador, para cumplir el objetivo deseado, por lo tanto tendrá que pasar primeramente por el proceso de validación para llegar a la etapa de aprobación.

### ADEUCACION

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML

El indicador al pasar por el proceso de validación y al no cumplir con los requerimientos establecidos para medir su eficacia, eficiencia, economía o calidad, tendrá que ser adecuado para formalizar el proceso de validación y cumplir con el objetivo deseado.

### CLARIDAD

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a

1536



cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Tendrá por objetivo cumplir con lo deseado y tendrá que ser claro y contundente para resaltar la finalidad por la que fue creado

### MONITORIABILIDAD

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Los indicadores después del proceso de validación y aprobación serán monitoreados de acuerdo a la especificación, fin y objetivo de cada uno, por consecuencia y en apego a la Ley de Fiscalización la recomendación el medir su dimensión trimestralmente.

**Tabla 2. Ejemplo de objetivo y propuestas de indicadores**

Objetivo			
Objetivo: Alumnos de instituciones públicas de educación superior que pertenecen a familias con ingreso inferior a la Línea de Bienestar concluyen el nivel educativo			
Indicador 1		Indicador 2	
Nombre del indicador		Nombre del indicador	
Becas otorgadas a alumnos		Porcentaje de alumnos apoyados que concluyen sus estudios respecto al total de apoyados	
Método de cálculo		Método de cálculo	
$(\# \text{ de alumnos apoyados en el año } t / \# \text{ de becas programadas a entregar en el año } t) * 100$		$(\# \text{ de alumnos apoyados en el año } t-5 \text{ que concluyen sus estudios en el año } t / \# \text{ de alumnos apoyados en el año } t-5) * 100$	
Frecuencia de medición		Frecuencia de medición	
Anual		Anual	
Medio de verificación		Medio de verificación	
Registros administrativos		Reporte de eficiencia terminal de alumnos apoyados. Actualizado anualmente por la Dirección de Seguimiento Institucional	
Dimensión		Dimensión	
Eficiencia		Eficacia	
Línea base	Año de línea base	Línea base	Año de línea base
100%	2013	65%	2013
Meta del periodo		Meta	
100% (meta anual)		75% (meta anual)	
Meta general		Meta general	
85%		90%	
Sentido del indicador		Sentido del indicador	
Ascendente		Ascendente	





En la Tabla 3 se presenta la valoración del cumplimiento de criterios de los indicadores propuestos en la Tabla 2.

**Tabla 3. Ejemplo de valoración de los criterios de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad**

Criterio	Indicador	¿Cumple el criterio?	¿Por qué sí o por qué no?
¿El indicador es relevante?	Indicador 1	No	El factor relevante del objetivo es la conclusión de la educación superior; así, el indicador debe dar cuenta de este resultado. En este caso, el indicador mide las becas otorgadas, lo cual no aporta información sobre dicha conclusión, por lo que el indicador no es relevante para el objetivo planteado.
	Indicador 2	Sí	El indicador proporciona información sobre los alumnos que concluyen sus estudios, lo cual mide el factor relevante de conclusión de la educación superior.
¿El indicador es adecuado?	Indicador 1	No	Si el valor de la línea base es del 100% y el sentido del indicador es ascendente, se esperaría que tanto la meta anual como la actual fueran al menos del mismo valor que la línea base, pero no es así en este caso. Asimismo, dado que el indicador mide lo programado frente a lo realizado, mide el cumplimiento; por lo tanto, es un indicador de eficacia y no de eficiencia. Lo anterior no permite emitir un juicio terminal y homogéneo acerca del desempeño del programa debido a que no es posible valorar si éste fue bueno o no; distintos actores pueden llegar a conclusiones distintas.
	Indicador 2	Sí	Si el valor de la línea base es de 65% y el sentido del indicador es ascendente, entonces se esperaría que tanto la meta anual como la actual fueran al menos del mismo valor que la línea base; en este caso, la meta anual es de 75% y actual de 90%; por lo tanto, son congruentes. El indicador mide el cumplimiento, por lo que efectivamente es un indicador de eficacia.
¿El indicador es claro?	Indicador 1	No	El nombre del indicador no es autoexplicativo debido a que no especifica que el método de cálculo es un porcentaje, además de que sólo se expresa como "becas otorgadas", lo cual no forma parte de las variables del método de cálculo. Por otra parte, las unidades de medida entre el numerador y el denominador no son coherentes. Dado que se busca medir un porcentaje, la unidad de medida del numerador y denominador debe ser la misma. En este caso, el numerador mide "alumnos" y el denominador, "becas".
	Indicador 2	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo porque especifica que se mide un porcentaje y expresa las variables que se establecen en el método de cálculo "alumnos apoyados que concluyen respecto al total de apoyados". La frecuencia de medición del numerador es coherente con la del denominador. Asimismo, éstos miden "alumnos", por lo que la unidad de medida es consistente con el método de cálculo de un porcentaje.
	Indicador 1	No	En este caso no es posible valorar los medios de verificación, ya que sólo se plantean como "registros administrativos".

¿El indicador es monitorable?	Indicador 2	Si	Se establece que el "reporte de eficiencia terminal de alumnos egresados" es anual, por lo que es consistente con la frecuencia de medición del indicador. Asimismo, se indica el área a cargo de la información y la periodicidad con que se actualiza.
-------------------------------	-------------	----	--

Como se observa en el ejemplo anterior, la valoración de los criterios de diseño no es una tarea sencilla, Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo metodológico (éstos se presentan en el anexo B):

- La ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (ficha MIR).
- La ficha de evaluación de indicadores (ficha indicadores).

## ANEXO B. FICHAS DE REVISIÓN DE LA MIR E INDICADORES

A continuación se presentan las fichas de evaluación de la MIR y de indicadores utilizadas por el CONEVAL para la etapa de valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión. Los reactivos se responden de manera binaria (sí/no).

**Cuadro 1.- Ficha de evaluación de la MIR**

Rúbrica y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR	
Obj Planación nacional	Criterios
i.1 El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado.	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que: a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional? b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?
ii.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas? b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes? c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes? d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MNL? e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR? f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?



ii.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los objetivos de componentes son únicos o lo largo de la matriz?</li> <li>b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?</li> <li>c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?</li> <li>d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumple con la redacción sugerida en la MML?</li> </ul>
ii.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿El objetivo de propósito es único?</li> <li>b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?</li> <li>c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?</li> <li>d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?</li> <li>e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?</li> </ul>
ii.4 Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?</li> <li>b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?</li> <li>c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?</li> </ul>
ii.5 Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?</li> <li>b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?</li> <li>c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?</li> </ul>
ii.6 Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstos, se logrará el propósito (lógica vertical).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?</li> <li>b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?</li> <li>c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?</li> </ul>
<b>Ítems y subítems de evaluación de la calidad de la MML</b>	
ii.7 Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograría producir los componentes (lógica vertical).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?</li> <li>b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?</li> <li>c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?</li> </ul>
<b>A) Lógica horizontal</b>	
iii.1 Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	<p>Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claros</li> <li>b) Relevantes</li> <li>c) Monitoreables</li> <li>d) Adecuados</li> </ul> <p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> <li>b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> </ul>
iii.2 Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	<p>Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claros</li> <li>b) Relevantes</li> <li>c) Monitoreables</li> <li>d) Adecuados</li> </ul> <p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> <li>b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> </ul>



<p>iii.3 Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.</p>	<p>Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claros</li> <li>b) Relevantes</li> <li>c) Monitoreables</li> <li>d) Adecuados</li> </ul> <p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> <li>b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> </ul>
<p>iii.4 Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.</p>	<p>Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claros</li> <li>b) Relevantes</li> <li>c) Monitoreables</li> <li>d) Adecuados</li> </ul> <p>Como revisión agregada se debe determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> <li>b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?</li> </ul>
<p>iii.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?</li> <li>b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?</li> </ul>
<p><b>Formas y subtemas de evaluación de la calidad de la MIR</b></p>	
<p>iii.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?</li> <li>b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?</li> </ul>
<p>iii.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?</li> <li>b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?</li> </ul>
<p>iii.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?</li> <li>b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?</li> </ul>



## Cuadro2. Ficha de evaluación de indicadores

Bases y subítems de evaluación de calidad de los indicadores	
<i>ii) Claridad</i>	<i>Criterios</i>
i.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)? b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?
i.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?
i.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?
<i>iii) Relevancia</i>	
ii.1 ¿El indicador refleja un hecho o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?
ii.2 ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?
Bases y subítems de evaluación de calidad de los indicadores	
<i>iiii) Mantenable</i>	
iii.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?
iii.2 ¿Los medios de verificación planeados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planeado?
<i>v) Adecuado</i>	
iv.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y setenales?	a) ¿Las metas anuales y setenales son congruentes en el sentido del indicador?
iv.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?



Estas fichas de evaluación se componen de reactivos binarios (sí/ no) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la ficha de indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si éstos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Hay que mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Para mayor detalle del desarrollo de la validación, véase el anexo C.

### ANEXO C. VALIDACIÓN EXTERNA DE LOS INSTRUMENTOS DE APOYO METODOLÓGICO USADOS EN LA APROBACIÓN DE INDICADORES Y DE LOS CRITERIOS ANALIZADOS

En las etapas de la valoración integral de indicadores y de valoración específica se usan instrumentos de apoyo metodológico para estimar si los indicadores analizados cumplen con los criterios observados en cada etapa. Éstos se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Instrumentos de apoyo metodológico usados en la aprobación de indicadores

Etapas	Criterios que se valoran en esta etapa	Instrumentos que usa el CONEVAL para hacer la valoración
1. Valoración integral de indicadores de resultados, Servicios y gestión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relevancia</li> <li>2. Adecuación</li> <li>3. Claridad</li> <li>4. Monitoreabilidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (ficha MIR)</li> <li>2. Ficha de evaluación de indicadores (ficha Indicadores)</li> </ol>
2. Valoración específica de indicadores de resultados.	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Pertinencia temática</li> <li>6. Factibilidad técnica</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)</li> </ol>



### **Reporte de la ficha MIR.**

Reporte de la ficha MIR. Contiene comentarios y sugerencias de mejora del diseño de la MIR con base en las oportunidades de mejora identificadas durante la implementación de la citada ficha. Se elabora un reporte para cada programa y acción social valorados.

### **Reporte de la ficha de indicadores.**

Reporte de la ficha de indicadores. Contiene comentarios y sugerencias de mejora para los indicadores, específicamente de los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora

### **Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados.**

Contiene un análisis global de todas las MIR de los programas y las acciones sociales incluidas en la valoración integral. Para que el indicador cumpla con estos criterios, de manera implícita, es necesario que previamente cumpla con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad

De acuerdo con lo anterior, para analizar el cumplimiento de todos y cada uno de estos criterios, el Ente Público Municipal utiliza como instrumento de apoyo metodológico la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI\_Municipal), la cual, como su nombre lo indica, consiste en la organización de una mesa de trabajo en la que participan servidores públicos del Municipio, principalmente miembros del Cabildo Municipal, la Coordinación de Evaluación del Desempeño y el Titular del Órgano de Control Interno, así como expertos en la materia si así se requiere, además de invitados servidores públicos responsables de la ejecución de programas de desarrollo.



**Diagrama 3. Elementos de la valoración específica de los indicadores de resultados**

Objetivo de la valoración integral	Criterios que se valoran en esta etapa	Programas presupuestarios que forman parte de la valoración integral
Determinar si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertinencia temática.</li> <li>2. Factibilidad técnica.</li> </ol>	Programas sociales que han participado en la valoración integral. Los programas cuya MR fue clasificada con un diseño destacado o adecuado en dicha etapa son prioritariamente seleccionados para ser incluidos en la valoración específica.
Instrumentos que usa el CONEVAL para hacer la valoración	Productos que genera el CONEVAL en la valoración específica	Periodicidad con la que se realiza la valoración específica
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mesa Técnica de Revisión de Indicadores. Es moderada por el CONEVAL.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados.</li> <li>2. Resolución para dictamen de aprobación.</li> </ol>	La valoración específica se lleva a cabo anualmente.

## Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

### Elementos para la emisión del dictamen

En esta etapa se emite el dictamen de aprobación de los indicadores de los programas sociales, el cual puede ser alguno de los siguientes:

1. **Aprobación directa.** Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.
2. **Aprobación condicionada.** Los indicadores requieren modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.
3. **Aún no cumple con criterios mínimos.** Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia; requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social





La emisión del dictamen de aprobación se efectúa anualmente una vez concretadas las etapas 1 y 2. Todos los programas sociales sujetos al proceso de aprobación de indicadores que han participado en al menos una de las dos primeras etapas, ya sea en el ejercicio fiscal actual o de años anteriores, reciben un dictamen de aprobación

En el diagrama 4 se presenta un resumen de los elementos de la etapa de emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

**Diagrama 4. Elementos de la emisión del dictamen de aprobación de los indicadores**

Objetivo de emisión del dictamen	Criterios que se valoran en esta etapa	Programas presupuestarios que reciben dictamen de aprobación
Emite el dictamen de aprobación de los indicadores de los programas sociales.	N/A	Programas sociales sujetos al proceso de aprobación que han participado en al menos una de las dos primeras etapas de la aprobación.
Instrumentos que usa el CONEVAL para emitir el dictamen	Productos que genera el CONEVAL en la emisión del dictamen	Periodicidad con la que se emite el dictamen de aprobación
N/A	3. Dictamen de aprobación de indicadores	El CONEVAL emite el dictamen de aprobación de indicadores anualmente.

Los programas con dictamen de aprobación *condicionada* deberán realizar las adecuaciones sugeridas para consolidar el diseño de sus indicadores. Una vez concretado esto, la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal solicitará a su al Cabildo Municipal el cambio de dictamen de *aprobación condicionada* a *aprobación directa*.

Los programas cuyo dictamen sea *aún no cumple con criterios mínimos* continuarán en el proceso de aprobación y serán sujetos a un esquema de mejora en el diseño de sus indicadores con base en los resultados de la valoración integral y, en su caso, de la valoración específica. Los



programas podrán solicitar capacitación o asesoría técnica a la Coordinación de Evaluación del Desempeño Municipal.

### **Incorporación, modificación y eliminación de indicadores aprobados**

Los programas sociales con un dictamen de aprobación directa o condicionada que incorporen, eliminen o modifiquen indicadores de su MIR deberán informar a la Coordinación de Evaluación, los cambios realizados tanto en la MIR como en los indicadores y la justificación de éstos. A su vez la Coordinación determinará una resolución sobre el dictamen de aprobación emitido previamente a los indicadores del programa, la cual podrá ser una de las siguientes:

- Se mantiene su estatus de aprobación. Si los criterios de diseño y consistencia con los que cumplen los indicadores se conservan.
- Se modifica su estatus de aprobación. Si los criterios de diseño y consistencia con los que cumplen los indicadores se modifican y se puede pasar de *aprobación condicionada* a *aprobación directa* o viceversa.
- Se revoca su aprobación. Si los indicadores ya no cumplen con los criterios de diseño y consistencia



## Alcances de la aprobación de indicadores

En la aprobación de indicadores es necesario tener en cuenta lo siguiente para comprender sus alcances:

- La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual el Ente Público Municipal establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo. En este sentido, la aprobación de indicadores no es una evaluación completa de los indicadores en sí misma.
- Las etapas de la aprobación se llevan a cabo mediante trabajo de gabinete con la participación de diversos actores; para ello se utilizan, principalmente, los documentos referentes a la MIR y las fichas de los indicadores registrados en el ejercicio fiscal correspondiente. En la etapa de valoración específica de indicadores de resultados podrán utilizarse otros documentos que los programas estimen necesarios para el análisis de los indicadores.
- Si bien el análisis se centra en examinar los criterios que cumplen los indicadores, la aprobación incluye de manera implícita un análisis de la lógica causal del diseño del programa, ya que en algunos casos, para poder determinar si los indicadores cumplen con los criterios considerados en la aprobación, es preciso también conocer en profundidad el objetivo al cual se encuentran vinculados.
- El análisis de las metas y las líneas base de los indicadores realizado en la aprobación se dirige a valorar si éstas son consistentes con su frecuencia de medición, el sentido del indicador y la meta sexenal planteada. La valoración de la pertinencia de las metas establecidas, su cumplimiento,

así como la veracidad del cálculo de la línea base y la meta alcanzada se lleva a cabo en otros instrumentos establecidos.

- Asimismo, en el caso de los medios de verificación para construir los indicadores, el análisis centra su interés en que éstos se encuentren claramente identificados, que sean consistentes con lo que el indicador busca medir y que estén disponibles para el programa con los recursos que posee. Se omite de la aprobación el análisis de los microdatos usados para diseñar las variables con que se estima el indicador
- Por último, es necesario mencionar que la aprobación no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto del programa; únicamente de sus indicadores

#### SIGLAS & GLOSARIO

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco lógico



Atentamente  
  
Manuel Vázquez Basilio  
Titular del Órgano de Control Interno Municipal  
2018-2021

1549



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**2018 - 2021**  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional  
de  
Cuetzala del Progreso Guerrero

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECCIÓN: PRESIDENCIA  
No. DE OFICIO: MCP/010319/0440

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO**

Cuetzala del Progreso, Guerrero, 01 de Marzo del 2019.

**LIC. MANUEL VÁZQUEZ BASILIO  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 178 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 72, 73, Fracción X y XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, hago saber a usted, que ha sido designado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero:

**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

Exhortándole a desempeñarse con estricto apego a las normas jurídicas, administrativas y programáticas que dan marco legal al Gobierno y a la Administración Pública Municipal 2018-2021.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ELIZABETH MENDOZA DAMACIO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
Cep. Archivo  
ADMINISTRACIÓN  
2018-2021

1550

ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	VALIDACION DE LOS INDICADORES



GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO

2018 - 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Apuntamiento Constitucional  
Contrata el Progreso Guerrero

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

# V A L I D A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

SE EMITE LA PRESENTE VALIDACION DE MANERA CONJUNTA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL ENTE FISCALIZABLE EN MENCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL ENTE PUBLICO CONVENGAN.

	DEFINICION DE LA CALIFICACION C.R.E.M.A.	RANGO DE VALOR (CALIFICACION)	
		MINIMO	MAXIMO
C	¿ESTA EL INDICADOR CLARAMENTE FORMULADO?	5	10
R	¿ES EL INDICADOR SUFICIENTEMENTE REPRESENTATIVO?	5	10
E	¿EL INDICADOR SE PUEDE MEDIR DE MANERA PRACTICA Y ECONOMICA?	5	10
M	¿ESTAN LAS VARIABLES DEL INDICADOR SUFICIENTEMENTE DEFINIDAS PARA ASEGURAR QUE LO QUE SE MIDE HOY ES LO MISMO QUE SE MEDIRA EN CUALQUIER TIEMPO?	5	10
A	¿ES EL INDICADOR TAN DIRECTO COMO PARA GARANTIZAR QUE LA DETERMINACION DE SU DESEMPEÑO NO SEA COMPLICADA NI PROBLEMATICA?	5	10



AUTORIZO VALIDACION

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO

LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO

ORDINAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

ADMINISTRACION

EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 454 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

V A L I D A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.										CALIFICACION						
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (UCO)	FONDO O RAMO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (%)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRALIAS)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	B	E	M	A
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICAS	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PRESIDENCIA / GOBIERNO	GOBIERNO FEDERAL Y ESTADOS UNIDOS	GESTION	TASA DE VARIACION DE OBTENCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	# OBTENCIONES Y TRAMITES REALIZADOS / # OBTENCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICAS	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PRESIDENCIA / GOBIERNO	COMUNICACION Y RELACIONES EXTERNAS DE GOBIERNO	GESTION	TASA DE VARIACION DE OBTENCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	# OBTENCIONES Y TRAMITES REALIZADOS / # OBTENCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES Y EN ESPORTE	DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO SOCIAL	ESTRUC. DE GOBIERNO Y ESTADOS UNIDOS	ESTRUC. DE GOBIERNO Y ESTADOS UNIDOS	APORTE	PROCENTAJE DE APORTE ENTREGADO	% DE APORTE ENTREGADO / % DE APORTE PROGRAMADO	ENTREGADO	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ATENCION CIUDADANA, ASISTENCIALES ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACION	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PRESIDENCIA / GOBIERNO	AUDIENCIAS EN GENERAL Y ATENCION CIUDADANA Y PROYECTO ATENCION A CIUDADANOS	ALUDENCIA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PROGRAMAS ATENDIDOS Y ATENCIONES	# DE PROGRAMAS ATENDIDOS Y ATENCIONES EN EL AÑO ACTUAL / # DE PROGRAMAS ATENDIDOS Y ATENCIONES EN EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION Y EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	VALUACION DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DE BIENESTAR	FOCALIZACION	TOTAL DE EJECUCION DE PROGRAMAS FINANCIADOS	# PROGRAMAS FINANCIADOS / # PROGRAMAS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ESTRUC. SERVICIOS CIUDADANOS	SERVICIO DE COMUNICACION Y MEDIOS	COMUNICACION Y MEDIOS	EVENTO	PROMEDIO DE NOTAS ANUALES PUBLICADAS POR EL AREA	# DE NOTAS PUBLICADAS / # TOTAL DE NOTAS PUBLICADAS PROGRAMADAS EN EL AÑO * 100	GESTION	10	10	10	10	10
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIADO POR	% DE METAS OBTENIDAS EN EJERCICIO PROGRAMADO	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICAS (INDICADOR)	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	AGUANTO AMERICANO	SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE DEMANDAS INTERMUNICIPALES CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	DEMANDAS	TASA DE VARIACION ANUAL DE DEMANDAS ATENDIDAS	# DE DEMANDAS ATENDIDAS EN EL AÑO * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PRODUCCION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	AGUANTO AMERICANO	PRODUCCION DE JUSTICIA PARA LA POBLACION CON COMPLETOS Y ENTENDIDOS DEMANDAS, LITIGIOS Y DEMANDAS	ACTIVO (PROBACION)	TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS	# DE ACUERDOS REPARATORIOS DE DEMANDAS EN EL AÑO / # DE DEMANDAS ATENDIDAS EN EL AÑO * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PRODUCCION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	GOBIERNO	REGULACION	LEGISLACION	CAMPANA MUNICIPAL DE CONCIENCIACION PARA FOMENTAR CULTURAS DE BUEN GOBIERNO, CIUDADANOS Y BUENOS TRABAJADORES	CAMPANA	TOTAL DE VOLUNTARIOS REPARATORIOS	TOTAL DE VOLUNTARIOS REPARATORIOS / TOTAL DE VOLUNTARIOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PRODUCCION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	GOBIERNO	REGULACION	LEGISLACION	PARA CONCORDAR A LA CIUDADANIA EN GENERAL LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE DEL MUNICIPIO QUE INCLUYE BANDOS, REGLAMENTOS, POLITICAS, LITIGIOS, NORMAS, MANUALES Y CORREOS OFICIALES, PARA QUE CONCIENCIEN Y SE SOMETAN A ELLAS	ACTIVO (PROBACION)	TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS	TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS / TOTAL DE VOLUNTARIOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	VALUACION DE LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DE BIENESTAR	INDICADOR	TOTAL DE EJECUCION DE PROGRAMAS FINANCIADOS	# PROGRAMAS FINANCIADOS / # PROGRAMAS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	VERIFICACION FISCAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	VERIFICACION	TOTAL DE PROGRAMAS FINANCIADOS	# PROGRAMAS FINANCIADOS / # PROGRAMAS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIADO POR	% DE METAS OBTENIDAS EN EJERCICIO PROGRAMADO	GESTION	10	10	10	10	10
SECRETARIA MUNICIPAL	SI/PA	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICAS	GOBIERNO	LEGISLACION	LEGISLACION	AUTENCIA DE SERVICIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y ESTADISTICAS	GESTION	TASA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS REALIZADOS	# SERVICIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA REALIZADOS / # SERVICIOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10

ENTE PUBLICO MUNICIPAL		MUNICIPIO DE CUETZAL	PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE:		EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	
ASUNTO:		VALIDACION DE LOS INDICADORES	

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

V A L I D A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (S) (S) (S)	FONDO O RAMO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (P)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	R	E	A
REGISTRAS	REGIS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE AYUDA SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OPUS DE SERVICIOS SOCIALES Y AYUDA SOCIAL	ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIA A MUJERES Y DISCAPACITADOS	IMPUESTOS	PORCENTAJE DE APOYOS EN BILLETOS	N DE APOYOS ENTREGADOS / N DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGICO	10	10	10	10
REGISTRAS	REGIS	RAMO 29 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES, ASESORIA Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACION	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES, ASESORIA Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y DE OPERACION	ASISTENCIAS EN GENERAL ENTENDIENDO COMO AYUDA Y MANTENIMIENTO A SOLISTAS (E)	AUDIENCIA	TASA DE ATENCION AREA DE PERSONAL ASISTENCIAL	# DE PERSONAS ATENDIDAS / # DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR	GESTION	10	10	10	10
REGISTRAS	REGIS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROMOCION, EVALUACION, FISCALIZACION, DEFENSA Y MANEJO DE RECURSOS	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE PROMOCION, EVALUACION, FISCALIZACION, DEFENSA Y MANEJO DE RECURSOS	VIGILANCIA DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS	REALIZACION	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS (PROCESO) - TRANSACCIONES REALIZADAS / PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10
REGISTRAS	REGIS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GESTION PUBLICA Y TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS EN TODOS LOS NIVELES	GESTION	TASA DE EJECUCION DE GESTION Y TRANSACCIONES	# GESTION Y TRANSACCIONES REALIZADAS / # DE GESTION Y TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS * 100	GESTION	10	10	10	10
REGISTRAS	REGIS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DEFENSA Y MANEJO DE RECURSOS	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DEFENSA Y MANEJO DE RECURSOS	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO	PROGRAMAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISCALIZACION DEL POA	(N DE ARTÍCULOS / N DE TRANSACCIONES REALIZADAS) / (N DE ARTÍCULOS / N DE TRANSACCIONES PROGRAMADAS) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE CABLEO, ORDENAMIENTO Y ENTORNO	SERVICIO	TASA DE EJECUCION DE SERVICIOS REALIZADOS	(N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO) / (N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	DIRECCION DE COMERCIO Y PROTECCION AL CONSUMIDOR PRIVADO, DESARROLLO SOCIAL	CONTABILIDAD	PORCENTAJE DE TRANSACCIONES REALIZADAS	(N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO) / (N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	INDICACION DE CONTRATACIONES EN EL AÑO	CONTABILIDAD	PORCENTAJE DE TRANSACCIONES REALIZADAS	(N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO) / (N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE CABLEO, ORDENAMIENTO Y ENTORNO	SERVICIO	TASA DE EJECUCION DE SERVICIOS REALIZADOS	(N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO) / (N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	INDICACION DE CONTRATACIONES EN EL AÑO	CONTABILIDAD	PORCENTAJE DE TRANSACCIONES REALIZADAS	(N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO) / (N DE TRANSACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	ASISTENCIA EN SERVICIOS DE CABLEO, ORDENAMIENTO Y ENTORNO	SERVICIO	TASA DE EJECUCION DE SERVICIOS REALIZADOS	(N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO) / (N DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	PARTICIPACION EN LA ORGANIZACION DE TRÁFICO MUNICIPAL Y ASAMBLAS	PARTICIPACION	TOTAL DE COMISAS	(N DE COMISAS REALIZADAS Y ASAMBLAS REALIZADAS) / (N DE COMISAS Y ASAMBLAS PROGRAMADAS) * 100	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO	ARCHIVO MUNICIPAL	CLASIFICACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	TOTAL DE PREVISIONES REALIZADAS	GESTION	10	10	10	10
SECRETARIA GENERAL	SEGE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCALIZACION	(N DE ACTIVOS REALES) / (N DE ACTIVOS REALES PROGRAMADOS) * 100	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION JURIDICA	DIRJUR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTES JURIDICOS	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTES JURIDICOS	SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE DEMANDAS Y RECURSOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	DEMANDAS	TASA DE VANIDAD DE DEMANDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	(N DE DEMANDAS ATENDIDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO) / (N DE DEMANDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO) * 100	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION JURIDICA	DIRJUR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PRODUCCION E INNOVACION DE AYUDA SOCIAL	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE PRODUCCION E INNOVACION DE AYUDA SOCIAL	PRODUCCION DE JUSTITIA PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDADES Y CONDOMINIOS E INTERACCION DE DEMANDAS JURIDICAS	ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVOS EMISOROS	(N DE ACTIVOS EMISOROS EN EL AÑO) / (N DE ACTIVOS EMISOROS EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION JURIDICA	DIRJUR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PRODUCCION E INNOVACION DE AYUDA SOCIAL	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	PROGRAMA DE PRODUCCION E INNOVACION DE AYUDA SOCIAL	SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DE DEMANDAS Y RECURSOS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	DEMANDAS	TASA DE VANIDAD DE DEMANDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	(N DE DEMANDAS ATENDIDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO) / (N DE DEMANDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO) * 100	GESTION	10	10	10	10



EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:  
 VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.  
 DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

V A L I D A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (MES)	FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCIONES)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCIONES)	ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	R	E	M	A
DIRECCION EJECUTIVA	BIEN	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL - FINANCIERO DEL POA	$\frac{N. DE METAS DEL INVENTARIO EJECUTADO}{N. DE METAS DEL POA} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GRUPE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ATENCION A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA EN FORMA FORMAL, ELECTRONICA O PERSONAL	SOLICITUDES	PORCENTAJE DE SOLUCIONES RECIBIDAS	$\frac{N. DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO}{N. DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GRUPE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	ATENCION A SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA EN FORMA FORMAL A TRAVES DE LA DIRECCION PLANEACION	SOLICITUDES	PORCENTAJE DE SOLUCIONES RECIBIDAS	$\frac{N. DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO}{N. DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GRUPE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DIFUSION DE LA INFORMACION PUBLICA MANEJADA EN FORMA FORMAL MUNICIPAL POR PERSONAS TRANSPARENTES	DIFUSION MENSUAL	PROCESOS REALIZADOS PARA SUBMITIR INFORMACION DE FORMA OFICIAL	TOTAL DE PROCESOS REALIZADOS PARA ALIMENTAR DE FORMA OFICIAL	GESTION	10	10	10	10	10
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GRUPE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	OTROS SERVICIOS GENERALES	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	DIFUSION DE LA INFORMACION PUBLICA MANEJADA EN FORMA FORMAL MUNICIPAL POR PERSONAS TRANSPARENTES	RESULTADO	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS (TOTAL DE SOLICITUDES PROGRAMADAS) * 100	GESTION	10	10	10	10	10
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GRUPE	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL - FINANCIERO DEL POA	$\frac{N. DE METAS DEL INVENTARIO EJECUTADO}{N. DE METAS DEL POA} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	ROMANA	PERCENTAJE PROGRAMADO EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES	$\frac{N. GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES}{N. GASTOS PROGRAMADOS EN EL RUBRO} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	OTRO / POLI-CONTABLES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	POLEAS CONTABLES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	RECURSOS	PERCENTAJE DE RECURSOS FISCALIZADOS REALIZADOS	$\frac{N. DE RECURSOS REALIZADOS}{N. DE RECURSOS PROGRAMADOS} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	RECURSOS	PERCENTAJE DE RECURSOS FISCALIZADOS REALIZADOS	$\frac{N. DE RECURSOS REALIZADOS}{N. DE RECURSOS PROGRAMADOS} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	RECURSOS	PERCENTAJE DE RECURSOS FISCALIZADOS REALIZADOS	$\frac{N. DE RECURSOS REALIZADOS}{N. DE RECURSOS PROGRAMADOS} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
TESORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONÓMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	RECURSOS	PERCENTAJE DE RECURSOS FISCALIZADOS REALIZADOS	$\frac{N. DE RECURSOS REALIZADOS}{N. DE RECURSOS PROGRAMADOS} \times 100$	GESTION	10	10	10	10	10
REGISTRO CIVIL DE	BBDD	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ASUNTOS	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO PARA TODO EL PERSONAL DE ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO	RESULTADO	PERCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS	$\frac{N. DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL}{N. DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR}$	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10

ENTE PÚBLICO MUNICIPAL UNIDAD RESPONSABLE:	MUNICIPIO DE CUETZAL EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL VALIDACION DE LOS INDICADORES
ASUNTO:	PROGRESO, GUERRERO.



**V A L I D A C I O N**

**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTIVA DEL GASTO	RAMO D GASTO	COMENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (P)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PROYECTO)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	R	E	M	A
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	REALIZAR EL TRAMITE GRATUITO DE REGISTRO DE RENDIMIENTO DE UNA PERSONA COMPARECIDA A LA LEY	REGISTRO GRATUITOS	PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE FAMILIARIZACION, EVALUACION, FOCALIZACION, SEGUIMIENTO Y MONITORIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OPORTUNIDAD Y ENTREGA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	GESTION	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	AVANCE COMITADO DE TRAMITES PARA TORNAR LA POBLACION ENTRENADA EN FORMA MECANICA CONTRA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO	DEPENSA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O	NO DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O ACTUAL / NO DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ADQUISICION DE MODULOS PARA LA O DE DESARROLLO RURAL	MODULOS	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O	NO DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O ACTUAL / NO DE PERSONAS REGISTRADAS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRR	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y AJUSTOS JURIDICOS	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	ENTREGA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS AGENCIAS	TRAMITES	AVANCE PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O	N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN LA O ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	18	18	10	10	10

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE  
 VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS  
 TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL  
 DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 464 DEL  
 SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O  
 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE:

V A L I D A C I O N  
 DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD FUNCIONARIA DEL GASTO (FONDO)	FONDO O RAMO DE GASTO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PI)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FAMILIAS)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (GRUPO)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SUBGRUPO)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CALIFICACION			
												C	N	E	M A
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO, POLÍTICA PÚBLICA Y FOMENTO SOCIAL EN EL ESPES	DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PECUARIO	AGRICULTURA	ENTREGA DE APORTE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA EL CAMPO (PAJAS, AZÚCAR, PÓLVO, MEDICINA, FERTILIZANTE, COMBUSTIBLE, BOMBAS DE BOMBAREA, FERTILIZANTES)	APORTE	PORCENTAJE DE APORTE ENTREGADO	% DE APORTE ENTREGADO EN DE APORTE PROGRAMADO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y DE ORIENTACIÓN	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	AUDITORIA A INSTITUCIONES DE PROGRAMAS NACIONALES APAS LA SECRETARIA DE FOMENTO TALIS COMO PROGRAMA NACIONAL DE ATENDIENTOS, COMOS	ASISTENCIA	TAJA DE ATENCION AREA DE PERSONAS ATENDIDAS Y ATENCIONES APORTADAS DE	# DE PERSONAS ATENDIDAS Y APORTAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO AREA DEL PRESUPUESTO EJERCIDO TOTAL	PROGRAMA	PROCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESPORTIVAS, RECREATIVAS Y RELACIONES HUMANAS	DEsarrollo Social	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	ESPORTE Y RECREACION	EVENTOS ESPORTIVOS REALIZADOS EN COORDINACION CON LAS LIGAS MUNICIPALES CON PARTICIPACION DE NIÑOS	EVENTO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	# EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO / # EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESPORTIVAS, RECREATIVAS Y RELACIONES HUMANAS	DEsarrollo Social	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	ESPORTE Y RECREACION	CURSOS DE TALLERES Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (BASKETBALL, TENNIS) CON COORDINACION DE CENTRO	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE DEPORTE	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANTACION, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO FISCAL CON COORDINACION DE CENTRO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL JOB	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE LA MUJER	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA OPERACIONAL PARA LA FOMENTO DE MUJERES	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS - TALLERES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOMPLEYO CON FOMENTO DE GÉNERO AMIGABLE - CLARIFICACION, REVISION, FOMENTO, REFORTALECIMIENTO, MANEJO DE CONFLICTOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL	CURSOS - TALLERES	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE LA MUJER	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA OPERACIONAL PARA LA FOMENTO DE MUJERES	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS - TALLERES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOMPLEYO CON FOMENTO DE GÉNERO AMIGABLE - CLARIFICACION, REVISION, FOMENTO, REFORTALECIMIENTO, MANEJO DE CONFLICTOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL	CURSOS - TALLERES	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE LA MUJER	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA OPERACIONAL PARA LA FOMENTO DE MUJERES	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS - TALLERES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOMPLEYO CON FOMENTO DE GÉNERO AMIGABLE - CLARIFICACION, REVISION, FOMENTO, REFORTALECIMIENTO, MANEJO DE CONFLICTOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE LA MUJER	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA OPERACIONAL PARA LA FOMENTO DE MUJERES	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS - TALLERES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOMPLEYO CON FOMENTO DE GÉNERO AMIGABLE - CLARIFICACION, REVISION, FOMENTO, REFORTALECIMIENTO, MANEJO DE CONFLICTOS Y FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS REALIZADOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS (SERVICIOS)	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO FISCAL CON COORDINACION DE CENTRO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL JOB	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS (SERVICIOS)	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO FISCAL CON COORDINACION DE CENTRO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL JOB	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS (SERVICIOS)	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO FISCAL CON COORDINACION DE CENTRO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL JOB	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS (SERVICIOS)	1100	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO, EVALUACION, FISCALIZACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO FISCAL CON COORDINACION DE CENTRO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEL JOB	# DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS / # DE METAS, OBRAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	10	10	10	10



**MUNICIPIO DE CUZETLA - PROGRESO, GUERRERO.**  
**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.**  
**VALIDACION DE LOS INDICADORES**

**ENTE PUBLICO MUNICIPAL.**  
**UNIDAD RESPONSABLE:**  
**ASUNTO:**

**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:**  
**VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS**  
**TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.**  
**DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL**  
**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPTION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NOMINIDAD INTERNA VIGENTE O**  
**MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE**

**V A L I D A C I O N**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**CUZETLA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (CUBO)	FONDO O RAMO COMBATE	NOBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (P)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRUEBAS)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	E	R	A
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1405	RAMO 28 - GASTO COMBATE	PROGRAMA ECONOMICO DE ALIANZA FINANCIERA Y TRANSACCIONES	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDAS	CAMPAÑA DE ESTIMULACION PARA EL FINCO EN POLICOS Y ACTIVACIONES EN AGUA POTABLE	CAMPAÑA	PERCENTAJE DE INCREMENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO	Nº DE PROPOSITOS EN EL MARCO Y Nº INICIATIVAS FINANCIERAS RECORRIDAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1405	RAMO 29 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE ATENCION OPERATIVA, ASISTENCIAL ADMINISTRATIVA Y DE OBRAS	GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ACTUALIZACION DE CONTRIBUYENTES DE AGUA POTABLE MENSUALMENTE	ACTUALIZACION	TASA DE VARIACION ANUAL DE PROGRAMAS QUE INFLUYAN EN EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	Nº DE PROGRAMAS QUE INFLUYAN EN EL INCREMENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN EL AÑO ACTUAL / Nº DE PROGRAMAS QUE INFLUYAN EN EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	15	15	15	15
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1405	RAMO 35 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE PROTECTOR AMBIENTAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA DE PROTECCION AMBIENTAL	MANTENIMIENTO POR TUBERIA DE AGUA	MANTENIMIENTO POR TUBERIA DE AGUA	REPARACIONES A LA RED DE AGUA POTABLE	# DE REPARACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # TOTAL DE REPARACIONES PROGRAMADAS * 100	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1405	RAMO 36 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DEFICITO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COMUNICACION EN LA POLITICA DE GOBIERNO	ELABORACION Y SELECCION DE PROGRAMAS CONCRETOS ANUAL DEL PRECISIT PERIODO (OFICIO)	PROGRAMA	CONSECUENCIA DE PROGRAMAS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL, EN EL AÑO ANTERIOR	Nº DE ACTOS, SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE, PROGRAMAS	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 29 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	CURSOS DE PROMOCION EN TEMAS EDUCATIVOS DE EDUCACION DE MADRES Y CAPACITACION PROFESIONAL	CURSOS	CONSECUENCIA DE PROGRAMAS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL, EN EL AÑO ANTERIOR	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS ANUALMENTE * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 29 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	CURSOS DE VARIAS DIVERSAS EN TEMAS RECREATIVOS Y CULTURALES, COMUNITARIO SOCIAL	CURSOS	CONSECUENCIA DE PROGRAMAS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL, EN EL AÑO ANTERIOR	# CURSOS PROGRAMADOS PARA ANALES EN EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	EVENTO SEPTIEMBRE DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE	EVENTO	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO ACTUAL / # DE EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 1 * 100	GESTION	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	EVENTO SEPTIEMBRE DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE	EVENTO	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO ACTUAL / # DE EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 1 * 100	GESTION	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	EVENTO	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO ACTUAL / # DE EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 1 * 100	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	CAMPAÑA	CONSECUENCIA DE PROGRAMAS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL, EN EL AÑO ANTERIOR	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1500	RAMO 38 - GASTO COMBATE	PROGRAMA DE DESARROLLO DE POLITICA SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OFICINA ASUNTOS SOCIALES	COMUNICACION DEL DÍA DE LA EDUCACION "MIRAFLORES" COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE INTERCOMUNIDAD Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA	TASA DE VARIACION DEL ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS, Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ESTRATEGICO	15	15	15	15

ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZAL	PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	
ASUNTO:	VALIDACION DE LOS INDICADORES	



EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL K. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**V A L I D A C I O N**

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL K. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	ORGANO EJECUTORA DEL GASTO (BRN)	FONDO O RAMO	POBREZA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUB-FUNCIÓN)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	R	E	M	A
COORDINACION DE EVALUACION AL SECTOR SOCIAL	1904	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DONDE SE INCLUYE EL TIPO DE EVALUACION A REALIZARSE	PLAN	PLAN DE TRABAJO	# DE PLANES REALIZADOS	GESTION	10	10	10	10	10
COORDINACION DE EVALUACION AL SECTOR SOCIAL	1904	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRECENI EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, TENDIENDO EN CUENTA EL % DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	CONFORMACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DONDE SE INCLUYE EL TIPO DE EVALUACION Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO	PLAN	PLAN DE TRABAJO	# DE PLANES REALIZADOS	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PRIMERA EVALUACION SEMESTRAL CON INSTRUMENTOS DE VALORACION (QUESTIONARIOS Y PARAMETROS DE VALORACION CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS)	EVALUACIONES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS POR PROCESOS REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	SEGUNDA EVALUACION SEMESTRAL CON INSTRUMENTOS DE VALORACION (QUESTIONARIOS Y PARAMETROS DE VALORACION CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS)	EVALUACIONES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS POR PROCESOS REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	VERIFICACION RECA DEL PRECENI EN MUNICIPIOS DE COORDINACION CON EL AREA DE INICIATIVA MUNICIPAL, RESPONSABLES DE DIRECTIVO DE USUARIOS INSTITUCIONALES	HEBERRACIONES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS POR PROCESOS REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	INSTANCIAS DE LA SECCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y FIRMA DE INFORME FINANCIEROS	FISCALIZACION	TOTAL DE ELIMINACION DE INDEBITOS FINANCIEROS	# INFORMES FINANCIEROS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	RETOCACION	COM A CORRIGIR LA CANTIDAD EN GASTOS DE LA NORMATIVIDAD INTERNA (COMO EL MONEDERO QUE INCLUYE BANCOS, MANTENIMIENTO, POLITICA LITEL, NORMAS, MANUALES Y CORREOS INTERNOS, PARA SER CONCRETOS Y SEGUROS A LOS	FOLLETOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS / TOTAL DE FOLLETOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
CONTABILIDAD INTERNA	1905	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRECENI EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1906	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ADAPTACIONES DE SEGURIDAD	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	# FOLLETOS REPARTIDOS POR FOLLETOS PROGRAMADOS	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1906	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ADAPTACIONES DE SEGURIDAD	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1906	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ADAPTACIONES DE SEGURIDAD	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1906	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ADAPTACIONES DE SEGURIDAD	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1906	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ASUNTOS DE SEGURIDAD INTERNA	ADAPTACIONES DE SEGURIDAD	PROGRAMA DE FORTALECER EVALUACION, FISCALIZACION DEL GASTO Y TRANSPARENCIA	% DE METAS, DATOS E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10	10



EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 664 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

V A L I D A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CUJETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.										CALIFICACION					
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD BAJETARIA	FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	R	E	M	A
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1000	RAMO 15 - FORTAMUN	PROGRAMA DE COMANDOS DE ASISTENTE FINANCIERO Y NACTRANADO	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	EDUCACION DEL RECTORADO PARA EL RECTORADO A SERVICIOS PERSONALES, METODOS Y MANEJOS, SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACIONES DE ACTIVOS	PROCESOS CONFIALES	TITULO DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS RECTORADO / # PROCESOS FISCALIZADOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EVALUACION, FISCALIZACION, PRESUPUESTO Y NACTRANADO	GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMAS	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL PROGRAMADO DEL POA	% DE METAS, ZAFOS E INVERSIONES REALIZADAS	GESTION	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE CURSOS - TALLERES DE EDUCACION VAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON COBERTURA MUNICIPAL	CURSES	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	# CURSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA IMPARTIR EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	REGIMEN MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO	REPARACIONES	PORCENTAJE DE REPARACIONES REALIZADAS	% DE REPARACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # REPARACIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 15 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASISTENTES FINANCIEROS	MANEJO DE LICENCIAS DE CONDUCCION EN TODOS LOS MODOS Y PERIODOS DE CALIFICACION	EMISION DE LICENCIAS	PORCENTAJE DE EMISION DE LICENCIAS	% DE EMISION DE LICENCIAS REALIZADAS EN EL AÑO ANTES DE 200	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASISTENTES FINANCIEROS	EMISION DE PERMISOS PROFESIONALES	EMISION DE PERMISOS	PORCENTAJE DE EMISION DE PERMISOS	% DE EMISION DE PERMISOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTES DE 200	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	ALCOHOL Y INFLUENCIA DEL ALCOHOL EN LA CONDUCCION DEL AUTOMOVIL	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2000	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	AVANCE FISCAL PROGRAMADO DEL POA	% DE METAS, ZAFOS E INVERSIONES REALIZADAS	GESTION	10	10	10	10	10
PROTECCION CIVIL	2100	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	CAMPANA DE EDUCACION DE MALEZA Y DESASTRES EN CASOS DE EMERGENCIAS	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
PROTECCION CIVIL	2100	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	CAPACITACIONES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	# CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
PROTECCION CIVIL	2100	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	OPERATIVOS COORDINADOS DE PROTECCION CIVIL EN LA POBLACION URBANA Y RURAL	DEFENSIVO	TASA DE EJECUCION DE OPERATIVOS DE SEGURO SANTA FE	% DE OPERATIVOS DE SEGURO SANTA FE REALIZADOS EN EL AÑO ANTES DE 200	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
PROTECCION CIVIL	2100	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	PROTECCION CIVIL	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	AVANCE FISCAL PROGRAMADO DEL POA	% DE METAS, ZAFOS E INVERSIONES REALIZADAS	GESTION	10	10	10	10	10
COORDINACION DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA	2200	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	CAMPAÑA DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA EN COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO CON ACCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
COORDINACION DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA	2200	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	CAMBIO DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA EN COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO CON ACCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10
COORDINACION DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA	2200	RAMO 23 - FORTAMUN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	OTROS ASISTENTES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	CAMBIO DE PREVISION SOCIAL AL SERVIDOR CON PARTICIPACION CIUDADANA EN COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO CON ACCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10	10	10	10







EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL K. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OMBIAATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE

			VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL K. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE: CUETZAL DEL PROGRESO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.																
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE:	ASUNTO:	ORDEN EJECUTORIA DEL GASTO (RFS)	FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (MOP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCION)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CALIFICACION					
														C	R	A			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE COLACACHAPA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE COLACACHAPA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN COCINAS EN LA LOC. DE COLACACHAPA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE TOMBTLAJANCAN.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN COCINAS EN LA LOC. DE TOMBTLAJANCAN.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE TOMBTLAJANCAN.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DEL MOLINONAL.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DEL MOLINONAL.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DEL MOLINONAL.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE TLACAJALANA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN COCINAS EN LA LOC. DE TLACAJALANA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN COCINAS EN LA LOC. DE TLACAJALANA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE TLACAJALANA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			230P	RAMO 33 - FASIM	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DEBARRILLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNITARIOS	VIVIENDA	CONSTRUCCION DE FOSOS PRIMARIOS EN VIVIENDAS EN LA LOC. DE TLACAJALANA.	ESTUFAS ECOLOGICAS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 33 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 33	ESTRATEGICO	10	10	10			

ENTE PUBLICO MUNICIPAL		
MUNICIPIO DE CUETZAL, PROGRESO, GUERRERO.		
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	
ASUNTO:	VALIDACION DE LOS INDICADORES	

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPTION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

### V A L I D A C I O N

#### DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

V A L I D A C I O N							CALIFICACION							
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (RUBRO)	TIPO DE FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRIORIDAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	C	E	M	A
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CORRECCION DE FRENTE FRONTS EN VIVIENDAS, EN LA LOC. DE TIANGUILOLO	ESTUFIAS ECOLOGICAS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESAHOLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TECHOS PRIMES EN VIVIENDAS, EN LA LOC. DE TIANGUILOLO	ESTUFIAS ECOLOGICAS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESAHOLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE ESTUFIAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS, EN LA LOC. DE CUADLOTLA	ESTUFIAS ECOLOGICAS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESAHOLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TECHOS PRIMES EN VIVIENDAS, EN LA LOC. DE CHILACHAMPA	ESTUFIAS ECOLOGICAS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESAHOLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TECHOS PRIMES EN COCHANG, EN LA LOC. DE CHILACHAMPA	ESTUFIAS ECOLOGICAS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2009I	RAMO 31 - INGRESOS	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	DESAHOLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TECHOS PRIMES EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESCUELA JAME TORRES BOOET, EN LA LOC. DE CHILACHAMPA	TECNICO	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	2104	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA TECNICO DE ASISTENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	GOBIERNO	ASISTENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	CONTEXTO DE SERVICIOS PERSONALES A TODO EL PERSONAL DE SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL CONTROL ALIATY REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE, TEMPORAL, ACCIONALES Y ESPORALES O PROVISIONALES Y/O TEMPORALES DE LOS COMBIOS DESOLUCIONES POSIBLES POR OMBUS A FOMOS DE OPTIMIZACION DE PROCESOS PRODUCTIVAS, BUSCANDO LOS POSIBLES RESULTADOS	FORMA	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% GASTO FINANCIAL EN EL RAMO DE SERVICIOS PERSONALES / % PRESUPUESTO EN EL RAMO * 100	SECCION	10	10	10	10
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	2104	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE COMIENZO Y POLITICAS PUBLICAS	GOBIERNO	COMIENZO	CLARIFICACION DE LINEAS DE ACCION PARA SER COMBIENZO AL SERVICIO FINANCIERO DE SERVICIO PUBLICO Y ACCION A LA INFORMACION PUBLICA (PAPIS), COMISIONES GENERALES DE TRABAJO, REUNIONES Y TENDENCIAS DE COMBIENZO	PROGRAMA	CLASIFICACION Y ORDEN DE ACCION MUNICIPAL	TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS	SECCION	10	10	10	10
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	2104	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EDUCACION, REGULARIZACION, DESOLUCION Y DESOLUCION	GOBIERNO	LA POLITICA DE GOBIERNO	ESTABLACION Y REGULACION DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE METAS OBTENIDAS EN EL RAMO	SECCION	10	10	10	10
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	2104	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EDUCACION, REGULARIZACION, DESOLUCION Y DESOLUCION	GOBIERNO	PROTECCION AMBIENTAL	CAMPAÑA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL AREA DE ALINEAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL	CAMPAÑA METODOS	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	# DE ATENCIONES REALIZADAS EN EL AREA / % TOTAL DE ATENCIONES REALIZADAS EN EL AREA * 100	ESTRATEGICO	10	10	10	10
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	2104	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, EDUCACION, REGULARIZACION, DESOLUCION Y DESOLUCION	GOBIERNO	COOPERACION DE COMBIENZO	ESTABLACION Y REGULACION DE PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE METAS OBTENIDAS EN EL RAMO	SECCION	10	10	10	10
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2009A	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO MEDICO A NIVEL DE TIENDAS	SALUD	SALUD	CAMPAÑA MEDICA GRUPELA MEDICA DE FOMENTO EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD	PROGRAMA	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	L. VINCULOS DE PROGRAMAS / L. SERVICIOS REALIZADOS	ESTRATEGICO	10	10	10	10
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2009A	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FOMENTO MEDICO A NIVEL DE TIENDAS	SALUD	SALUD	CAMPAÑA MEDICA GRUPELA MEDICA DE FOMENTO EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD	PROGRAMA	POCIENTALES DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO	% DE METAS OBTENIDAS EN EL RAMO	ESTRATEGICO	10	10	10	10

ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZAL	PROGRESO, GUERRERO
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	
ASUNTO:	VALIDACION DE LOS INDICADORES	



EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

VALIDACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VICENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**V A L I D A C I O N**

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO (UEG)	FORMA O RUBRO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PRIMARIA)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SECUNDARIA)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CALIFICACION			
											C	R	E	M A
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	25044	NOMBRE DE GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROMOCION, EDUCACION DEL COMUNITARIO Y SALUD PREVENTIVA	GOBIERNO	CONTRACCION DE LA POLITICA DE SALUD	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRECISTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PERCENTAJE DE AVANCE FISICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA	% DE METAS, OMBLE INVERSION PROGRAMADA / % DE METAS OMBLE INVERSION PROGRAMADA	GESTION	10	10	10	10
DIRECCION DE CULTURA	26014	NOMBRE DE GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESPANOLA, INICIATIVAS Y REENCUENTRO HUMANO	SEGURIDAD SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	PROGRAMACIONES CULTURALES MUNICIPALES	EVENTO	NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS REALIZADOS	GESTION	10	10	10	10

SE EMITE LA PRESENTE VALIDACION DE MANERA CONJUNTA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA MUNICIPAL PARA EL ENTE FISCALIZABLE EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL ENTE PUBLICO CONVENGAN.

C	R	E	M	A	RANGO DE VALOR (CALIFICACION)		
					MINIMO	MAXIMO	
						5	10
						5	10
						5	10
						5	10
						5	10

DETERMINACION DE LA CALIFICACION C R E M A.

¿ESTA EL INDICADOR CLARAMENTE FORMULADO?

¿ESTE INDICADOR SUFICIENTEMENTE IDENTIFICATIVO?

¿EL INDICADOR SE PUEDE MEDIR DE MANERA PRECISA Y CONFIABLE?

¿ESTAN LAS VARIABLES DEL INDICADOR SUFICIENTEMENTE DEFINIDAS PARA MEDIRLO QUE LO QUE SE MIDE NO ES EL MODO DE SE MIDE EN CADA UNO DE LOS TEMPOS?

¿ESTE INDICADOR TIENE DERECHO COMO PARA GARANTAR QUE LA DETERMINACION DE SU CUMPLIMIENTO NO SEA COMPLICADA O INEFICIENTE?

**AUTORIZO VALIDACION:**

**AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCION DEL MUNICIPIO**

**CUETZALA DEL PROGRESO**

**PS. LIC. RAFAEL VAZQUEZ BASILIO**

**PRINCIPAL DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO**

**ORGANO DE CONTROL INTERNO**

**ADMINISTRACION**

ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.
ASUNTO:	PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

2018 - 2021  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Ayuntamiento Constitucional  
Cuetzala del Progreso Guerrero

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

# A P R O B A C I O N

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.



APROBO

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GUERRERO  
**LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO**  
ORG. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN DENTRO LA PRESENTE:  
 EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL N.º ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LORALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY NÚMERO 664 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE QUERÉTARO Y LA LEY 403 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LORALES DE LA NORMATIVA INTERNA PRESENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, DE ESTE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL N.º ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.  
 CUETZALÁ DEL PROGRESO, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.

NUMERACIÓN DE LA TABLA	ÁREA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	PROYECTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	PROGRAMA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	OBJETIVO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	INDICADOR DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE MEDICIÓN	TIPO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE MEDICIÓN	TIPO DE MEDICIÓN	INDICADOR DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE MEDICIÓN	TIPO DE MEDICIÓN	
1	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
2	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
3	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
4	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
5	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
6	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
7	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
8	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
9	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS
10	RECEPCION DE SERVICIOS	MANEJO DE SERVICIOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS	CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS



EL PROCESO DE APLICACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACOORDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY SECONDA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY SECONDA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY SECONDA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY 460 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA NITONA VIGENTES O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE DAN LA SIGUIENTE:

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	AREA	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
REGISTRADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA
REGISTRADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO
REGISTRADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA
REGISTRADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	INDICADOR DE ATENCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO
REGISTRADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA	INDICADOR DE ATENCION POLICIAL PUBLICA

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY MARCO 464 DEL SISTEMA ESTATAL AUTOCORRECTOR DE GOBIERNO Y LA LEY 46 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LOCALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO EXISTENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.  
CUETZALA DEL PROGRESO, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL DE GESTIÓN	ÁREA DE SERVICIOS	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NIVEL DE GOBIERNO LOCAL	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
				PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NIVEL DE GOBIERNO LOCAL	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
				PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NIVEL DE GOBIERNO LOCAL	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
				PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NIVEL DE GOBIERNO LOCAL	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
				PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	NIVEL DE GOBIERNO LOCAL	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	EL INDICADOR SE REFIERE A LA CANTIDAD DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN
				PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADOR: PORCENTAJE DE TRÁMITE PENDING DE TRÁMITE PENDING	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN	SECCIÓN



EL COMITÉ DE CONTROL INTERIO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITE LA PRESIDENTE.  
 EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS ARGAS O DIRECTIVOES DEL COMANDAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL BIENIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 864 DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y LA LEY 484 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

AL F O R M A T O N DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL COMANDAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALÁ DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL BIENIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE AREA	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE	UNIDAD DE AREA RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES
DIRECCION AMBIENTAL	DIRECCION AMBIENTAL	BANDO DE CALTO	COMPRENSION Y PARTICIPACION	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	ACCIONES	PREVENCIÓN	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ALCATEAL	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACCIONES	ACTIVIDADES	COMUNICACION	ACTIVIDADES

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIMENSIONES DEL M. AJUSTADO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTADAL, LA LEY DEL MARCO DEL ESTADO DE QUERETARO, LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTADAL, AUTONOMIAS DE GOBIERNO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERETARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NOMINATIVIDAD INTERNA, VICENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE HIZO LA SIGUIENTE:

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TENE A BIEN DENTRO LA SIGUIENTE:

**A F R O B A C I O N**  
**CUETZALA DEL PROGRESO, QUERETARO, COMISIÓN DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES Y AREAS DEL M. AJUSTADO FISCAL 2021**

INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	
ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	ORGANIZACIÓN MUNICIPAL
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACCORDIO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MANEJO LIBRE DEL ESTADO DE GUAYAS, LA LEY NÚMERO 484 DEL SISTEMA BIVOCAL ANTICORUPCIÓN DE GUAYAS Y LA LEY 447 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUAYAS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MUNICIPALIDAD INTERNA VICENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL, Y DEMÁS VIGENTES EN ESTE MOMENTO, SE EMITE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACCORDIO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE QUITA (AL DEL PROGRESO), GUAYAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ÁREA	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE
MUNICIPALIDAD DE GUAYAS	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
		MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAYAS	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
		MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAYAS	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL
		MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL	MANEJO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TIENE A BIEN ENTENDE LA PRESENTE:

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O PROCCIONES DEL N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERETARO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE QUERETARO Y LA LEY 482 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VICENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL, Y DE NATIVO VICENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**A P R O B A C I O N**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO A LAS AREAS O PROCCIONES DEL N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**CUETZAMA DEL PROGRESO, QUERETARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.**

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	INDICADOR	COMENTARIO	REACTORES	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
01	DIRECCION DE CANTAS	01-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE SALUD	01-01-01	01-01-01-01	01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01	01-01-01-01-01-01
02	DIRECCION DE CULTURA	02-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE CULTURA	02-01-01	02-01-01-01	02-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01	02-01-01-01-01-01
03	DIRECCION DE EDUCACION	03-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE EDUCACION	03-01-01	03-01-01-01	03-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01	03-01-01-01-01-01
04	DIRECCION DE ECONOMIA	04-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE ECONOMIA	04-01-01	04-01-01-01	04-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01	04-01-01-01-01-01
05	DIRECCION DE FAMILIA	05-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE FAMILIA	05-01-01	05-01-01-01	05-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01	05-01-01-01-01-01
06	DIRECCION DE FISCALIA	06-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE FISCALIA	06-01-01	06-01-01-01	06-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01	06-01-01-01-01-01
07	DIRECCION DE PLANEACION	07-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE PLANEACION	07-01-01	07-01-01-01	07-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01	07-01-01-01-01-01
08	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	08-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	08-01-01	08-01-01-01	08-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01	08-01-01-01-01-01
09	DIRECCION DE TRABAJO SOCIAL	09-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE TRABAJO SOCIAL	09-01-01	09-01-01-01	09-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01	09-01-01-01-01-01
10	DIRECCION DE TURISMO	10-01	PROGRAMA DE OBRAS DE CALIDAD PARA EL COMUNITARIO	SECRETARIA DE TURISMO	10-01-01	10-01-01-01	10-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01	10-01-01-01-01-01

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS BRASAS O DIRECTORIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 84 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 482 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, AS COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y DERIVATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	INDICADOR	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE PROCESOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	INDICADOR DE SERVICIOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	INDICADOR DE SERVICIOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	INDICADOR DE SERVICIOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	INDICADOR DE SERVICIOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	INDICADOR DE SERVICIOS	INDICADOR DE RESULTADOS
0100000000	DIRECCION DE CALIDAD	MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	SEMPRE SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS
0100000000	DIRECCION DE CALIDAD	MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	SEMPRE SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS
0100000000	DIRECCION DE CALIDAD	MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	SEMPRE SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS
0100000000	DIRECCION DE CALIDAD	MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	SEMPRE SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS
0100000000	DIRECCION DE CALIDAD	MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS	SEMPRE SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS	SE ATENDEN LAS QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CIUDADANOS



EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS LEYES DE DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEYALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA LEGISLACION DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY ORIGINAL DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LOCALES DE LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO A LAS DICCIONES Y APUNTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUATEMALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

ALABORACION ADMINISTRATIVA	FECHA	PRIMERA LEY	COMENTARIO	NOMBRE DEL PROGRAMA (Proyecto del IMI)	CLASIFICACION FUNCIONAL (Programa)	CLASIFICACION FUNCIONAL (Subprograma)	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS	INDICADOR DE RESULTADOS
DIRECCION DE OPERACIONES DE PUERTO	12/28/20	12/28/20	12/28/20	PROGRAMA DE COMUNITARIZACION DE SERVICIOS DE PUERTO Y RELACIONES HUMANAS	OTROS SERVICIOS SOCIALES	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL
DIRECCION DE OPERACIONES DE PUERTO	12/28/20	12/28/20	12/28/20	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO	OTROS SERVICIOS SOCIALES	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL
DIRECCION DE OPERACIONES DE PUERTO	12/28/20	12/28/20	12/28/20	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO	OTROS SERVICIOS SOCIALES	OTROS SERVICIOS SOCIALES	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL	DESEMPEÑO SOCIAL

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLARICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY NÚMERO 64 DEL SISTEMA ESTATAL, AUTOCORPORACIÓN DE QUERÉTARO Y LA LEY 46 DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CHETZALA DEL PROGRESO, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL	ÁREA	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL	ÁREA	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL	ÁREA	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL	ÁREA	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL	ÁREA	INDICADOR	OBJETIVO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1402	PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL

**MUNICIPIO DE GUATUZALA DEL PROGRESO, GUERZO**  
**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**  
**PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES**

**EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ALGUNO CON LAS AREAS O DEPARTAMENTOS DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO**  
**DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TENE A BIEN DENTRA LA PRESENTE:**  
**INSTITUCIONAL.**

**DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERZO, LA LEY NÚMERO 484 DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL INTERNO Y LA LEY 484 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERZO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA INTERNA INTERNA INTERNO O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:**

**A F O R T A C I O N**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y ARTÍCULOS DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ETC.**  
**CUENTAZA DEL PROGRESO, GUERZO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.**

INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)	INDICADOR (MUNICIPIO)
1. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS
2. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
3. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
4. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
5. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
6. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
7. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
8. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
9. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	
10. PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASPECTOS SOCIALES	OTROS ASPECTOS SOCIALES	CURSOS DE INGRESOS DIVERSOS EN TEMAS EDUCATIVOS, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS Y DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD (2011-2012)	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	POSSIBILIDAD DE CURSOS PARA INGRESOS DIVERSOS	



**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN DENTRE LA PRESENTE:**  
**EL PROCESO DE APROXIMACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ADECUO CON LAS AREAS O DECOMISIONES DEL N. AJUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUATEMALA, LA LEY NÚMERO 444 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUATEMALA Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUATEMALA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DE ENTE LA PRESENTE.**

**A P R O B A C I O N**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DECOMISIONES Y AREAS DEL N. AJUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DE CUETZALILA DEL PROGRESO, GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CATEGORIA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCION	INDICADOR DE GESTION	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE PROCESO	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO
COORDINADO N. DE EVALUACION AL DEPARTAMENTO	INDICADOR DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	PROGRAMAS DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	MARZO 2021	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO
COORDINADO N. DE EVALUACION AL DEPARTAMENTO	INDICADOR DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	PROGRAMAS DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	MARZO 2021	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO
COORDINADO N. DE EVALUACION AL DEPARTAMENTO	INDICADOR DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	PROGRAMAS DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	MARZO 2021	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO
COORDINADO N. DE EVALUACION AL DEPARTAMENTO	INDICADOR DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	PROGRAMAS DE PLANIFICACION, EJECUCION, FISCALIZACION, CONTROL Y TRANSPARENCIA	MARZO 2021	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO	COMANDO EN JEFE DE LA POLICIA DE GOBIERNO

**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TEME A SER DENTRO LA PRESENTE**  
**EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL M. AJUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TEMPOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO**  
**DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN LA LOCAL, LA LETY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LETY NUMERO 664 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GOBIERNO Y LA LETY 415 DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VICENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VICENTE EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE.**

**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL M. AJUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011**  
**CATEGORÍA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE ACTOS DE GOBIERNO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SECUNDARIA)	OBJETIVO DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA	INDICADOR DE POLÍTICA PÚBLICA
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS
CONTABILIDAD INTERNA	MARZO 31	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EDUCACIÓN, FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	GOBIERNO	GOBIERNO	FUNCION PÚBLICA	FUNCION PÚBLICA	TOTAL DE RECURSOS ASIGNADOS	# RECURSOS ASIGNADOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	EL INDICADOR ES RELEVANTE PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL N. ASENTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO Y LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL INTERNO, LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL Y OTRO LEGISLACION NACIONAL, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL N. ASENTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE ELABORACION	TIPO DE INDICADOR	INDICACION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICACION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICACION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICACION	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICACION	UNIDAD DE MEDIDA	
DIRECCION DE MANEJO DE CUENTA PUBLICA	RAMO 11 CONTABILIDAD	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 11 CONTABILIDAD	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 11 CONTABILIDAD	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	RAMO 11 CONTABILIDAD	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR	AGUENTES DE OFICINA PUBLICA Y SEGURIDAD INTERIOR

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ADECUO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LOCALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUATEMALA, LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA EJECUTIVO, ANTICORUPCIÓN DE GUATEMALA Y LA LEY DE RECONOMIABLES ADECUADAS ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUATEMALA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA AGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA O DIRECCIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SUBPRINCIPAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (TERCERA)	ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	ÁREA DE MEDIDA	INDICADOR	FORMULA DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	LA META	LA FUENTE	LA FUENTE	LA FUENTE	LA FUENTE
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULARIDAD	201A	PROGRAMA DE VEHICULARIDAD MUNICIPAL	ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL	TRÁFICO DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD VIAL	REGISTRAR LA VULNERABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CRUCEOS DE CALLES Y EN LAS ZONAS DE ALTO TRÁFICO	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	$\frac{\text{VEHÍCULOS REGISTRADOS}}{\text{VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN}} \times 100$	CUANTITATIVO	PORCENTAJE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	100	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULARIDAD	201A	PROGRAMA DE VEHICULARIDAD MUNICIPAL	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	REGISTRAR LA VULNERABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CRUCEOS DE CALLES Y EN LAS ZONAS DE ALTO TRÁFICO	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	$\frac{\text{VEHÍCULOS REGISTRADOS}}{\text{VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN}} \times 100$	CUANTITATIVO	PORCENTAJE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	100	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULARIDAD	201A	PROGRAMA DE VEHICULARIDAD MUNICIPAL	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	REGISTRAR LA VULNERABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CRUCEOS DE CALLES Y EN LAS ZONAS DE ALTO TRÁFICO	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	$\frac{\text{VEHÍCULOS REGISTRADOS}}{\text{VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN}} \times 100$	CUANTITATIVO	PORCENTAJE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	100	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULARIDAD	201A	PROGRAMA DE VEHICULARIDAD MUNICIPAL	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	REGISTRAR LA VULNERABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CRUCEOS DE CALLES Y EN LAS ZONAS DE ALTO TRÁFICO	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	$\frac{\text{VEHÍCULOS REGISTRADOS}}{\text{VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN}} \times 100$	CUANTITATIVO	PORCENTAJE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	100	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHICULARIDAD	201A	PROGRAMA DE VEHICULARIDAD MUNICIPAL	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	ASISTENTE TECNICO	REGISTRAR LA VULNERABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CRUCEOS DE CALLES Y EN LAS ZONAS DE ALTO TRÁFICO	PROPORCIÓN DE VEHÍCULOS REGISTRADOS	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	$\frac{\text{VEHÍCULOS REGISTRADOS}}{\text{VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN}} \times 100$	CUANTITATIVO	PORCENTAJE	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	100	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	EL REGISTRO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE CUETZALÁ DEL PROGRESO

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TENIENDO EN CUENTA LA PRESENTE:

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS DEL N.º AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 84 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 48 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

SE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS DEL N.º AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, DE CORTÉZ DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD TERRITORIAL	ÁREA	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (CÓDIGO)	CLASIFICACIÓN FISCAL (FUNCIÓN, SUBFUNCIÓN)	CLASIFICACIÓN FISCAL (PROGRAMA, SUBPROGRAMA)	OBJETIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FAMILIAR DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA
PROTECCIÓN CIVIL	2170	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	OPORTUNO FORTALECIMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	ESTRATEGIA	TEMA DE SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA MANEJO DE EMERGENCIAS	NO DE SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA MANEJO DE EMERGENCIAS	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
PROTECCIÓN CIVIL	2170	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	LABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	ESTRATEGIA	POERCIA DE MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	NO DE MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15
COORDINACIÓN SOCIAL	2270	FORMACIÓN	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERNA	GOBIERNO	CAMBIO DE PERCEPCIÓN SOCIAL AL DILEMA DE DECISIONES EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	CAMBIO	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERCENTAJE DE CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	ESTRATEGIA	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	EL INDICADOR ES ADECUADO PORQUE APORTA INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	PERSONAS	15

EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ADECUO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL N. AUTANTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LOCALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 864 DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL INTERNO Y LA LEY 88 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LOCALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTES Y DEMAS QUE SE APLIKEN EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE.

**A P R O B A C I O N**  
**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011**

CLASIFICACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO DE AREA	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	COMUNIDAD (PERSONAS)	CONTRIBUCION NACIONAL PLANIFICACION	PLANEACION MUNICIPAL (ASIGNACION)	ADECUO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	INDICE DE EFECTIVIDAD	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	INDICE DE SATISFACCION DEL CIUDADANO	INDICE DE EFECTIVIDAD DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	INDICADOR	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	INDICE DE SATISFACCION DEL CIUDADANO	INDICE DE EFECTIVIDAD DEL SERVICIO	INDICADOR	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	INDICE DE SATISFACCION DEL CIUDADANO	INDICE DE EFECTIVIDAD DEL SERVICIO				
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESBARRIDO SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE CALLE VECINOS GUERRERO CUETZALA DEL PROGRESO	OBRA				TIPO DE OBRA	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA			INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA				INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESBARRIDO SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE BUQUE PRECALDO, TLACUAPPA	OBRA				TIPO DE OBRA	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA			INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA				INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESBARRIDO SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MOJERA, TLACUAPPA	OBRA				TIPO DE OBRA	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA			INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA				INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESBARRIDO SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VELA, TLACUAPPA	OBRA				TIPO DE OBRA	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA			INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO	OBRA				INDICADOR ADICIONAL PORQUE INFORMACION SUPLENTE PARA DETERMINAR UN EJERCICIO TERMINAL Y MONITOREO (1-450000000)	PROCENTAJE DE OBRA REALIZADA EN EL TERMINO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ANEXO FINANCIERO

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ADEUDO CON LAS ÁREAS O DELEGACIONES DEL N.º AJUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL, TIENE A BIEN ENTENDELA PRESENTE:

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MANEJO DEL ESTADO DE GUASMO, LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA ESTADAL DE ADMINISTRACION DE GUBERNIO Y LA LEY 48 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUASMO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y ORGANATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**A P R O B A C I O N**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ADEUDO CON LAS AREAS O DELEGACIONES DEL N.º AJUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE GUATZALA DEL PROGRESO, GUASMO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

Clasificación del Indicador	Área	Objetivo del Programa	Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Forma de Medición	Responsable del Indicador	Costo del Indicador	Costo del Programa	Costo del Proyecto	Costo del Sub-Proyecto	Costo del Componente	Costo del Actividad	Costo del Resultado	Costo del Impacto
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	21001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL BARRO DE LA COMUNIDAD POLICIAL	OBRA	ESTADISTICA	FORMAS DE REALIZACION DE OBRAS	PODERES DE REALIZACION DE OBRAS	N.º DE OBRAS REALIZADAS DEL MUNICIPIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO 21.00000000	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	21001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL BARRO DE LA COMUNIDAD POLICIAL	OBRA	ESTADISTICA	FORMAS DE REALIZACION DE OBRAS	PODERES DE REALIZACION DE OBRAS	N.º DE OBRAS REALIZADAS DEL MUNICIPIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO 21.00000000	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	21001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL BARRO DE LA COMUNIDAD POLICIAL	OBRA	ESTADISTICA	FORMAS DE REALIZACION DE OBRAS	PODERES DE REALIZACION DE OBRAS	N.º DE OBRAS REALIZADAS DEL MUNICIPIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO 21.00000000	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	21001	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL BARRO DE LA COMUNIDAD POLICIAL	OBRA	ESTADISTICA	FORMAS DE REALIZACION DE OBRAS	PODERES DE REALIZACION DE OBRAS	N.º DE OBRAS REALIZADAS DEL MUNICIPIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO 21.00000000	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA

EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PASA LA EVALUACION DE LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DEPARTAMENTOS DEL MANIFIESTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERREHO, LA LEY N° 84 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERREHO Y LA LEY N° 128 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERREHO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA INTERNA INTERNA Y OTRAS LEYES VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS OBRAS Y AREAS DEL M. AYTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE C.

CATEGORIA DEL PROYECTO: GUERREHO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023													
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	TIPO DE INDICADOR	TITULO DEL INDICADOR	INDICACIONES DEL INDICADOR	AREA DE INDICADOR	UNIDAD DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LA UNIDAD DEL	LA UNIDAD DEL	LA UNIDAD DEL	LA UNIDAD DEL	LA UNIDAD DEL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20201	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE BARRIO DE COMERCIO REFINADO EN LA LOC. DE OLA DE AGUA	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRA	OBRA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL ANNO 23-1-457-200	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20201	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DEL ARCO DE ACCESO A LA CARRERA MUNICIPAL EN LA LOC. DE CUEZTALA DEL PROGRESO	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRA	OBRA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL ANNO 23-1-457-200	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20201	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	REHABILITACION DEL ALAMEDADO PUBLICO EN LA LOC. DEL MOLINO	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRA	OBRA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL ANNO 23-1-457-200	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	20201	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE CALLE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO IGLESARTE" EN LA LOC. DE APETLANCA	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRA	OBRA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO / PRESUPUESTO TOTAL DEL ANNO 23-1-457-200	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS	INDICADOR DE OBRAS PUBLICAS





MUNICIPIO DE CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO		MUNICIPIO DE CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO			MUNICIPIO DE CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO			MUNICIPIO DE CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO			MUNICIPIO DE CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO		
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNATURA	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA
DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL N. AUTENTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:													
CURETALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011													
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE VIGENCIA	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FECHA DE VIGENCIA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		MARZO 31 1400	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y COMERCIO	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTERILES EN VIVIENDAS EN LA ECODONDE CAS	ESTADISTICA	01	INDICADOR 15: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	COMISION DE	INDICADOR 15: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	ESTADISTICA	01
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		MARZO 31 1400	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y COMERCIO	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTERILES EN VIVIENDAS EN LA ECODONDE CAS	ESTADISTICA	01	INDICADOR 16: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	COMISION DE	INDICADOR 16: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	ESTADISTICA	01
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		MARZO 31 1400	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y COMERCIO	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTERILES EN VIVIENDAS EN LA ECODONDE CAS	ESTADISTICA	01	INDICADOR 17: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	COMISION DE	INDICADOR 17: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	ESTADISTICA	01
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		MARZO 31 1400	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y COMERCIO	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTERILES EN VIVIENDAS EN LA ECODONDE CAS	ESTADISTICA	01	INDICADOR 18: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	COMISION DE	INDICADOR 18: PORCENTAJE DE OBRAS BALANCEADAS EN EL MUNICIPIO	ESTADISTICA	01



EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ADECUO CON LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LEY DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

DE LOS PROCESADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA O DEPARTAMENTO	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL (PROYECTO)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SERVICIOS)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SERVICIOS)	ÁREA DE MEDIDA	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ÁREA 13: OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROGRAMA DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO	ESTUPO

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, EN ACUERDO CON LAS ÁREAS O DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEONALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA LEY DEL ESTADO DE QUIBRERO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LEONÉS DEL ESTADO DE QUIBRERO, LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUIBRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEONALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTES O NARCÓ JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA DEL PROGRESO, QUIBRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CATEGORÍA	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201	20201
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202	20202
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203	20203
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204	20204
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205	20205

**EL PROCESO DE APROBACION DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA DISTRICTO MUNICIPAL, CUERPO EL ORDENAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL NÚMERO NUMÉRICO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA COMISION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTADAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LEDE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY FEDERAL, ANTECEDENTE DE LA LEY FEDERAL Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA INTERNA, PLAN Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DE EMIS LA PRESENTE:**

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y AREAS DEL N. ATICAMENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DE QUERÉTARO DEL PROGRESO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJERCICIO	NUMERO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIFICACION PRINCIPAL	CLASIFICACION SUBPRINCIPAL	CLASIFICACION TERCER NIVEL	CLASIFICACION CUARTO NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA	FORMA DE MEDICION	UNIDAD DE MEDICION	TIPO DE INDICADOR	ESTADISTICO	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR								
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																13	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	13					
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																	15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15				
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																		15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15			
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																			15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15		
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																				15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15	
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2250	2100	2011	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VIENTOS	VIVIENDA																					15	MONITOREABLE EN LA INFORMACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	15

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEBE ABEEN DENTR LA PRESENTE:  
 EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ADEJOS CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO  
 DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTADAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY NUMERO 864 DEL SISTEMA ESTADAL ANTICORUPCIÓN DE GOBIERNOS Y LA LEY 863 DE  
 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL, Y DEPOSITIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DE EMITE LA PRESENTE:

**A P R O B A C I O N**  
 DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.  
 CUETZALA DEL PROGRESO, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

ÁREA O DIRECCIÓN MUNICIPAL	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL	PROYECTO DE GOBIERNO MUNICIPAL	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	PROYECTO DE SALUD COMUNITARIA	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	PROYECTO DE SALUD COMUNITARIA	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	PROYECTO DE SALUD COMUNITARIA	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	PROYECTO DE SALUD COMUNITARIA	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS	INDICADOR: PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	UNIDAD DE MEDIDA: NÚMERO DE PERSONAS	TIPO DE INDICADOR: CUANTITATIVO	FORMA DE MEDICIÓN: REGISTRO DE PERSONAS



APROBO:

**LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO**  
 BRIGADA FISCAL DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

AVUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CUETZALA DEL PROGRESO  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



2018 - 2021  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional  
Cuetzala del Progreso Guerrero

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DIAGNOSTICOS DE LAS MATRICES DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS CON EL ANALISIS COMPLETO DE TODAS LAS MRS DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES COMPRENDIDOS EN LA VALORACION INTEGRAL EN LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

# D I A G N O S T I C O

DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:


  
 CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

EMITIO EL DIAGNOSTICO:

  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CUETZALA DEL  
 PROGRESO, GUERRERO.  
 ORGANIZADOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

















EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN ENTRAR LA PRESENTE:

DIAGNOSTICOS DE LAS MATRICES DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS CON EL ANALISIS COMPLETO DE TODAS LAS MRS DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES COMPRENDIDOS EN LA VALORACION INTEGRAL EN LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERREJO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE QUERREJO Y LA LEY 463 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERREJO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I A G N O S T I C O**

DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, QUERREJO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	CANTON	RANGO	NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO) (PT)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PARALELO)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PERPENDICULAR)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	AREA DE ACOGIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	DIAGNOSTICO TRIMESTRAL		
										1	2	3
DIRECCION DE CONTABILIDAD INTERNA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	SUJECION (VALORACION SUBJETIVA) CON METODOS DE VALORACION (CONTABILIDAD Y PARAMETROS DE VALORACION) (CANTIDAD) (CUMULATIVOS)	EVALUACIONES	TOTAL DE PROCESOS FOCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS REALIZADOS (FOLIO - PLANIFICACION REALIZADA) * 100	SESION	10	10
DIRECCION DE CONTABILIDAD INTERNA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	VERIFICACION TODA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN COORDINACION CON EL AREA DE CONTABILIDAD INTERNA, RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PATRIMONIALES	PROVISIONES	TOTAL DE PROCESOS FOCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS REALIZADOS (FOLIO - PLANIFICACION REALIZADA) * 100	SESION	10	10
DIRECCION DE CONTABILIDAD INTERNA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	VERIFICACION DE LA DETECCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y FORMA DE INFORMAR FINANCIEROS	FISCALIZACION	TOTAL DE LABORACIONES REALIZADAS	# INFORMES FINANCIEROS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	SESION	10	10
DIRECCION DE CONTABILIDAD INTERNA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	SABER CONOCER A LA CIUDADANIA EN GENERAL LA NORMATIVIDAD INTERNA (VERIFICAR LOS INSTRUMENTOS QUE INCLUYE: MARCOS NORMATIVOS, NIVEL DE CALIDAD, MANUALS, MANUALES Y GUIONES OPERATIVOS, PARA QUE CONOZCAN Y SE PUEDAN APLICAR, CONCORDANCIAS Y ELEGACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL.	FOLLETO	TITULO DE SOLUCION REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETO REPARTIDO / TOTAL DE FOLLETO PROGRAMADO * 100	SESION	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL TECNICA	REGISTRARIA	PROCENTAJE DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	% DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	SESION	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FORMACION Y CAPACITACION POLICIAL TECNICA	AGENCIACION	PROCENTAJE DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	# FOLIOS CAPACITADOS (MONITORIZADOS) / # FOLIOS A TOTAL DE FOLIOS AGENCIADOS	SESION	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	REALIZAR OPERATIVOS DE COORDINACION CON LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS POLICIALES NACIONALES Y FUERZAS DE LA FUERZA NACIONAL PARA GARANTIR EL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	OPERATIVOS MENSUALES	TASA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS REALIZADOS	N DE OPERATIVOS REALIZADOS / N DE OBJETIVOS REALIZADOS (ABO INTERVEN) * 100	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	REALIZAR OPERATIVOS DE COORDINACION CON LAS FUERZAS ARMADAS, FUERZAS POLICIALES NACIONALES Y FUERZAS DE LA FUERZA NACIONAL PARA GARANTIR EL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	OPERATIVOS MENSUALES	TASA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS REALIZADOS	N DE OPERATIVOS REALIZADOS / N DE OBJETIVOS REALIZADOS (ABO INTERVEN) * 100	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	COMPLEMENTAR EN GENERAL DEL AREA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, INTERVEN Y ACTIVIDADES	PROGRAMA COMPLETOS	TOTAL DE PROCESOS FOCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS REALIZADOS (FOLIO - PLANIFICACION REALIZADA) * 100	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	IMPLEMENTAR DE SEGURIDAD Y ANTIINFORMALES	INTERVEN	PROCENTAJE DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	% DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA / N DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ORGANIZACION DEL RECURSO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE SERVIDORES PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y GASTOS-PROGRAMAS DE ACTIVOS	FOLIO COMPLETOS	TOTAL DE PROCESOS FOCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS REALIZADOS (FOLIO - PLANIFICACION REALIZADA) * 100	SESION	10	10
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3003	GAO	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, ESCALACION, SEGUIMIENTO Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	IMPLEMENTAR DE SEGURIDAD Y ANTIINFORMALES	PROGRAMA	PROCENTAJE DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	% DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA / N DE AVANCE FOLIO-PROGRAMA	SESION	10	10
DIRECCION DE TRAFICO Y VIALIDAD	3004	GAO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	PROGRAMA DE CURSOS	CURSOS	POTENCIAL DE CURSOS AMBITOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE TRAFICO Y VIALIDAD	3004	GAO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	IMPLEMENTAR DE SEGURIDAD Y ANTIINFORMALES	PROGRAMA	POTENCIAL DE CURSOS AMBITOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE TRAFICO Y VIALIDAD	3004	GAO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	IMPLEMENTAR DE SEGURIDAD Y ANTIINFORMALES	PROGRAMA	POTENCIAL DE CURSOS AMBITOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10
DIRECCION DE TRAFICO Y VIALIDAD	3004	GAO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	IMPLEMENTAR DE SEGURIDAD Y ANTIINFORMALES	PROGRAMA	POTENCIAL DE CURSOS AMBITOS	# CURSOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA REALIZARSE EN EL AÑO	ESTRATEGICO	10	10





EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN ENTIR LA PRESENTE:

DIAGNÓSTICO DE LAS MATRICES DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS CON EL ANÁLISIS COMPLETO DE TODAS LAS MIRAS DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES COMPRENDIDOS EN LA VALORACIÓN INTEGRAL EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE ERTE EL PRESENTE.

**D I A G N Ó S T I C O**

DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALÁ DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTO)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (SUBPRINCIPAL)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (TERCER NIVEL)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	DIAGNÓSTICO TRIMESTRAL			
											1	2	3	4
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PARQUEACION DE LA CALLE FRANCISCO VILA URBANIZACION	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	18	18	18	18
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE SIENGO BUSTAMANTE JON STAPA CUEZALÁ	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE CALLE AL NO. 000 DE LA COMUNIDAD CUEZALÁ	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE MODELO VELARQUEA GONZALEZ ARETANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	18	18	18	18
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE "DEL AMBROSIO" AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	18	18	18	18
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE "DE LAS FLORES" OTZALCANPA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE "EL HAMBÚ" DE LA ESTERILADO, TLACATEPEC	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DEL PUEBLO TLACATEPEC	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE "EL GUAMICHEL" TLACATEPEC	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	18	18	18	18
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE PARQUEACION DE LA CALLE "DE LAS FLORES" CONCRETO HONORABLE EN LA CALLE DE CUC DE AZUL	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DEL ANCO DE ACCESO A LA CARRETERA MUNICIPAL EN LA LOC. DE CUETZALÁ DEL PROGRESO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN CUETZALÁ DEL PROGRESO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	REHABILITACION DEL ALBERGADO PÚBLICO EN AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	18	18	18	18
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	REHABILITACION DEL ALBERGADO PÚBLICO EN LA LOC. DEL MOLINER	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	REHABILITACION DEL ALBERGADO PÚBLICO EN TONTOCUCULCO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	AMPLIACION DE PUENTES VEHICULARES A LOS CARRETES EN ACCESO A LA LOCALIDAD EN TOMOTLANCAN	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN CUETZALÁ EN LA LOC. DE AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN VIVEREDA EN LA LOC. DE AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN VIVEREDA EN LA LOC. DE AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	20291	RAMO 01 - FOMOS	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DEARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE TECHOS FRÍOS EN VIVEREDA EN LA LOC. DE AETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL RAMO 01 PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 01	10	10	10	10





ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DE GUERRERO, GUERRERO
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DIAGNOSTICOS DE LAS MATRICES DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS CON EL ANALISIS COMPLETO DE TODAS LAS MRS DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES COMPRENDIDOS EN LA VALORACION INTEGRAL EN LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 484 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 486 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE.

**D I A G N O S T I C O**

DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE CULTURA DEL GASTO (UJCE)	FOUNDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (PALLEAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCION)	CATEGORIA FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	LIMITE DE RECORD	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	DIAGNOSTICO TRIMESTRAL			
												1	2	3	4
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICA PUBLICA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	CLASIFICAR, ORDENAR Y DEJAR AL ARCHIVO MUNICIPAL PARA SU COMPARTO AL AREA DE TRAMITES Y VAL. DEL A. DE T. POR DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA FEDERAL, CONOCER EL CANAL DE TRAMITES, REPRESENTACIONES Y REPRESENTACION ORGANIZADA	PROGRAMA MENSUAL	ELABORACION, CLASIFICACION Y ORDEN DE ARCHIVO MUNICIPAL	TOTAL DE PROCESOS REALIZADOS	GESTION	10	10		
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, REGULACION, DEFENSION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	LABORAR EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PSA	N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REQUERIDAS / N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REALIZADAS	ESTRATEGICO	10	10		
DIRECCION DE ASISTENCIAL	1101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL	COMUNICACION AMBIENTAL	CAMPAÑAS DE PARTICIPACION Y EDUCACION EN LA PROTECCION AMBIENTAL	CAMPAÑA MENSUAL	RENOVACION DE ASESORIAS Y CONSULTAS	# DE RENOVACIONES REALIZADAS EN EL ANO / # TOTAL DE RENOVACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO	ESTRATEGICO	10	10		
DIRECCION DE ASISTENCIAL	1101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, REGULACION, DEFENSION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	LABORAR EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO	PROGRAMA	AVANCE TRIMESTRAL DEL PSA	N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REQUERIDAS / N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REALIZADAS	GESTION	10	10		
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROMOCION MEDICINA ALIADA EN TIEMPO	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PREVISION DE SALUD A LA COMUNIDAD	CAMPAÑA MEDICA GRATUITA MENSUAL (EJERCICION EN TODOS LOS MARCHES Y FERIA DEL BIENESTAR EN COORDINACION CON EL SE. MUNICIPAL)	CAMPAÑA	RENOVACION PROGRAMADA DEL T. SUCESOS DE SALUD	1. RENOVACION PROGRAMADA DEL T. SUCESOS DE SALUD	ESTRATEGICO	10	10		
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROMOCION MEDICINA ALIADA EN TIEMPO	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PREVISION DE SALUD A LA COMUNIDAD	CAMPAÑA MEDICA GRATUITA MENSUAL (EJERCICION EN TODOS LOS MARCHES Y FERIA DEL BIENESTAR EN COORDINACION CON EL SE. MUNICIPAL)	CAMPAÑA	FORNITURA DE RECURSOS MENSUALES	N. DE METAS ENTREGAS REQUERIDAS / N. DE METAS ENTREGAS REALIZADAS	ESTRATEGICO	10	10		
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, REGULACION, DEFENSION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	LABORAR EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO	PROGRAMA	AVANCE TRIMESTRAL DEL PSA	N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REQUERIDAS / N. DE METAS, DATOS Y ENTREGAS REALIZADAS	GESTION	10	10		
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2101	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANIFICACION, REGULACION, DEFENSION Y TRANSPARENCIA	DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	OTROS ASUNTOS SOCIALES	PROGRAMAS DE CULTURAS MUNICIPALES	FORO	FORO	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL ANO / # DE EVENTOS REALIZADOS	GESTION	10	10		

SE EMITE EL PRESENTE DIAGNOSTICO DE MANERA CONJUNTA DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS CON ANALISIS COMPLETO DE LAS MRS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL ENTE FISCALIZABLE EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL ENTE PUBLICO CORRESPONDAN.

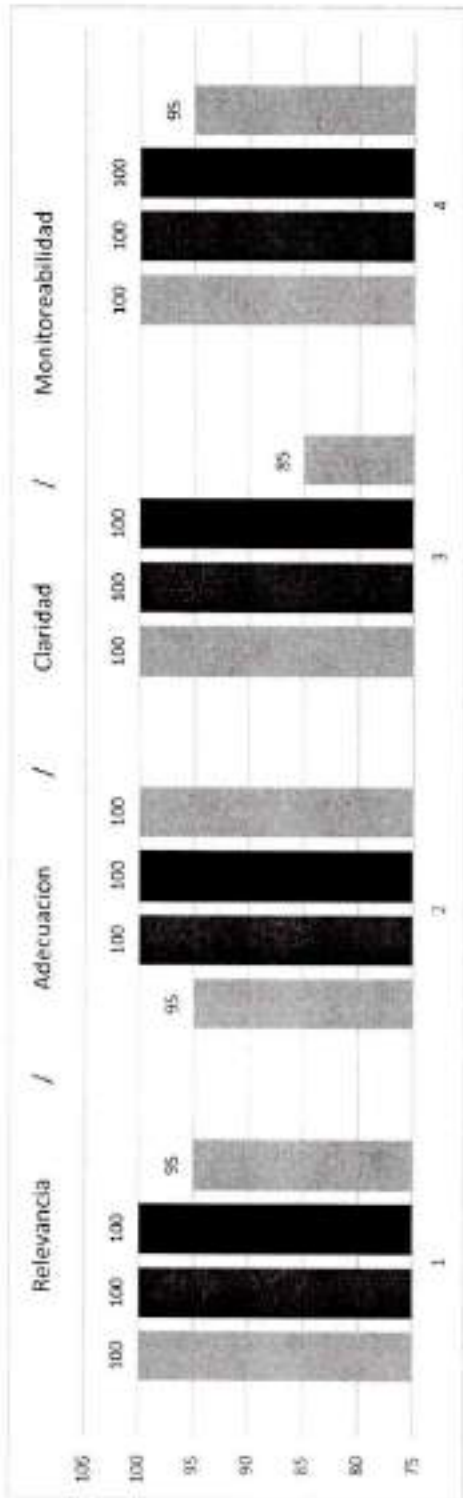
EMITO EL DIAGNOSTICO:  
  
**CC. MANUEL VÁZQUEZ BASILIO**  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRO.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

CLF:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM:	3.1.1.1.1. ORIG. EJECUTIVO MPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	HAZ	CUARTAJA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	CONTRIBUIR CON ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN EN TODAS SUS REDES, A UN MUNICIPIO EN VÍAS DE DESARROLLO, ASÍ COMO CONSERVAR AL CABEZO MUNICIPAL PARA LOS PLANES DE ACCIONES, ACTIVIDADES, PROYECTOS DE OBRAS, PUBLICAS Y PROGRAMAS RELACIONADOS A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN CONJUNTO SE COMBIEN ACORDEO SE CORRIEN LOS OBJETIVOS MUNICIPALES								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	PRESIDENCIA MUNICIPAL	UBG	03PAMU	RESPONSABLE:					PRESIDENTE (A) MUNICIPAL
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PID:	GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL Y MUNICIPAL								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO-GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:							
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE:							
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	D							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS	D-4							
EJE RECTOR DEL PID:	MUNICIPIO EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA								
CLASIFICACION ECONOMICA (TIPO-GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	15 - RECURSOS FEDERALES							
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO:	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO								
FINALIDAD:	GOBIERNO								
FUNCION:	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO								
SUBFUNCION:	PRESIDENCIA / GOBERNATURA								

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL			
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
ADecuADO	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
MODERADO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monitorizables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 95
PROPOSITO	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 85
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 95



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**


EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELATIVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES RECTORES DE ACURRIDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNOSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACION REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO, CUARSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLITICAS PUBLICAS

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACION TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MINIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACION, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

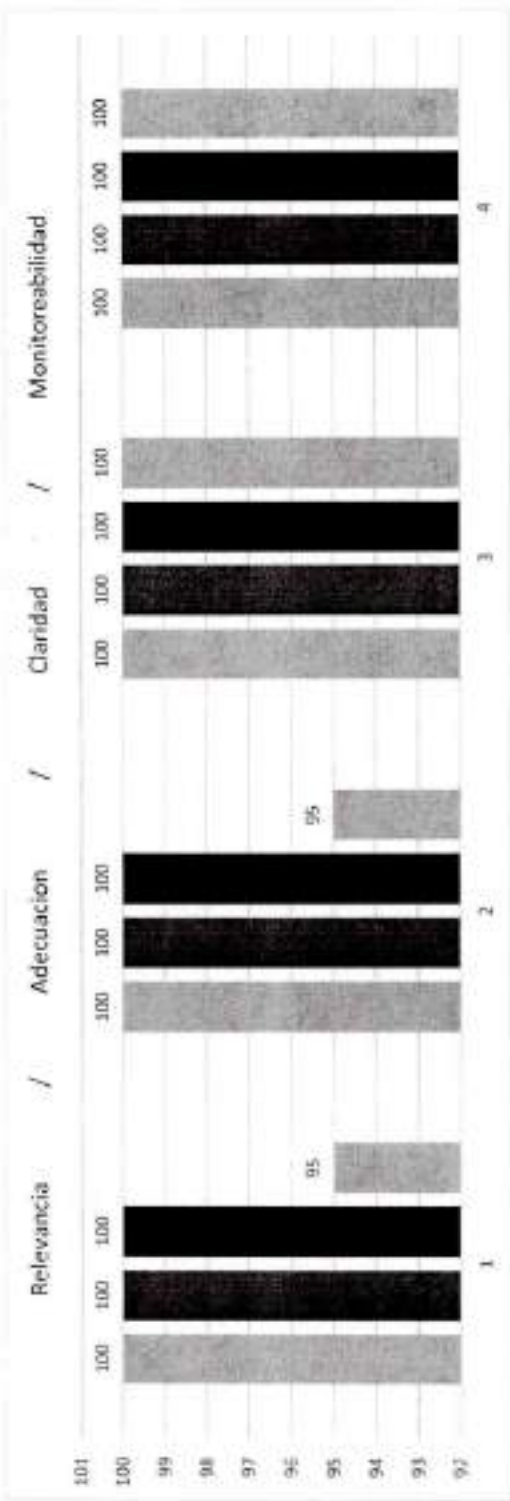
REALIZO DIAGNOSTICO  
  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CUETZALAPA GRO.  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRO.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	22 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)		R/C:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
	<b>OBJETIVO:</b>		ALICERCA Y OTROBRESER CONTINUAMENTE, MELIANDAS ESTRATEGIAS TERRESTRES A GARANTIZAR A LA CIUDADANIA, LA PAZ PUBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO Y CONTRIBUIR CON ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EN TODAS LAS VEREDAS A UN MUNICIPIO EN VÍAS DE DESARROLLO, ASI COMO CONSIDERAR AL COMIUNO MUNICIPAL PARA LOS PLANES DE ACCION, ACTIVIDADES PROYECTOS DE OBRAS PUBLICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PLAN QUE EN CONJUNTO Y EN COMUN ACUERDO SE LOGREN LOS OBJETIVOS MUNICIPALES		<b>LINEAS DE ACCION:</b> + EJERCER LA JUSTICIA CONFORME A EN MARCO AL ESTADO DE DERECHO + REVISAR QUE LOS ACUERDOS Y PUNTOS NEGOCIADOS DEL CABILDO SEAN CONFORMES EN LOS ACTOS DE LAS SESIONES. + INFORMAR SEMESTRALMENTE AL CABILDO LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INFORMACIONALES A LA COMISION + CONOCER, ESTUDIAR Y EXAMINAR LOS PROBLEMAS QUE IMPEDIRIAN LAS DIFERENCIAS Y ENTENDIMIENTOS MANIFIESTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE LES CORRESPONDA. + COORDINAR ACCIONES DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES				
	<b>TEMPORALIDAD:</b>		EJERCICIO FISCAL 2022		<b>JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:</b> EJERCER LA JUSTICIA Y EL BIENESTAR DE DERECHO, SON SERVICIOS DE GOBERNABILIDAD EL BUEN ESTADO DE LA FUNDACION PUBLICA ES LA BASE ESPIRAL DE POLITICAS DE DESARROLLO EN TODAS LAS VEREDAS MUNICIPALES, POR ELLO ES NECESARIO LA BUENA TOMA DE DECISIONES QUE REPERCUTA POSITIVAMENTE PARA EL MUNICIPIO Y EN LOS GOBIERNOS				
	<b>CÓBERTURA:</b>		MUNICIPAL						
	<b>TIPO DE IMPACTO:</b>		REGIONAL / MUNICIPAL						
	<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>		SINDICATURA MUNICIPAL	UEG	0231M	RESPONSABLE: SERVIDO (A) PROCURADOR (A)			
<b>ALIMENTACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>									
	<b>EL RECTOR DEL PRO:</b>		GOBIERNO SEGURO Y DE LETES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO				
	<b>CLASIF. ECONOMICA (TIPO-GTO):</b>		1 - GASTO CORRIENTE		1 - NO ETIQUETADO				
	<b>FONDO O RAMO:</b>		RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		15 - RECURSOS FEDERALES				
	<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA:</b>		E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				
	<b>PROGRAMA SECTORIAL:</b>		DESARROLLO GUBERNAMENTAL		GOBIERNO				
	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		PROGRAMA DE PROCURACION E IMPARTICION DE JUSTICIA		LEGISLACION				

<b>MATRICES DE DISEÑO</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>	
ADECUADO	●	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
MODERADO	●	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	●	DE MAS DE 31 A 50 PUNTOS
	●	DE MAS DE 11 A 30 PUNTOS

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotoneables (4)
FIN	● 100	● 100	● 100	● 95
PROPÓSITO	● 100	● 100	● 100	● 95
COMPONENTE	● 100	● 100	● 100	● 100
ACTIVIDAD	● 100	● 100	● 100	● 100



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELLEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUARENTON QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIAL, HAY COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACIÓN TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MÍNIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNÓSTICO  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIÓN FEDERAL DE MÉXICO  
 C.U.P.A.  
 PRO. LIC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACIÓN



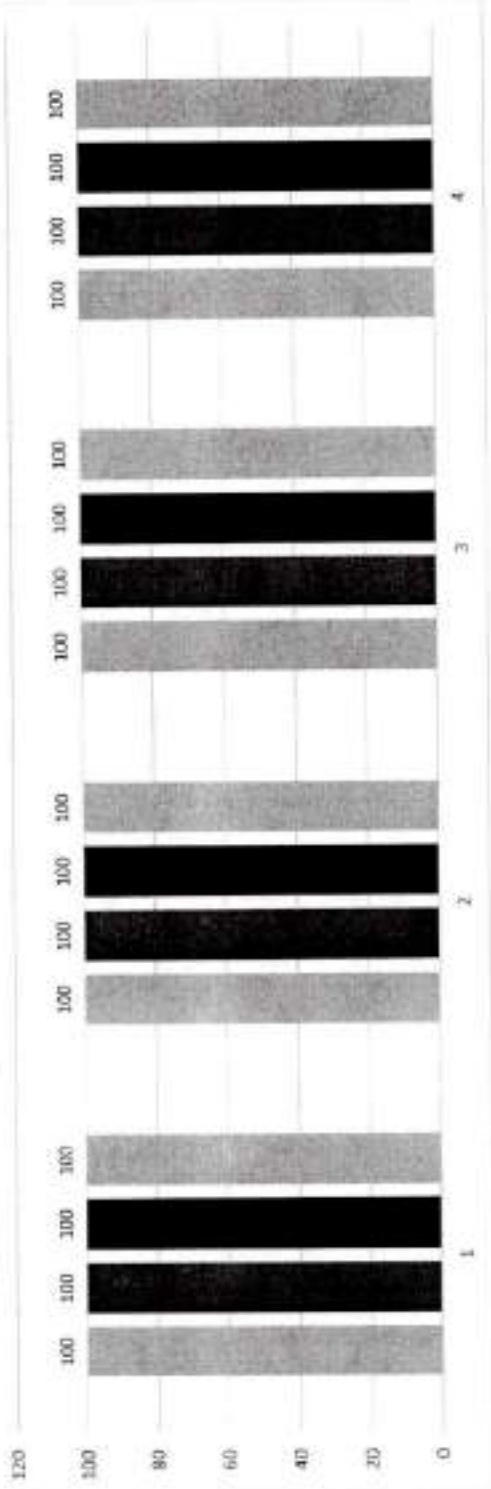
## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	U/E:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
		<p>AL CUERPO DE REGIDORES TIENE LA POTESTAD DE ELABORAR, ENVIAR Y ESTABLECER POLITICAS PUBLICAS SANAS, ASÍ COMO LA APROBACION DE LAS MISMAS, SU FUNCION PRINCIPAL SE BASA EN EL GOBIERNO DE ACCIONES QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ENTRE SUS PRINCIPALES APLICACIONES SE ENCUENTRAN: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y PROPUESTAS DE OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO NORMALIZACION INTERNA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES MUNICIPALES, SU OBJETIVO GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD, GARANTIZAR A LA CIUDADANIA LA PAZ PUBLICA Y EL ESTADO DE BIENESTAR Y CONTRIBUIR CON ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE FUNCIONAN EN TERCERAS PERSONAS EN UN MUNICIPIO EN VÍAS DE DESARROLLO.</p>					<ul style="list-style-type: none"> <li>* INFORMACION DE ACTAS DE CABILDO QUE DEBEEN REVISARSE Y ACCIONARSE DE GOBIERNO DEL INTERIOR DE DERECHO JURISDICCION</li> <li>* REVISAR QUE LOS ACTOS Y ACUERDOS TENDIDOS EN EL CABILDO ESTEN CONFORMES EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES.</li> <li>* INFORMAR TRAMITANDO AL CABILDO LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INFORMADAS A LA COMISION</li> <li>* CONOCER, ESTUDIAR Y EXAMINAR LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTENDOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL BIEN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE LO CORRESPONDA.</li> <li>* COORDINAR ACCIONES DE SIGUIENTE Y EVALUACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTENDOS MUNICIPALES.</li> </ul>	
		<p>EJERCICIO FISCAL 2021</p> <p>MUNICIPAL</p> <p>REGIONAL / MUNICIPAL</p>						
		<p>REGIDURIAS</p> <p>UBG</p> <p>03SPS</p>						
		<b>RESPONSABLE:</b> REGIDOR (S) MUNICIPAL (ES)						
		<b>JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:</b>						
		EL BIEN ESTAR DE LA CIUDADANIA PUBLICA ES DEPENDIENTE DE BUENAS CONDICIONES Y BUENAS POLITICAS DE DESARROLLO EN TODAS LAS VERTIENTES MUNICIPALES, POR LO QUE ES NECESARIO LA BUENA TOMA DE DECISIONES QUE IMPULSEN BUENOS TRABAJOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ENTENDOS.						
		<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>						
		<p>GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL</p> <p>1 - GASTO CORRIENTE</p> <p>RAMO 28 - GASTO CORRIENTE</p>					<p>MUNICIPIO CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA</p> <p>15 - RECURSOS FEDERALES</p>	
		<p>6 - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p> <p>DESARROLLO GUBERNAMENTAL</p> <p>PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS</p>					<p>CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</p> <p>GOBIERNO</p> <p>LEGISLACION</p> <p>LEGISLACION</p>	

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL			
	●			
ADICIONADO	●	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS		
MODERADO	●	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS		
	●	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS		

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (L)	Fórmula coherente y adecuada (Z)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotoneables (4)
FIN	● 100	● 100	● 100	● 100
PROPÓSITO	● 100	● 100	● 100	● 100
COMPONENTE	● 100	● 100	● 100	● 100
ACTIVIDAD	● 100	● 100	● 100	● 100

Relevancia / Adecuación / Claridad / Monitoreabilidad



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS EN LAS MATRICES DE DISEÑO EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS Ejes Rectores de Acuerdo a los Diagnósticos Generales de la Problemática Social, Tradada y Convertida en Metas y Objetivos que Conjuntamente Derivan Líneas de Acción a Seguir, en este caso Reflejadas en un Arbol de Problemas, Convertido en un Arbol de Objetivos y Tradado a una Matriz Relevante con un Fin, Propósito, Componentes y Actividades a Desarrollar de Tipo Estratégicas o de Gestión, Tal CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ÁRBOLE DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ÁRBOLE DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TALES EN EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APYOS ECONÓMICOS Y EN ESPEDE, HACI COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACIÓN TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MÍNIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNÓSTICO  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CUETZAMA DEL  
 PROGRESO, GRO.  
 ORGANISMO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRATIVO

CC. MANUEL VAZQUEZ BÉBILIO  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADMI:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZAMA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	QUE EN LA SECRETARÍA GENERAL SE IMPLEMENTE PARA EFICIENTAR LA ATENCIÓN CIUDADANA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PARA PODER ESTAR A LA EXPECTATIVA DE LA SOCIEDAD CIUDADANA, ASÍ COMO TAMBIÉN, MEJORAR LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES CON LOS DEMÁS AYUNTAMIENTOS, SECRETARÍAS DEL GOBIERNO ESTADAL Y FEDERAL PARA PODER TRABAJAR COMO MECANISMO DE RELACIONES Y ASÍ TENER MAYORES Y MEJORES RECURSOS PARA LOS HABITANTES, QUE EL SERVIDOR QUE PRESTA SERVICIO SE ENFOQUE EN LO CONCRETAMENTE ÚTIL Y RELEVANTE PARA LA LEY DE INTERESOS DEL MUNICIPIO Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO SE DE ATENCIÓN CON UN ROSTRO Y CALIDAD HUMANA, Y CON ELLO, GENERAR MAYOR INTERÉS PARA LAS ÁREAS DE LA PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL.				LÍNEAS DE ACCIÓN:			<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONVOCAR POR CÍRCULO A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDOS</li> <li>• PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CON VOTO PARTICIPATIVA Y LAJUNTARIALAS</li> <li>• CUMPLIR LAS CERTIFICACIONES QUE REQUIERE EL AYUNTAMIENTO</li> <li>• SER PARTICIPATIVO EN LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO</li> <li>• CONTRIBUIR EN LA COORDINACIÓN Y SERVICIOS PARA LOS HABITANTES QUE DEBEN ACCIONARSE PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDAD</li> </ul>
TEMPORALIDAD:			EJERCICIO FISCAL 2021					
COBERTURA:			MUNICIPAL					
TIPO DE IMPACTO:			REGIONAL / MUNICIPAL					
UNIDAD RESPONSABLE:			SECRETARÍA GENERAL	URSG	OSGSG			SECRETARÍA (A) GENERAL
ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN AL PLAN ESTADAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO								
EJE RECTOR DEL PED:			GUERRERO SEGURO Y LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS					MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):			1 - GASTO CORRIENTE					15 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:			RAMO 28 - GASTO CORRIENTE					CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
CLASIFICACION PROGRAMATICA:			E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS					GOBIERNO
PROGRAMA SECTORIAL:			DESARROLLO GUBERNAMENTAL					COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:			PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLITICAS PUBLICAS					FUNCION PUBLICA

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	
DESEMPLEADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 15 A 20 PUNTOS
ADICUADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 85 A 90 PUNTOS
MODERADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 55 A 80 PUNTOS
	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Incluye un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. cuantitativas y monetariables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Relevancia / Adecuación / Claridad / Monitoreabilidad



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES. REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS Ejes Rectores de Acuerdo a los Diagnósticos Generales de la Problemática Social, Trasladaada y Convertida en Metas y Objetivos que Conjuntamente Derivan Líneas de Acción a Seguir, en este caso Reflejadas en un Arbol de Problemas, Convertido en un Arbol de Objetivos y Trasladaado a una Matriz Relevante con un Finis, Propósitos, Componentes y Actividades a Desarrollar de Tipo Estratégicas o de Gestión, Tal CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PUDIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA AJUSTACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO. CUESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL, IMCI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACION TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MINIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACION, PERO NO AFECTA LA ESNCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.



REALIZO DIAGNÓSTICO

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALACÓC, MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

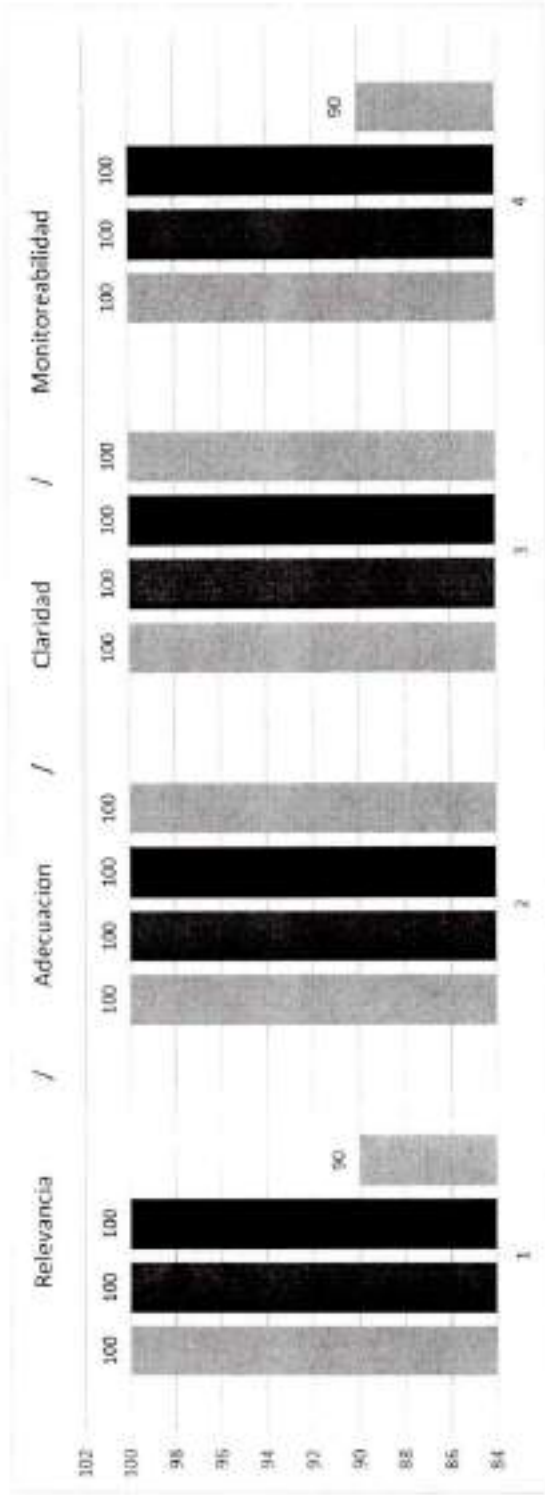
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.L.:	12 - ESTADO DE GUERERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/SZ:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
ORIENTIVO:	<p>ESTABLECER Y ESTRATEGIA CONCRETAMENTE, MECANISMOS ESTIMULACION, TALENTOS Y GARANTIAS A LA ORGANIZACION, LA PAZ PUBLICA Y EL ESTADO DE DERECHO Y CONTRIBUIR CON ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EN TODAS SUS VERTIENTES A UN MUNICIPIO EN VÍAS DE DESARROLLO, ASI COMO COORDINAR AL MUNICIPIO PARA LOS PLANES DE ACCIONES, ACTIVIDADES PROPUESTAS DE OBRAS PUBLICAS Y PROGRAMAS INTERMUNICIPALES A SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO Y EN COMBINACION CON LOS OBJETIVOS MUNICIPALES</p>								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2023								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION JURIDICA	UEG	CSJH	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	GUERERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:							
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE							
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	D							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS	D-2							

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
ADECUADO	●
MODERADO	●
	●
	●

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monodimensionales (4)
FIN	●	●	●	●
PROPÓSITO	●	●	●	●
COMPONENTE	●	●	●	●
ACTIVIDAD	●	●	●	●



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES. REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EFES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMATICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ÁMBITO DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ÁMBITO DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS. RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUAYESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTeadOS EN EL ÁMBITO DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ÁMBITO DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, HAO COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACIÓN TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MÍNIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

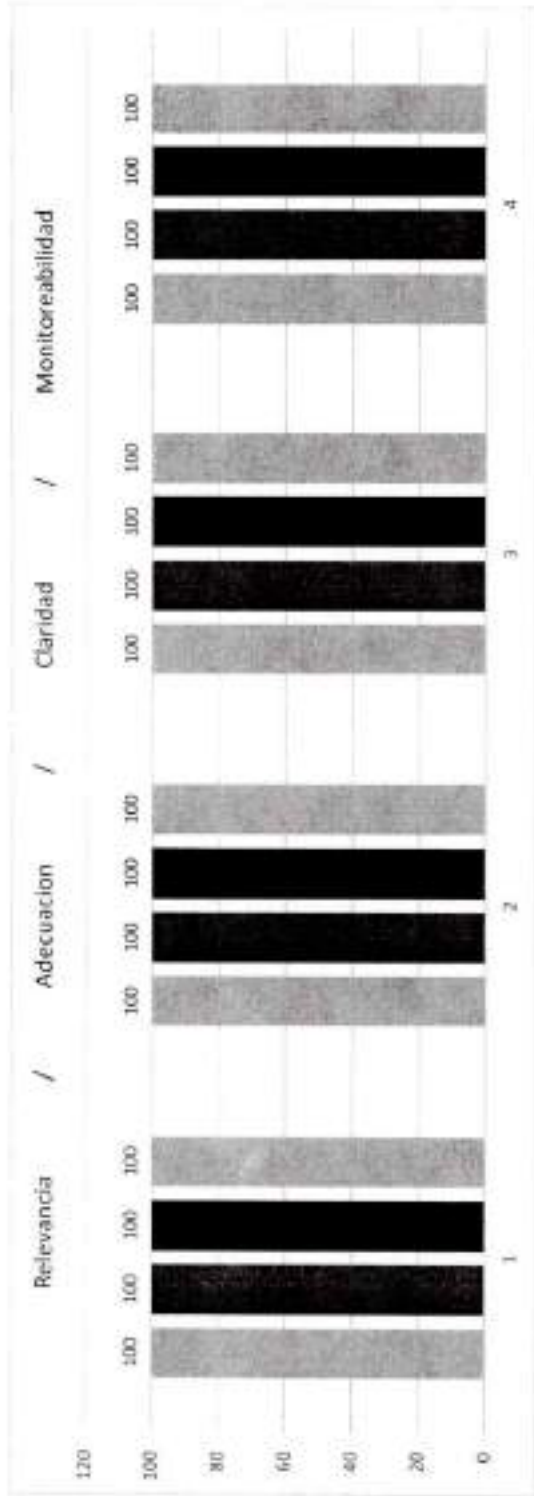
REALIZO DIAGNÓSTICO  
 ANTONIO LÓPEZ-MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 COORDINADOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 CUERPO DE INVESTIGACIÓN Y  
 PROGRESO, C.R.O.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACIÓN

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO IMPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S/:	6 - MUNICIPIOS	URL:	M37	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	<p>GARANTIZAR A TRAVÉS PERSONAL EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE GENERAN Y POSSEAN LOS TRABAJADORES AJUBADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL Y LEY GENERAL ÁMBOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS NORMATIVA APPLICABLE; PROMOVER AL INTERIOR DE LOS TRABAJADORES Y CON SUS INTERESSES AUTENTICA, LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, RESPONDER DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A TRAVÉS DE PRECISIÓN, MÉTODOS Y MECANISMOS QUE PROPICION UNA CULTURA DE GOBIERNO ABIERTO.</p>								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UEG	DELITE	RESPONSABLE:					TITULAR
ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	GOBIERNO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			EJE RECTOR DEL PMD:		UN MUNICIPIO DE CUENTAS CLARAS, ABIERTO Y TRANSPARENTE			
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTD):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			15 - RECURSOS FEDERALES				
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE			CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GOBIERNAMENTAL	D			GOBIERNO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DIFUSION Y TRANSPARENCIA	D-5			OTROS SERVICIOS GENERALES				
				ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL					

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL		
JUSTIFICACION		DE MAS DE 80 A 90 PUNTOS	
ADECUADO		DE MAS DE 61 A 80 PUNTOS	
MODERADO		DE MAS DE 51 A 60 PUNTOS	
		DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS	

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotónas (4)
FIN		100		100
PROPOSITO		100		100
COMPONENTE		100		100
ACTIVIDAD		100		100



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MRS FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORIOS DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNOSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MRS) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUERSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTeadOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLITICAS PUEBLAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACION TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MINIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACION, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNOSTICO  
 AVUNTAMARCO  
 LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 CUESTITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRU.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

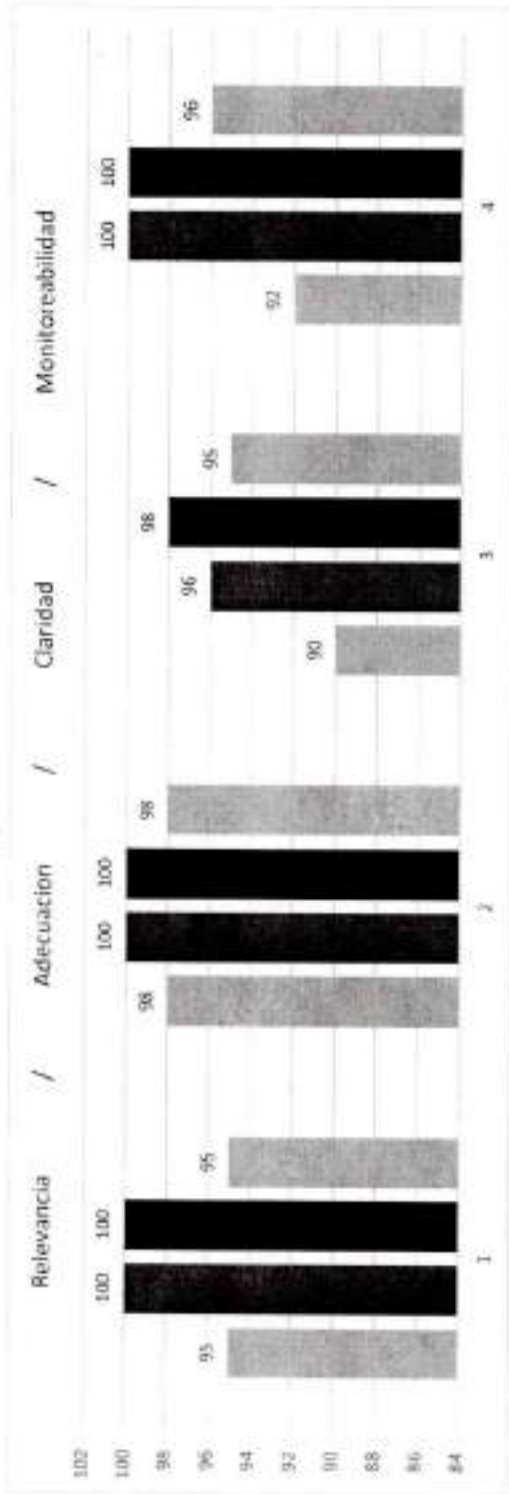


DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GOBIERNO	U. ADM.:	3.1.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL (AVUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	MA27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	NO HACER AL MAS MANERO EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE NUESTROS COMARCADOS REMANES, ASI COMO DE NUESTRA CABECERA MUNICIPAL QUE NO CUERDEN CONTINUAR SIEMPRE EN SU VIGENCIA			LÍNEAS DE ACCIÓN:				<ul style="list-style-type: none"> <li>* CAMBIAR DE REGISTROS GRATUITOS.</li> <li>* ABASTECER AL HABITANTE EL RECURSO PUBLICACIONAL QUE ASI CUERDA CON UN SISTEMA ABIERTO DE OPORTUNIDADES CON ACCIONES DE TRANSICIÓN, ACCESO Y REGISTRO GRATUITO</li> <li>* INFORMAR TRIBUTARIAMENTE AL CAMBIO LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LA COMISIÓN</li> <li>* LLEGAR A LA MAS ECONOMIA COMPETITIVA PARA IMPULSAR EL SERVICIO</li> </ul>	
TEMPORALIDAD:			EJERCICIO FISCAL 2023	JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:				ES BUEN EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA ES ADECUADO DE GOBIERNABILIDAD Y BASE ECONOMICA DE POLITICAS DE DESARROLLO EN TODAS LAS AREAS DE INTERES MUNICIPAL, POR LO QUE ES NECESARIO LA BUENA TOMA DE DECISIONES QUE IMPULSEN BENEFICIOS PARA TODOS DEL MUNICIPIO Y DEL GOBIERNO	
COBERTURA:			MUNICIPAL	RESPONSABLE:				PRESIDENTE (A) MUNICIPAL	
TIPO DE IMPACTO:			REGIONAL/ MUNICIPAL	ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO					
UNIDAD RESPONSABLE:		REGISTRO CIVIL 01	UEG	DEBERES					
EJE RECTOR DEL PID:		GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EJE RECTOR DEL PID:						MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):		1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 - NO ETIQUETADO				
FONDO O RAMO:		RAMO 28 - GASTO CORRIENTE		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACION PROGRAMATICA:		E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		CLAVE:	GOBIERNO				
PROGRAMA SECTORIAL:		DESARROLLO GUBERNAMENTAL		FUNCION:	OTROS SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ASUNTOS JURIDICOS		SUBFUNCION:	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES				

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	Med. de Verif. congruentes y monotrazables (4)
ADECUADO	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS	95
MODERADO	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS	98
	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS	95
		96

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (3)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotrazables (4)
R/R	95	100	100	95
PROPÓSITO	98	100	100	98
COMPONENTE	90	96	98	95
ACTIVIDAD	92	100	100	96



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES REVELANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIRA FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLECTADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS, CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO. CUENTANDO QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTeadOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HAO COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACION TOTAL, ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MÉRITOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACION, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNOSTICO

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
CIUERTAS, GUAYAMA, P.R.

CC. RAFAEL VAZQUEZ BASILIO  
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

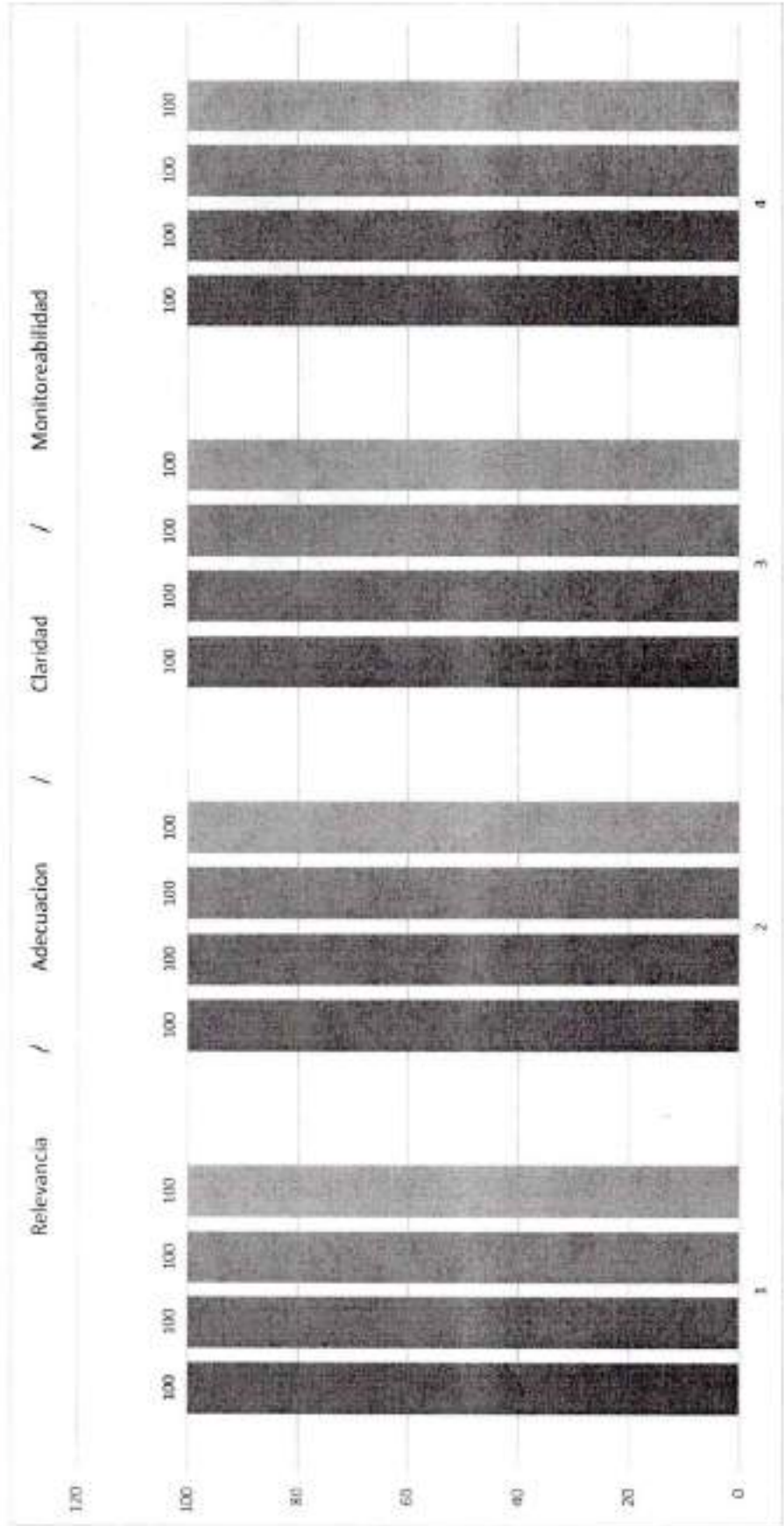
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADMN.	3.1.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZAMA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	LOGRAR LLEGAR A TODOS LOS LUGARES DEL MUNICIPIO Y FORMAR LOS MALOS HOMBRES, SALTARLOS TALDE COMO VIOLENCIA, INCORPORARLOS DE PUEBLA Y ALBERCOSA A TRAVES DE LA SETON Y MANEJO DE TODOS LOS PROYECTOS Y RECURSOS QUE SEAN PUESTOS A DISPOSICION DEL AREA.				LINEAS DE ACCION: * MANTENIMIENTO ALIMENTARIO MUNICIPAL CON DESPESA Y DESAYUNOS CALIENTES. * COORDINAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO, VULNERACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS ESTACIONARIOS Y EN ESPORTE A PERSONAS VULNERABLES. * LAS ACTIVIDADES QUE CUERDE EL SE CON LAS ESTACIONES Y PRODUCTOS PARA ELABORAR EL BENEFICIO DE LA FAMILIA, BUSCARO EL APOYO PARA LA COORDINACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS CALIENTES DE VIDA BUENA. * INFORMAR SEMESTRALMENTE AL CABEZO LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INCORPORANDO A LA COMUNIDAD			
TEMPORALIDAD:			EJERCICIO FISCAL 2021		JUSTIFICACION DEL PROGRAMA: EL BUEN EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA ES UNO DE LOS ELEMENTOS DE GOBIERNO BUENO Y EN EL EJERCICIO DE POLITICAS DE DESARROLLO EN TODAS LAS VENTAS MUNICIPALES, POR ELLO ES NECESARIO LA BUENA TOMA DE DECISIONES QUE IMPULSAR BENEFICIOS PARA BENEFICIO DEL MUNICIPIO Y DE LOS GOBIERNOS			
COBERTURA:			MUNICIPAL		RESPONSABLE: PRESIDENTA Y DIRECTOR (A) DEL DIF			
TIPO DE IMPACTO:			GRUPOS VULNERABLES					
UNIDAD RESPONSABLE:		DIF MUNICIPAL	UEG	OSDF				
<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>								
EJE RECTOR DEL PED:		GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL			EJE RECTOR DEL PMD:			
CLASE ECONOMICA (TIPO GTO):		1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 - NO ETIQUETADO			
FONDO O RAMO:		RAMO 28 - GASTO CORRIENTE			15 - RECURSOS FEDERALES			
CLASIFICACION PROGRAMATICA:					CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO:			
PROGRAMA SECTORIAL:		E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		DESARROLLO SOCIAL	F		PROTECCION SOCIAL			
CLASIFICACION PROGRAMATICA:		PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE ABASTECIMIENTO DE DESPESAS	F-1		ALIMENTACION Y NUTRICION			
PROGRAMA SECTORIAL:		E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		FORTALECIMIENTO A LA SALUD MUNICIPAL	1		SALUD			
CLASIFICACION PROGRAMATICA:		PROGRAMA DE JORNADAS MEDICAS A ALCANCE DE TODOS	1-1		PRESTACION DE SERVICION DE SALUD A LA COMUNIDAD			
PROGRAMA SECTORIAL:		E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		CONVO, CULTURA, RECREACION, DEPORTES Y ESPECTACULOS	A		OTROS ASUNTOS SOCIALES			
CLASIFICACION PROGRAMATICA:		PROGRAMA DE CONVIVENCIA, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y RELACIONES HUMANAS	A-1		OTROS ASUNTOS SOCIALES			

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
DESTACADO	● DE MAS DE 70 A 90 PUNTOS
ADecuADO	● DE MAS DE 61 A 90 PUNTOS
MODERADO	● DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	● DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los Indicadores.	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monitoreables (4)
FIN	● 100	● 100	● 100	● 100
PROPÓSITO	● 100	● 100	● 100	● 100
COMPONENTE	● 100	● 100	● 100	● 100
ACTIVIDAD	● 100	● 100	● 100	● 100



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELAVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIRI S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINES RICTORIS DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCION A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIRI) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACION REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO, CUAYSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HABI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACION TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MINIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACION, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

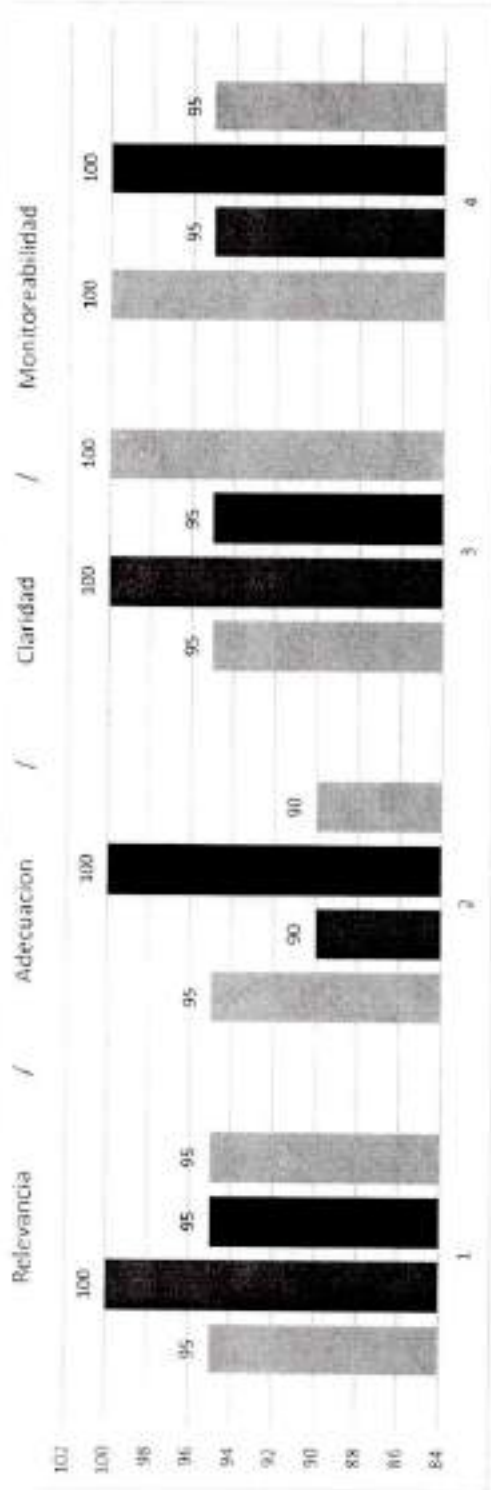
REALIZO DIAGNOSTICO  
AV. LOS MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
COORDINADOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
CUIETZALA DE LA  
PROGRESA, GRD  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORIG. EJECUTIVO MPAL (APUNTAMIENTO)	R/S:	8 - MUNICIPIOS	UB:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	<p>MEJORAR, CONSOLIDAR Y ADMINISTRAR LA REGIMENACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE AGUERO A LA NORMALIDAD VISANDO CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES Y ACCIONES CATASTRAL Y DE REGIMENACIÓN, ASÍ COMO CONSOLIDAR MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA AL CIUDADANO.</p> <p>LINEAS DE ACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CATASTRAL Y REGISTRAL DEL MUNICIPIO</li> <li>* PARTIR DE LOS COMPLETOS BANCOS CATASTRAL Y REGISTRAL A LA DIRECCIÓN DE CATASTRAL DEL ESTADO PARA CONSOLIDARLOS EN LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS</li> <li>* PARTIR DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRAL Y REGISTRAL DEL MUNICIPIO PARA CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRAL Y REGISTRAL DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENTRE ELLOS LA LÍNEA CATASTRAL Y REGISTRAL DEL MUNICIPIO</li> <li>* IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO ASIMILAR COMO RECEPTOR QUE IMPULSA EL REGISTRO CATASTRAL DE PROPIEDADES Y SERVICIOS CATASTRAL Y REGISTRAL DEL MUNICIPIO</li> <li>* REVISAR DE LOS ACERDOS, ASUNTOS TRAFICADOS EN EL CABEZO MUNICIPAL DEL TEMA TRIPESICO DE CUETZALA</li> <li>* PROMOVER TRAMITACIÓN AL AREA DE ENLACE DEL DEPARTAMENTO DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES ENCENDIDAS PARA SER REALIZADO EN EL MUNICIPIO</li> <li>* BARRERAS, OTRAS, ORIENTACIÓN Y COMPAS DE REGIMENACIÓN EN EL MUNICIPIO</li> </ul>								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	ECONOMICO								
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE CATASTRO	UBG	10CAT	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO CTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:							
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	1 - NO ETIQUETADO							
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO							
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO ECONOMICO	GOBIERNO							
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS							

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	MED. DE VENT. CONGRUENTES Y MONITOREABLES (4)
DEFINICION	●	95
ADECUADO	●	90
MODERADO	●	100
	●	95

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Vent. congruentes y monitoreables (4)
FIN	●	100	●	95
PROPÓSITO	●	90	●	90
COMPONENTE	●	100	●	100
ACTIVIDAD	●	95	●	95



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFlejANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES RECTORES GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPÓSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANIFICACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUAYSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIAL, HACI COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACIÓN TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES NINIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNÓSTICO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIÓN MUNICIPAL  
 C. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, C.R.O.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACIÓN

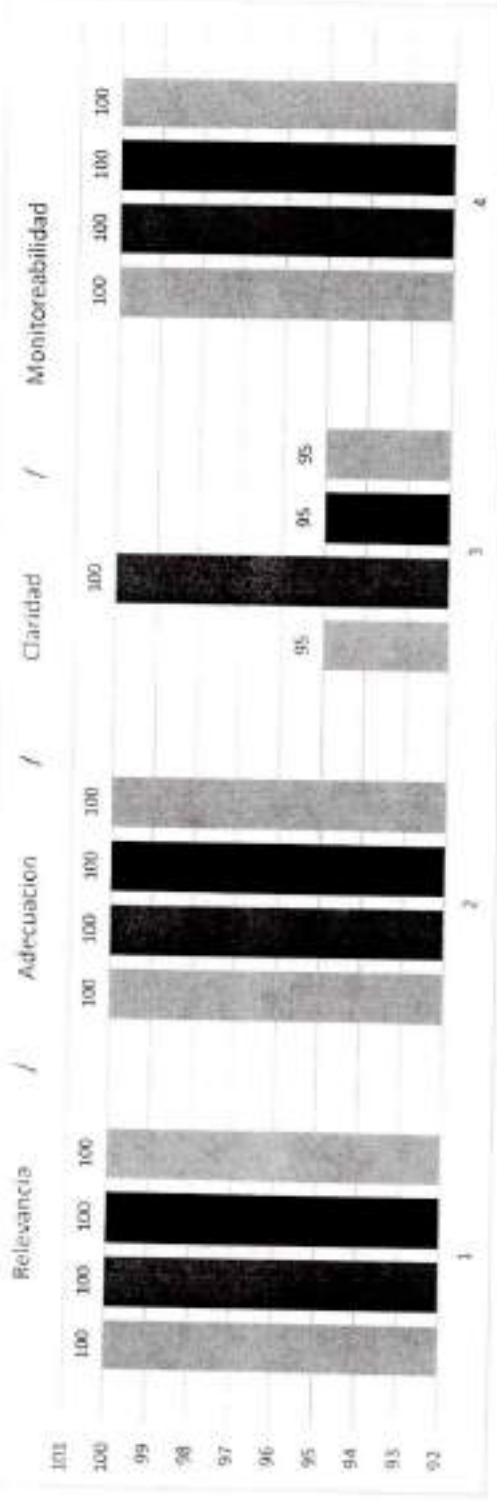
# DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADML:	3.1.1.1.1.1. ORIG. EJECUTIVO MPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	URE:	MIZT	MUNICIPIO DE CUITZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	EL PRINCIPAL OBJETIVO COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES EL DESARROLLO SOCIAL, RURAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA DE VIVO DE COMUNICACIÓN Y DE IMAGEN URBANA, BASO LA GOBIERNADEAD DE INDICIOS LINEAMIENTOS PROGRAMATICOS O CAS RECTORES ESTRATEGICOS RELEVANTES EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		<p>EJERCICIO FISCAL 2021</p> <p>MUNICIPAL</p> <p>GRUPOS VULNERABLES</p>	LINEAS DE ACCION:					<ul style="list-style-type: none"> <li>+ CONOCER, ENTENDER Y EXAMINAR LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN EL MUNICIPIO EN LOS SECTORES SOCIALES, RURALES, POLITICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS Y EL DESARROLLO.</li> <li>+ IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y COOPERATIVA ASOCIADOS ENTRE GOBIERNO Y GOBIERNO.</li> <li>+ FORTALECER LOS ACUERDOS Y ALIANZAS EXISTENTES EN EL CABEJO ENTRE ENTIDADES EN LAS ACTOS DE LAS SESIONES PARA SUVENTAR COMPROMISOS SOCIALES.</li> <li>+ MOBILIZAR TRANSVERSALMENTE AL AREA DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POLITICAS PARA RETORNAR SOBRE AVANCES RÁPIDOS FINANCIEROS</li> </ul>
TEMPORALIDAD:			EJERCICIO FISCAL 2021	JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:					EL BUEN EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA ES UNO DE LOS PILARES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y BASE CENTRAL DE POLITICAS DE DESARROLLO EN TODOS LOS NIVELES MUNICIPALES, POR TANTO EL MEJORAMIENTO EN LA MANEJA TOMA DE DECISIONES QUE IMPULSA METODOS PARA BENEFICIAR AL MUNICIPIO Y DE LOS GOBIERNOS
COBERTURA:			MUNICIPAL	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
TIPO DE IMPACTO:			GRUPOS VULNERABLES	ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO					
UNIDAD RESPONSABLE:			DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	URB	LIDER				
EJE RECTOR DEL PED:			GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL	EJE RECTOR DEL PMD:					MUNICIPIO EFICIENTE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):			1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:					15 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:			RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACION PROGRAMATICA:			E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	FINALIDAD:					DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA SECTORIAL:			DESARROLLO AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	FUNCION:					AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:			PROGRAMA DE GOBIERNO, POLITICAS PUBLICAS Y AYUDAS SOCIALES EN ESPECIAL	SUBFUNCION:					AGROPECUARIA

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	Med. de Vent. congruente y mensurables (4)
SELECCIONADO	●	100
ADECUADO	●	100
MODERADO	●	95
	●	100

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Vent. congruente y mensurables (4)
FIN	100	100	100	100
PROPOSITO	100	100	100	100
COMPONENTE	95	100	95	95
ACTIVIDAD	100	100	100	100





**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRABAJADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR. EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALIBRACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACION REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO. CUESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTeadOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TALEL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTENIA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

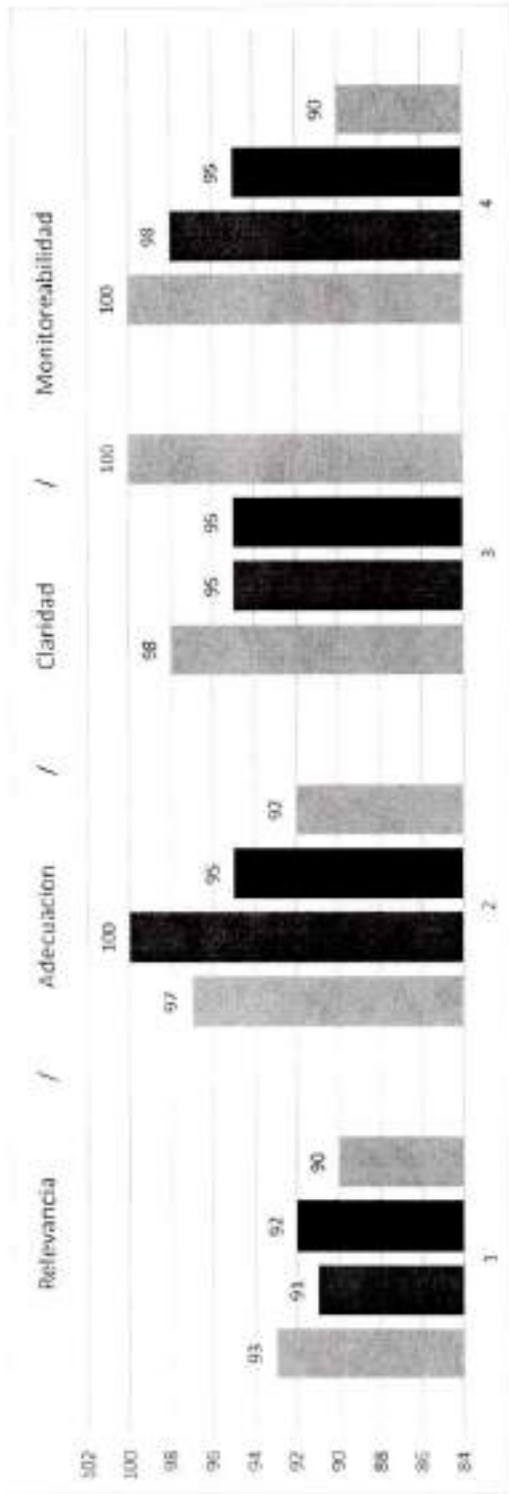
REALIZO DIAGNOSTICO  
  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCION MUNICIPAL  
 CUENCA - AZUAY - ECUADOR  
 LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, UNO.  
 ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MUNICIPAL (AUTOTAMBIENTE)	N/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	ME7	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	EL PRINCIPAL OBJETIVO COMO ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ES EL DESARROLLO SOCIAL, RURAL, ECONOMICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, DE TIPO DE CONSTRUCCION Y DE MANEJO URBANO, BASO LA GOBIERNABILIDAD DE INDICADORES Y MANEJOS PROGRAMATICOS O LOS RECTORAS DE RESULTADOS RELEVANTES EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	DE EQUIDAD DE GENERO								
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE DEPORTES	UEG	12DEF	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	GUERERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		EJE RECTOR DEL PMD:					
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		MUNICIPIO CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA					
PROGRAMA SECTORIAL:	CIUCO, CULTURA, RECREACION, DEPORTES Y ESPECTACULOS	A		15 - RECURSOS FEDERALES					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE CONVIVENCIA, ESPACIMIENTO, RECREACION Y RELACIONES HUMANAS	A-1		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
				FINALIDAD: DESARROLLO SOCIAL					
				FUNCION: RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES					
				SUBFUNCION: DEPORTE Y RECREACION					

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL		
	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS	<input checked="" type="radio"/>	90
	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS	<input type="radio"/>	92
	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS	<input type="radio"/>	95

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Vent. congruentes y monotónas (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 93	<input checked="" type="radio"/> 91	<input checked="" type="radio"/> 92	<input checked="" type="radio"/> 90
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 92
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 88	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 100
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 90



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES. REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MÍRIS FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORIALES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMATICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCION A SEGURA, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO. CUESTION QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPEJE, HAGO COMENTA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLITICAS PUBLICAS.



REALIZÓ DIAGNÓSTICO  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CULEBRA, P.R.

LOC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 PROYECTO TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

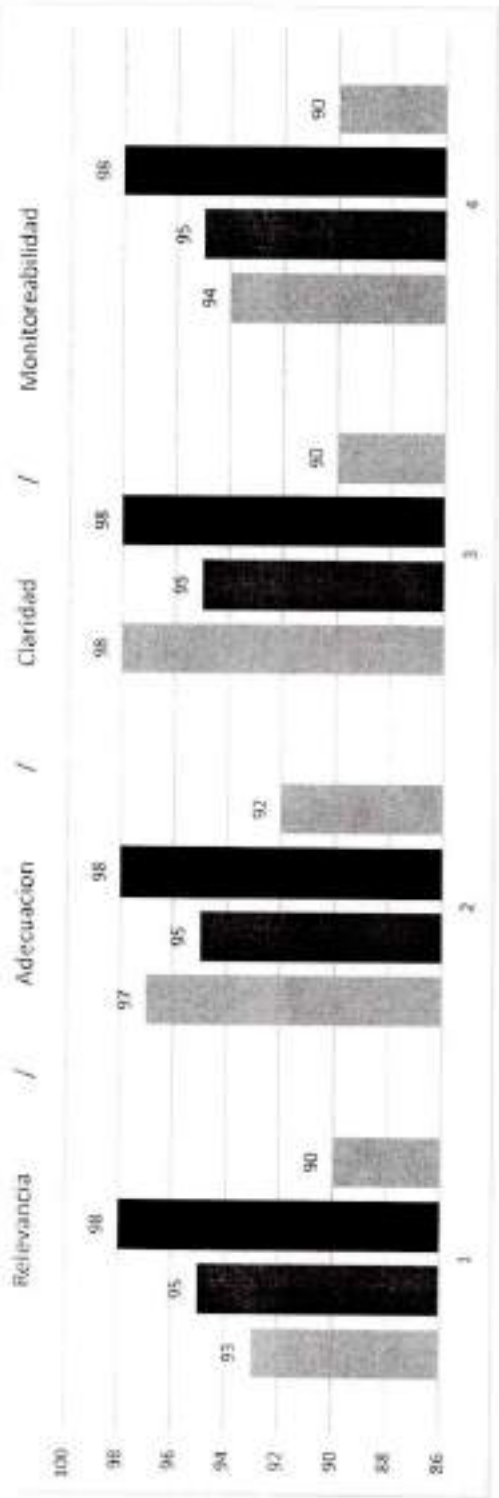
ORGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AJUNTAMIENTO)	M/S:	8 - MUNICIPIOS	UR:	MUZT	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	<p>EL PRINCIPAL OBJETIVO COMO ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ES EL DESARROLLO SOCIAL, RURAL, ECONOMICO, CULTURAL Y DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, DE VAS DE COMERCIO Y DE MANEJO URBANO, BAJO LA GOBERNABILIDAD DE NUESTROS INSTRUMENTOS PROGRAMATICOS O LAS RECCIONES ESTRATEGICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p>								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	DE EQUIDAD DE GENERO								
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE LA MUJER	DEG	110MU	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (EQUIDAD DE GENERO)								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		15 - RECURSOS FEDERALES					
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE:		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
PROGRAMA SECTORIAL:	EQUIDAD DE GENERO	1		DESARROLLO SOCIAL					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	1-1		OTROS ASUNTOS SOCIALES					

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	
ESTADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
ADECUADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
MODERADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotoneables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 93	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 90
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 92
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 90
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 94	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 90



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORIOS DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUAYSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPERTE, HACIENDO COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

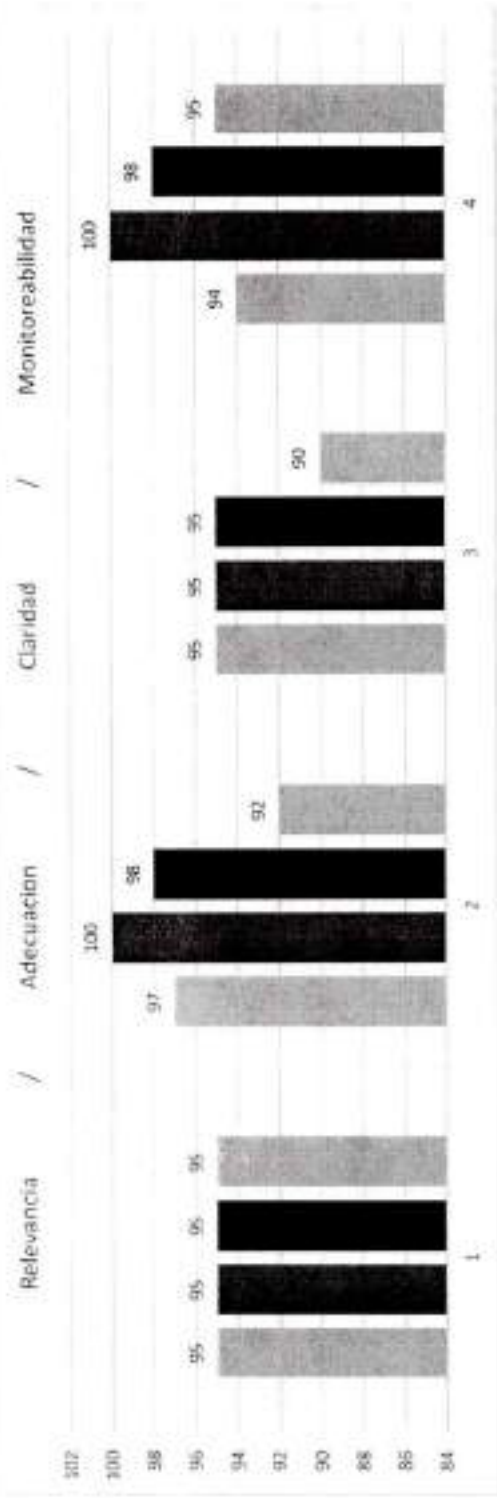
REALIZO DIAGNÓSTICO  
 ATUZA...  
 CONCEJAL E.C.C. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GUAYAS  
 ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADME:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	N27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
								<ul style="list-style-type: none"> <li>* TRIBUTAR COMO BASE LOS CONCEPTOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA BAJA ALTA DEL MUNICIPIO DE LOS RECURSOS SOCIALES.</li> <li>* COORDINAR AL MEDIO AMBIENTE Y FORTALECER LA CONTAMINACION AMBIENTAL DE TIERRAS, AGUAS, BOSQUES Y ESPACIOS.</li> <li>* METODICAMENTE INCENTIVAR A TRAVES DE CUALQUIER TIPO DE ACCIONES (BOLSA, ARRENDAMIENTO, TERRENO, COMPROMISO Y CONVENIO DE LABOR SOCIAL) Y CONOCER, ENTENDER Y EVALUAR EL PLANTEAMIENTO PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE DENOTE RESULTADOS FAVORABLES.</li> <li>* IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO AMBIENTAL Y COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL.</li> <li>* NO OLVIDAR QUE LOS ACUERDOS, ASUNTOS O TRATADOS DE EL CABEJO MUNICIPAL DEL TEMA EN EJERCICIO DE CUMPLIR.</li> <li>* PROGRAMAR TRIMESTRALMENTE AL AREA DE EVALUACION DEL DESARROLLO EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y REALIZARLAS PARA SER REFLECTADO EN AVANCE TRIMESTRAL EN EL MUNICIPIO.</li> <li>* BRINDAR TRATAMIENTO AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALCANTARILLADO PUBLICO, ENTRE OTROS.</li> </ul>	
OBJETIVO:	EL PRINCIPAL OBJETIVO COMO ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ES EL DESARROLLO MUNICIPAL EN TODAS SUS DIMENSIONES SOCIAL, AMBIENTAL, ECONOMICO, CULTURAL, POLITICO Y DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA, DE SALUD Y COMUNICACION DE SERVICIOS Y DE MANEJO AMBIENTAL, BAJO EL TRAMADO ARREGLO, CONVENIOS Y EN ASISTENCIA SUBSIDIARIA, ASI COMO EN APOYO A LOS DIVERSOS ESTRATEGICOS MENCIONADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	AMBIENTAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES		UEG	14565				RESPONSABLE:	DIRECTOR (A)
<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>									
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL Y MUNICIPAL								
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:						
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		CLAVE						
PROGRAMA SECTORIAL:	PROTECCION AMBIENTAL		K						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL		K-1						
<b>JUSTIFICACION DEL PROGRAMA</b>									
<b>EL RECTOR DEL PMD:</b>									
1 - NO ETIQUETADO									
<b>CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO</b>									
FINAUIDAD: DESARROLLO SOCIAL									
FUNCION: PROTECCION AMBIENTAL									
SUBFUNCION: ORDENAMIENTO DE DESECHOS									

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	
DESTACADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 100 PUNTOS
ADECUADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
MODERADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	<input type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monitoreables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 92
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 90
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 94	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 95



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES RESEALANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISEÑOS RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACION REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LÓGICO. CUUESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN MARBITIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL, HACI COMPTER REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

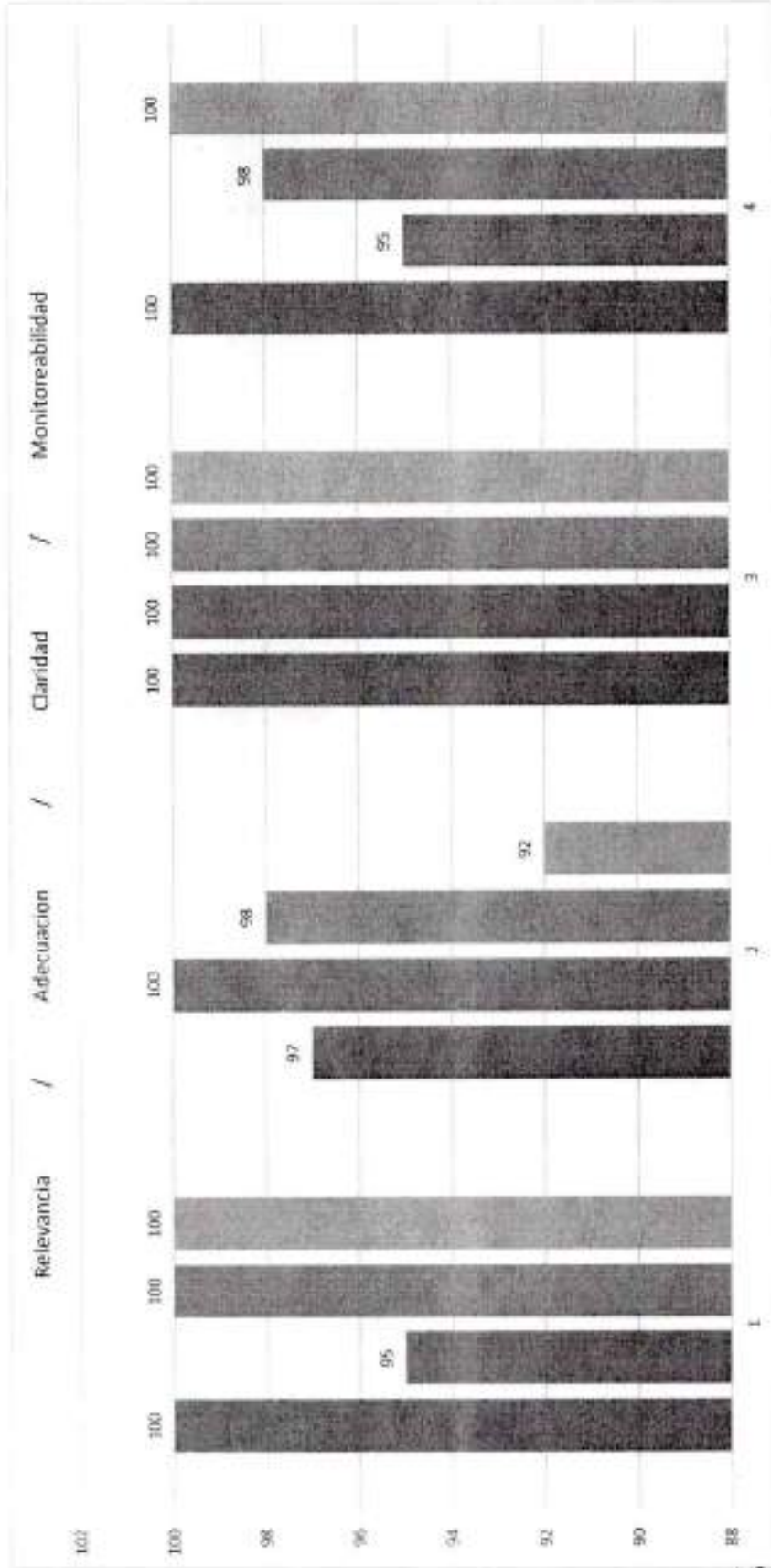
REALIZO DIAGNOSTICO  
  
 LOCAL MANJÉS VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 CUETZALA DEL  
 PROGRESO, GIRO  
 ORGANO DE  
 CONTROL INTERNO





MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
DESTACADO	DE MAS DE 51 A 90 PUNTOS
ADECUADO	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
MODERADO	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)		Fórmula cubreniente y adecuada (2)		Descripción clara (3)		Med. de Verif. congruentes y monotomables (4)	
	●	100	●	95	●	100	●	100
EIN	●	100	●	95	●	100	●	100
PROCESO	●	97	●	100	●	98	●	92
COMPONENTE	●	100	●	100	●	100	●	100
ACTIVIDAD	●	100	●	95	●	98	●	100



EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES. REVELANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SEIS RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR. EN ESTE CASO RELEVADAS EN UN ÁRBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ÁRBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUAYESTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ÁRBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ÁRBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN CONSENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



REALIZÓ DIAGNÓSTICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CUEZTAMAL DE GRIJALVA  
PROG. TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

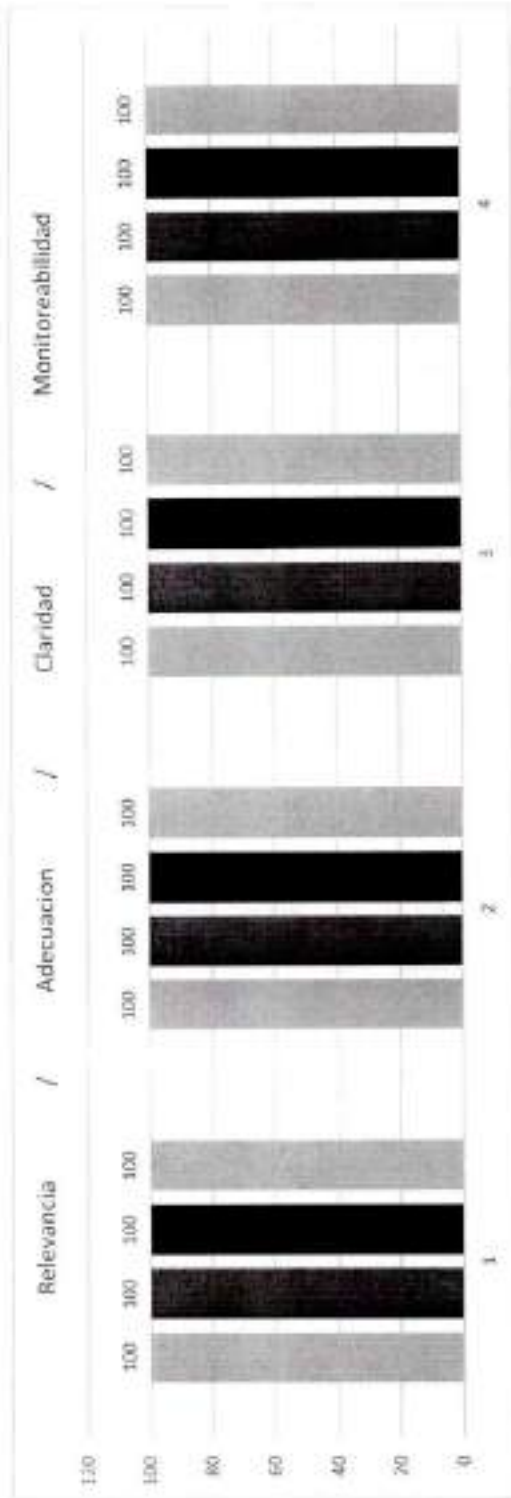
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	URE:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	CUMPLIR CON LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS DEL FONDO DE INICIATIVAS SOCIALES MUNICIPALES INCLUIDE COMO PUNTO DE PARTIDA LA PLANEACION OPERATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE MAYOR RELEVANCIA Y AFERIDOS A LOS UNIFORMES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL FONDO, TOMANDO EN CUENTA SU ROL EN LA PREVENCIÓN Y LOS EFECTOS ECONOMICOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021	JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:	LINEAS DE ACCION:			<ul style="list-style-type: none"> <li>• REALIZAR LA PROYECTA DE OBRAS PUBLICAS DEL FONDO DE INICIATIVAS SOCIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, INCLUIDAS EN EL SUCCESIVO PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES MUNICIPALES.</li> <li>• CUMPLIR CON EL TERCERO Y CUARTO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS PUBLICAS AFERIDAS</li> <li>• PLANIFICACION OPERATIVA DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE MAYOR RELEVANCIA, TOMANDO EN CUENTA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA BENEFICIAR A TODAS LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO</li> <li>• TENER SIEMPRE EN CUENTA LA METODOLOGIA Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DEL FONDO DE INICIATIVAS SOCIALES MUNICIPALES             <ul style="list-style-type: none"> <li>• APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION PUBLICAS DE INTERES SOCIAL.</li> <li>• FOMENTAR SIEMPRE LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCION DE CADA UNA DE LAS OBRAS.</li> <li>• COMPROBAR AL TIEMPO LA EJECUCION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.</li> </ul> </li> </ul>
COBERTURA:	MUNICIPAL	TIPO DE IMPACTO:	ECONOMICO	RESPONSABLE:				
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	UEG	360PU					DIRECTOR(A)
ALIMENTACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO								
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			EJE RECTOR DEL PMO:		UN MUNICIPIO DE CUENTAS CLARAS, ABIERTO Y TRANSPARENTE		
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 - NO ETIQUETADO		15 - RECURSOS FEDERALES		
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	RANCO 28 - GASTO CORRIENTE		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO:				
PROGRAMA PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		FINALIDAD:		GOBIERNO		
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO ECONOMICO	C		FUNCION:		ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	C-1		SUBFUNCION:		ASUNTOS HACIENDARIOS		

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL		
DESTACADO	●	●	●
ADICUADO	●	●	●
MODERADO	●	●	●

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monosensibles (4)
FN	●	●	●	●
PROPÓSITO	●	●	●	●
COMPONENTE	●	●	●	●
ACTIVIDAD	●	●	●	●



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFlejANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELAMANCIA, ADECUACION, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATEGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMATICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCION A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTALZADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACION REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LOGICO, CUAYSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMORA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

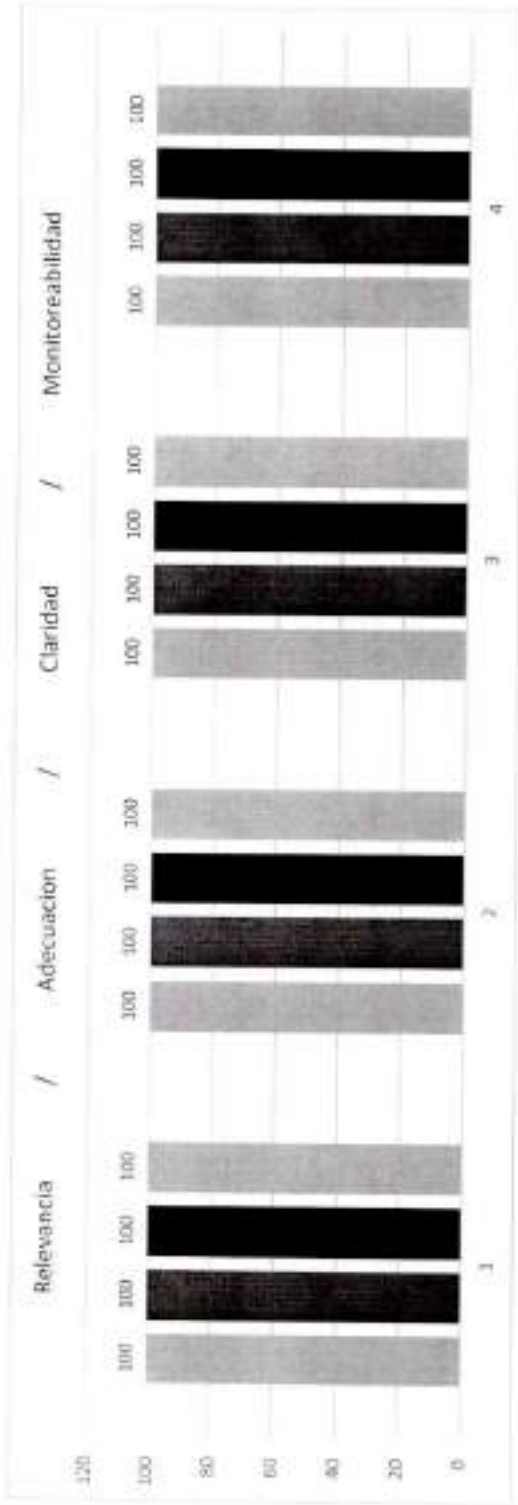
REALIZO DIAGNOSTICO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 COMERCIALIZACION  
 ECC. MANUEL VAZQUEZ NASILIO  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GOBIERNO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UBI:	M27	MUNICIPIO DE CURTANZA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	CONSEGUIR LOS AVANCES Y LOGROS, OBTENIDOS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DETERMINADA Y EVALUADA A TRAVES DE LA EJECUCION DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES ADECUADO QUE IDENTIFICAN EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASI COMO SUS RESULTADOS A LA EVALUACION Y ORGANIZAR RESULTADOS SOBRE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.				<b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b> * TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA LOS INSTRUMENTOS DEL COMITADO PARA EL PROCESO DE EVALUACION * REALIZAR LA EVALUACION DE FORMA PERMANENTE DE LOS ACUERDOS, OBRAS O ACCIONES INSTITUCIONALES DE TODAS LAS AREAS QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIGRAMA TRANSVERSAL CON EFICACIA Y EFICIENCIA (LOGROS Y OBTENCION DE LOS RECURSOS FINANCIOS) * A TRAVES DE LOS DELEGADOS DISTRINGIDOS DE LOS DELEGACIONES REALES * CUMPLIR UN TRABAJO Y FORMA CON LOS PROCESOS DE EVALUACION Y LA OBTENCION DE RESULTADOS DE EJECUCION INSTITUCIONAL LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASI COMO EL RESTO DE AREAS DE EVALUACION * AUMENTAR LAS INICIATIVAS DEL COMITÉ			
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021							
COBERTURA:	MUNICIPAL				<b>JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:</b> LA FUNCION PUBLICA DEL SERVIDOR DEL SECTOR EJECUTIVO DEPENDIENDO DE GOBIERNO Y BASE ECONOMICA DE DESEMPEÑO EN TODAS LAS VEREDAS MUNICIPALES, POR ELLO ES NECESARIO LA BUENA TOMA DE DECISIONES QUE IMPULSEN BENEFICIOS PARA BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS GOBIERNOS.			
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL							
UNIDAD RESPONSABLE:	COORDINACION DE EVALUACION AL DESTIPEÑO	UBG	17EAD	RESPONSABLE:	COORDINADOR (A)			
<b>ALIMENTACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>								
EJE RECTOR DEL PIDO:	GOBIERNO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			EJE RECTOR DEL PIDO:	UN MUNICIPIO DE CUENTAS CLARAS, ABIERTO Y TRANSPARENTE			
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			15 - RECURSOS FEDERALES			
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE				CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE			GOBIERNO			
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GOBIERNAL	D			COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DIFUSION Y TRANSPARENCIA	D-5			FUNCION PUBLICA			

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL			
	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
ESTIMADO	●	●	●	●
ADECUADO	●	●	●	●
MODERADO	●	●	●	●
	●	●	●	●

Características de los indicadores	Influja en factor relevante (1)		Fórmula coherente y adecuada (2)		Descripción clara (3)		Med. de Verif. congruentes y armonizables (4)
	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	
INDICADOR	●	●	●	●	●	●	100
PROPÓSITO	●	●	●	●	●	●	100
COMPONENTE	●	●	●	●	●	●	100
ACTIVIDAD	●	●	●	●	●	●	100



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLECTANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTADÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR. EN ESTE CASO REFLECTADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATEGICAS O DE GESTION, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICION PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALIMENTACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO. CUESTION QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TALEL EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPIA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL, HACI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

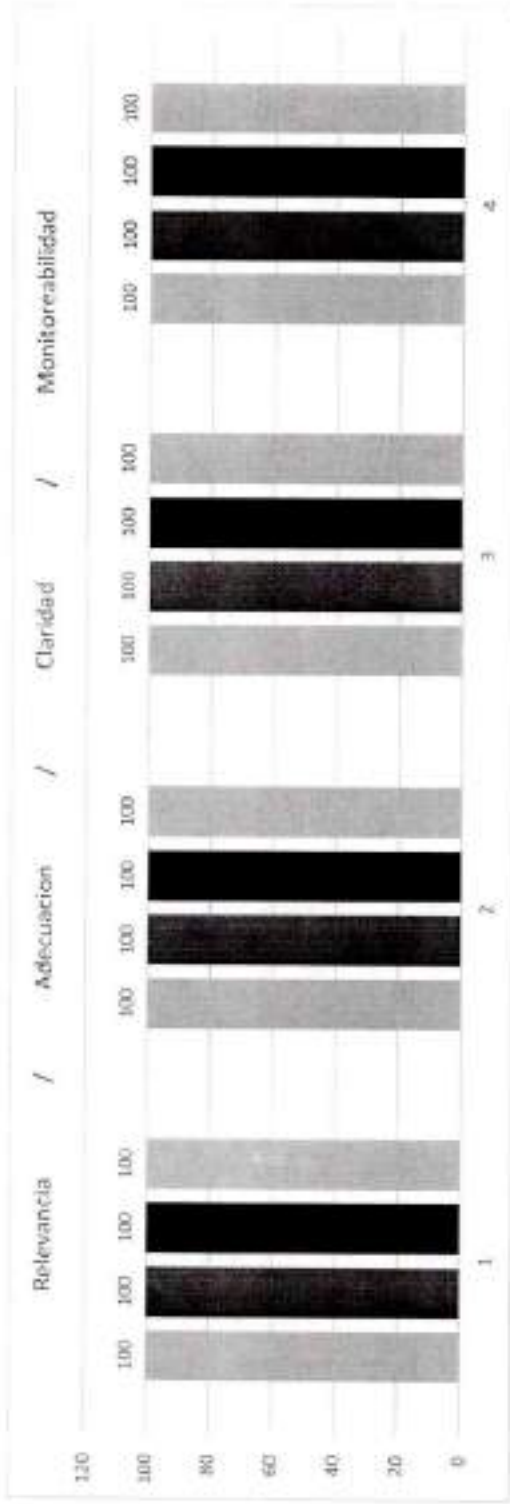
REALIZO DIAGNOSTICO  
 ATILVA BARRILETO  
 CONSTITUCION LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRO.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.F.:	22 - ESTADO DE GUERRERO	E. ADM.:	3.1.1.1.1. ORIG. EJECUTIVO MIBAL (AYUNTAMIENTO)	R/S/:	6 - MUNICIPIOS	URE:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	004 ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL TRANSPARENTE, CON PERCEPCION DE CONTROL CIUDADANO Y CONTROL INTERNO EFICIENTE, SANCIONADO AL PERSONAL QUE ABUSO DEL USO DE FUNDOS PUBLICOS Y ACTOR DE CORRUPCION, PARA SER COMO ORGANIZACION GANANTE DE TRANSPARENCIA, RENOVACION DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACION Y AUTOCORRECCION.								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2023								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	CONTABILIDAD INTERNA	UBO	18COI	RESPONSABLE:					TITULAR DE ORGANISMO DE CONTROL INTERNO
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			EJE RECTOR DEL PMD:	UN MUNICIPIO DE CUENTAS CLARAS, ABIERTO Y TRANSPARENTE				
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTD):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		3 - NO ETIQUETADO	15 - RECURSOS FEDERALES				
FONDO O RAMO:	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	0		GOBIERNO					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, IMPLEMENTACION, DIFUSION Y TRANSPARENCIA	D-5		COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO					

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL		
ESTADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS	100
ADECUADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS	100
MODERADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 31 A 50 PUNTOS	100
	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 11 A 30 PUNTOS	100

Características de los indicadores	Evalúa un factor relevante (1)	Forma coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y mensurables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIRI FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORIOS DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONSULTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DE RIVADO DE BU BUENA ALINEACION ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION, ASI COMO EL ACCORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS O DE GESTION DE CADA OBRA, ACCION O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIRI) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGIA DEL MARCO LÓGICO, CUESTION QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL, DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTENIENDO EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL, HAGO COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

REALIZO DIAGNOSTICO  
 AVULAMENTO DE  
 CONSTITUCION DE  
 LOS MANUEL VAQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRO  
 ORGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

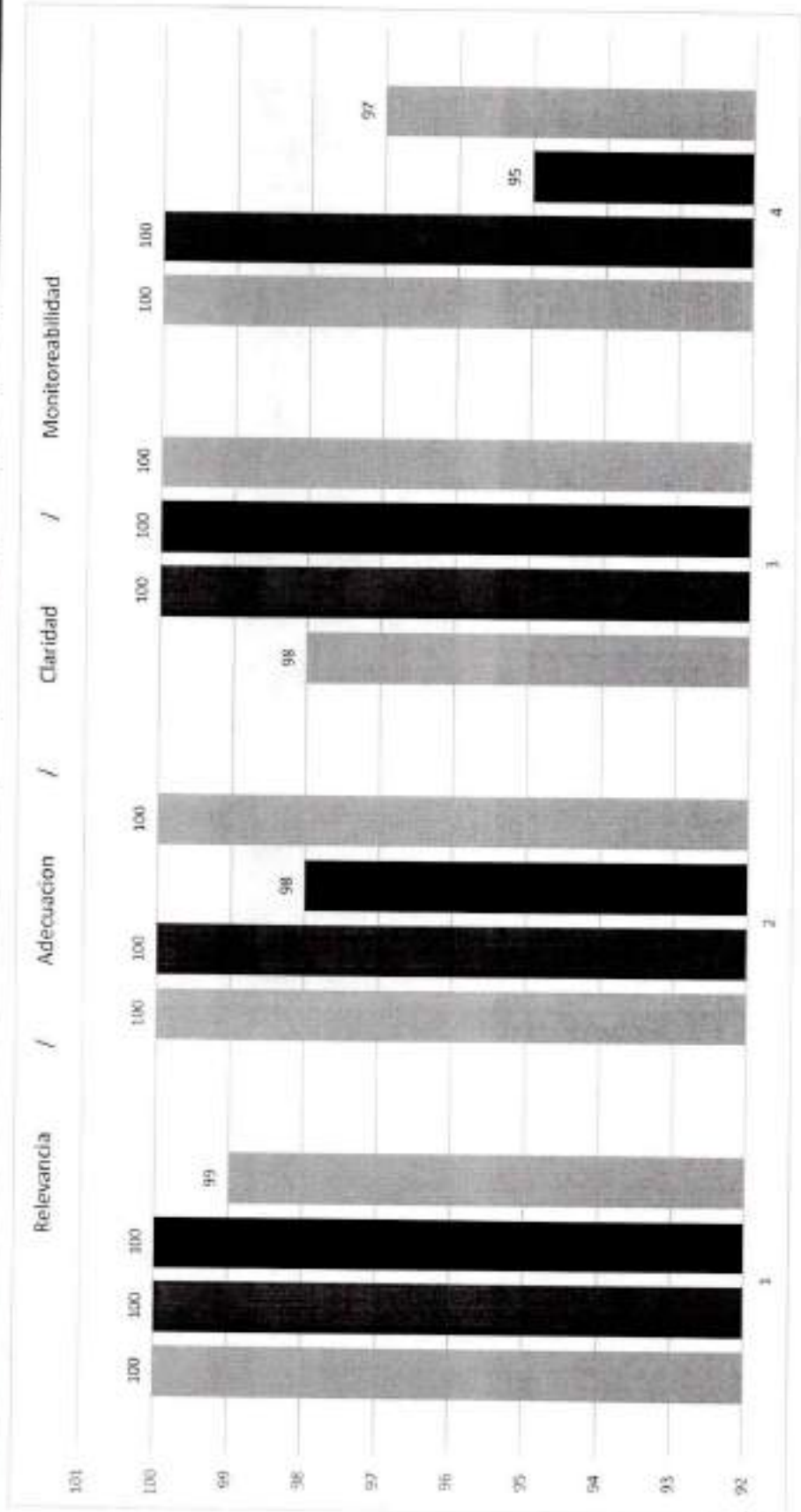


**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.F.:	32 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	M/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	<p>PLANEAR Y ESTABLECER COMPLEMENTARIAMENTE, MEDIANTE LAS DISTRIBUCIONES FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS, LA PAZ PÚBLICA Y EL ESTADO DE BIENESTAR DESARROLLADO EN TODO EL TERRITORIO EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS GARANTÍAS DE LAS PERSONAS VIVIENDO EN PLACER Y BIENESTAR MEDIANTE LAS SUBVENCIONES CONSTANTES A CADA UNO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA QUE DEPENDAN DE ELA.</p> <p><b>LINEAS DE ACCION:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOVER LA FUERZA VITAL TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES E INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO.</li> <li>• PROMOVER A LOS CIUDADANOS Y SU ENTORNO EN LA PARTICIPACIÓN DE UN PLAN DE PROYECTOS POR ÁREAS NATURALES O HUMANAS Y FORMAR LA CONCIENCIA POR LA PROTECCIÓN CIVIL Y AUTOPROTECCIÓN DE MUCHOS SERVIDORES CON ACCIONES QUE RELEVEN SU IMPACTO.</li> <li>• PROMOVER UNA POLÍTICA EDUCATIVA DE PREVENCIÓN EN LA EDUCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS POLICIALES PREPARADOS TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE EQUIPADOS PARA COMBATIR EFICAZMENTE LA DELINCUENCIA, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LOS TEMAS QUE MARCA LA LEY.</li> <li>• MODERNIZAR LAS INSTALACIONES INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</li> <li>• PROFICIONALIZAR LA PERSONAL DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE METODOS DESECCIONALES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO, Y EQUIPAR CON MEJORES HERRAMIENTAS Y TECNOLOGÍAS ACTUALIZADAS A LOS CUERPOS POLICIALES.</li> <li>• MODERNIZAR LA COMUNICACIÓN EN LAS FUNCIONES, ACCIONES Y COMPETENCIAS CON LAS EMPRESAS CORPORATIVAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, FEDERAL, ESTATAL Y SU REGULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.</li> <li>• FORMAR A LAS FUERZAS ARMADAS EN LA CULTURA DE LA INTEGRACIÓN DEL DUTY ORIENTADO EN VALORES Y ACTITUDES POSITIVAS, ASÍ COMO DE UNIR INFORMACIÓN REFERENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DEPENDIENDO DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.</li> </ul> </li> </ul>							
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021							
COBERTURA:	MUNICIPAL							
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL							
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.		UEG	1-SE-G				DIRECTOR (A)
<b>ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>								
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS		EJE RECTOR DEL PMD:	MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO				
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 - ETIQUETADO	35 - RECURSOS FEDERALES				
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FORTAMUN		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO					
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE	FINALIDAD:	GOBIERNO				
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GOBERNAMENTAL	D	FUNCIONAL:	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	D-3	SUBFUNCION:	OFICINAS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
DESTACADO	DE MAS DE 81 A 100 PUNTOS
ADecuADO	DE MAS DE 61 A 80 PUNTOS
MODERADO	DE MAS DE 41 A 60 PUNTOS
	DE MAS DE 0 A 30 PUNTOS

Características de los indicadores	Selecciona un factor relevante (1)		Fórmula coherente y adecuada (2)		Descripción clara (3)		Med. de Verif. congruentes y monorreables (4)	
FIN	●	100	●	100	●	100	●	99
PROYECTO	●	100	●	100	●	98	●	100
COMPONENTE	●	98	●	100	●	100	●	100
ACTIVIDAD	●	100	●	100	●	95	●	97



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REVELANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELAJANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUERSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTeadOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTENIEN LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIAL, HAO COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



REALIZADO POR

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE

COETZACO

PROVINCIA DE

COETZACO

ORGANISMO DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

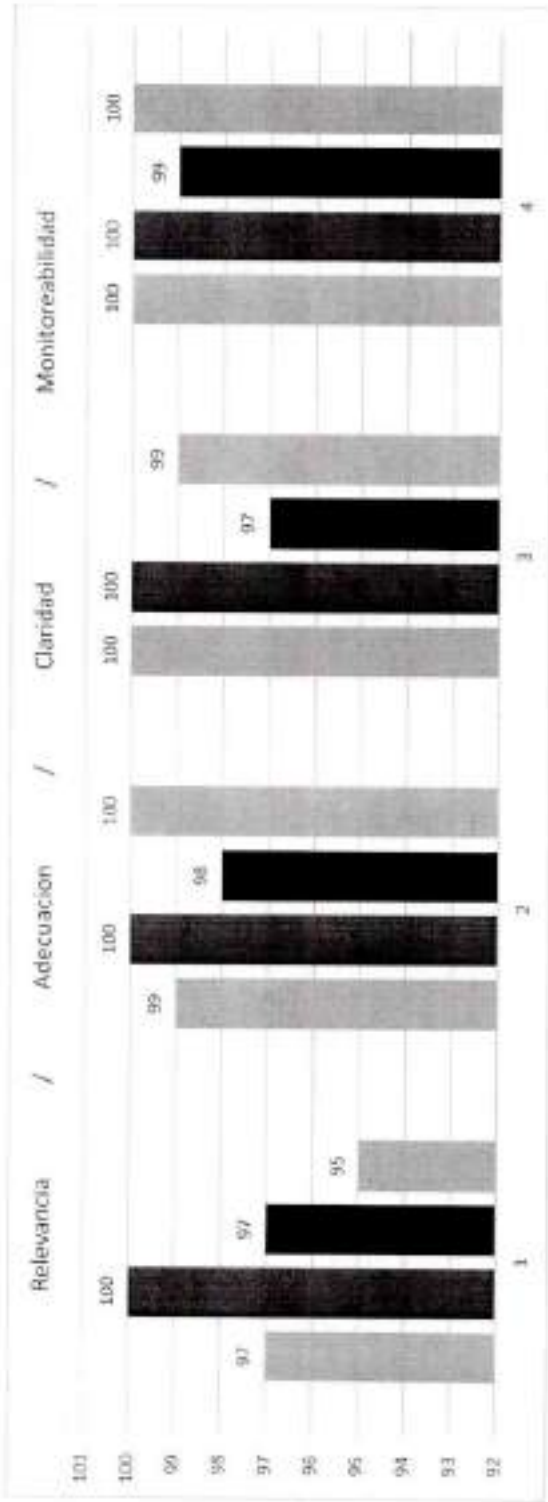
ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL (AJUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	MMA	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
<b>OBJETIVO:</b>	<p>MICROBENTONADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN ZONAS RURALES MEDIANTE TRAVES DE TALLERES DE EDUCACIÓN PARA Y PRINCIPALES MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CLARIDAD CONTABLEMENTE LOS MECANISMOS ESTRATEGICOS DEBEN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA SERVICIOS Y EL ESTADO DE DERECHO</p>						
	<b>TEMPORALIDAD:</b>	EJERCICIO FISCAL 2021					
	<b>COBERTURA:</b>	MUNICIPAL					
	<b>TIPO DE IMPACTO:</b>	REGIONAL / MUNICIPAL					
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	UEG	20TRA	RESPONSABLE: DIRECTOR (A)			
<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>							
<b>EJE RECTOR DEL PED:</b>	GOBIERNO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS						
<b>CLASIF. ECONOMICA (TIPO-GTO):</b>	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO			
<b>FONDO O RAMO:</b>	RAMO 33 - FORTAMUN						
<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA:</b>	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				
<b>PROGRAMA SECTORIAL:</b>	DESARROLLO GUBERNAMENTAL		PRIMARIDAD:	GOBIERNO			
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		FUNCIONE:	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR			
			SUBFUNCION:	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD			

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL	DE MAS DE 0 A 100 PUNTOS	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS	DE MAS DE 51 A 60 PUNTOS	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS
DESTACADO	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
ADECUADO	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
MODERADO	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y mensurables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 95
PROPÓSITO	<input checked="" type="radio"/> 99	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 100
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 97	<input checked="" type="radio"/> 99
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 99	<input checked="" type="radio"/> 100



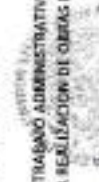
**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFlejANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR. EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRÁJEGADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPLEMENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DEBIDO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUANTITATIVO QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TALES COMO LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, HACIENDO COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.



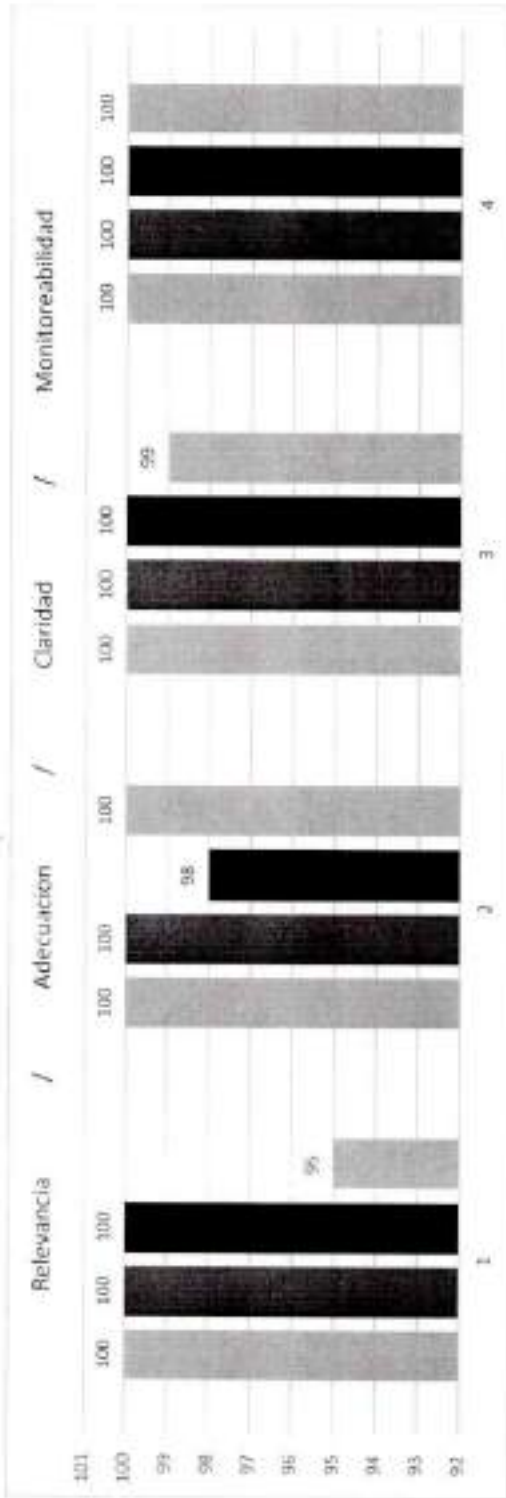
REALIZADO EN: 10/01/2010  
 AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MEXICO  
 COMITÉ TÉCNICO DE CONTROL INTERNO  
 PROGRESO, GRO.  
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACIÓN

**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORIG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZAMA DEL PROGRESO	
OBJETIVO:	<p>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL QUE INCLUYE: EDUCACION TRADICIONAL TOMADO EN LA CARRETERA MUNICIPAL Y EN ZONAS MARGINALES A TRAVES DE TALLERES DE APORTE MUTUO ENTRE COMUNITARIOS Y ADMINISTRACION PUBLICA QUE MUY ADECUADO A SITUACIONES CLASICA, CON ACCIONES Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA EL BIEN DEL MUNICIPIO.</p> <p>LINEAS DE ACCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRATICAR UNA POLITICA EDUCATIVA DE PREVENION, EN LA EDUCACION Y MANTENIMIENTO DE CURSOS POLICIALES PREVENIDA TECNICA Y HUMANAMENTE OCURRIDOS PARA COMBATIR EFECTIVAMENTE LA SISMICIDAD, INCORPORAR LOS SISTEMAS DE CONTINGENCIA Y COORDINACION CON OTROS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN LOS TERREMOTOS QUE SURCEN EN EL MUNICIPIO.</li> <li>• FORMAR A NIVEL COMUNITARIO LA CULTURA DE LA PREVENION DEL RIESGO COMUNITARIO EN VIGILANCIA Y ACTIVIDADES POSITIVAS AL COMUNITARIO PARA COMBATIR EFECTIVAMENTE A LA PREVENION DEL RIESGO A PARTIR DE DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD.</li> <li>• INCORPORAR A LA INFORMACION DE LOS COMUNITARIOS Y SU PARTICIPACION, GARANTIZANDO SU PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO.</li> <li>• COORDINACION CON APORTE A LOS ORGANISMOS Y A NIVEL EN CASO DE UNA CONTINGENCIA.</li> <li>• CURSOS DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACION.</li> </ul>								
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021								
COBERTURA:	MUNICIPAL								
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL								
UNIDAD RESPONSABLE:	PROTECCION CIVIL	UEB	21PRO	RESPONSABLE:					DIRECTOR (A)
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO									
EJE RECTOR DEL PDI:	GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS			EJE RECTOR DEL PDI:	MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO				
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2 - ETRQUETADO	25 - RECURSOS FEDERALES				
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FORTAMUN								
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS			FINALIDAD:	GOBIERNO				
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GUBERNAMENTAL			FUNCION:	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			SUBFUNCION:	PROTECCION CIVIL				

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL			
DESARROLLADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 1000 PUNTOS		
ADECUADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS		
MODERADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS		
	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS		

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)		Descripción clara (3)	Med. de Ventil. congruentes y monotrazables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>
PROPOSITO	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>	96	<input checked="" type="radio"/>
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>	100	<input checked="" type="radio"/>



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESALTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR. EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBPA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUERSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL, HAO COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.

REALIZO DIAGNOSTICO  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CUERPO  
 LIC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 PROMOTOR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO  
 ORGANISMO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION

**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.E.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL. (AYUNTAMIENTO)	R/S:	8 - MUNICIPIOS	UR:	M07	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	<p>COMPLETAR CON LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, INCLUIDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE MAYOR PRIORIDAD Y UNIFORMAR A LOS INSTRUMENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DEL FONDO, TOMANDO EN CUENTA SU NATURALEZA Y LOS PARTICIPATIVOS Y LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p>							
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021							
COBERTURA:	MUNICIPAL							
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL							
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	UBO:	2.03RU	RESPONSABLE:				DIRECTOR (A)
<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>								
EJE RECTOR DEL PID:	GOBIERNO SOCIALMENTE COMPROMETIDO			EJE RECTOR DEL FMD:		GOBIERNO CON COMPROMISO SOCIAL		
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	2 - GASTOS DE CAPITAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2 - ETIQUETADO		29 - RECURSOS FEDERALES		
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FASEM							
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO		CLAVE:		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO			
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		H		DESARROLLO SOCIAL			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE		H-4		VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
					ABASTECIMIENTO DE AGUA			

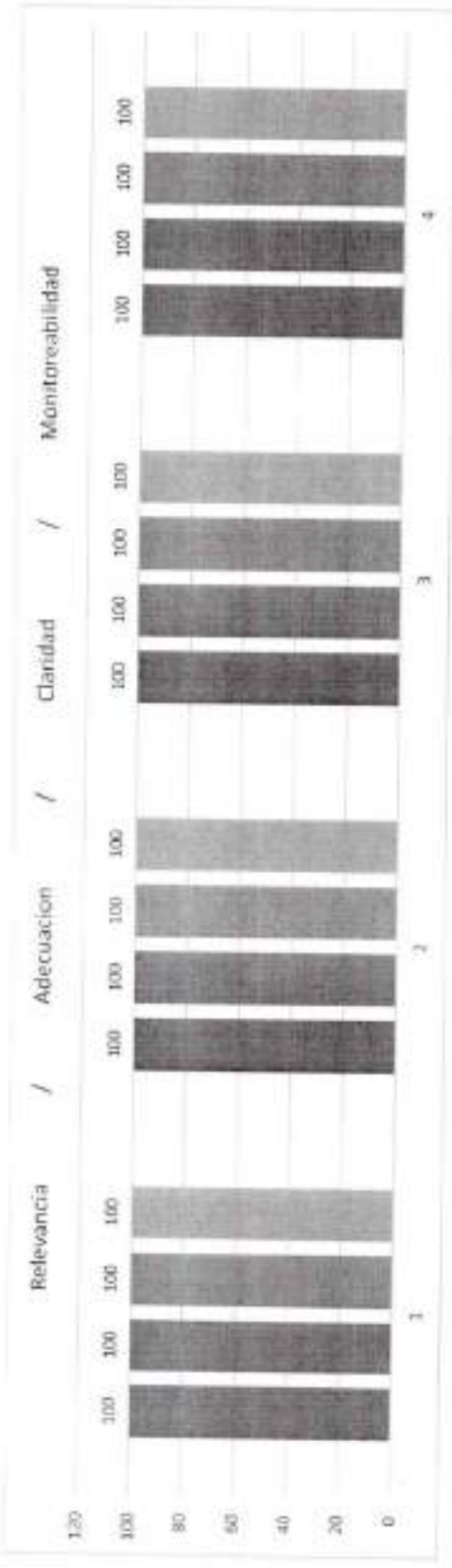


ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL	EJE RECTOR DEL PMD:	MUNICIPIO CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA
CLASIF. ECONOMICA (TIPO ETO):	2 - GASTOS DE CAPITAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	25 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FAISM		
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO	CLAVE	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	H	DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	H-6A	EDUCACION
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO	CLAVE	EDUCACION MEDIA SUPERIOR
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	H	DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	H-6A	EDUCACION
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
EJE RECTOR DEL PED:	GOBIERNO SOCIALMENTE COMPROMETIDO	EJE RECTOR DEL PMD:	GOBIERNO CON COMPROMISO SOCIAL
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	2 - GASTOS DE CAPITAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	25 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FAISM		
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO	CLAVE	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	H	DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE ELECTRIFICACION	H-2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON DESARROLLO INTEGRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL	EJE RECTOR DEL PMD:	MUNICIPIO CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA

CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	2 - GASTOS DE CAPITAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	25 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FASIM		
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO	CLAVE	DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	H	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	H-7	VIVIENDA
<b>ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>			
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO	EJE RECTOR DEL PMO:	GOBIERNO CON COMPROMISO SOCIAL
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	3 - GASTOS DE CAPITAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	25 - RECURSOS FEDERALES
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FASIM		
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	1 - GASTO FEDERALIZADO	CLAVE	DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA SECTORIAL:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	H	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	H-1	URBANIZACION

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
EXAGERADO	● DE MAS DE 85 A 90 PUNTOS
ADECUADO	● DE MAS DE 81 A 80 PUNTOS
MODERADO	● DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	● DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Refleja un factor relevante (1)		Fórmula coherente y adecuada (2)		Descripción clara (3)		Med. de Verif. congruentas y mensurables (4)
	●	100	●	100	●	100	
FIN	●	100	●	100	●	100	● 100
PROPÓSITO	●	100	●	100	●	100	● 100
COMPONENTE	●	100	●	100	●	100	● 100
ACTIVIDAD	●	100	●	100	●	100	● 100




**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRÍSTICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TIEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GÉNERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL, DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEDIDA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUALSIQUERA QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL, DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, HACIENDO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL, DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

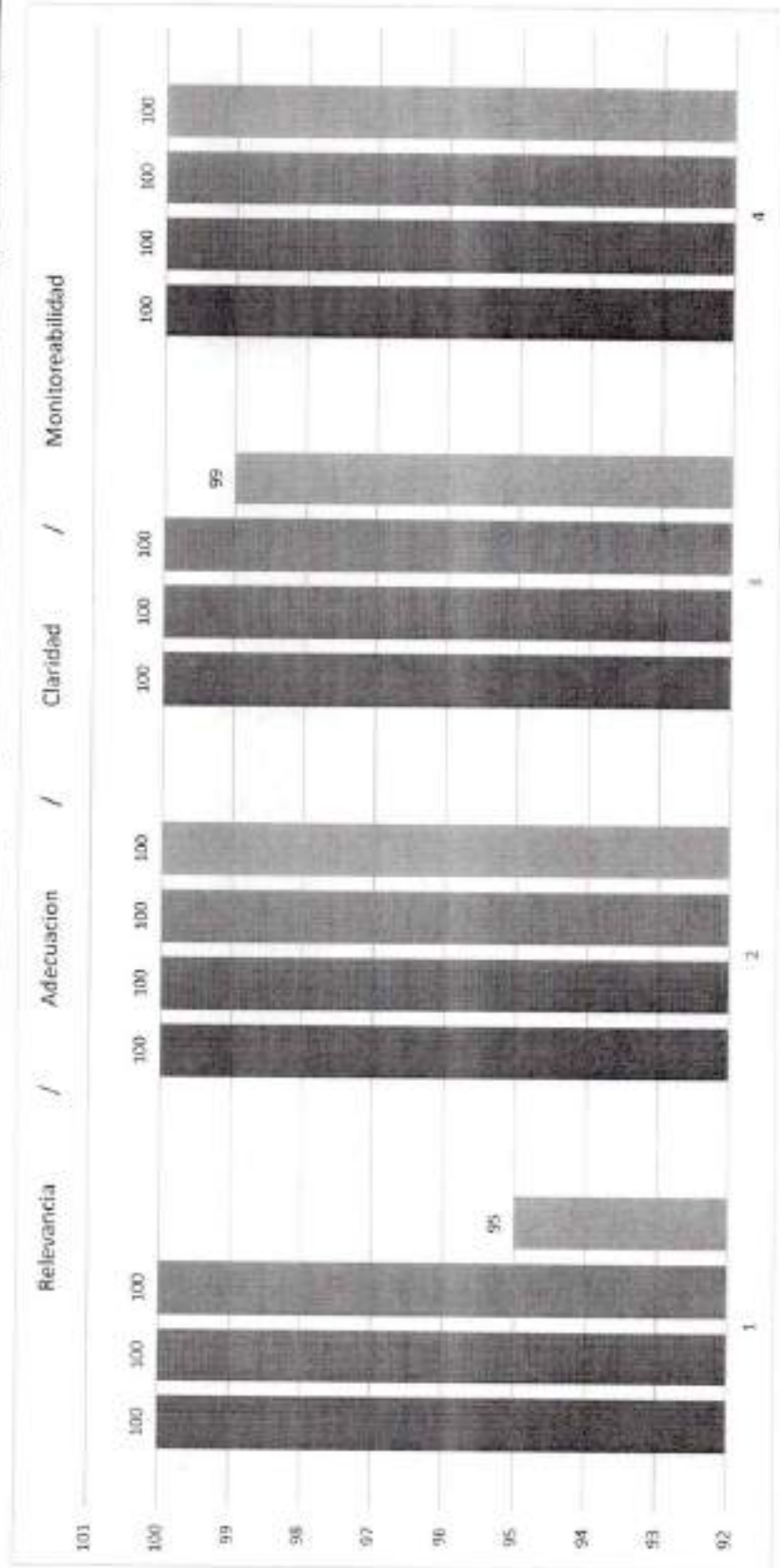

  
 REALIZMO DIAGNÓSTICO  
 AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 COSTA RICA  
 LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 PROPIETARIO DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 ORGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACIÓN

**DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)**

E.F.:	27 - ESTADO DE GUERBERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	LEVAR A CABO UNA SIEDE DON ACCIONES COMUNITARIAS, ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y GUBERNAMENTALES, PARA PREVENIR CONDICIONES DE SOCIEDAD CONFIANZA Y CONTRIBUIR A LA FORTALECIDA DE LAS COMUNIDADES DE PUEBLOS Y RESGUARDAR PRESENTES EN EL ENTORNO SOCIAL, YERBANO Y RURAL, PROVEER SOLUCIONES PARA LAS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.	<p align="center"><b>LÍNEAS DE ACCIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• METODOS DE INCLUSIÓN Y REMEDIACIÓN SOCIAL.</li> <li>• CAMBIOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.</li> <li>• PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA AUMENTAR ESTOS TEMAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS.</li> <li>• FORTALECER DE PLANEACIÓN PARA AUMENTAR LOS CASOS DE CIUDADANOS GUARDOS, VOLUNTARIOS Y ACTIVISTAS DON TRABAJAN EN EL BARRIO DE POLICIA Y BUEN SOBRIANO.</li> <li>• IMPLEMENTAR POLÍTICA INCLUSIVA DE PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS CUERPOS POLICIALES.</li> <li>• FORTALECER A NIVEL COMUNITARIO LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN DEL DELITO COMUNITARIO EN INGRESO Y ACTIVIDADES POSITIVAS, ASÍ COMO TRABAJAR EN COORDINACIÓN RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO A DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD.</li> <li>• SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL BARRIO DE LOS TIGRES Y LIBERTAD.</li> <li>• CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE OPERACIÓN.</li> </ul>						
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021	JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:						
COBERTURA:	MUNICIPAL	LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA PREVENCIÓN DE CRIMINOS ESTADÍSTICAMENTE INCLASIFICADOS, INCLASIFICADOS Y ACCIONES PREVENIVAS PARA AUMENTAR ESTABLECER LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ESTOS PROBLEMAS SOCIALES Y FORTALECER A LOS PUEBLOS POR BIENOS NUMEROS.						
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL	RESPONSABLE:						
UNIDAD RESPONSABLE:	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	UEG	22PSV	COORDINADOR (A)				
<b>ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>								
EEJ RECTOR DEL PID:	GUERBERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	EEJ RECTOR DEL PID:						
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTO):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2 - ETIQUETADO				
FONDO O RAMO:	RAMO 33 - FORTANUM	MUNICIPIO CON ESTADO DE DERECHO						
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE		25 - RECURSOS FEDERALES				
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO GUBERNAMENTAL	D		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	D-3		GOBIERNO				
				ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR				
				OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL
EXCELLENTE	DE MAS DE 91 A 100 PUNTOS
ADecuADO	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
MODERADO	DE MAS DE 71 A 80 PUNTOS
	DE MAS DE 61 A 70 PUNTOS

Características de los Indicadores	Refleja un factor relevante (1)	fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monitoreables (4)
FIN	100	100	100	95
PROPÓSITO	100	100	100	100
COMPONENTE	100	100	100	99
ACTIVIDAD	100	100	100	100



ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATEGORÍAS DE LOS INDICADORES REFlejANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELAJANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MKR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORIOS DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE COMUNITARIAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASI COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OBRA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (IMR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EFICACIA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUERSTION QUE RESALTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSION SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIE, HACI COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LA BUENAS POLITICAS PUBLICAS.



REALIZADO DIAGNOSTICO

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE

CUETZAMAC MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
PROCESO DE

TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

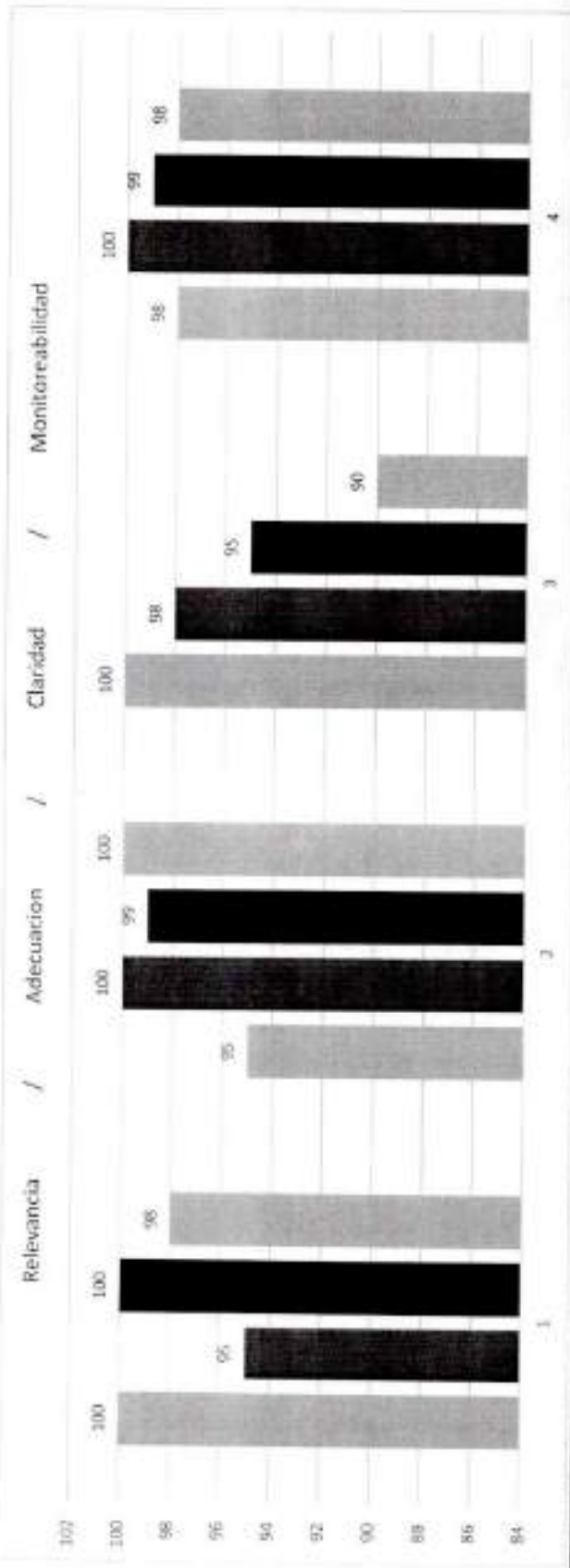
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION

## DIAGNOSTICO DE LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (D-MIR'S)

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	U. ADM.:	3.1.1.1.1. ORG. EJECUTIVO MPAL (AYUNTAMIENTO)	R/S/:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO
OBJETIVO:	CONTRIBUIR CON TODO EL ESFUERZO EN ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EN TODAS SUS VERTIENTES A UN MUNICIPIO EN VÍAS DE DESARROLLO, ASÍ COMO FAVOREZCAN PARTE DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS CON EFICIENCIA Y INTEGRIDAD EN CUANTO A LOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.							
TEMPORALIDAD:	EJERCICIO FISCAL 2021							
COBERTURA:	MUNICIPAL							
TIPO DE IMPACTO:	REGIONAL / MUNICIPAL							
UNIDAD RESPONSABLE:	JEFATURA DE ADMINISTRACION	UBS	23JEA	RESPONSABLE:	TITULAR			
ALINEACION Y VINCULACION AL PLAN ESTATAL Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO								
EJE RECTOR DEL PED:	GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			EJE RECTOR DEL PMD:	UN MUNICIPIO DE CUENTAS CLARAS, ABIERTO Y TRANSPARENTE			
CLASIF. ECONOMICA (TIPO GTD):	1 - GASTO CORRIENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		1 - NO ETIQUETADO	35 - RECURSOS FEDERALES			
FONDO O RAMO:	RAMO 18 - GASTO CORRIENTE							
CLASIFICACION PROGRAMATICA:	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	CLAVE:		CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO				
PROGRAMA SECTORIAL:	DESARROLLO ECONOMICO	C		FINALIDAD:	GOBIERNO			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	C-1		FUNCION:	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS			
				SUBFUNCION:	ASUNTOS HACIENDARIOS			

MATRICES DE DISEÑO	ESTADO ACTUAL			
DESTACADO	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 90 PUNTOS	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 90 PUNTOS
AVANZADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS	<input type="radio"/>	DE MAS DE 81 A 90 PUNTOS
MODERADO	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS	<input type="radio"/>	DE MAS DE 51 A 80 PUNTOS
	<input checked="" type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS	<input type="radio"/>	DE MAS DE 0 A 50 PUNTOS

Características de los indicadores	Define un factor relevante (1)	Fórmula coherente y adecuada (2)	Descripción clara (3)	Med. de Verif. congruentes y monotónables (4)
FIN	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98
PROYECTO	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 99	<input checked="" type="radio"/> 100
COMPONENTE	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 95	<input checked="" type="radio"/> 90
ACTIVIDAD	<input checked="" type="radio"/> 98	<input checked="" type="radio"/> 100	<input checked="" type="radio"/> 99	<input checked="" type="radio"/> 98



**ANÁLISIS COMPLETO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

EL DIAGNÓSTICO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS RESULTA EN REPRESENTAR LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS DENTRO DE LA MISMA, TAL COMO SE MUESTRA EN LAS MATRICES DE DISEÑO Y CATASTRIFICAS DE LOS INDICADORES REFLEJANDO LOS PRINCIPALES FACTORES DE RELEVANCIA, ADECUACIÓN, CLARIDAD Y MONITOREABILIDAD. CADA MIR'S FUE CREADA ACORDE A LA TEMÁTICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN EL ORDEN ESTRATÉGICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES RECTORES DE ACUERDO A LOS DIAGNÓSTICOS GENERALES DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, TRASLADADA Y CONVERTIDA EN METAS Y OBJETIVOS QUE CONJUNTAMENTE DERIVAN LINEAS DE ACCIÓN A SEGUIR, EN ESTE CASO REFLEJADAS EN UN ARBOL DE PROBLEMAS, CONVERTIDO EN UN ARBOL DE OBJETIVOS Y TRASLADADO A UNA MATRIZ RELEVANTE CON UN FINES, PROPOSITOS, COMPONENTES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE TIPO ESTRATÉGICAS O DE GESTIÓN, TAL CUAL SU INDICADOR DE MEDICIÓN PRECISE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESENTE DIAGNÓSTICO REFLEJA UN ESTADO ACTUAL DESTACADO DERIVADO DE SU BUENA ALINEACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO EL ACORDE CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN DE CADA OIBMA, ACCIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, CUESTION QUE RESULTA SU ESTADO ACTUAL DERIVADO DE LOS PROBLEMAS PLANTADOS EN EL ARBOL DE PROBLEMAS TRASLADADOS AL ARBOL DE OBJETIVOS DE LA CUAL SE DERIVA LA PRESENTE MATRIZ DE INDICADORES EN COMENTO.

LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTEGRAN ESTA MATRIZ DENTRO DEL RESUMEN NARRATIVO EN FIN, PROPOSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES, CONTEMPLAN EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONJUNTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, TAL ES EL CASO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE CONTEMPLA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE, HACIENDO COMO LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL DERIVADAS DE LAS BUENAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

NO SE REQUIEREN CORRECCIONES A GRAN ESCALA PUES EL PUNTAJE DESTACADO REFLEJA LA VINCULACIÓN TOTAL ENTRE TODAS LAS HERRAMIENTAS NEEDEDAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, DETALLES MÍNIMOS EN ALGUNOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN, PERO NO AFECTA LA ESENCIA PRINCIPAL CON LA QUE FUE CREADA LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS.

REALIZO DIAGNÓSTICO

AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 CUETZAMÁN DEL  
 PROGRESO, GIRO

ORGANO DE  
 CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION



ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	REPORTE DE LAS FICHAS DE LOS INDICADORES



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

2018 - 2021  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO

Ayuntamiento Constitucional  
Cuetzala del Progreso Guerrero

EL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES**

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**



EMITO REPORTE:  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GUERRERO.

ORGANIZADO POR:  
LIC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
CONTADOR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACION























MEMORIO DE CUENTALIA DEL PROGRESO GUERRER  
 EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
 REPORTE DE LAS FICHAS DE LOS INDICADORES

EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN CUERPO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA LEGISLACION LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL 20 DE FEBRERO DE 2004 Y LA LEY 485 DE REFORMA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA ADMINISTRACION INTERNA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, SE PRESENTA EN ESTE INFORME, DE MANERA ORDENADA Y SISTEMATIZADA.

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TRABAJO A OBTENER LA PRESERVA  
 EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TRABAJO A OBTENER LA PRESERVA

REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES  
 DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN CUERPO CON LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.  
 CUENTALIA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS
DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES	1400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS	400	COMUNIDAD Y SEGURIDAD DE MUJERAS









EL REPORTE DE LAS FICHAS DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACCION CON LAS AREAS O SECCIONES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLEcidas EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA LEY 46 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS POR EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NOMINANTIA INTERNA VICENTE O MARCO JURIDICO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO INTERNO EN ESTE MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO.

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACCION CON LAS AREAS O SECCIONES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.  
GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE GESTION	FECHA O PERIODO DE EJECUCION	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FISCAL (PROYECTO)	CLASIFICACION FISCAL (SUBPROYECTO)	CLASIFICACION FISCAL (ACTIVIDAD)	CLASIFICACION FISCAL (PRODUCTO)	CLASIFICACION FISCAL (INDICADOR)	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE MEDICION	INDICADOR DEL INDICADOR	TIPICO INDICADOR	ES RELATIVO AL EJERCICIO	ES DE CARACTER CONTINUO	ES DE CARACTER CUANTITATIVO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LA FUENTE DE INFORMACION
PROTECCION CIVIL	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
PROTECCION CIVIL	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	
COMUNIDAD	22PO	ABRIL 15 - OCTUBRE 31	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	COMUNIDAD	OPORTUNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	% DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	PERSONAS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE RECIBIERON SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL EN EL MUNICIPIO DE GUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. EL INDICADOR SE MUESTRA EN UN EJERCICIO DE INFORMACION DE DATOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	



EL REPORTE DE LAS FICHAS DE MONITOREO PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACCION CON LAS AREAS O DEBERES DEL N.º ANEXAMENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE APLICACION A LAS ATENCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY DEL SERVIDOR PUBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA LEY DEL SERVIDOR PUBLICO FEDERAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE DANTE LA PRESENTE:

**REPORTE DE LAS FICHAS DE MONITOREO**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACCION A LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DEL N.º ANEXAMENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

CLASIFICACION POR NIVEL DE GESTION MUNICIPAL	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ELABORACION DEL REPORTE	PERIODO DE MONITOREO	NOMBRE DEL PROGRAMA DE MONITOREO	CLASIFICACION MUNICIPAL	CLASIFICACION FEDERAL	CLASIFICACION SUBSECTORIAL	ACCIONES DE MONITOREO	AREA DE MONITOREO	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDICION	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO	VALOR POR LOGRADO	VALOR POR DEFICITARIO	VALOR POR SUPERAVANZADO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2014	2014	PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRESO DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / PRESUPUESTO TOTAL DEL AÑO	%	100	100	100	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELEVANTE DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENDESA EL ACCIONADO PORQUE APORTA INFORMACION SUFICIENTE PARA TOMAR UN ACCION TERMINAL Y MONITOREAR SU DESARROLLO. EL ALTERNATIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE HACE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y EXPRESA LAS VARIABES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO. ES DECIR NO SE ESTABLECEN EN EL METODO DE MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE SUS METODOS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEQUIVOCADA. SUBORDINADA DE MANERA SUFICIENTE AL OBJETO MEDIO DE VERIFICACION PUES DEBE SER MAS ESPECIFICO Y CONCRETO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2014	2014	PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRESO DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / PRESUPUESTO TOTAL DEL AÑO	%	100	100	100	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELEVANTE DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENDESA EL ACCIONADO PORQUE APORTA INFORMACION SUFICIENTE PARA TOMAR UN ACCION TERMINAL Y MONITOREAR SU DESARROLLO. EL ALTERNATIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE HACE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y EXPRESA LAS VARIABES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO. ES DECIR NO SE ESTABLECEN EN EL METODO DE MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE SUS METODOS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEQUIVOCADA. SUBORDINADA DE MANERA SUFICIENTE AL OBJETO MEDIO DE VERIFICACION PUES DEBE SER MAS ESPECIFICO Y CONCRETO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2014	2014	PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRESO DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / PRESUPUESTO TOTAL DEL AÑO	%	100	100	100	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELEVANTE DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENDESA EL ACCIONADO PORQUE APORTA INFORMACION SUFICIENTE PARA TOMAR UN ACCION TERMINAL Y MONITOREAR SU DESARROLLO. EL ALTERNATIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE HACE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y EXPRESA LAS VARIABES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO. ES DECIR NO SE ESTABLECEN EN EL METODO DE MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE SUS METODOS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEQUIVOCADA. SUBORDINADA DE MANERA SUFICIENTE AL OBJETO MEDIO DE VERIFICACION PUES DEBE SER MAS ESPECIFICO Y CONCRETO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2014	2014	PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRESO DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / PRESUPUESTO TOTAL DEL AÑO	%	100	100	100	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELEVANTE DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENDESA EL ACCIONADO PORQUE APORTA INFORMACION SUFICIENTE PARA TOMAR UN ACCION TERMINAL Y MONITOREAR SU DESARROLLO. EL ALTERNATIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE HACE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y EXPRESA LAS VARIABES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO. ES DECIR NO SE ESTABLECEN EN EL METODO DE MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE SUS METODOS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEQUIVOCADA. SUBORDINADA DE MANERA SUFICIENTE AL OBJETO MEDIO DE VERIFICACION PUES DEBE SER MAS ESPECIFICO Y CONCRETO.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2014	2014	PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRESO DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / PRESUPUESTO TOTAL DEL AÑO	%	100	100	100	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELEVANTE DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENDESA EL ACCIONADO PORQUE APORTA INFORMACION SUFICIENTE PARA TOMAR UN ACCION TERMINAL Y MONITOREAR SU DESARROLLO. EL ALTERNATIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE HACE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y EXPRESA LAS VARIABES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO. ES DECIR NO SE ESTABLECEN EN EL METODO DE MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE SUS METODOS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEQUIVOCADA. SUBORDINADA DE MANERA SUFICIENTE AL OBJETO MEDIO DE VERIFICACION PUES DEBE SER MAS ESPECIFICO Y CONCRETO.



EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ADEUDO CON LAS AREAS O DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDERIA AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TEMAS Y DEPENDENCIAS SIGUIENTES (VER MARCO NORMATIVO)

DE ACUERDO A LAS ATENCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LEDE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 46 DEL SISTEMA ESTATAL, LAS ORGANIZACIONES DE GOBIERNO Y LA LEY 469 DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL PUEBLO Y DEL SERVIDOR PUBLICO FEDERAL, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA ACERTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL, Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DE ENDE LA PRESENTE.

**REPORTE DE LAS FICHAS DE LOS INDICADORES**  
**CARTILLA DEL PROGRESO, DEBERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021**

UNIDAD ADMINISTRATIVA (MUNICIPIO)	UNIDAD RESPONSABLE	FECHA DE ELABORACION	INDICADOR	OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO	VALOR POR LOGRADO	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)	VALOR POR LOGRADO (%)
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	REHABILITACION DEL ALBERGUE PUBLICO EN APETLANKA	REHABILITACION DEL ALBERGUE PUBLICO EN APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	REHABILITACION DEL ALBERGUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE METLANKA	REHABILITACION DEL ALBERGUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE METLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO PEREZ" EN LA LOC. DE APETLANKA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO PEREZ" EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO PEREZ" EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO PEREZ" EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2020	2020	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANKA	OBRA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



ENTE PÚBLICO MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE GUERNESEO  
 EL GRUPO DE CONTROL INTERNO DEL PRIMERIO GOBIERNO  
 EL GRUPO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL  
 REPORTE DE LAS FICHAS DE LOS INDICADORES

EL GRUPO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A SU CARGO LA PRESIDENTE  
 DE GUERNESEO

EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACUERDO CON LAS AREAS O DIBUJACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ESTADISTICAS Y SERVICIOS DE ESTADISTICA EN LA COMUNITA POLIETNICA PERMANENTE Y EN LA CIUDAD LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LEIDA DEL ESTADO DE GUERNESEO, LA LEY NUMERO 404 DEL SISTEMA ESTADISTICO ANTICORUPCION DE DICIEMBRE Y LA LEY 845 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERNESEO, AS COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NOROCCIDENTAL ANDINA Y REGIONAL Y PLANIFICACION Y PRESUPUESTO EN ESTE MUNICIPIO, SE TIENE LA SIGUIENTE:

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACUERDO A LAS DIBUJACIONES Y AREAS DEL S. ATENDIMIENTO MUNICIPAL, COMUNITARIAL, DE CUETAZLA DEL PRODUCCION, GUERNESEO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD ORGANICA	FECHA DE EMISION	PROGRAMA DE ATENCION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDICION	FECHA DE EMISION	VALOR REALIZADO	VALOR OBJETIVO	VALOR POR DEFICITARIO	VALOR POR EXCEDENTE	VALOR POR DEFICITARIO	VALOR POR EXCEDENTE	VALOR POR DEFICITARIO	VALOR POR EXCEDENTE
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2017	PROGRAMA DE ATENCION DE VIVIENDA	INDICADOR DE CALIDAD DE VIVIENDA	NUMERO DE VIVIENDAS	FORMA DE MEDICION	NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	01/01/2017	30	30	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2017	PROGRAMA DE ATENCION DE VIVIENDA	INDICADOR DE CALIDAD DE VIVIENDA	NUMERO DE VIVIENDAS	FORMA DE MEDICION	NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	01/01/2017	30	30	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2017	PROGRAMA DE ATENCION DE VIVIENDA	INDICADOR DE CALIDAD DE VIVIENDA	NUMERO DE VIVIENDAS	FORMA DE MEDICION	NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	01/01/2017	30	30	0	0	0	0	0	0
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2017	PROGRAMA DE ATENCION DE VIVIENDA	INDICADOR DE CALIDAD DE VIVIENDA	NUMERO DE VIVIENDAS	FORMA DE MEDICION	NUMERO DE VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	01/01/2017	30	30	0	0	0	0	0	0

EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN ACCION CON LAS AREAS O DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TOMOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MUNICIPIO NORONATO,  
DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY GENERAL DEL GOBIERNO LOCAL, LA LEY FEDERAL DEL GOBIERNO LOCAL Y LA LEY FEDERAL  
RESPONSABLE EN ESTE MUNICIPIO, EN ESTE MUNICIPIO, DE LA NORMATIVA LOCAL Y FEDERAL INSTITUCIONAL, Y FEDERATIVA EN ESTE MUNICIPIO, SE TIENE LA SIGUIENTE:

DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE ACCION A LAS DEPENDENCIAS Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
CHETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PERIODO	ÁREA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL INDICADOR	CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD	ÁREA DE MONITORIO	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE MONITORIO	VALOR RELATIVO	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO	CONSEPTOS Y OBSERVACIONES DEL INDICADOR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2000	MAYO 31	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNIDADES RURALES	CONSTRUCCION DE ESTIPAS ESCOLARES EN VIVIENDAS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	PROCESOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESTIPAS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO (PROCESOS) DEL AÑO 31 (MAYO 31)	ESTADISTICA	0	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO, ES ASOCIADO PORQUE APUNTA INFORMACION ADICIONAL PARA ENTENDER UN ASPECTO DE LA ACTIVIDAD Y MONITOREO Y/O RESULTADO ES ADICIONAL, ES AUTOCORRECTIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE MIDE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y SUPLENTE LAS VARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO, ES DECOR NO ENTENDIENDO DE LO QUE SE MIDE MEDIANTE LA MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEVITABLE, SU ENTENDIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION DEBERIA DEBERIA SER MAS CLARIFICADO Y CONCRETOS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2000	MAYO 31	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNIDADES RURALES	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MICALCOTITLA	PROCESOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MICALCOTITLA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO (PROCESOS) DEL AÑO 31 (MAYO 31)	ESTADISTICA	0	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO, ES ASOCIADO PORQUE APUNTA INFORMACION ADICIONAL PARA ENTENDER UN ASPECTO DE LA ACTIVIDAD Y MONITOREO Y/O RESULTADO ES ADICIONAL, ES AUTOCORRECTIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE MIDE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y SUPLENTE LAS VARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO, ES DECOR NO ENTENDIENDO DE LO QUE SE MIDE MEDIANTE LA MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEVITABLE, SU ENTENDIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION DEBERIA DEBERIA SER MAS CLARIFICADO Y CONCRETOS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2000	MAYO 31	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNIDADES RURALES	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MICALCOTITLA	PROCESOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE MICALCOTITLA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO (PROCESOS) DEL AÑO 31 (MAYO 31)	ESTADISTICA	0	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO, ES ASOCIADO PORQUE APUNTA INFORMACION ADICIONAL PARA ENTENDER UN ASPECTO DE LA ACTIVIDAD Y MONITOREO Y/O RESULTADO ES ADICIONAL, ES AUTOCORRECTIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE MIDE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y SUPLENTE LAS VARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO, ES DECOR NO ENTENDIENDO DE LO QUE SE MIDE MEDIANTE LA MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEVITABLE, SU ENTENDIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION DEBERIA DEBERIA SER MAS CLARIFICADO Y CONCRETOS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2000	MAYO 31	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNIDADES RURALES	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	PROCESOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO (PROCESOS) DEL AÑO 31 (MAYO 31)	ESTADISTICA	0	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO, ES ASOCIADO PORQUE APUNTA INFORMACION ADICIONAL PARA ENTENDER UN ASPECTO DE LA ACTIVIDAD Y MONITOREO Y/O RESULTADO ES ADICIONAL, ES AUTOCORRECTIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE MIDE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y SUPLENTE LAS VARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO, ES DECOR NO ENTENDIENDO DE LO QUE SE MIDE MEDIANTE LA MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEVITABLE, SU ENTENDIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION DEBERIA DEBERIA SER MAS CLARIFICADO Y CONCRETOS.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2000	MAYO 31	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A COMUNIDADES RURALES	CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	PROCESOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE TECHOS ESTIPAS PRIMAS EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE CHALACAHUVA	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO (PROCESOS) DEL AÑO 31 (MAYO 31)	ESTADISTICA	0	0	0	EL INDICADOR PROPORCIONA INFORMACION RELATIVA DEL OBJETIVO CON EL QUE SE ENCUENTRA ASOCIADO, ES ASOCIADO PORQUE APUNTA INFORMACION ADICIONAL PARA ENTENDER UN ASPECTO DE LA ACTIVIDAD Y MONITOREO Y/O RESULTADO ES ADICIONAL, ES AUTOCORRECTIVO PORQUE ESPECIFICA QUE SE MIDE POR UNA UNIDAD DE MEDIDA DE RESULTADO ESPECIFICA Y SUPLENTE LAS VARIABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL METODO DE CALCULO, ES DECOR NO ENTENDIENDO DE LO QUE SE MIDE MEDIANTE LA MONITOREO PORQUE LA INFORMACION DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION ES PRECISA E INEVITABLE, SU ENTENDIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE VERIFICACION DEBERIA DEBERIA SER MAS CLARIFICADO Y CONCRETOS.



EL REPORTE DE LAS FICHAS DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN GUERRERO CON LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LEGISLADO DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO Y LA LEY 485 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA INSTITUCIÓN INTERNA VINCULADAS AL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, SE OBLIGA A LA PRESIDENTE INSTITUCIONAL

**REPORTES DE LAS FICHAS DE INDICADORES**  
**DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE EMISIÓN DEL REPORTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	2021	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	2021	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	2021	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	2021	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	2021	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTO DE INICIATIVA PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD O PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES DE REFERENCIA	VALORES OBTENIDOS	FECHA DE ACTUACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE MEJORA







ENTE PUBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	EMISION DEL DICTAMEN DE LOS INDICADORES



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



2018 - 2021  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO



Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso Guerrero

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N   G E N E R A L   D E   L O S   I N D I C A D O R E S**

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRETEGICOS Y DE GESTION PARA LA EVALUACION DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

AYUNTAMIENTO EMITE DICTAMEN:  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO GUERRERO  
ORGANO DE  
CONTROL  
LIC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>														
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	6 - MUNICIPIOS		UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO			TIPO DE APROBACION			
	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD RESP.		MEMBRE DEL INDICADOR	FORMULA			TIPO	SENIORADO	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	CONSECUENCIAS
FIN	SUMITRA ATENCION CIUDADANA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AGEAMAS DE PRESUPUESTACION ADECUADA PARA APOYOS SOCIALES.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASESORADAS	# DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASESORADAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASESORADAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	TASA DE VARIACION	LIBRO CONTROL DE VISTAS Y ASUNTOS	LAS AUDIENCIAS PUBLICAS SE LLEVAN A CABO Y SE SOLUCIONAN PROBLEMATICAS		SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
PROPOSITO	ENTREGA APOYOS EN ESPECIE Y ECONOMICOS A LA CIUDADANA POR EFICIENTE GESTION PUBLICA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	N. DE APOYOS ENTREGADOS / N. DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGIA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE	CONCENTRADO DE APOYOS OTORGADOS	QUE SE ENTREGAN LOS APOYOS AUTORIZADOS CON PROVA SOLICITUD Y BAJO EL TERCER PRESUPUESTAL ASIGNADO		SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
MIR	FUNCIONES BASTAS EN TEMAS DE DEFENSA, REPRESENTACION DE INTERES MUNICIPALES, CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZABLES Y JURIDICOS REALIZADOS	# TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y JURIDICOS REALIZADOS / # TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y JURIDICOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL * 100	ESTRATEGIA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL Y EXPEDIENTES DE DEMANDAS Y LIBRO DE ACUERDOS	SE REALIZAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES EN TEMAS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE INTERES MUNICIPALES, AGEAMAS DE TEMAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL		SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>															
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	UR:	M77	CUETZALA DEL PROGRESO			TIPO DE APROBACION				
	RESURSA INFORMATIVO	UNIDAD RESP.						UNIDAD DE MEDIDA	MODOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	CONSISTENCIA	OPORTUNIDAD	EFFECTIVIDAD		
PROPOSITO	REGISTRARIA MUNICIPAL	REGISTRARIA MUNICIPAL	CO	EFICIENCIA	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	
PROPÓSITO	EFICIENTE RELACION ENTRE GOBIERNO Y GOBERNADOS, MANEJO ATENCION Y RESPUESTA A SOLICITUDES	REGISTRARIA MUNICIPAL	EFICIENCIA	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L
FIN	EFICIENTE RELACION ENTRE GOBIERNO Y GOBERNADOS, MANEJO ATENCION Y RESPUESTA A SOLICITUDES	REGISTRARIA MUNICIPAL	EFICIENCIA	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L
PROPOSITO	ENTREGA DE APOYOS EN EJERCIO Y ECONOMICOS A LA CIUDADANIA POR EFICIENTE GESTION PUBLICA	REGISTRARIA MUNICIPAL	EFICIENCIA	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L
FIN	VASTA PARTICIPACION DE LOS PROGRAMANTES DEL CABILDO	SECRETARIA GENERAL	EFICIENCIA	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L	TRIMESTRA L



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

**ASUNTO: DICTAMEN DE LOS INDICADORES**

**TIPO DE APROBACION DIRECTA**

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 466 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR												
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO			TIPO DE APROBACION			
RESUMEN INFORMATIVO	UNIDAD RESPONSABLE	MONEDA DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	TEMPORALIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MECANISMO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	LOGROS/SEÑALES	OPORTUNIDAD TEMATICA	GRADUACION TECNICA
PROPOSITO	SECRETARIA GENERAL	TASA DE VARIACION DE SESIONES DE SESIONES REALIZADAS	# SESIONES DE CAMBIO REALIZADOS / # DE SESIONES DE CAMBIO PROGRAMADAS * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	100	LIBRO CONTROL DE SESIONES DE CAMBIO	LAS SESIONES SE LLEVAN A CABO SIN PERJUDICAR LOS INTERESSES DE LOS MUNICIPIOS Y SE REALIZAN CON OPORTUNIDAD LEGAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	DIRECCION JURERICA	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZABLES Y REALIZADOS	# TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y REALIZADOS / # TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL * 100	ESTRATEGIA CO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	100	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL Y EXPEDIENTES DE DEMANDAS Y LIBRO DE ACUERDOS	SE REALIZAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES EN TEMAS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE INTERESSES MUNICIPALES, ADENAS DE TEMAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	DIRECCION JURERICA	POTENCIAL DE PROCESOS FISCALIZABLES Y REALIZADOS	% TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y REALIZADOS / N. TOTAL DE PROC. FISCALIZABLES Y PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL	ESTRATEGIA CO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	100	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL Y EXPEDIENTES DE DEMANDAS Y LIBRO DE ACUERDOS	SE REALIZAN LAS FUNCIONES DE REALIZAR LA FUNCION PUBLICA Y SE APLICA LA JUSTICIA CONFORME A DERECHO, SATISFACCION SOCIAL MUNICIPAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>													
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO			TIPO DE APROBACION				
	UNIDAD REP.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	QUERREPO	PERIODO	UNDA	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSOS DE VERIFICACION	SUJETOS	ACONSEJERIA?	OPORTUNIDAD DEMANDAS?	ACTIVIDAD TECNICA?
FIN	CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL AREA DEL ENTE PUBLICO MUNICIPAL DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE FORMA PERSONAL	N.º DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO / N.º DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EJECUCION	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	ARCHIVO DEL AREA	SE DEBEN ATENDER Y RESPUESTA A TODAS LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	EFICIENTE SISTEMA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACION	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS	N.º DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO / N.º DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EJECUCION	TRIMESTRAL	1.00	PORCENTAJE	ARCHIVO DEL AREA	SE DEBEN ATENDER Y RESPUESTA A TODAS LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	EFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES DE GOBIENO, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL	TASA DE VARIACION ANUAL DE RECURSOS RECIBIDOS	TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO / TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL AÑO * 100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL	SE RECIBEN MAS RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS POR LA FEDERACION Y CONTRIBUYENTES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	EFICIENTE REGULACION Y CONTROL DE LA EROSION DEL GASTO PUBLICO	TASA DE VARIACION ANUAL DE RECURSOS RECIBIDOS	TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL AÑO / TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO * 100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL	SE RECIBEN MAS RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS POR LA FEDERACION Y CONTRIBUYENTES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO  
ESTADAL DE GUERRERO

2021 - 2023  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA



GOBIERNO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO

ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

ASUNTO: DICTAMEN DE LOS INDICADORES

TIPO DE APROBACION

DIRECTA

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

### D I C T A M E N

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

### DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	6 - MUNICIPIOS		UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO				TIPO DE APROBACION			DIRECTA
	RESUMEN NARRATIVO	ENTIDAD RESP.		NUMERO DE INDICADOR	FORMULA			TIPO	SEMESTRO PRECEDENTE	LIBRO DE ACTAS	LIBRO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	CONSENTANOS	EFECTIVIDAD TEMATICA	
FIN	PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE REGISTRO CIVIL EN TODAS SUS FORMAS DISPONIBLES	REGISTRO CIVIL DE	TASA DE VARIACION ANUAL DE SOLICITUDES ACTIVADAS	# SOLICITUDES PROCESADAS O ATENDIDAS EN EL AÑO ACTUAL / TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	TRIMESTRA L		TAGA DE VARIACION	LIBRO-CONTROL DE VISITAS	SISTEMAS DE APORTE PARA DAR SEGUIMIENTO A REGISTROS DIVERSOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
PROPOSITO	SUPERENCIA EN EL PROCESAMIENTO EN LA SISTEMA AUTOMANTADO DE REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL DE	PROVEEDOR DE PROCESOS REALIZADOS	PROCESOS REALIZADOS / PROVEEDOR DE PROCESOS PROGRAMADOS A REALIZAR EN EL AÑO	GESTION	TRIMESTRA L		PROVEEDOR	LIBRO-CONTROL DE VISITAS	EXISTEN DEBARE SUPUESTOS FORMADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A REGISTROS DIVERSOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
FIN	ALTA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS FAVORABLES PARA APORTES A PERSONAS VULNERABLES	DEF MUNICIPAL	TASA DE VARIACION ANUAL DE APORTOS OTORGADOS EN EL AÑO	T.Y. APORTOS OTORGADOS EN EL AÑO / T.Y. APORTOS OTORGADOS EN AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	TRIMESTRA I		TASA DE VARIACION	BAJAJANA DE COMPROBACION	SE ENDO EL RETORNO PUBLICO EN AFECTACIONES PRESUPUESTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
PROPOSITO	SUPERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS, DE SALUD Y APORTES ECONOMICOS Y EN ESPECIE	DEF MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APORTOS ENTREGADOS	% DE APORTOS ENTREGADOS / % DE APORTOS PROGRAMADOS	ESTRATEGICO	TRIMESTRA L		POBLACION	CONCENTRADO DE APORTOS OTORGADOS	SE ENDO EL RETORNO PUBLICO EN AFECTACIONES PRESUPUESTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

**DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR**

E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	6 - MUNICIPIOS		UR:	M27		CUETZALA DEL PROGRESO				TIPO DE APROBACION		DIRECTA
	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD RESP.		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		TIPO	SEMESTRO	PRECISION	UNIDAD DE MEDIDA	METODOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	ADJUSTEMENTOS	POTENCIAL	
FIN	SOLVENCIA ECONOMICA Y RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, OBRAS, ACCIONES DE GOBIERNO Y CONTRATACION DE PERSONAL CAPACITADO EN EL TIEMPO	DIRECCION DE CASTRO	PROBIDAD DE INGRESOS CATASTRALES	$\frac{\text{PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO EN EL RUBRO} / \text{RUBRO} / \text{PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO EN EL RUBRO}}{\text{RUBRO}} \cdot 100$	SESP-FIN	4	TRIMESTRA	L	1.00	COMPARATIVO DE INGRESOS	LA CIUDADANIA SE CONTRIBUYA A LA RECAUDACION CATASTRAL POR EL RUBRO SERVICIO ADMINISTRATIVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
PROPOSITO	EFICIENTE SERVICIO CATASTRAL MUNICIPAL QUE CUENTE CON UN PADRON DE CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRATIVOS CAPACITADOS	DIRECCION DE CASTRO	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN SERVICIOS PUBLICOS	$\frac{\text{N. DE NIVEL SERVICIOS PUBLICOS 2021} / \text{N. DE NIVEL SERVICIOS PUBLICOS 2020}}{\text{RUBRO}} \cdot 100$	ESTADISTICO	4	TRIMESTRA	L	1.00	INSTRUMENTAL	EL AREA MIDEA EL MEJOR SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL ENTE PUBLICO MUNICIPAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
FIN	SUMATORIA ATENCION CIUDADANA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ATRAVES DE PRESUPUESTACION ADECUADA PARA APOYOS SOCIALES	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASISTIDAS	$\frac{\text{\# DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASISTIDAS EN EL AÑO ACTUAL} / \text{\# DE PERSONAS ATENDIDAS ASISTIDAS EL AÑO ANTERIOR}}{\text{RUBRO}} \cdot 100$	SESION	4	TRIMESTRA	L	1.00	LIBRO CONTROL DE VISITAS Y ASUNTOS	LAS AUTORIDADES SE INCLUIRAN EN PROBLEMAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
PROPOSITO	ENTREGA APOYOS EN ESPECIE Y ECONOMICOS A LA CIUDADANA	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	$\frac{\text{N. DE APOYOS ENTREGADOS} / \text{N. DE APOYOS PROGRAMADOS}}{\text{RUBRO}} \cdot 100$	ESTADISTICO	4	TRIMESTRA	L	1.00	CONCENTRADO DE APOYOS OTORGADOS	QUE SE ENTREN LOS APOYOS AUTORIZADOS CON FRENDA SOLICITUD Y BAJO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	



DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>														
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:		6 - MUNICIPIOS		UR:		M27		CUETZALA DEL PROGRESO		TIPO DE APROBACION	
	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD RESP.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	EFICIENCIA	FRECUENCIA	AREA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDAS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	CONCORDANCIAS	POTENCIALIDAD TECNICA	DIRECTA
FIN	LIMITADA ATENCION CALIDAD PARA PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMAS DE PRESUPUESTOS ADECUADA PARA APOYOS SOCIALES	DIRECCION DE DEPORTES	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASESORADAS	# DE PERSONAS ASESORADAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ATENDIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	LIBRO CONTROL DE VISITAS Y ASUNTOS	LA AUDIENCIA SE REALIZAN SIN PROBLEMAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	AUMENTO DE POLITICAS DE FOMENTO DEPORTIVO, APOYOS EN ESPECIE Y ECONOMICOS AL SECTOR Y FORTALECIMIENTO PUBLICA	DIRECCION DE DEPORTES	POBENCIALE DE APOYOS ENTREGADOS	% DE APOYOS ENTREGADOS / % DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGIA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	1.00	POBENCIALE	CONCENTRADO DE APOYOS OTORGADOS	QUE SE ENTREGAN LOS APOYOS AUTORIZADOS CON PREVIA SOLICITUD Y BAJO EL TIEMPO PRESUPUESTAL ASIGNADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	LIMITADA ATENCION CALIDAD PARA PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMAS DE PRESUPUESTOS ADECUADA PARA APOYOS SOCIALES	DIRECCION DE LA MUJER	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS Y ASESORADAS	# DE PERSONAS ASESORADAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ATENDIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	LIBRO CONTROL DE VISITAS Y ASUNTOS	LAS AUDIENCIAS SE REALIZAN SIN PROBLEMAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	AUMENTO DE POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO, APOYOS EN ESPECIE Y ECONOMICOS AL SECTOR Y EFICIENTE GESTION PUBLICA	DIRECCION DE LA MUJER	POBENCIALE DE APOYOS ENTREGADOS	% DE APOYOS ENTREGADOS / % DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGIA	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	1.00	POBENCIALE	CONCENTRADO DE APOYOS OTORGADOS	QUE SE ENTREGAN LOS APOYOS AUTORIZADOS CON PREVIA SOLICITUD Y BAJO EL TIEMPO PRESUPUESTAL ASIGNADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	SUBSISTEN SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PARA LA POBLACION QUE REDUCEN LOS NIVELES DE CONTAMINACION	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	TASA DE VARIACION ANUAL DE SERVICIOS BRINDADOS	TOTAL DE SERVICIOS BRINDADOS EN EL AÑO / TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS A BRINDAR EN EL AÑO * 100	GESTION	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	REPORTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	LA CUEDORAMA SE ENCUENTRA ESTABLE POR LA FALTA EN TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**GUERRERO**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



**GOBIERNO DEL ESTADO**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

<b>ASUNTO:</b>	<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES</b>
<b>TIPO DE APROBACION</b>	
<b>DIRECTA</b>	

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>															
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	6 - MUNICIPIOS		UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO				TIPO DE APROBACION		DIRECTA	
	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD/RESP		INDICADOR	FORMULA			TIPO	EFICACIA	RECURRENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	MECIOS DE VERIFICACION	SUBJETOS		CONDICIONALES
PROPOSITO	EL MUNICIPIO TIENE EFICIENTES SERVICIOS PUBLICOS (ALUMBRADO PUBLICO, SANEAMIENTO, AGUA POTABLE, DESAGUATE, MANEJO Y TRAZADO DE RECURSOS SOLIDOS, LIXIVIADOS, COMENBEROS, BASTIDOS)	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	INDICADOR DE INCREMENTO EN SERVICIOS PUBLICOS	FORMULA: N DE NIVEL SERVICIOS PUBLICOS 2021 / % DE NIVEL SERVICIOS PUBLICOS 2020	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL	1.00	PORCENTAJE	REGI - CONTINUA - SUPEROL	LA CIUDADANIA SE ENCUENTRA ESTABLE POR LA MAYORIA EN TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	ALTA GESTION PUBLICA CON RESULTADOS FAVORABLES PARA APOYOS A PERSONAS VULNERABLES	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	TASA DE VARIACION ANUAL DE APOYOS OTORGADOS EN EL AÑO	FORMULA: T.V. APOYOS OTORGADOS EN EL AÑO / T.V. APOYOS OTORGADOS EN AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA CO	EFICACIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	BALANZA DE COMPROBACION	SE ERROD EL RECURSO PUBLICO SIN AFECTACIONES PRESUPUESTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	SUPERVIVENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	FORMULA: N DE APOYOS ENTREGADOS / N DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGIA CO	EFICACIA	TRIMESTRAL	1.00	PORCENTAJE	CONCENTRADO DE APOYOS OTORGADOS	SE ERROD EL RECURSO PUBLICO SIN AFECTACIONES PRESUPUESTALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	EFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES, OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TASA DE VARIACION ANUAL DE RECURSOS RECIBIDOS	FORMULA: TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO / TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL AÑO * 100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL	SE RECIBEN MAS RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS POR LA RECEPCION Y CONTRIBUYENTES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>													
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO		R/S:	6 - MUNICIPIOS		UR:	M27		CUETZALA DEL PROGRESO			TIPO DE APROBACION	
	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD-RESP		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA		TIPO	SEMESTRO	PERIODO LA	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPLENTO	ACORDADO
PROPOSITO	EFICIENCIA RECAUDANCIA Y CONTROL DE LA INGRESION DEL GASTO PUBLICO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	TASA DE VARIACION ANUAL DE RECURSOS RECAUDADOS	TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN INGRESOS PROPIOS / TOTAL DE RECURSOS RECAUDADOS EN INGRESOS PROPIOS * 100	GESTION	ECONOMIA	TRIMESTRA L	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL	SI HUBIERAN MAS RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS POR LA REDUCCION Y CONTRIBUYENTES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	EFICIENTES PROCESOS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO GOBIERNAMENTAL	COORDINACION DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS	% DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO / % DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRA L	PORCENTAJE	ARCHIVO DEL AREA	LAS AREAS EVALUADAS RESULTADOS CON INDICADORES SATISFACTIVOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	EFICIENTE EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL Y EMISIÓN DE RESULTADOS	COORDINACION DE EVALUACION AL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS	% DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO / % DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRA L	PORCENTAJE	ARCHIVO DEL AREA	LAS AREAS EVALUADAS RESULTADOS CON INDICADORES SATISFACTIVOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	EL RECURSO PUBLICO SE ENCONTRA EN LOS FONDOS CORRESPONDIENTES SIEMPRE EN AJUSTA A LA LEGALIDAD	CONTRALORIA INTERNA	TASA DE VARIACION ANUAL DE RECURSOS RECAUDADOS	TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO / TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL AÑO * 100	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRA L	TASA DE VARIACION	INFORME FINANCIERO SEMESTRAL	SE ENCONTRA LOS RECURSOS DE ACORDO A LO PRESUPUESTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>														
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO	TIPO DE APROBACION			DIRECTA				
RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD RESP.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	COMISIÓN FISCAL N.	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS	CONCORDANCIA	REFERENCIA TEMATICA	IMPACTUANDO TEMATICA			
PROPOSITO	BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS DEL EJERCICIO FISCAL	CONTRALORIA INTERNA	TASA DE VARIACION RECURSOS PRESUPUESTADOS EN EL AÑO / TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL AÑO * 100	GESTION	EFICACIA	TERCERA	TASA DE VARIACION	1.00	EFICACIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE RECIBEN MAS RECURSOS DE LOS PRESUPUESTADOS POR LA FEDERACION Y CONTRIBUYENTES	SE CUMPLE	SE CUMPLE
FIN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y EL TRABAJO DE GOBIERNO MUNICIPAL FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECURSOS	GESTION	EFICACIA	TERCERA	PORCENTAJE	1.00	EFICACIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE	LA CIUDADANIA COMPA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE INPARTICION DE JUSTICIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE
PROPOSITO	EFICIENTE LOS TRABAJOS Y LA EMISION DE RESULTADOS MEDIANTE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	PROPORCION DE PROCESOS REALIZADOS EN EL AÑO	GESTION	EFICACIA	TERCERA	PROPORCION	1.00	EFICACIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE	LA CIUDADANIA COMPA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE INPARTICION DE JUSTICIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE
FIN	PRODUCCION DE MAQUINAS ADMINISTRATIVAS Y MULTAS	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL INGRESO PROPIO EN EL RUBRO	GESTION	ECONOMIA	TERCERA	PERCENTAJE	1.00	ECONOMIA	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE DISMINUYO EL INGRESO PROPIO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO VEHICULAR	SE CUMPLE	SE CUMPLE

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

**ASUNTO: DICTAMEN DE LOS INDICADORES**

**TIPO DE APROBACION DIRECTA**

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS [MIR] DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>												
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO	TIPO DE APROBACION	DIRECTA				
PROPOSITO	UNIDAD RESPONSABLE	INDICADOR	FORMULA	TIPO	ORDEN DE EJECUCION	LINEA DE ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	VELOCIDAD DE VERIFICACION	SUPUESTOS	EFECTIVIDAD	PERFORMANCIA TEMATICA	ZONA DE ASESORIA TECNICA
	SUFICIENTE CULTURA VIAL EDUCATIVA	DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	PROYECTO DE PROCESOS EFECTIVOS COMPLETADOS	EFICACIA	TRIMESTRA I	PROMEDIO	1.00	ARCHIVO DEL AREA / PROGRAMAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PUBLICA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	LA CIUDADANIA CONFORMA EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DE IMPARTICION DE JUSTICIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	SUFICIENTE INTERES DEL TEMA DE PROTECCION CIVIL EN LA CIUDADANIA	PROTECCION CIVIL	POBENCIA DE CAPACITACIONES REALIZADAS	EFICACIA	TRIMESTRA I	PORCENTAJE	1.00	BITACORA Y AGENCIA DEL AREA	LA MAYORIA DE LA POBLACION DE LE INTERESAN LOS TEMAS DE PREMIOS ALORJOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	VASTOS CONOCIMIENTOS DE LA CIUDADANIA SOBRE EL TEMA DE PREMIOS ALORJOS	PROTECCION CIVIL	PROMEDIO DE PERSONAS INTERESADAS EN CAPACITARSE	EFECTIVIDAD	TRIMESTRA I	PROMEDIO	1.00	BITACORA Y AGENCIA DEL AREA	LA MAYORIA DE LA POBLACION DE LE INTERESAN LOS TEMAS DE PREMIOS ALORJOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
FIN	LA CIUDADANIA PRENDE LOS DELITOS CON CURSOS - TALLERES	COORDINACION DE PREVENCION SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	POBENCIA DE CURSOS - TALLERES REALIZADOS	EFICACIA	TRIMESTRA I	PORCENTAJE	1.00	BITACORA Y AGENCIA DEL AREA	LA MAYORIA DE LA POBLACION TIENE INTERES EN LOS TEMAS DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y A VIOLENCIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS AMALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>											
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO	TIPO DE APROBACION	DIRECTA			
PROPOSITO	UNIDAD RESP.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	EFICIENCIA	UNIDADES MEDIDA	INDICADORES	CONFORMIDAD	REFERENCIA TEMATICA*	EFECTIVIDAD TECNICA	
	EFICIENCIA DE CULTURA DE PREVISION SOCIAL AL DELITO DE LA POBLACION MUNICIPAL	COORDINACION DE PREVISION SOCIAL AL DELITO DE PARTICIPACION CIUDADANA	PROBANDO DE PERSONAS INTERESADAS EN CAPACITARSE	ESTRATEGIA (E)	EFICIENCIA	PROMEDIO	LA MAYORIA DE LA POBLACION TIENE INTERES EN LOS TEMAS DE PREVISION SOCIAL DEL DELITO Y A VIOLENCIA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
FIN	APORTAR RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO	TOTAL EJERCIDO EN EL FONDO FASIM / TOTAL PRESUPUESTADO EN EL FONDO FASIM * 100	GESTION	ECONOMIA	PROMEDIO	SE LOGREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CON OBRAS DE GRAN IMPACTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
PROPOSITO	ABASTO PARA LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y ACCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE DE LA POBLACION DIRECTAMENTE BENEFICIARIA POR ACCIONES EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CAPTURA, VIGILANCIA, PRODUCTIVA, ESPACIOS PUBLICOS	(POBLACION TOTAL MUNICIPAL / BENEFICIARIOS DIRECTOS) * 100	ESTRATEGIA (E)	EFICIENCIA	PORCENTAJE	SE LOGREN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CON OBRAS DE GRAN IMPACTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPTION DE GUERRERO Y LA LEY 405 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE EL PRESENTE:

**D I C T A M E N**

DE APROBACION DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS ANALIZADOS DE LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE: **CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

<b>DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE FIN Y PROPOSITO DE LAS MIR</b>												
E.F.:	12 - ESTADO DE GUERRERO	R/S:	6 - MUNICIPIOS	UR:	M27	CUETZALA DEL PROGRESO	TIPO DE APROBACION	DIRECTA				
RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD REG.	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	TIPO	PERIODO	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	MUJOS DE VERIFICACION	SUPLUSTOS	COMO SE OBTIENE	REFERENCIA TEMATICA	FACTIBILIDAD TECNICA
SE CUMPLE	SECRETARIA PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CAPACITADO EN EL TEMAS DE RECURSOS HUMANOS Y LETRS APPLICABLES, ADEMÁS DE NORMATIVIDAD INTERNA AREGADAS AL TEMA	TASA DE VARIACION ANUAL PROGRAMADA EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES Y T. A. INCLUIDA EN EL RUBRO DEL AÑO ANTERIOR * 100	T. A. ANUAL PROGRAMADA EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES Y T. A. INCLUIDA EN EL RUBRO DEL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	ECONOMIA TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	BRUNGA DE COMPROBACION	LA CONTRATACION DE PERSONAL RESULTA FAVORABLE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE TODAS LAS AREAS		SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROPOSITO	CONTAR CON SUFICIENTE COMPLEMENTO DE LOS DEBERES DEL TRABAJADOR Y COMO LA NORMATIVIDAD INTERNA PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PUBLICAS	PROVEEDOR DE COMPENSOS QUE INTEGREN LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE	PROVEEDOR DE COMPENSOS QUE INTEGREN LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE	GESTION	ESTADIA TRIMESTRAL	1.00	TASA DE VARIACION	NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE	LA APLICACION DE LA LEY Y LA NORMATIVIDAD INTERNA BRINDE FRUTO LABORAL		SI CUMPLE	SI CUMPLE

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE FIN Y PROPOSITO EN ULTIMADO Y CUMPLIMIENTO CON LA CONSULTA PARA EL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS RUBROS Y TEMAS LEGALES QUE AL ENTE PUBLICO CONVENGAM.

**AUTORIZO Y EMITIO DICTAMEN**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO

**LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO**  
ORGANITUDAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO ADMINISTRACION

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY NÚMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE QUERÉTARO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N G E N E R A L D E L O S I N D I C A D O R E S**

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, QUERÉTARO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	EMISIÓN DEL DICTAMEN DE LOS INDICADORES	INDICADOR	FORO O MANDO COMITENTE	OBJETIVO DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (PROGRAMA)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FICCIÓN)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (REALIZACIÓN)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE APROBACIÓN	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COOPERACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	GESTIÓN PÚBLICA Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO EN TODOS SUS NIVELES	SECCIÓN	TASA DE VINCULACIÓN DE GESTIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	# GESTIONES Y TRÁMITES REALIZADOS / # GESTIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	CONOCER Y REALIZAR SEGUROS DE CALIDAD ORGANIZAS Y EMPRESARIAS DEL MUNICIPIO	SISTEMAS	TASA DE VINCULACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD ORGANIZAS	# SISTEMAS DE CALIDAD REALIZADOS / # PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE APUNTES SOCIALES Y EMPLEO	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROTECCIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	ENTREGA DE APUNTES SOCIALES EN ESPECIAL A INDIVIDUOS Y COMUNIDADES	APUNTES	PORCENTAJE DE APUNTES ENTREGADOS	% DE APUNTES ENTREGADOS / % DE APUNTES PROGRAMADOS	ESTADÍSTICO	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA, AGENTES DE SERVICIO AL CIUDADANO Y DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	ALBERGUE GENERAL (SERVICIO CIUDADANO) Y SERVICIO AL CIUDADANO (SOLICITUDES)	AUSENDA	TASA DE VINCULACIÓN ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS Y PERSONAS ATENDIDAS / # DE PERSONAS ATENDIDAS Y PERSONAS ATENDIDAS * 100	# DE PERSONAS ATENDIDAS Y PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ATENDIDAS Y PERSONAS ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y FORMAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA	REGISTRADO	ELIMINACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS	# INFORMES FINANCIEROS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE COOPERACIÓN Y TESTIFICACIONES CON FOTOGRAFÍA, VIDEO Y NOTAS DE REDACCIÓN PARA BREVES DE INFORMACIÓN (DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD CIUDADANA)	EVENTO	PORCENTAJE DE NOTAS ANUALES PUBLICADAS POR EL ÁREA	# DE NOTAS PUBLICADAS / # TOTAL DE NOTAS PUBLICADAS PROGRAMADAS EN EL AÑO * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIERO DEL 2021	% DE METAS EN INVERSIÓN EJECUTADA / % DE METAS, DADO LA INVERSIÓN PROGRAMADA	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	SOPORTE Y RESOLUCIÓN DE DEMANDAS INFERIDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	DEMANDA	SEGURIDAD EN EL MANEJO DE DEMANDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO	# DE PROCESOS JURÍDICOS ATENDIDOS EN EL AÑO / # DE DEMANDAS INFERIDAS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PROCESADOR DE JUSTICIA PARA LA POBLACIÓN CON CONOCIMIENTO Y CONCIENCIA EN MATERIAS DE DERECHO CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, ADMINISTRATIVO Y DE DEMANDAS DE INTERÉS Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS	ACTAS Y/O ACUERDOS	TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS	# DE ACUERDOS EMITIDOS DE DEMANDAS EN EL AÑO / # DE DEMANDAS ATENDIDAS EN EL AÑO * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	CAMPAÑA MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN PARA DIFUNDIR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS	CAMPAÑA	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS / # DE FOLLETOS PROGRAMADOS * 100	ESTADÍSTICO	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	LEGISLACIÓN	LEGISLACIÓN	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	DAJE A CONOCER LA CIUDADANA EN GENERAL LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE DEL MUNICIPIO QUE INCLUYE BARRERAS, REGULACIONES, POLÍTICAS, LINEAS, NORMAS, MANUALES Y CORREOS INFORMATIVOS, PARA QUE CONOCER Y SE SUJETEN A ELLOS	FOLLETOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS / # DE FOLLETOS PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FORMAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA	INFORMES FINANCIEROS	TOTAL DE ELIMINACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS	# INFORMES FINANCIEROS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	VERIFICACIÓN FISCAL DE INFORMES MUNICIPALES	VERIFICACIONES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	EFPMU	EFPMU	EFPMU	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y TRANSPARENCIA	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	PRESENCIA / GOBIERNATIVA	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIERO DEL 2021	% DE METAS EN INVERSIÓN EJECUTADA / % DE METAS, DADO LA INVERSIÓN PROGRAMADA	GESTIÓN	%	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO







EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTADAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTADAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N G E N E R A L D E L O S I N D I C A D O R E S**  
**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTIVA DEL GASTO (UDG)	RAMO O RAMO DE GASTO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCION)	CLASIFICACION SUBFUNCIONAL (SUBFUNCION)	DESCRIPCION FUNCIONAL (DESCRIPCION)	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE MEDICION	COMENTARIOS (C/M)	EFECTOS DE TENDENCIA	PLAZO DE EJECUCION TECNICA	INDICADOR DE RESULTADO
DIRECCION AREA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE EDUCACION E INICIACION DE JUSTICIA	EDUCACION	EDUCACION	EDUCACION	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS / TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION AREA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	POCENTIALES DE AVANCE FISCO-CONTABLE DEL POA	POCENTIALES DE AVANCE FISCO-CONTABLE DEL POA	% DE METAS, BAJE PERCENTUAL INGRESOS / % DE METAS, BAJE PERCENTUAL PROGRAMAS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	% DE SOLICITUDES REALIZADAS EN EL AÑO	% DE SOLICITUDES REALIZADAS EN EL AÑO	% DE SOLICITUDES REALIZADAS EN EL AÑO / % DE SOL. RECIBIDAS EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	POCENTIALES DE SOLICITUDES RECIBIDAS	POCENTIALES DE SOLICITUDES RECIBIDAS	% SI SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	PROCESOS REALIZADOS PARA ALIMENTACION DE PAGINA DE RED	PROCESOS REALIZADOS PARA ALIMENTACION DE PAGINA DE RED	TOTAL DE PROCESOS REALIZADOS PARA ALIMENTACION DE PAGINA OFICIAL	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS	TOTAL DE FOLLETOS REPARTIDOS / TOTAL DE FOLLETOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	GOBIERNO	GOBIERNO	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	POCENTIALES DE AVANCE FISCO-CONTABLE DEL POA	POCENTIALES DE AVANCE FISCO-CONTABLE DEL POA	% DE METAS, BAJE PERCENTUAL INGRESOS / % DE METAS, BAJE PERCENTUAL PROGRAMAS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	POCENTIALES DE INGRESOS RECORRIDOS EN EL AÑO	POCENTIALES DE INGRESOS RECORRIDOS EN EL AÑO	% GASTO INGRESADO EN EL AÑO DE SERVICIOS REALIZADOS / % DE GASTO INGRESADO EN EL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZADOS RECORRIDOS / # PROCESOS FISCALIZABLES PROGRAMADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	ODU	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ALTERNATIVAS Y/O ACTIVIDADES INTERSECTORIALES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZADOS REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZABLES RECORRIDOS / # PROCESOS FISCALIZABLES PROGRAMADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERIOR MUNICIPAL, TENE A BIEN ENTRAR LA PRESENTE:  
 DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERETERO, LA LEY NUMERO 84 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE QUERETERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE QUERETERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL VIGENTES O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, DE CONTE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N G E N E R A L D E L O S I N D I C A D O R E S**

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRETEGICOS Y DE GESTION PARA LA EVALUACION DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:

**CUETZALA DEL PROGRESO, QUERETERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2011.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTORA A CARGO	FONDO O RAMO	NOBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD)	CLASIFICACION (NACIONAL, FUNCION)	CLASIFICACION (SUBNACIONAL, SUBFUNCION)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	COMENTARIO (CUMPLIMIENTO)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE APROBACION
TEORERIA MUNICIPAL	OTROS	RECARGOS FISCALES-IMPUESTOS PROPIOS	PROGRAMA ECONOMICO DE AVANCES FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y NUTRICION	ASUNTOS FINANCIEROS	ACTUALIZACION DE RECURSOS ORIGINALES CON CREDITO PARA LA RECAUDACION GENERAL, VO CREDITO PARA RECURSOS FISCALES O IMPUESTOS PROPIOS, DE LAS DIFERENTES AREAS DE CAPTACION DE RECURSO	RECIBOS	PORCENTAJE DE RECURSOS FISCALES (VO IMPUESTOS PROPIOS) RECAUDADO	N DE IMPUESTOS RECAUDADOS / N DE IMPUESTOS PRESUPUESTADOS POR RECIBOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	OTROS	RECURSOS FISCALES-IMPUESTOS PROPIOS	PROGRAMA ECONOMICO DE AVANCES FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y NUTRICION	ASUNTOS FINANCIEROS	REGISTRACION DEL GASTO, DIFERENCIAS VO APOYOS OPERATIVOS SOBRE VO CONFORME A LOS MATERIALES, SUMINISTROS O PAGOS DE SERVICIOS.	POLOS CONTABLES	RECIBOS FISCALES (VO IMPUESTOS PROPIOS) RECAUDADO	RECIBOS FISCALES (VO IMPUESTOS PROPIOS) RECAUDADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EJECUCION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	COORDINACION DEL TRABAJO DE ELABORACION Y COMPARACION DE LOS MECANISMOS FINANCIEROS, SUBSISTEMAS Y CUENTA PUBLICA	FISCALIZACION DE	TOTAL DE INFORMES FINANCIEROS ELABORADOS	# INFORMES FINANCIEROS REALIZADOS / # INFORMES PROGRAMADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TEORERIA MUNICIPAL	OTROS	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EJECUCION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCO FINANCIERO (FINANCIAMIENTO DEL POA)	% DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA / % DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REGISTRO CIVIL 01	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE AGENDA Y ATENCION JURIDICOS	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y PATRONALES	MAQUIL COMSTAR Y SARE DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS A FAVOR DE LOS ACTOS DE REGISTRO CIVIL, ACTOS DE NACIMIENTOS, MATRIMONIO, ORDENO, CANCELACION Y SUS COPIAS (CERTIFICADAS)	REGISTROS	PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS	N DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REGISTRO CIVIL 01	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE AGENDA Y ATENCION JURIDICOS	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS Y PATRONALES	REALIZAR EL TRAMITE GRATUITO DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE UNA PERSONA CONFORME A LA LEY	REGISTROS GRATUITOS	PORCENTAJE DE TRAMITES REALIZADOS	N DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL / N DE TRAMITES REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REGISTRO CIVIL 01	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EJECUCION Y TRANSPARENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCO FINANCIERO (FINANCIAMIENTO DEL POA)	% DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA / % DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
01 MUNICIPAL	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS	DESCARTE SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	ALIMENTACION Y NUTRICION	MANEJO DEL DESEMPEÑO PARA TODA LA POBLACION, ENTREGA EN FORMA MASIVA CONTRA EL RIESGO ALIMENTICIO	DESEMPEÑOS	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS	NO. BENEFICIARIOS EN EL AÑO ACTUAL / NO. DE BENEFICIARIOS DEL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
01 MUNICIPAL	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS	DESCARTE SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	ALIMENTACION Y NUTRICION	ADQUISICION DE MODULOS EQUIVALENTE DE DESAYUNOS CALIENTES	MODULOS	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS	NO. BENEFICIARIOS EN EL AÑO ACTUAL / NO. DE BENEFICIARIOS DEL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
01 MUNICIPAL	0804	RAMO 26 GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, EJECUCION Y TRANSPARENCIA	DESCARTE SOCIAL	PROTECCION SOCIAL	ALIMENTACION Y NUTRICION	ENTREGA DE ALIMENTOS ASISTIDOS Y AUTOMATIZADOS	ALIMENTOS	PORCENTAJE DE AVANCE FISCO FINANCIERO (FINANCIAMIENTO DEL POA)	% DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA / % DE METAS, DASE E INVERSION PROGRAMADA	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ENTE PÚBLICO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CUETZALA DEL FUEGO, GUERRERO
UNIDAD RESPONSABLE:	EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
ASUNTO:	EMISION DEL DICTAMEN DE LOS INDICADORES

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TENE A BIEN ENTER LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 464 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y PROGRAMATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, ME

EMITE LA PRESENTE:

**DICTAMEN GENERAL DE LOS INDICADORES**  
**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	AREA DE APLICACION	FONDO O GASTO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION FISCAL (PRINCIPAL)	CLASIFICACION FISCAL (SUBFUNCIÓN)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	AREA DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO DE MEDICION	COMPARATIVA (COT)	CUMPLIMIENTO (MATRIZ O TABLA)	TIPO DE APROBACION
DI MUNICIPAL	OSCF	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE OBRAS MEDIDAS A ALICANCE DE TODOS	DESARROLLO SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	CARABANA MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL DE CARACTERÍSTICAS ORQUESTA EN TONOS MARRONES Y VALORES DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	CARABANA	TOTAL DE DIAGNOSTICOS PROGRAMADOS / TOTAL DE DIAGNOSTICOS REALIZADOS	1. DIAGNOSTICOS PROGRAMADOS / 1. DIAGNOSTICOS REALIZADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DI MUNICIPAL	DRON	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE JORNADAS MEDIDAS A ALICANCE DE TODOS	DESARROLLO SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	CARABANA MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL DE CARACTERÍSTICAS ORQUESTA EN TONOS MARRONES Y VALORES DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	CARABANA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS BENEFICIARIAS	N. DE APOYOS ENTREGADOS / N. DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DI MUNICIPAL	OROF	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES HUMANAS	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	TALLERES DE CONVIVENCIA EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES HUMANAS	EVENTO	TASA DE VARIACION ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO / # DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DI MUNICIPAL	OROF	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES HUMANAS	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	TALLERES DE CONVIVENCIA EDUCATIVA, PROMOCION Y RELACIONES HUMANAS	EVENTO	TASA DE VARIACION ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE EVENTOS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE CAZASTRO	LOCAL	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE COMANDO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	GOBIERNO SOCIAL	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ORIENTACION PARA LA REALIZACION DE NUEVOS TRAMITES DE ALTA CRISTALES, REZAGO Y ACTUALIZACIONES	TRAMITES	# DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	# DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE CAZASTRO	LOCAL	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE COMANDO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	GOBIERNO SOCIAL	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ORIENTACION PARA LA REALIZACION DE NUEVOS TRAMITES DE ALTA CRISTALES, REZAGO Y ACTUALIZACIONES	CARABANA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	N. DE INGRESOS EN EL EJERCICIO / N. DE INGRESOS FISCALS RELACIONADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE CAZASTRO	LOCAL	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ASISTENCIA CIUDADANA ASISTIBLES, ADMINISTRATIVOS Y DE OPORTUNIDAD	GOBIERNO SOCIAL	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ACTUALIZACION DEL ASISTENTE MUNICIPAL SUANAMENTE	PROGRAMA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	# DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE CAZASTRO	LOCAL	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ASISTENCIA CIUDADANA ASISTIBLES, ADMINISTRATIVOS Y DE OPORTUNIDAD	GOBIERNO SOCIAL	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ACTUALIZACION DEL ASISTENTE MUNICIPAL SUANAMENTE	PROGRAMA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	# DE COMANDANTES ENTREGADOS / # COMANDANTES PROGRAMADOS A ENTREGAR * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE CAZASTRO	LOCAL	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ASISTENCIA CIUDADANA ASISTIBLES, ADMINISTRATIVOS Y DE OPORTUNIDAD	GOBIERNO SOCIAL	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ACTUALIZACION DEL ASISTENTE MUNICIPAL SUANAMENTE	PROGRAMA	TASA DE VARIACION ANUAL DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO / # DE PERSONAS QUE INTERAMEN EL AÑO * 100	N. DE METAS EN EL EJERCICIO PROGRAMADAS / N. DE METAS EN EL EJERCICIO REALIZADAS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1108	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO POLITICAS PUBLICAS Y AFIRMAS SOCIALES EN ESPACE	DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CABA	GESTION PRODUCTOS PRODUCTIVOS ANTE OFICINAS PSICANALISIS DE SERVICIO EDUCATIVO Y FISCAL PARA BENEFICIO DE CAMBIOS	ESTRATEGICO	# DE SECCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	# SECCIONES Y TRAMITES REALIZADOS / # SECCIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS PROGRAMADOS * 100	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1108	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE GOBIERNO POLITICAS PUBLICAS Y AFIRMAS SOCIALES EN ESPACE	DESARROLLO ECONOMICO	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CABA	ENTREGA DE APOYOS, MATERIALES Y SERVICIOS PARA EL CAMPO (PAJAS, ALICANCE, POCOS, CANTALLOS, TAPICIA, CARRUTILLAS, SOMBRAS DE TUBACION Y ASISTENTES)	APORTE	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS	N. DE APOYOS ENTREGADOS / N. DE APOYOS PROGRAMADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1108	GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ATENCION CIUDADANA ASISTIBLES, ADMINISTRATIVOS Y DE OPORTUNIDAD	GOBIERNO SOCIAL	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	ASISTENCIA A HABITANTES DE PROGRAMAS MUNICIPALES ANTE LA SECRETARIA DE BENEFICIARIOS COMO PROGRAMAS NACIONALES DE FORTALECIMIENTO, OTROS	ASISTENCIAS	TASA DE VARIACION ANUAL DE PROGRAMAS ASISTIDAS Y ASISTIDAS	# DE PERSONAS ASISTIDAS Y ASISTIDAS EN EL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS ASISTIDAS EN EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL, DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 466 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NOMENCLATURA INTERNA VIGENTE O MUNICIPIO JURISDICCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N G E N E R A L D E L O S I N D I C A D O R E S**

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION PARA LA EVALUACION DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE GASTO	FORO O NOMBRE DE GASTO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	CLASIFICACION PROGRAMAL (PROBLEMA)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCION)	CLASIFICACION SUBFUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (ACTIVACION)	LAGO DE ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE MEDICION	COMPLETADO (SI/NO)	POSTERIORIDAD (PUNTO)	FACTIBILIDAD (SI/NO)	TIPO DE APROBACION
DIRECCION DE SERVICIOS EFICIENTES	14625	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	ALTA A ALIADO DE CONTRIBUYENTES DE AGUA POTABLE	TRANSITO	TASA DE VARIACION ANUAL DE PROGRAMAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	# DE PERSONAS QUE INTENDAN EL PAGAR DE CONTRIBUYENTES DEL AÑO ACTUAL / # DE PERSONAS QUE INTENDAN EL PAGAR DEL AÑO ANTERIOR * 100	ESTADISTICO	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE SERVICIOS EFICIENTES	14625	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA ECONOMICO DE ASUNTOS FINANCIEROS Y FIANCIARIOS	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y FIANCIARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS	CAMPAÑA DE ESTIMULACION PARA EL PAZO DE PAGOS Y ACTUALIZACIONES EN AGUA POTABLE	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE PAGOS RECIBIDOS EN EL TIEMPO	# DE PAGOS QUE INTENDAN EL PAGAR DE CONTRIBUYENTES DEL AÑO ACTUAL / # DE PAGOS QUE INTENDAN EL PAGAR DEL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE SERVICIOS EFICIENTES	14005	RAMO 29 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE ATENCION CIUDADANA, QUEJAS Y RECLAMOS, ADMINISTRATIVOS Y/O OPERACION	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ACTUALIZACION DEL PRECIO DE CONTRIBUYENTES DE AGUA POTABLE EN MENSAJERAMENTE	ACTUALIZACION	TASA DE VARIACION ANUAL DE PROGRAMAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	# DE PAGOS QUE INTENDAN EL PAGAR DE CONTRIBUYENTES DEL AÑO ACTUAL / # DE PAGOS QUE INTENDAN EL PAGAR DEL AÑO ANTERIOR * 100	GESTION	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE SERVICIOS EFICIENTES	14625	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	SEGURIDAD SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A LA RED DE AGUA POTABLE	MANTENIMIENTO	PROPORCION DE REPARACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # TOTAL DE REPARACIONES PROGRAMADAS * 100	# DE REPARACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # TOTAL DE REPARACIONES PROGRAMADAS * 100	ESTADISTICO	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE SERVICIOS EFICIENTES	14625	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, IMPLEMENTACION, MONITORING Y TRANSACCION	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO FINANCIERO DEL AÑO	% DE AVANCE FISICO FINANCIERO DEL AÑO	GESTION	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS DE VIGOROSOS DEBATES EN TEMAS EDUCATIVOS (UNO) Y RECREATIVOS (DOS) EN HORAS DE RECREATIVOS Y CULTURALES	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	# CURSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA IMPARTIR EN EL AÑO	ESTADISTICO	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CURSOS DE VIGOROSOS DEBATES EN TEMAS RECREATIVOS Y CULTURALES - COMPUTACION E INTELIGENCIA	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	# CURSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA IMPARTIR EN EL AÑO	ESTADISTICO	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	EVENTOS DEBATE DEL 30 DE SEPTIEMBRE "COMUNICACION DEL DIA DE LA RESPONSABILIDAD: COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"	EVENTO	TASA DE VARIACION ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO / # DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 1 + 200	GESTION	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	EVENTOS DEBATE DEL 30 DE NOVIEMBRE "COORDINACION DEL DIA DE LA RESPONSABILIDAD: COORDINACION ENTRE ESCUELAS DE DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS Y EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"	EVENTO	TASA DE VARIACION ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO / # DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 1 + 200	GESTION	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	OTROS ASUNTOS SOCIALES	OTROS ASUNTOS SOCIALES	CAMPAÑA MEDICA GRATUITA MUNICIPAL (OPORTUNIDAD EN ZONAS MARGINALES Y VALLES) DEL MUNICIPIO EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS	# DE APORTAS REALIZADOS / # DE APORTAS PROGRAMADOS	ESTADISTICO	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	15000	RAMO 26 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, IMPLEMENTACION, MONITORING Y TRANSACCION	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO FINANCIERO DEL AÑO	% DE AVANCE FISICO FINANCIERO DEL AÑO	GESTION	SI	SI	SI	SI



DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS ÁREAS O DIRECCIONES DEL N.º AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NÚMERO 404 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE.

**DICTAMEN GENERAL DE LOS INDICADORES**  
**CUETZALÁ DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

ÁREA SUBSECTOR ADMINISTRATIVO	FORO O SUMO	NOMBRE DEL PROGRAMA (RESUMEN) (P)	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (P)	CLASIFICACIÓN SUBFUNCIONAL (P)	CLASIFICACIÓN SUBFUNCIONAL (P)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	CONVENIO	PROBLEMA	FACTIBILIDAD	TIPO DE AVANCE
CONTABILIDAD	RAMO 30 - GASTOS CORRIENTES	PROGRAMA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	FUNCION PÚBLICO	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL RESULTADO EJERCICIO FISCAL.	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIADO DEL 2014	N.º DE METAS DABLES INVENTARIADAS / N.º DE METAS DABLES INVENTARIADAS PROGRAMADAS	GESTIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL	ACREDITADO	PORCENTAJE DE POLICIAS CAPACITADAS	# POLICIAS CAPACITADAS ACREDITADAS EN EL AÑO / # TOTAL DE POLICIAS ACREDITADAS	GESTIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	REALIZAR OPERATIVOS COORDINADOS CON LAS FUERZAS ESTATALES, FEDERALES, GUARDIA NACIONAL Y FUERZAS DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA ABATIR EL NARCOTRÁFICO	OPERATIVO	TASA DE INCREMENTO DE OPERATIVOS REALIZADOS	N.º DE OPERATIVOS REALIZADOS / N.º DE OPERATIVOS REALIZADOS EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	REALIZAR RECORDEROS Y BOMBAS DE VIGILANCIA EN TODO EL MUNICIPIO PARA REFORZAR LA TRANSFERENCIA DEL BANDO DE POLICIA Y FUERZAS SOBRIAS	RECORDEROS	TASA DE INCREMENTO DE OPERATIVOS REALIZADOS	N.º DE OPERATIVOS REALIZADOS / N.º DE OPERATIVOS REALIZADOS EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	EQUIPAMIENTO EN GENERAL EN ÁREAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ALTERNATIVAS Y ACTIVIDADES	POLEAS CONTABLES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZABLES REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZABLES REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZABLES PROGRAMADOS * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SURVEO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO	INFORME	PORCENTAJE DE APORTE INCREMENTADO	N.º DE APORTE INCREMENTADO / N.º DE APORTE PROGRAMADO	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	DESARROLLO DEL RECURSO PÚBLICO PARA EL DESTINO A SERVIDOROS PÚBLICOS, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS, RECURSOS Y COMPLEMENTOS DE ALTERNOS	POLEAS CONTABLES	TOTAL DE PROCESOS FISCALIZABLES REALIZADOS	# PROCESOS FISCALIZABLES REALIZADOS / # PROCESOS FISCALIZABLES PROGRAMADOS * 100	GESTIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	FUNCION PÚBLICO	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL RESULTADO EJERCICIO FISCAL.	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL FINANCIADO DEL 2014	N.º DE METAS DABLES INVENTARIADAS / N.º DE METAS DABLES INVENTARIADAS PROGRAMADAS	GESTIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE CURSOS - TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON COBERTURA MUNICIPAL	CURSOS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	# CURSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO / # CURSOS PROGRAMADOS PARA IMPARTIRSE EN EL AÑO	INSTRUMENTO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	VIGILANCIA MUNICIPAL QUE EVITE LA VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁFICO MUNICIPAL Y/O SANCIONES A QUE SE ASUSO LO HANAN	INFRACCIONES	PORCENTAJE DE INFRACCIONES REALIZADAS	N.º DE INFRACCIONES REALIZADAS / N.º DE INFRACCIONES REALIZADAS EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS	EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDICON EN TODAS SUS MODALIDADES Y PERÍODOS DE CADUCIDAD	EMISIÓN DE LICENCIAS	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE LICENCIAS REALIZADAS	N.º DE EMISIÓN DE LICENCIAS REALIZADAS / N.º DE EMISIÓN DE LICENCIAS REALIZADAS EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VIALIDAD	RAMO 31 - FORTALECIMIENTO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS	EMISIÓN DE FIRMAS PROFESIONALES VEHICULARES	EMISIÓN DE FIRMAS	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE FIRMAS REALIZADAS	N.º DE EMISIÓN DE FIRMAS REALIZADAS / N.º DE FIRMAS REALIZADAS EL AÑO ANTERIOR * 100	ESTRATEGIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, TENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS ÁREAS DE DESARROLLO DEL N. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 484 DEL SISTEMA FISCAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y LA LEY 485 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O NASCO JURISDICCION INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:

**D I C T A M E N G E N E R A L D E L O S I N D I C A D O R E S**  
**QUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD DEL GOBIERNO	FORO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO (P))	ELABORACION FUNCIONAL (FINALIDAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCIÓN)	UBICACION FUNCIONAL (SUBUNCIÓN)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	TIPO DE ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR CANT.	APORTE O CONTRIBUCION	PLAZO O TIPO DE SERVICIO	TIPO DE APLICACION	TIPO DE CUMPLIMIENTO
PROTECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2170A	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	CAMPAÑA - ORGANIZACION COMITEL EN ACCIDENTES Y APLICACION DEL ALCOHOLIMETRO	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD	2170A	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	LABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL- FINANCIERO DEL AÑO	% DE METAS, DIAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PROTECCION CIVIL	2170B	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	PROTECCION CIVIL	CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE MANZANA Y DESARROLLO DE AREAS VERDES	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PROTECCION CIVIL	2170B	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	PROTECCION CIVIL	OPORTUNIDAD ESTIMULACION EN PROYECTOS DE PROTECCION CIVIL A LA CIUDADANA EN GENERAL Y FOMENTO DE COMUNIDADES	CONCURSO	PORCENTAJE DE EJECUCIONES FINANCIERAS	# EJECUCIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # EJECUCIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PROTECCION CIVIL	2170B	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	PROTECCION CIVIL	OPORTUNIDAD COORDINACION DE PROYECTOS DE PROTECCION CIVIL EN LA POBLACION URBANA Y RURAL	DEFINITIVO	PORCENTAJE DE OPORTUNIDADES REALIZADAS	% DE OPORTUNIDADES DE SERVICIOS / % DE OPORTUNIDADES DE SERVICIOS REALIZADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
PROTECCION CIVIL	2170B	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	PROTECCION CIVIL	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL- FINANCIERO DEL AÑO	% DE METAS, DIAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
COORDINACION DE PREVENCIÓN SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	2170V	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO CON ATENCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMPAÑAS REALIZADAS EN EL AÑO / # CAMPAÑAS PROGRAMADAS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	2170V	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	CAMBIOS DE PREVENCIÓN SOCIAL AL DELITO EN ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA CON ATENCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMBIOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CAMBIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	2170V	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	CAMBIOS DE PREVENCIÓN SOCIAL AL DELITO EN ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA CON ATENCION ESPECIALIZADA	CAMPAÑA	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS REALIZADAS	# CAMBIOS REALIZADOS EN EL AÑO / # CAMBIOS PROGRAMADOS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
SOCIAL AL DELITO CON PARTICIPACION CIUDADANA	2170V	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	TRANSACCION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	PROGRAMA	PORCENTAJE DE AVANCE FISCAL- FINANCIERO DEL AÑO	% DE METAS, DIAS E INVERSION PROGRAMADAS	GESTION	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2200U	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	RECURSOS DESTINADOS A FUNDOS O CREDITOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS (INTERES Y COMISIONES)	MESES	PORCENTAJE DE INCREMENTOS DE INTERES EN CUENTA PRODUCTIVA	TOTAL DE INGRESOS POR INTERES EN FONDOS DEL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2200U	RAMO 33 - FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	GOBIERNO	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO (CHILCACION)	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO / # ACUERDOS REALIZADOS EN EL AÑO	ESTRATEGICO	SI	SI	SI	SI	CUMPLIMIENTO

**EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN ENTRAR LA PRESENTE:**  
**DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL M. AVANTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 484 DEL SISTEMA ESTATAL, ANTI-CORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:**

**DICTAMEN GENERAL DE LOS INDICADORES**  
**CUETZALAPA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	UNIDAD EJECUTIVA A CARGO DEL COSTO FISCAL	PERIODO	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PRO)	CLASIFICACION PROGRAMATICA (PROBLEMA)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCION)	ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UBICACION DE LA OBRA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE MEDICION	CONTRIBUCION	IMPACTO EN TIEMPO	UNIDAD DE MEDICION	ESTADO DE AVANCE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, TLAQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 24 DE FEBRERO, TLAQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MORELOS, TLAQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA (SEGUNDA ETAPA), TLANQUEPALCO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VELA, TLANQUEPALCO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE SENORA BUSTAMANTE, SON ETAPA, CUETZALAPA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE AL RIO "QUINTO DE LA FORMOSA", CUETZALAPA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL VILLAMUEVA GONZALEZ, ARETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE "DEL SARRANCO" ARETLANCA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE "DE LAS FLORES" CHE ACACHAPPA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE "EL BLANCO DE LA CALLE" TLANQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL PUEBLO, TLAQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE "EL GUAMACHE" TLAQUEPALA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DE ROZAS DE CONCRETO HIDROFUGO, EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	200P	RAMO 31 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION	CONSTRUCCION DEL ARCO DE ACCESO A LA CARRETERA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUETZALAPA DEL PROGRESO	OBRA	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO	N DE OBRAS REALIZADAS EN EL RUBRO / PRESUPUESTO TOTAL DEL RAMO 31 FASOM*100	ESTADISTICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMITER LA PRESENTE:

**DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 664 DEL SISTEMA ESTATAL, ANTI-CORRUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 486 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, SE EMITE LA PRESENTE:**

**DICTAMEN GENERAL DE LOS INDICADORES**  
**DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRETICOS Y DE GESTION PARA LA EVALUACION DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE:**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	INDICADOR	FONDO O RAMO	NOMBRE DEL PROGRAMA (PROYECTO/ACTIVIDAD)	CLASIFICACION FUNCIONAL (SUBFUNCIÓN)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCIÓN)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FINALIDAD)	OBJETIVO DEL PROGRAMA (INDICADOR)	ACCIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UBICACION DE LA OBRA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	COMENTARIO	FECHA DE EMISION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN CUETZALA DEL PROGRESO.	REHABILITACION DE LA PLAZA CENTRAL EN CUETZALA DEL PROGRESO.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN APETLANCA.	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN APETLANCA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN TLANQUILA.	REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN TLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE "CELESTINO NEGRETTE" EN LA LOCALIDAD EN TOMOTLANQUILA.	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR A DOS CARRELES EN ACCESO A LA LOCALIDAD EN TOMOTLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANCA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANCA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANCA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE APETLANCA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LAGUNITA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO LAGUNITA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2201U	RAMO 13 - FASOM	PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS RURALES	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO SOCIAL	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	CONSTRUCCION DE TERCEROS FIRMES EN COCINAS EN LA LOCALIDAD DE TLANQUILA.	OBRA	OBRA REALIZADA EN EL EJERCIO	% DE OBRAS REALIZADAS EN EL EJERCIO	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE





EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL TIENE A BIEN EMER LA PRESENTE:  
 DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS PARA LA EVALUACION DE TODAS LAS AREAS O DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TERMINOS Y DISPOSICIONES LEGALES DEL MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.  
 DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y EN LA ESTATAL, LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA LEY NUMERO 484 DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCION DE GUERRERO Y LA LEY 485 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO. SE EMITE LA PRESENTE.

**DICTAMEN GENERAL DE LOS INDICADORES**

DICTAMEN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS ESTRATEGICOS Y DE GESTION PARA LA EVALUACION DE ACUERDO A LAS DIRECCIONES Y AREAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUETZALÁ DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	ORGANO EJECUTOR A DEL MARCO JURIDICO	FUNDO O RAMO GASTO CORRIENTE	NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO (PT))	CLASIFICACION FUNCIONAL (PROBLEMA)	CLASIFICACION FUNCIONAL (FUNCION)	CLASIFICACION SOCIAL (OBJETIVO)	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	COMENTARIO COM	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE APROBACION
DIRECCION DE ALIMENTACION PUBLICO	2404P	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL	ESTADO DE PROTECCION AMBIENTAL	CAMBIAOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA UNIDAD	CANALERA	INDICADOR DE REPARACIONES A LA RED ELECTRICA	# DE REPARACIONES REALIZADAS EN EL AÑO / # TOTAL DE REPARACIONES PROGRAMADAS * 100	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2404P	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE FUNDACION, ENRIQUECIMIENTO, FISCALIZACION, DIFUSION Y TRANSFERTENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO LOCAL	PROGRAMA	AVANCE FISCAL - PORCENTAJE DEL PAGO DE LA FERIA	% DE METAS DADO Y VIGENCIA PROGRAMADA / % DE METAS DADO E INGRESOS PROGRAMADOS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2504M	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE JORNADAS MEDICINA ALICANTE DE TODOS	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	CERRAR LA BRECHA GRATUITA MUNICIPAL DE DESPARRAMACION EN ZONAS MARGINALES Y PERIFERICAS DEL MUNICIPIO EN COORDINACION CON EL DIF MUNICIPAL	CANALERA	TOTAL DE DIAGNOSTICOS PROGRAMADOS / TOTAL DE DIAGNOSTICOS REALIZADOS	1. DIAGNOSTICOS PROGRAMADOS / 1. DIAGNOSTICOS REALIZADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2504M	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE JORNADAS MITECA A LA CARTE DE TODOS	DESARROLLO SOCIAL	SAUD	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	EFECTIVIDAD DE OBTENCION DE CADERA CON FUERTE Y MANTENIMIENTO EN COORDINACION CON EL DIF MUNICIPAL	CANALERA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS BENEFICIAS	N. DE APORTE INTEGRADOS / N. DE APORTE PROGRAMADOS	ESTRATEGICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2504M	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE PLANEACION, EVALUACION, FISCALIZACION, DIFUSION Y TRANSFERENCIA	GOBIERNO	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	FUNCION PUBLICA	ELABORACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO LOCAL	PROGRAMA	AVANCE FISCAL - PORCENTAJE DEL PAGO DE LA FERIA	% DE METAS DADO Y VIGENCIA PROGRAMADA / % DE METAS DADO E INGRESOS PROGRAMADOS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	2504M	RAMO 28 - GASTO CORRIENTE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA, ESPORTES, RECREACION Y RELACIONES HUMANAS	DESARROLLO SOCIAL	OTROS SERVICIOS SOCIALES	OTROS SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMACIONES CULTURALES MUNICIPALES	EVENTO	TASA DE VARIACION DE ANUAL DE LOS EVENTOS REALIZADOS	# DE EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO / # DE EVENTOS REALIZADOS	GESTION	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SE EMITE LA PRESENTE APROBACION DIRECTA DEL DICTAMEN DE LOS INDICADORES EN LISTADO DE MANERA CONJUNTA CON SUS RESPECTIVOS COMENTARIOS Y SUBSENCIAS DE MEJORA PARA EL MUNICIPIO EN MENCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL ENTE PUBLICO CORRESPONDA.



EMITIO DICTAMEN  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALÁ DEL PROGRESO, GUERRERO  
 LIC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO  
 TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

ORGANO DE CONTROL INTERNO  
 ADMINISTRACION



**Área:** Presidencia Municipal.  
**Oficio:** PM/00157/2022  
**Asunto:** El que se indica

Cuetzala del Progreso, Gro., a 17 de marzo de 2022.

**M.F. NATIVIDAD PÉREZ GUINTO**  
**ENCARGADA DE LA AUDITORIA SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**PRESENTE.**


Por este medio y de conformidad con los **Criterios para la Integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, aplicables a los municipios del Estado de Guerrero**, emitidos por la dependencia que usted dignamente representa; al respecto me permito informar lo siguiente:

Con respecto al apartado **4.7. Información de Evaluación del Desempeño**, específicamente en el punto número **4.7.11.3. Referente a Publicación de Información**, hace de su conocimiento que el enlace electrónico de la Página Oficial de Internet del Municipio es el siguiente link:

<http://www.cuetzala.gob.mx>

Sin otro asunto en particular, le envié un fraternal saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elizabeth Mendoza Damacio**  
**Presidenta Municipal Constitucional**



**PRESIDENCIA**  
M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACION  
2021-2024

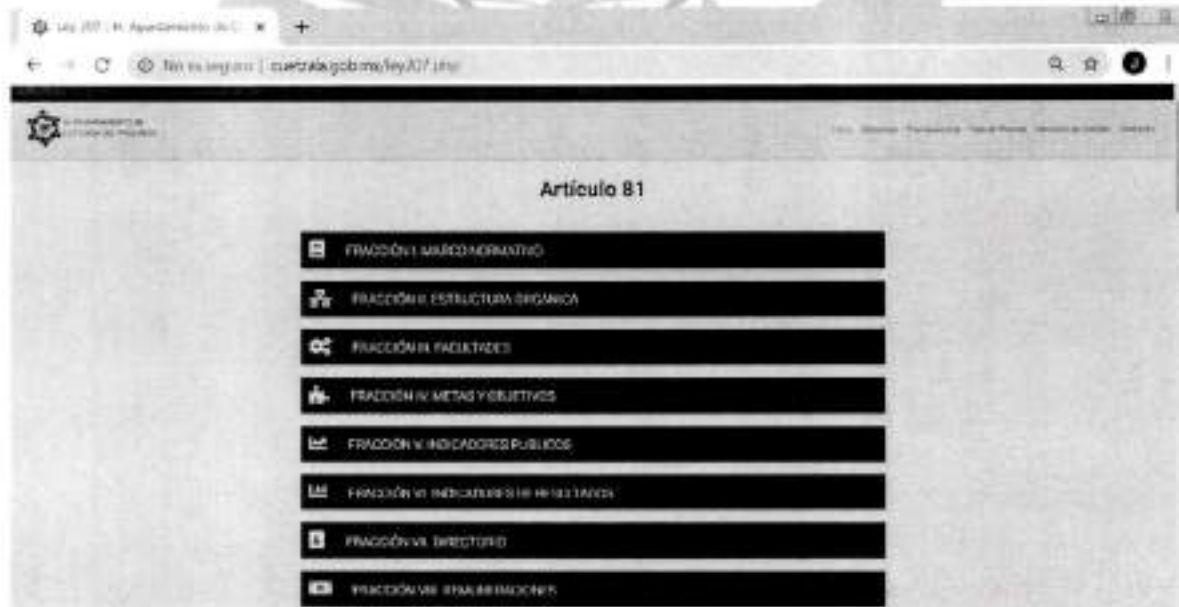
**LINK DE LA PAGINA DE INTERNET OFICIAL DEL  
MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO,  
GUERRERO.**

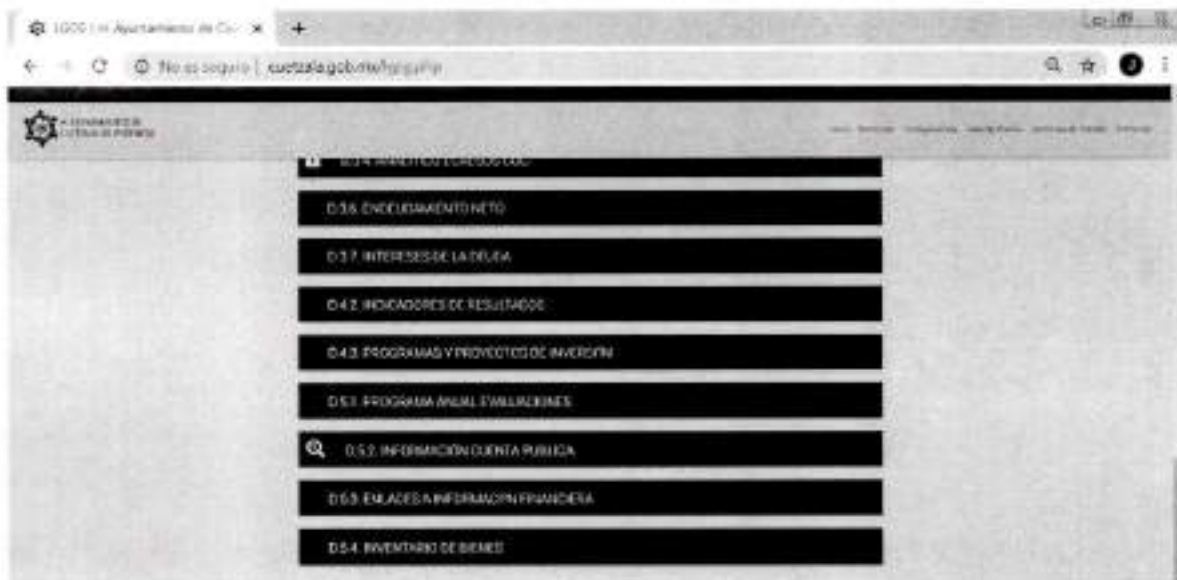
**<http://www.cuetzala.gob.mx/>**



1713









**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional  
de  
Cuetzala del Progreso Guerrero



# **BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

1716

## BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I FUNDAMENTO Y OBJETO

**Artículo 1.** Son fundamento del presente Bando de Policía y Gobierno: el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el 61, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**Artículo 2.** El presente Bando es de interés público y tiene por objeto establecer las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la estructura, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; identificar autoridades y su ámbito de competencia; y se establece con estricto apego al marco jurídico general que regula la vida del Estado y del País. Sus disposiciones son de observancia general y obligatoria en todo el territorio municipal.

**Artículo 3.** El presente Bando, los Reglamentos y Acuerdos que expida el Ayuntamiento serán obligatorios para las Autoridades Municipales, los vecinos, los habitantes, los visitantes y transeúntes del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, y sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

**Artículo 4.** El Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Guerrero; está investido de personalidad jurídica, es autónomo en lo concerniente a su régimen interior; está gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado

**Artículo 5.** Las autoridades municipales tienen competencia plena sobre el territorio del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero para decidir sobre su organización política, administrativa y sobre la prestación de los servicios públicos de carácter municipal, ajustándose a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Estatal y las leyes relativas que de ellas emanen.

1717



**Artículo 6.** Le corresponde directamente al Ayuntamiento por conducto del C. Presidente Municipal la aplicación del presente Bando.

## CAPÍTULO II FINES DEL AYUNTAMIENTO

**Artículo 7.** Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio; por lo tanto, las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones para la consecución de dicho fin:

- I. Preservar la dignidad de la persona humana y, en consecuencia, los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Salvaguardar y garantizar la integridad territorial del Municipio;
- III. Garantizar la seguridad jurídica con la observancia del marco normativo que rige al Municipio, de conformidad con la jerarquía del orden jurídico mexicano, dentro del ámbito de su competencia;
- IV. Revisar y actualizar la reglamentación municipal de acuerdo con las necesidades de la realidad social, económica y política del Municipio;
- V. Satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales;
- VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales;
- VII. Promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de todos los centros de población del Municipio;
- VIII. Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos;
- IX. Administrar justicia en el ámbito de su competencia;
- X. Salvaguardar y garantizar dentro de su territorio la seguridad y el orden público;
- XI. Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan en la Ley Orgánica

del Municipio Libre del Estado o que acuerde el Ayuntamiento, con la participación de los sectores social y privado, en coordinación con entidades, dependencias y organismos estatales y federales;

- XII. Coadyuvar a la preservación de la ecología y a la protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio, a través de acciones propias, delegadas o concertadas;
- XIII. Garantizar la salubridad e higiene pública;
- XIV. Promover la inscripción de los habitantes del Municipio al padrón municipal;
- XV. Preservar y fomentar los valores cívicos, culturales y artísticos del Municipio, para acrecentar la identidad municipal;
- XVI. Promover y garantizar la consulta popular, de tal manera que permita a los habitantes ser escuchados;
- XVII. Interesar a la ciudadanía en la supervisión y autogestión de las tareas públicas municipales;
- XVIII. Propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal; y
- XIX. Las demás que se desprendan de las mismas.

**Artículo 8.** Para el cumplimiento de sus funciones y fines, el Ayuntamiento y demás autoridades municipales tendrán las atribuciones establecidas por la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales de aplicación municipal, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente Bando y los Reglamentos Municipales.

### **CAPÍTULO III NOMBRE Y ESCUDO**

**Artículo 9.** El Nombre y el Escudo del Municipio son el signo de identidad y símbolo representativo del Municipio, respectivamente. El Municipio conserva su nombre actual de el cual no podrá ser cambiado, sino por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

**Artículo 10.** La descripción del Escudo del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero es la siguiente:

1719



**Escudo:** Existen diferentes versiones de su significado, el cual afirman que proviene del vocablo náhuatl, que traducido al español se interpretan como "agua que sale de una arboleda".

**Artículo 11.** El Escudo del Municipio será utilizado exclusivamente por los órganos de la Administración Pública Municipal, debiéndose exhibir en forma ostensible en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal. Cualquier otro uso que quiera dársele, deber ser autorizado previamente por el Ayuntamiento. Quien contravenga ésta disposición se hará acreedor a las sanciones establecidas en este Bando, sin perjuicio de las penas señaladas en la Ley respectiva. Queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio para fines publicitarios no oficiales y de explotación comercial.

**Artículo 12.** En el Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y Escudo Nacionales, así como el Escudo del

Estado de Guerrero. El uso de estos símbolos se sujetará a lo dispuesto por los ordenamientos federales y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Guerrero

## TÍTULO SEGUNDO DEL TERRITORIO

### CAPÍTULO I INTEGRACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL MUNICIPIO

**Artículo 13.** El municipio de Cuetzala del Progreso se localiza al norte del estado de Guerrero, dentro de las coordenadas geográficas 17°56' y 18°18' de latitud norte y los 99°45' y 100°00' de longitud oeste, respecto al meridiano de Greenwich, en la región geo-económica Norte de dicha entidad. Su superficie territorial abarca 499.8 kilómetros cuadrados y sus colindancias territoriales son al norte con el municipio de Teloloapan; al sur con General Heliodoro Castillo y Eduardo Neri; al este con Cocula y al oeste con Apaxtla.

**Artículo 14.** El Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para su organización territorial y administrativa, está integrado por una Cabecera Municipal que es la población de Cuetzala del Progreso, Guerrero, así como diversas 20 localidades que conforman el municipio, entre las importantes destacan:

Nombre de la localidad	Población total
Cuetzala del Progreso	2.276
<u>Chilacachapa</u>	1.995
<u>Apetlanca</u>	963
<u>Tianquizolco</u>	864
<u>Tlacaquipa</u>	633

**Artículo 15.** El Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones a los nombres o denominaciones de las diversas localidades del Municipio, así como las que por solicitud de los habitantes se formulen de acuerdo a las razones históricas o políticas de la denominación existente, teniendo las limitaciones que estén fijadas por las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables.



**Artículo 16.** Ninguna Autoridad Municipal podrá hacer modificaciones al territorio o división política del Municipio. Esto sólo procederá en los términos establecidos por la Constitución Política del Estado y en las leyes de la materia.

## TÍTULO TERCERO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL

### CAPÍTULO I VECINOS

**Artículo 17.** Son vecinos del Municipio:

- I. Todos los nacidos en el Municipio y que se encuentren radicados en el territorio del mismo;
- II. Los habitantes que tengan un mínimo de seis meses de residencia en territorio, acreditando la existencia de su domicilio, profesión o trabajo dentro del mismo y que se encuentren inscritos en el padrón Municipal; y
- III. Las personas que tengan menos de seis meses de residencia y expresen ante la autoridad municipal su deseo de adquirir la vecindad.

**Artículo 18.** La vecindad se pierde por renuncia expresa ante la Secretaría General del Ayuntamiento o por el cambio de domicilio fuera del territorio municipal, si excede de seis meses, salvo que sea en virtud de comisión de servicio público de la Federación o del Estado, o bien con motivo de estudios, comisiones científicas, artísticas o por razones de salud, o cualquier otra causa justificada a juicio de la autoridad municipal, siempre que no sean permanentes.

**Artículo 19.** Los vecinos mayores de edad del Municipio tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I. Derechos:

- A) Son preferidos en igualdad de circunstancias para ocupar empleos, cargos y comisiones en el Municipio;
- B) Votar y ser votado para los cargos de elección popular;
- C) Organizarse para tratar los asuntos relacionados con su calidad de vecinos;



- D) Presentar iniciativas de reglamentos de carácter municipal ante el H. Ayuntamiento y asistir al acto en que se discutan las mismas, con derecho únicamente a voz;
- E) Impugnar las decisiones de las autoridades municipales a través de los medios que prevén las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables al Municipio;

## II. Obligaciones:

- A) Inscribirse en el Catastro de la Municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo tenga, la industria, profesión o trabajo del cual subsista, así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos en los términos que determinen las leyes aplicables a la materia;
- B) Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o particulares para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria;
- C) Desempeñar los cargos declarados obligatorios por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ella emanen;
- D) Atender los llamados que por escrito o que por cualquier otro medio le haga la Autoridad Municipal competente, siempre y cuando se cumplan las formalidades de ley;
- E) Contribuir para los gastos públicos del Municipio de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;
- F) Procurar la conservación y mejoramiento de los servicios públicos; G) Observar en todos sus actos respeto a la dignidad y a las buenas costumbres;
- H) Colaborar con las autoridades en la preservación y mejoramiento de la salud pública y del medio ambiente;
- I) Participar en la realización y preservación de obras de beneficio colectivo;
- J) Vigilar que se dé el debido cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en el cuidado y vacunación de los animales domésticos que posean; y

- K) Las demás que determine la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y las que resulten de otros ordenamientos Jurídicos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente artículo, se considerará como falta y será sancionada por las autoridades competentes.

## CAPÍTULO II HABITANTES Y VISITANTES O TRANSEÚNTES

**Artículo 20.** Son habitantes del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, todas aquellas personas que residan habitual o transitoriamente en su territorio aunque no reúnan los requisitos establecidos para la vecindad.

**Artículo 21.** Son visitantes o transeúntes, todas aquellas personas que se encuentren de paso en el territorio Municipal, ya sea con fines turísticos, laborales, culturales o de tránsito.

**Artículo 22.** Son derechos y obligaciones de los habitantes y visitantes o transeúntes:

### I. Derechos:

- A) Gozar de la protección de las leyes, de los servicios públicos y del respeto de las autoridades Municipales;
- B) Obtener la información, orientación y auxilio que requieran;
- C) Usar con sujeción a las leyes, a este Bando y a los Reglamentos, las instalaciones y servicios públicos municipales.

### II. Obligaciones:

Único. Respetar las disposiciones legales de este Bando, los Reglamentos y todas aquellas disposiciones de carácter general que dicte el Ayuntamiento.

## TÍTULO CUARTO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL

1724



## CAPÍTULO ÚNICO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 23.** Las autoridades municipales auxiliarán a la Secretaría de la Defensa Nacional para que los varones mayores de 18 años, cumplan con la obligación del Servicio Militar Nacional, en los términos que lo exige la Ley del Servicio Militar y el Reglamento respectivo.

**Artículo 24.** La junta de reclutamiento municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Nombrar a las personas que realizarán el empadronamiento de los vecinos de edad militar;
- II. Inscribir a las personas que estén en edad para el cumplimiento del Servicio Militar Nacional;
- III. Expedir la Cartilla de Identificación;
- IV. Remitir todos los informes que le soliciten el Jefe de la Oficina Central de reclutamiento;
- V. Elaborar y publicar las listas de inscripción de las personas que realizarán el Servicio Militar Nacional previo sorteo y aprobación correspondiente;
- VI. Dar a conocer a las personas sorteadas y aprobadas sus derechos y obligaciones señaladas en la Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento respectivo;
- VII. Solicitar a los conscriptos y presentarlos a las Autoridades Militares para el cumplimiento del Servicio Militar Nacional;
- VIII. Poner a disposición de las autoridades correspondientes a quienes no cumplan con sus obligaciones militares;
- IX. Hacer cumplir en lo que le competa las disposiciones de la Ley de Servicio Militar y su Reglamento;

X. Remitir a la Jefatura Central de Reclutamiento el nombre, apellidos, domicilio, ocupación y matrícula de las personas que fueron sorteadas y aprobadas para liberación de la cartilla correspondiente, y;

XI. Las demás que les impongan la Ley de Servicio Militar y su Reglamento.

## TÍTULO QUINTO MÍTINES Y MANIFESTACIONES

### PÚBLICAS CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 25.** Para realizar mítines o manifestaciones públicas se requiere de aviso previo a la autoridad municipal, para que adopte las medidas correspondientes a evitar trastornos a terceros y a la vialidad, así como al orden público. El aviso correspondiente deberá presentarse cuando menos, con 36 horas de anticipación a la realización del evento y deberá contener:

I. Motivo y causa.

II. Trayecto o lugar del mitin o manifestaciones.

III. El día y hora en que se pretende efectuar.

IV. Nombre y firma de los organizadores, debidamente identificados.

**Artículo 26.** No podrán efectuarse en forma simultánea, dos o más mítines o manifestaciones de grupos antagónicos. Si hubiera avisos para efectuarlos el mismo día, se llamará a los organizadores a efecto de que elijan día y hora diferente, y en caso de que no se pusieren de acuerdo, el Ayuntamiento dará preferencia a quien primero haya avisado.

**Artículo 27.** Los participantes en los mítines o manifestaciones se sujetarán a lo prescrito por los artículos 6° y 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en caso de no ajustarse a los lineamientos constitucionales, la Autoridad Municipal empleará los medios legales a su alcance para que en ejercicio del principio de autoridad, impida el quebrantamiento del orden público.

**Artículo 28.** Para preservar los derechos y obligaciones político-electorales consagrados en la Constitución General de la República, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Constitución Local, el Ayuntamiento apoyará a los partidos y organizaciones políticas para que éstos, durante los procesos electorales, puedan celebrar reuniones, mítines y manifestaciones de tipo político, debiendo para ello avisar previamente.



**Artículo 29.** Cuando un grupo de manifestantes o no manifestantes obstaculicen o dañen, alteren o destruyan una calle o calles, o una avenida o avenidas o la prestación de un servicio público del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, o a quienes por hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio o para evitar el cumplimiento de una Ley, se reúnan tumultuariamente y perturben el orden público, con el empleo de violencia en las personas o sobre las cosas o tomen edificios públicos de este Ayuntamiento, invariablemente se les conminará a desistir en su cometido, de no lograrse, se procederá a su desalojo, sin perjuicio de que se proceda conforme a derecho, en contra de las personas involucradas en el hecho.

## TÍTULO SEXTO ANIMALES

### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 30.** Queda estrictamente prohibido que los dueños de animales permitan que éstos deambulen por calles, sitios o vías públicas en general.

**Artículo 31.** Los animales que se encontraren en las anteriores circunstancias, serán llevados a los lugares que para el efecto señale la autoridad municipal, y en el caso de que

no sean recogidos por quien tenga derecho de hacerlo, en un término máximo de 5 días, serán sacrificados si la salud pública así lo amerita o, serán considerados como bienes mostrencos y se procederá conforme a lo establecido sobre el particular en el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

**Artículo 32.** Cuando se tratare de animales que por disposición legal deban ser identificados mediante fierro registrado en la localidad, se procederá en los términos de la Ley Número 451 de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Guerrero y, en consecuencia si se identificare, se notificará a su propietario, quien deberá recogerlo en un plazo improrrogable de 5 días contados a partir de la fecha de su notificación y previo pago de los gastos erogados por el Ayuntamiento; si no fuera recogido, se procederá igualmente en los términos del ordenamiento jurídico invocado.

**Artículo 33.** En los términos del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358, toda persona que encuentre cualquier tipo de bienes muebles, perdidos o abandonados, deberá entregarlos a más tardar dentro de los tres días siguientes a la autoridad municipal, o a la más cercana, si aquél se verifica en despoblado.

## TÍTULO SÉPTIMO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### CAPÍTULO I AUTORIDADES MUNICIPALES

**Artículo 34.** El Gobierno del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento, el cual estará encabezado por el Presidente Municipal, que es el órgano de ejecución y comunicación de las decisiones de aquél.

**Artículo 35.** El Ayuntamiento es el órgano de gobierno a cuya decisión se someten los asuntos de la administración pública municipal, está integrado por un Presidente Municipal, 1 Síndico Procurador y Regidores electos; 1 Regidores según el principio de mayoría relativa y 5 Regidores según el principio de representación proporcional; con las facultades y obligaciones que las Leyes les otorgan.

**Artículo 36.** Corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, así como la comunicación de los mismos, la representación en la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales; por lo tanto será el titular de la administración pública municipal y contará con todas aquellas facultades que le concede la Ley.

**Artículo 37.** El Ayuntamiento, podrá de oficio, anular, modificar o suspender las resoluciones adoptadas por el Presidente Municipal o demás órganos municipales, cuando éstas sean contrarias a la Ley, al presente bando, Reglamentos o disposiciones del Ayuntamiento, sin sujetarse a procedimientos o norma alguna; cuando sea a petición de parte, se estará a lo establecido en el procedimiento contencioso administrativo de carácter municipal.

**Artículo 38.** El Síndico es el encargado de defender los intereses patrimoniales y económicos del Municipio, debe procurar su defensa y conservación y representa jurídicamente al Ayuntamiento en las controversias en las que sea parte.

**Artículo 39.** Los Regidores son los encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones designadas.

### CAPÍTULO II SESIONES DE CABILDO



**Artículo 40.** El Ayuntamiento celebrará sesiones ordinarias, las cuales podrán ser públicas o abiertas y secretas; podrá celebrar sesiones extraordinarias, existiendo, la posibilidad de declarar sesión permanente cuando la importancia del asunto así lo requiera y se determine por mayoría. Asimismo, podrá realizar sesiones solemnes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Para la celebración de las sesiones, se deberá convocar en un término no menor de 24 horas anteriores a la fecha de su celebración.

**Artículo 41.** Se señalan los días espontáneos, aun sin acordar de cada mes para celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, ya sean públicas o abiertas; en el primer caso, la convocatoria se hará del conocimiento público 24 horas antes de celebrarse. En aquellos casos en que la fecha señalada sea un día inhábil, la sesión se celebrará al siguiente día hábil.

Las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento para resolver aquellos asuntos de carácter urgente y/o de trascendencia, se celebrarán en cualquier momento a petición del Presidente Municipal o el Síndico, junto con la mitad de los regidores.

**Artículo 42.** El Ayuntamiento llevará un libro de actas en el que se asentarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados. El Secretario del Ayuntamiento asentará las actas de las sesiones en las que hará constar las disposiciones que emitan, así como los acuerdos que se tomen. Cuando se aprueben bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, éstos constarán íntegramente en el libro de actas debiendo firmar los integrantes que hubiesen estado presentes.

**Artículo 43.** Todas las sesiones del Ayuntamiento deberán realizarse en el recinto oficial denominado "Salón de Cabildos" a excepción de aquellas que por su importancia, deban celebrarse a juicio del propio Ayuntamiento en otro recinto que se declare oficial para tal efecto y que se encuentre dentro o fuera de la Cabecera Municipal.

Las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o quien legalmente lo sustituya, debiendo usar la siguiente expresión "se abre la sesión" o en su caso "se levanta la sesión", el Presidente Municipal o quien lo sustituya, tendrá voto de calidad en caso de empate.

### CAPÍTULO III COMISIONES

**Artículo 44.** Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, así como para vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de Cabildo, durante la primera sesión, se designarán comisiones por materia, compuestas por miembros de la comuna. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento proyectos de solución a los problemas de los cuales tengan conocimiento.

1729





**Artículo 45.** El Ayuntamiento entrante nombrará a las Comisiones y a sus miembros de acuerdo a lo establecido por la Constitución Local y por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### **CAPÍTULO IV ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Artículo 46.** Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades el Ayuntamiento se auxiliará de los siguientes órganos de la administración pública municipal, mismos que estarán subordinados al Presidente Municipal:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Oficialía Mayor;
- III. Secretaría Técnica;
- IV. Tesorería Municipal;
- V. Contraloría Interna;
- VI. Oficialía del Registro Civil
- VII. Direcciones de:

- A) Gobierno;
- B) Seguridad Pública y Tránsito;
- C) Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- D) Servicios Públicos;
- E) Educación, Cultura, Bienestar Social y Fomento al Deporte;
- F) Protección Civil;
- G) Administración;
- H) Comunicación Social;

1730

- I) Asuntos Jurídicos;
- J) Ecología;
- K) Desarrollo Económico; y
- L) Del Archivo Municipal.

VIII. Coordinaciones de:

- A) Asesores de la Presidencia;
- B) Fiscal y Administrativa;

IX. Organismos:

- A) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Artículo 47.** Las dependencias citadas en el artículo anterior conducirán sus actividades en forma programada, con base en los objetivos y políticas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que apruebe el Ayuntamiento. Su estructura orgánica y funciones estarán determinadas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 48.** La Administración Pública Municipal Paraestatal comprende a:

- I. Los organismos públicos descentralizados de carácter municipal que establezca el Ayuntamiento;
- II. Las empresas de participación municipal mayoritaria;  
y
- III. Los fideicomisos en los que el Municipio sea fideicomitente.

**Artículo 49.** El Secretario General, el Oficial Mayor, el Tesorero y el Director (o Jefe) de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento y demás servidores del mismo nivel serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**Artículo 50.** Las dependencias y órganos de la administración pública municipal estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria para el buen funcionamiento de las actividades del Ayuntamiento.

**Artículo 51.** El Ayuntamiento decidirá ante cualquier duda, sobre la competencia de los órganos de la administración pública municipal.

**Artículo 52.** El Ayuntamiento expedirá los reglamentos municipales; los acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de los órganos de la administración municipal y de observancia general.

## CAPÍTULO V AUTORIDADES Y ÓRGANOS AUXILIARES

**Artículo 53.** Para el despacho de asuntos específicos de la administración municipal, el Ayuntamiento se auxiliará con las siguientes autoridades municipales:

- I. Síndicos;
- II. Comisarios;
- III. Delegados y Subdelegados;
- IV. Jueces Calificadores;
- V. Jefes de Policía Preventiva Municipal;
- VI. Jefes de Sección o de Sector;
- VII. Jefes de Manzana;
- VIII. Comandante de Policía;
- IX. Agentes Municipales;

**Artículo 54.** Las autoridades auxiliares tendrán las atribuciones y limitaciones que establezcan las Leyes, el presente Bando, los Reglamentos Municipales, circulares y disposiciones administrativas que determine el Ayuntamiento, específicamente estarán a lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 55.** Son órganos auxiliares del Ayuntamiento:

- I. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal  
(COPLADEMUN);
- II. Comisarías y Delegaciones;
- III. Consejos Consultivos de Comisarios Municipales;

1732



- IV. Consejos Consultivos de Ciudadanos de las Delegaciones Municipales;
- V. Consejos Consultivos de Presidentes o Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales;
- VI. Consejos de Colaboración Municipal;
- VII. Consejos de Presidentes de Colonias;
- VIII. Consejos Consultivos de la Ciudad;
- IX. Consejos de Urbanismo;
- X. Del Fondo Social de Obras;
- XI. Cronista Municipal;
- XII. Comités de Desarrollo Indigenista; y
- XIII. Centros Microregionales de Servicios Públicos.

La creación de estos órganos, se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre y otros ordenamientos.

**Artículo 56.** Los órganos auxiliares establecidos en el artículo anterior conducirán sus actividades basándose en la estructura orgánica y en las funciones determinadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el presente Bando, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y, en su caso, en su propio reglamento interno.

## TÍTULO OCTAVO SERVICIOS PÚBLICOS

### CAPÍTULO I INTEGRACIÓN

**Artículo 57.** Por servicio público se debe entender toda actividad que se desarrolla de manera general, permanente, regular, uniforme y continua, destinada a satisfacer las necesidades colectivas. La prestación de los servicios públicos está a cargo del Ayuntamiento, a través de sus dependencias, pudiéndolo hacer de manera directa o con la concurrencia de los particulares, de otro u otros

1733



Municipios, del Estado o de la Federación; o mediante la concesión a los particulares conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre a y a la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos

**Artículo 58.** Son servicios públicos municipales considerados en forma enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje y alcantarillado;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones o cementerios;
- VI. Rastros;
- VII. Calles, parques y jardines y áreas verdes y recreativas;
- VIII. Seguridad pública y tránsito;
- IX. Los demás que la Legislatura Estatal determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**Artículo 59.** No podrán ser motivo de concesión a particulares los servicios públicos siguientes:

- I. Seguridad Pública; y
- II. Tránsito.

**Artículo 60.** En coordinación con las autoridades Estatales y Federales, en el ámbito de su competencia, e independientemente de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Local, y demás Leyes Federales y Estatales, el Ayuntamiento atenderá los siguientes servicios:

- I. Educación y cultura;
- II. Salud pública y asistencia social;



III. Saneamiento y conservación del medio ambiente;  
y

IV. Conservación y rescate de los bienes materiales e históricos de los centros de población;

V. Regulación de la tenencia de la tierra;

VI. Transporte; y

VII. Carreteras.

## CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 61.** En todos los casos, los servicios públicos deberán ser prestados en forma continua, regular, general y uniforme.

**Artículo 62.** Corresponde al Ayuntamiento la reglamentación de todo lo concerniente a la organización, administración, funcionamiento, conservación y explotación de los servicios públicos a su cargo.

**Artículo 63.** Cuando un servicio público se preste con la participación del Municipio y los particulares, la organización y dirección del mismo, estará a cargo del Ayuntamiento.

**Artículo 64.** El Ayuntamiento podrá convenir con los Ayuntamientos de cualesquiera de los Municipios vecinos, así como con el Gobierno del Estado, sobre la prestación conjunta de uno o más servicios públicos, cuando así fuere necesario.

**Artículo 65.** En el caso de que desaparezca la necesidad de coordinación o colaboración para la prestación de un servicio público, el Ayuntamiento podrá dar por terminado el convenio a que se refiere el artículo que antecede o convenir la remunicipalización del servicio público en cuestión.

## CAPÍTULO III CONCESIONES

**Artículo 66.** Los servicios públicos, excepto los prohibidos por la ley y este reglamento, podrán concesionarse a los particulares. La concesión será otorgada por concurso con la aprobación del Ayuntamiento, para lo cual éste celebrará convenios con los concesionarios. Estos convenios deberán contener las cláusulas



con arreglo a las cuales deberá otorgarse el servicio público, incluyendo en todo caso las siguientes bases mínimas:

- I. El servicio objeto de la concesión y las características del mismo;
- II. Las obras o instalaciones que hubiere de realizar el concesionario y que deben quedar sujetas a la restitución y las obras e instalaciones que por su naturaleza no queden comprendidas en dicha restitución;
- III. Las obras o instalaciones del municipio, que se otorguen en arrendamiento al concesionario;
- IV. El plazo de la concesión podrá exceder del término en que fenezca la administración, según las características del servicio y las inversiones a realizar por el concesionario; quedando en estos casos, sujeta a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Cabildo, y, con la intervención del Congreso Local que la ley prevea.
- V. Las tarifas que pagará el público usuario deberán ser moderadas contemplando el beneficio al concesionario y al Municipio como base de futuras restituciones. El Ayuntamiento las aprobará y podrá modificarlas;
- VI. Cuando por la naturaleza del servicio concesionado, se haga necesaria la fijación de una ruta vehicular, el Ayuntamiento la fijará oyendo el parecer del concesionario. El concesionario deberá hacer del conocimiento del Ayuntamiento los horarios a que estará sujeta la prestación del servicio, mismos que podrán ser aprobados o modificados por éste para garantizar su regularidad y eficacia;
- VII. El monto y formas de pago de las participaciones que el concesionario deberá entregar al municipio, durante la vigencia de la concesión independientemente de los derechos que se deriven del otorgamiento de la misma;
- VIII. Las sanciones por incumplimiento del contrato de concesión;
- IX. La obligación del concesionario de mantener en buen estado las obras, instalaciones y servicio concesionado;
- X. El régimen para la transición, en el último período de la concesión, deberá garantizar la inversión o devolución, en su caso, de los bienes afectados al servicio; y
- XI. Los procedimientos de resolución, rescisión, revocación, cancelación y caducidad.



**Artículo 67.** El Ayuntamiento, atendiendo el interés público y en beneficio de la comunidad, puede modificar en cualquier momento el funcionamiento del servicio público concesionado, así como las cláusulas de la concesión, previa audiencia que se dé al concesionario.

**Artículo 68.** El Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, vigilará e inspeccionará por lo menos una vez al mes, la prestación del servicio público concesionado.

**Artículo 69.** El Ayuntamiento ordenará la intervención del servicio público concesionado, con cargo al concesionario, cuando así lo requiera el interés público y contra este acuerdo no se admitirá recurso alguno.

**Artículo 70.** Toda concesión otorgada en contravención a la Ley Orgánica del Municipio Libre o a las disposiciones de este Bando es nula de pleno derecho.

## TÍTULO NOVENO PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### CAPÍTULO I MECANISMO S

**Artículo 71.** Conforme a la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ayuntamiento dentro de su ámbito de competencia y en el marco de la democracia participativa y plural, promoverá la participación de la comunidad en el desarrollo social y económico del Municipio, en la ejecución de obras y en la prestación de servicios públicos, estableciendo al efecto, los mecanismos adecuados para el cumplimiento de dichos fines.

**Artículo 72.** La participación a que se refiere la Ley en comento, podrá ser individual o colectiva y en todo momento será libre, gratuita y complementaria de las distintas formas de representación política y vecinal que definen la Constitución Política de

la República, la Constitución Política del Estado y las leyes y ordenanzas que rigen a los procesos electorales, partidos, asociaciones políticas y la participación de los vecinos.

**Artículo 73.** A fin de dar cabal cumplimiento a lo que establece la citada Ley, se podrán realizar convenios de coordinación entre el Municipio y el Gobierno del





Estado, así como convenios de concertación y colaboración con los particulares que al efecto se requieran.

**Artículo 74.** El Ayuntamiento, a través de su Secretaría General, promoverá el establecimiento y operación de los Consejos de Participación Ciudadana para la gestión y promoción de planes y programas en las actividades sociales, así como para el apoyo en el desempeño de las siguientes funciones:

- I. Desarrollo y asistencia;
- II. Justicia y Seguridad Pública;
- III. Servicios Públicos;
- IV. Apoyo a la vida municipal; y
- V. Desarrollo rural.

## CAPÍTULO II CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Artículo 75.** Los Consejos de Participación Ciudadana son órganos auxiliares del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad, con las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y el reglamento respectivo.

## TÍTULO DÉCIMO DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL

### CAPÍTULO I DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

**Artículo 76.** En materia de asentamientos humanos, el Ayuntamiento tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Gobierno del Estado, cuando las necesidades lo ameriten la creación de centros de población dentro de los límites de su jurisdicción;

- II. Dictar las disposiciones administrativas para organizar y regularizar los asentamientos humanos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos y por las Leyes locales de la materia.
- III. Establecer y celebrar los planes municipales que prevean acciones e inversiones que tiendan a regular el mejoramiento, la conservación y el crecimiento de los centros urbanos; y
- IV. Otorgar licencias y permisos para la construcción, a través de la Dirección respectiva, participar en la creación y administración en la reservas ecológicas municipales, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Local, Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el presente Bando y demás reglamentos municipales; aplicando y haciendo cumplir dichas leyes y disposiciones normativas.

**Artículo 77.** De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado del Estado de Guerrero Número 211, corresponde al municipio, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, las siguientes atribuciones:

- I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;
- II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;
- III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- IV. Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- V. Proponer la fundación de centros de población;
- VI. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;



- VII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;
- VIII. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local y las demás leyes respectivas.
- IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;
- X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;
- XII. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local;
- XIV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano, y
- XV. Las demás que le señale la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero  
Número 211 y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

El municipio ejercerá sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través del Cabildo del Ayuntamiento o con el control y evaluación de éste.

**Artículo 78.** Los habitantes y vecinos del Municipio, deben cooperar en la construcción, conservación y embellecimiento de las obras materiales y servicios públicos, con las dependencias.

**Artículo 79.** Toda persona que de manera intencional, coloque objetos como troncos de árboles, vidrios, piedras u otros similares, o que permita el tránsito o permanencia de animales domésticos de su propiedad, en las carreteras y caminos vecinales, será sancionada de conformidad con este Bando, sin perjuicio de que si la falta cometida lo amerite, se ponga a disposición de la autoridad competente.

**Artículo 80.** Los propietarios o poseedores de terrenos que colinden con carreteras o caminos vecinales, están obligados a efectuar la poda periódica de árboles de las áreas denominadas "Derecho de vía", cuantas veces sea necesario.

**Artículo 81.** Quienes tengan la necesidad de trasladar ganado por carretera o caminos vecinales, lo harán de las 8:00 a las 18:00 horas, mediante el arreo de ganado.

**Artículo 82.** Las personas que en forma intencional o imprudencial causen daño o deterioro a las vías públicas, serán sancionadas en los términos que establece el presente Bando, y puesta a disposición de la autoridad que corresponda. Cuando los daños sean causados por elementos naturales se solicitará el auxilio de los vecinos y habitantes del Municipio.

**Artículo 83.** Toda persona física o moral que pretenda realizar la construcción o reparación de una obra dentro los límites urbanos, siempre y cuando no afecte zonas, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Obras Públicas Municipales; ajustándose desde luego a lo previsto por la Ley de la materia; y al reglamento correspondiente. Asimismo, deberá efectuar el pago de derechos respectivo.

**Artículo 84.** En el caso de que se estén construyendo o remodelando obras sin autorización correspondiente, la Dirección de Obras Públicas Municipales, podrá suspender los trabajos para que se regularice la situación, sin que el responsable de la infracción sea sancionado por falta de autorización en caso de que obedezca la suspensión decretada.

1741

**Artículo 85.** Todo propietario de terrenos urbanos tiene la obligación de procurar que se encuentren alineados de conformidad con las disposiciones, proyectos y planos de desarrollo urbano que se establezcan para zonas urbanas del Municipio.

**Artículo 86.** Para que la Dirección de Obras Públicas Municipales pueda llevar a cabo el alineamiento de los predios urbanos dentro de la zona urbana, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Señalar en su totalidad la ubicación exacta del predio;
- II.- Señalar las dimensiones del mismo;
- III.- Precisar con que predios colinda o cual es el más próximo;
- IV.- Pagar los derechos correspondientes;
- V.- Exhibir copia del título de propiedad o de la constancia de posesión en su caso.

## CAPÍTULO II PLANEACIÓN MUNICIPAL

**Artículo 87.** El Ayuntamiento entrante está obligado a formular un Plan Municipal de Desarrollo y los programas anuales a los que deben sujetarse sus actividades. Para la formulación, seguimiento y evaluación de dicho Plan, se sujetará a lo dispuesto por la Ley Número 994 de Planeación para el Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Reglamento de Planeación Municipal y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 88.** Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento se auxiliará de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

**Artículo 89.** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, de promoción y gestión social en favor de la comunidad; constituirá un canal permanente de comunicación y consulta popular entre los habitantes de la comunidad; y contará con las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, y en la Ley Número 994 de Planeación para el Estado de Guerrero.

1742

**Artículo 90.** El Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Planeación Municipal dentro del cual se establecerán los asuntos encomendados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como el procedimiento para su integración.

## TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

### CAPÍTULO I DESARROLLO SOCIAL

**Artículo 91.** El Ayuntamiento procurará el desarrollo social de la comunidad a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y promoverá el establecimiento de Consejos de Desarrollo Social.

**Artículo 92.** El Ayuntamiento, asimismo, podrá satisfacer las necesidades públicas a través de instituciones creadas por particulares para la prestación de un servicio social, mismas que deberán contar con la autorización del Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades y estarán bajo supervisión de las autoridades municipales. En caso de necesidad podrán recibir ayuda del Ayuntamiento a juicio de éste.

**Artículo 93.** Son facultades del Ayuntamiento en materia de desarrollo social, las siguientes:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada del Municipio a través de la prestación de servicios integrales de asistencia social;
- II. Promover, dentro de la esfera de su competencia, las condiciones mínimas para el bienestar y desarrollo social de la comunidad;
- III. Impulsar el desarrollo escolar y las actividades extraescolares que estimulen el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Colaborar con la Federación, el Estado, Ayuntamientos e instituciones particulares; a través de la celebración de convenios, para la ejecución de planes y programas de asistencia social;
- V. Llevar a cabo la prestación de servicios de asistencia jurídica y orientación a los grupos desprotegidos;
- VI. Promover en el Municipio programas de planificación familiar y nutricional;
- VII. Promover en el Municipio programas de prevención y atención de la farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo;

1743

- VIII. Expedir los reglamentos y disposiciones necesarias para fortalecer la prestación de asistencia social a los habitantes en el Municipio; y
- IX. Fomentar la participación ciudadana en programas de asistencia social a través de la creación de Consejos de Desarrollo Social, que auxilien al Ayuntamiento en dicha materia.

## CAPÍTULO II PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

**Artículo 94.** El Ayuntamiento se coordinará con las autoridades estatales y federales para la preservación, restauración, protección, mejoramiento y control en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

**Artículo 95.** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las siguientes:

- I. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, de acuerdo con los programas de ordenamiento ecológico; vigilar el uso en cuanto al entorno ecológico en sus jurisdicciones territoriales de conformidad con el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- II. Atender la conservación y cuidado de parques, jardines, sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes;
- III. Prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental;
- IV. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, con relación a los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, además de la preservación y control de la contaminación de las aguas que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y de las que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descarga, infiltración y reuso, de aguas residuales, de acuerdo con las leyes y normas de la materia;
- V. Evaluar de manera periódica los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, haciendo pública dicha evaluación;

- VI. Promover acciones a través de campañas y programas para el ahorro, uso responsable, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de aguas, así como promover el uso de las aguas residuales;
- VII. Promover acciones para aumentar la captación y aprovechamiento del agua pluvial;
- VIII. Promover e implementar acciones y programas para la separación, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos municipales;
- IX. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos;
- X. Elaborar, aprobar y publicar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- XI. En el ámbito de su competencia regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación logrando el desarrollo equilibrado del municipio;
- XII. Todas aquellas que en el ámbito de su competencia faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas relacionadas con la conservación, protección, preservación, mejoramiento, instauración o restauración del ambiente para evitar el deterioro e impacto ambiental y para coordinar la política ecológica municipal.

## **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA EDUCACIÓN Y SALUD PÚBLICA**

### **CAPÍTULO I DE LA EDUCACIÓN**

**Artículo 96.** El Ayuntamiento auxiliará a las autoridades federales en la ejecución de los planes y programas educativos, en los términos del artículo 3º de la Constitución General de la República, Ley General de Educación y demás normas de la materia.

**Artículo 97.** Es obligación de los padres de familia o tutores inscribir a sus hijos en edad escolar en las escuelas oficiales o particulares para el efecto de que



reciban educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 98.** El Ayuntamiento cooperará con las autoridades educativas en el levantamiento oportuno de los censos de la población infantil de edad escolar y de los adultos analfabetas.

**Artículo 99.** Es obligación de los habitantes y vecinos del Municipio cooperar con las autoridades en el levantamiento de dicho censo, para cuando ello sean legalmente requeridos y tendrán la obligación de proporcionar sin demora y con veracidad los informes que al respecto se les soliciten.

**Artículo 100.** En festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que establece la ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y los Reglamentos aplicables, el Himno Nacional será entonado sólo en dichos actos y de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

**Artículo 101.** Es obligación del Ayuntamiento fomentar las actividades cívicas y culturales así como la organización y celebración de las fiestas patrias y demás eventos memorables.

**Artículo 102.** Los habitantes y vecinos del Municipio tienen el deber de cooperar con el Ayuntamiento para el buen logro de esas actividades principalmente las instituciones y autoridades educativas.

## CAPÍTULO II SALUD PÚBLICA

**Artículo 103.** En los términos de la Ley Número 159, de Salud del Estado de Guerrero, corresponde al Ayuntamiento en materia de salubridad el control sanitario de:

- I. Mercado y centros de abastos;
- II. Construcciones, excepto las de los establecimientos de salud;
- III. Panteones;
- IV. Limpieza pública;
- V. Rastros;

1746



- VI. Agua potable y alcantarillado;
- VII. Estadios;
- VIII. Prostitución;
- IX. Baños públicos;
- X. Centros de reuniones y espectáculos;
- XI.- Establecimientos dedicados a las prestaciones de servicio de peluquerías, salón de belleza y otros;
- XII. Establecimientos de hospedaje;
- XIII. Transporte estatal y municipal;
- XIV. Gasolineras;
- XV. Cárcel Municipal; y
- XV. Las demás que determine la Ley de la Materia y su Reglamento.

**Artículo 104.** Con base a lo estipulado en el artículo anterior, el Ayuntamiento podrá:

- I. Asumir en los términos de la Ley de la materia y de los convenios que suscriban con el Ejecutivo Estatal, el control de los servicios de salud a que se refiere el artículo anterior;
- II. Asumir la administración de los establecimientos de salud que descentralice a su favor el Gobierno Estatal en los términos de las leyes aplicables y de los convenios que al efecto se celebren;
- III. Fomentar y desarrollar programas municipales de salud, de acuerdo a los principios y objetivos de los Planes Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo;
- IV. Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia la Ley General de Salud, y las demás disposiciones generales aplicables;

1747



V. Convenir con el Estado la prestación de los servicios de salubridad local cuando su desarrollo económico y social lo haga necesario.

Así mismo en dichos convenios se estipularán acciones sanitarias que deban ser realizadas por las dependencias municipales.

**Artículo 105.** El Ayuntamiento en los términos de los convenios respectivos dará prioridad a los problemas de salud pública que se presenten en el Municipio.

**Artículo 106.** El Ayuntamiento conforme a las Leyes aplicables, promoverá la desconcentración de los servicios sanitarios básicos de su competencia a sus correspondientes comisarios y delegaciones municipales.

**Artículo 107.** El Ayuntamiento podrá celebrar con otros Ayuntamientos convenios de coordinación y cooperación sanitaria que sean de competencia Municipal.

**Artículo 108.** El Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado y de las Instituciones Federales de Seguridad Social, la prestación de servicios de salud para sus trabajadores, en términos de la Ley de la materia.

**Artículo 109.** En la cabecera municipal, comisarias, ejidos y comunidades, se constituirán comités de salud, los cuales tendrán como objetivos participar en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

**Artículo 110.** El Ayuntamiento, los comisarios municipales, los comisarios ejidales y/o comunales, en coordinación con las instituciones de salud y las autoridades educativas competentes, tendrán la responsabilidad de organizar los comités a que se refiere el Artículo anterior y de que cumplan los fines para los que fue creado.

**Artículo 111.** Se entiende por control y regularización sanitaria al conjunto de actos que realice la autoridad municipal a fin de prevenir riesgos y daños a la salud de la población, mismos que comprenden: el otorgamiento legal de autorizaciones, la vigilancia sanitaria, la aplicación de medidas de seguridad y la imposición de sanciones a los establecimientos, servicios y personas a que se refiere la Ley de la Materia.

**Artículo 112.** Autorización sanitaria, es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente permite a una persona física o moral, la realización de actividades relacionadas con la salud humana, en los casos y con los



requerimientos y modalidades que determine la Ley de la Materia y demás disposiciones generales aplicables.

**Artículo 113.** Las autorizaciones sanitarias serán otorgadas por tiempo determinado y podrán prorrogar su vigencia, con las excepciones que establezca la Ley de Salud del Estado de Guerrero. Las autoridades del Municipio llevarán a cabo actividades de levantamiento de censos y promoción de estas autorizaciones mediante campañas.

**Artículo 114.** La licencia sanitaria deberá exhibirse en lugares visibles del establecimiento respectivo.

**Artículo 115.** Las autoridades sanitarias municipales, impondrán las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a los preceptos de este Bando, Reglamentos y demás disposiciones municipales, sin perjuicio de dar parte a las autoridades competentes cuando los actos u omisiones constituyan algún delito.

## TÍTULO DÉCIMO TERCERO SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL

### CAPÍTULO I SEGURIDAD PÚBLICA

**Artículo 116.** El cuerpo de las fuerzas de seguridad pública municipal es la corporación destinada a mantener el orden público y la protección de los intereses de la sociedad en la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 117.** Son autoridades municipales en materia de seguridad pública, las siguientes:

- I. El Consejo Municipal e Intermunicipal;
- II. El Ayuntamiento;
- III. El Presidente Municipal;



IV. El Síndico

Procurador;

V. El Secretario, Director, Jefe de la Policía Preventiva; y

V. Los Comisarios o Delegados Municipales.

**Artículo 118.** El Ayuntamiento tiene las atribuciones que le establece el artículo 17 de la Ley Número 281, de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

**Artículo 119.** Las autoridades municipales, para el correcto ejercicio de sus funciones, en lo que se refiere a las faltas de policía y gobierno, atenderá en todas sus órdenes a la Ley de Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Estado y a su Reglamento correspondiente.

**Artículo 120.** Las funciones de Seguridad Pública y Tránsito en el Municipio, serán ejecutadas por el mismo órgano encomendado de tales funciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Número 281 de Seguridad del Estado de Guerrero.

**Artículo 121.** La autoridad municipal en los términos de Ley promoverá entre la ciudadanía la formación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual tendrá las atribuciones que le confiere la Ley Número 281 de Seguridad del Estado de Guerrero.

**Artículo 122.** En materia de Seguridad Pública, el Ayuntamiento podrá coordinar acciones con otros Ayuntamientos, con el Estado y con la Federación en los términos de la Ley correspondiente.

## CAPÍTULO II TRÁNSITO MUNICIPAL

**Artículo 123.** En materia de tránsito, el Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Tránsito Municipal dentro del cual deberá señalarse la dependencia u órgano administrativo que estará facultado para vigilar la circulación de vehículos, peatones y conductores dentro de la jurisdicción del Municipio o, en su caso, se ajustará a lo dispuesto por la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

## CAPÍTULO III PROTECCIÓN CIVIL

1750



**Artículo 124.** El Ayuntamiento expedirá el Reglamento Municipal de Protección Civil en concordancia con las disposiciones estatales y federales en la materia y con base en el Programa Nacional de Protección Civil.

**Artículo 125.** En caso de siniestro o desastre, el Ayuntamiento dictará las normas y ejecutará las tareas de prevención y auxilio necesarias para procurar la seguridad de la población y de los bienes, en coordinación con los Consejos de Participación Ciudadana para la Protección Civil.

## TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

### CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

**Artículo 126.** El Ayuntamiento Municipal, administrará libremente su hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Constitución General de la República; lo establecido en la Constitución Local, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente Bando y la Ley de Ingresos del Municipio, así como en los convenios y demás disposiciones administrativas Municipales.

**Artículo 127.** Constituyen los ingresos legales del Municipio aquellos que se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales y estatales, que determine la Ley de Ingresos del Municipio, Código Fiscal Municipal, Ley de Hacienda Municipal, los Convenios de Coordinación Fiscal, el presente Bando y demás normas de carácter Municipal.

**Artículo 128.** De acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de la Constitución Local, el Ayuntamiento no podrá fijar y cobrar contribuciones que no estén expresamente determinadas en la Ley de Ingresos Municipal, o decretadas por el Congreso del Estado; tampoco podrá enajenar, donar o permutar bienes inmuebles de su propiedad, sin previa autorización del Congreso del Estado, así como atorgar concesiones o celebrar contratos para la prestación de servicios públicos o la construcción de Obras Públicas cuyo costo exceda del presupuesto durante el ejercicio de su gestión, sin dicha autorización.

**Artículo 129.** El Tesorero Municipal es el responsable de la administración de los ingresos del Municipio junto con el Contralor Municipal y vigilarán que los causantes cumplan oportunamente con sus obligaciones fiscales y en caso contrario, aplicar las medidas económicas coactivas que señalen las leyes de la materia.

**Artículo 130.** En caso de que un crédito fiscal no fuese pagado por el contribuyente en términos de la Ley, se hará efectivo su cobro por medio

del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el Título Cuarto, Capítulo II del Código Fiscal Municipal Número 152.

**Artículo 131.** El Tesorero Municipal y el Contralor Municipal serán corresponsales de los actos y hechos ilícitos que se cometan en la administración y aplicación de los fondos municipales.

## CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO

**Artículo 132.** Los Ayuntamientos elaborarán trimestralmente y mantendrán actualizado el inventario de bienes muebles municipales, estableciendo un sistema de control y vigilancia.

**Artículo 133.** Los Ayuntamientos establecerán reglas y procedimientos para dar de alta los bienes muebles propiedad del Municipio, así como los requisitos para los resguardos que los servidores públicos deban otorgar cuando se les confíen bienes municipales para la prestación de servicios públicos para el desempeño de sus labores.

**Artículo 134.** El gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

**Artículo 135.** La programación del gasto público se basará en los objetivos, estrategias y prioridades que determine el Programa Municipal de Desarrollo y los programas que del mismo deriven.

**Artículo 136.** Las disposiciones relativas a la programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, así como su operación, estarán a cargo del Ayuntamiento.

**Artículo 137.** La Auditoría General del Estado es el órgano técnico dependiente del Poder Legislativo entre cuyas funciones está la de auxiliar a dicho cuerpo en la inspección, control y evaluación de los Ayuntamientos en materia de presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores y en general del gasto público.

1752

**Artículo 138.** La Auditoría General del Estado podrá practicar visitas a la Tesorería Municipal a fin de verificar el cumplimiento de las normas aplicables, así como el correcto destino de los fondos públicos que éstas manejen.

**Artículo 139.** El Ayuntamiento sólo podrá concertar créditos destinados a inversiones públicas productivas o de desarrollo social, si éstas están consideradas en los planes y programas de desarrollo municipal y si merecen la aprobación previa del Congreso del Estado.

**Artículo 140.** En función del Municipio y de los agrupamientos del Municipio por regiones se formularán los planes y programas de desarrollo económico y social.

**Artículo 141.** El Congreso del Estado analizará las propuestas que presente el Ayuntamiento para la concertación de empréstitos y resolverá sobre su procedencia haciéndose llegar los elementos de juicio que considere oportunos, en particular sobre las condiciones de los créditos, plazos de amortización, tasas de interés y garantías solicitadas.

**Artículo 142.** Cuando un servidor público municipal aplique los recursos federales o estatales que se le transfieran según las leyes o convenios; para programas o proyectos específicos a gastos municipales distintos a los prevenidos, se hará acreedor a las sanciones que disponga la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado de Guerrero, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal en lo conducente.

Los servidores públicos municipales otorgarán los auxilios e información necesarios para la devolución de los recursos desviados y los correspondientes intereses legales, al personal de la Auditoría General del Estado, las Áreas de Contraloría y Fiscalización y de las dependencias federales competentes que según las Leyes deban intervenir en estos asuntos.

**Artículo 143.** El presupuesto de egresos del Municipio comprenderá las previsiones de gasto público que habrá de realizar el Ayuntamiento anualmente.

**Artículo 144.** El proyecto de presupuesto de egresos del Municipio se presentará para aprobación del Ayuntamiento con la siguiente información:

I. Programas anuales con la expresión de objetivos, metas, unidades responsables de ejecución, así como la evaluación financiera de cada programa;

1753





- II. Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal que incluyan las erogaciones por concepto de servicios personales de los trabajadores y Servidores Públicos;
- III. Ingresos y egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior;
- IV. Situación de la deuda pública municipal y el tratamiento que se le dará a la misma con la proyección que le corresponda;
- V. Situación contable de la tesorería municipal y la proyección a futuro;
- VI. Situación económica, financiera y hacendaria, así como las perspectivas del comportamiento económico para el futuro;
- VII. Evaluación del ejercicio fiscal anterior en cuanto a ejecución y cumplimiento de los objetivos, de las metas y en general del desarrollo de los programas a cargo de la administración municipal, y
- VIII. La demás información que solicite el Ayuntamiento.

**Artículo 145.** El presupuesto de egresos del Municipio será aprobado anualmente por el Ayuntamiento y se basará en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Artículo 146.** El presupuesto de egresos del Municipio se formulará en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebre el Ayuntamiento.

**Artículo 147.** El Ayuntamiento publicará, en la Gaceta Municipal, si dispusiera de este medio, así como en el Periódico Oficial del Estado, el presupuesto anual de egresos, así como las actividades, las obras y los servicios públicos previstos para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 148.** El Consejo Consultivo de Comisarios Municipales así como el Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales, de Bienes Comunales, deberán rendir opinión, previamente a su aprobación de los presupuestos de egresos para cada ejercicio fiscal y los programas trianuales que conforme a las leyes expida el Ayuntamiento.

**Artículo 149.** Corresponde a la Tesorería Municipal ser el órgano de gestión para el ejercicio del gasto público municipal, entendiendo éste como el pago de

1754

las erogaciones correspondientes a los presupuestos municipales, así como el manejo de los fondos municipales.

**Artículo 150.** El Ayuntamiento está facultado para asignar los recursos que se obtengan en exceso a los previstos en los presupuestos de egresos del Municipio, a los programas que se aprueben y podrán autorizar traspasos de partidas presupuestales cuando cuenten con la justificación financiera y programática que corresponda.

**Artículo 151.** El gasto público deberá ajustarse estrictamente al monto autorizado para financiar los programas autorizados en los presupuestos de egresos y se ejercerá en base a las partidas presupuestales aprobadas.

**Artículo 152.** El Ayuntamiento podrá autorizar ampliaciones presupuestales cuando se presenten situaciones extraordinarias y siempre que se cuente con los recursos necesarios para cubrirlas.

**Artículo 153.** El Ayuntamiento invertirá los subsidios que le otorguen los gobiernos federal y estatal en los proyectos específicos que éstos determinen y deberá proporcionar toda la información que se le solicite sobre la aplicación de los mismos.

**Artículo 154.** La Auditoría General del Estado tendrá la facultad de revisar en cualquier tiempo, la documentación comprobatoria de la aplicación de los subsidios a que se refiere el artículo anterior y el Ayuntamiento de poner a disposición de ésta, la cuenta e información detalladas de la aplicación de dichos subsidios, así como las justificaciones correspondientes.

**Artículo 155.** El Ayuntamiento podrá autorizar de manera excepcional la celebración de contratos de obras y servicios públicos, de adquisiciones o de otra índole, que rebasen las asignaciones presupuestales aprobadas para el período constitucional en cuestión, siempre y cuando los compromisos excedentes se prevean en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal siguiente y obtenga la autorización del Congreso del Estado.

**Artículo 156.** Será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y en general acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el ejercicio fiscal.

**Artículo 157.** La Tesorería Municipal deberá vigilar que el ejercicio del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para verificar que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente

1755



justificada, pudiendo rechazar una erogación, si ésta se considera lesiva para los intereses del erario municipal.

**Artículo 158.** Quedan prohibidos los anticipos y adelantos, cualquier forma que adopten y que no estén sujetos a la plena comprobación ante la Tesorería Municipal. El Servidor Público que viole esta disposición, ya sea autorizando, otorgando o disponiendo de recursos financieros no sujetos a comprobación, incurrirá en responsabilidad oficial en los términos de esta Ley y de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

**Artículo 159.** El Ayuntamiento informará al Congreso del Estado de las erogaciones que haya efectuado en base al presupuesto de egresos al presentar anualmente la Cuenta Pública Municipal para su aprobación.

**Artículo 160.** El Ayuntamiento no podrá otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones, con cargo al presupuesto de egresos del Municipio, del ejercicio fiscal en curso sin autorización del Congreso.

**Artículo 161.** El Ayuntamiento está obligado a proporcionar a la Contraloría General del Estado, y a la Auditoría General del Estado, la información que se le solicite y permitir la práctica de visitas y auditorías para comprobar la correcta aplicación de los recursos provenientes del erario estatal y federal.

**Artículo 162.** El sistema de contabilidad municipal incluirá el registro de activos, capital o patrimonio, ingresos, costos, gastos, inversiones, asignaciones, obligaciones y la información sobre los ejercicios que correspondan a los programas y partidas de sus presupuestos.

**Artículo 163.** La contabilidad del Municipio se ajustará a las normas aplicables de los sistemas contables, se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicios y evaluación de los presupuestos y sus programas con expresión de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

**Artículo 164.** Los sistemas de contabilidad municipal deberán diseñarse y operarse en forma tal que faciliten el control de activos, pasivos, ingresos, gastos, avances en la ejecución de los programas y cumplimiento de metas para que permitan medir la economía, eficacia y eficiencia del gasto público municipal.

**Artículo 165.** Para efectos de la revisión de la cuenta pública municipal, el Ayuntamiento informará al Congreso del Estado durante los primeros quince días de cada ejercicio fiscal o durante el mes siguiente a su implantación o modificación, sobre las normas, procedimientos y sistemas de control interno que en materia contable implante.

**Artículo 166.** El Ayuntamiento deberá remitir al Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado, en los términos establecidos en la legislación aplicable, la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal y los Informes Financieros cuatrimestrales para su revisión y fiscalización.

### **CAPÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES**

**Artículo 167.** El Ayuntamiento tiene la obligación de administrar de manera regular y programada los recursos materiales municipales en sus modalidades de: adquisición, arrendamiento, enajenación, contratación de servicios relacionados con estos bienes, conservación, mantenimiento, y control patrimonial.

**Artículo 168.** Para el logro de lo previsto en el Artículo anterior y legislación aplicable, el Cabildo operará como:

- I. Comité Municipal de adquisiciones, y
- II. Comité Municipal de enajenación, arrendamiento y contratación de servicios.

**Artículo 169.** El Cabildo, en función de los comités a que se refiere el Artículo anterior, tendrá las atribuciones señaladas en el reglamento respectivo y en los casos no previstos, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones de la Ley de Administración de Recursos Materiales vigente en el Estado.

**Artículo 170.** El Ayuntamiento en cumplimiento con las disposiciones de este Capítulo, tendrá las facultades y restricciones que determine la Constitución Local, La Ley Orgánica del Municipio Libre, el presente Bando, convenios, disposiciones administrativas y demás reglamentación municipal.

## **TÍTULO DÉCIMO QUINTO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

**1757**

## PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

**Artículo 171.** Para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios por parte de los particulares se requiere de licencia de funcionamiento, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización, según sea el caso, que son expedidos por el Ayuntamiento.

**Artículo 172.** La licencia de funcionamiento, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización que otorgue la autoridad municipal, da únicamente el derecho al particular de ejercer la actividad especificada en el documento.

Dicho documento podrá transmitirse o cesionarse mediante autorización del Presidente Municipal, observando en todo caso, los requisitos y prohibiciones del reglamento respectivo.

**Artículo 173.** Se requiere de licencia de funcionamiento, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización del Ayuntamiento para lo siguiente:

- I. El ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, o de servicio y para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas;
- II. Construcciones y uso específico de suelo; alineamiento y número oficial; conexiones de agua potable y drenaje; demoliciones y excavaciones; y para la ocupación temporal de la vía pública con motivo de la realización de alguna obra pública o particular;
- III. La realización de espectáculos y diversiones públicas;
- IV. Colocación de anuncios en la vía pública; y

**Artículo 174.** Es obligación del titular de la licencia de funcionamiento, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización, tener dicha documentación a la vista del público, así como mostrar a la autoridad municipal competente la documentación que le sea requerida en relación con la expedición de los mismos.

**Artículo 175.** Los particulares que se dediquen a dos o más giros, deberán obtener la licencia de funcionamiento, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización para cada uno de ellos.

**Artículo 176.** Ninguna actividad de los particulares podrá invadir o estorbar bienes del dominio público sin la licencia, permiso o autorización del Ayuntamiento previo



pago de los derechos correspondientes y únicamente por el tiempo determinado en dicha documentación.

**Artículo 177.** Se requiere permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento para la instalación, clausura o retiro de todo tipo de anuncio en la vía pública.

Por anuncio en la vía pública se debe entender todo medio de publicidad que proporcione información, orientación o identifique una marca, producto, evento o servicio.

**Artículo 178.** El ejercicio del comercio ambulante requiere de permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento, y sólo podrá realizarse en las zonas y bajo las condiciones que el reglamento respectivo establezca.

**Artículo 179.** Los espectáculos y diversiones públicas deben presentarse en locales que cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en el reglamento respectivo; las localidades se venderán conforme al cupo autorizado, y con las tarifas y programas previamente autorizados por el Ayuntamiento.

**Artículo 180.** El Ayuntamiento está facultado para realizar en todo tiempo, a través del personal autorizado, la supervisión para que los establecimientos abiertos al público reúnan y mantengan las condiciones necesarias de seguridad contra incendios y siniestros.

**Artículo 181.** El Ayuntamiento vigilará, controlará, inspeccionará y fiscalizará la actividad comercial de los particulares.

**Artículo 182.** El Ayuntamiento en cualquier momento y con fundamento en el Bando y el Reglamento respectivo podrá negar, cancelar o revocar cualquier licencia, constancia de factibilidad de actividad o giro comercial, permiso o autorización.

**TÍTULO DÉCIMO SEXTO  
FALTAS, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS  
ADMINISTRATIVOS**

**CAPÍTULO I  
FALTAS E INFRACCIONES AL BANDO Y REGLAMENTOS  
MUNICIPALES**

**Artículo 183.** Se consideran faltas al Bando de Policía y Gobierno, las acciones u omisiones que alteren el orden público o afecten la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito, o que tengan efectos en éste tipo de lugares; entre las que se encuentran las siguientes:

- I. Ingerir en la vía pública o a bordo de cualquier vehículo, bebidas alcohólicas;
- II. Colocar topes, cerrar o restringir el uso de la vía pública sin autorización del Ayuntamiento;
- III. Alterar el orden público;
- IV. Realizar sus necesidades fisiológicas en la vía pública, en terrenos baldíos o lugares de uso común;
- V. Inhalar sustancias volátiles, cemento industrial y todas aquellas elaboradas con solventes;
- VI. Ofender y/o agredir a cualquier miembro de la comunidad;
- VII. Escandalizar en la vía pública o en lugares públicos;
- VIII. Hacer pintas y/o graffiti en fachadas de bienes públicos o privados sin la autorización de los propietarios o del Ayuntamiento;
- IX. Faltar al debido respeto a la autoridad;
- X. La práctica de vandalismo que altere las instalaciones y el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales;
- XI. Romper las banquetas, pavimento y áreas de uso común, sin autorización municipal;
- XII. Alterar el medio ambiente del Municipio en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea produciendo ruidos que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas, así como arrojar basura en la vía pública, etcétera;
- XIII. Tener zahúrdas, granjas o corrales destinados a las crías, engorda o guarda de animales que sean molestos nocivos o insalubres para la población del Municipio;
- XIV. Utilizar la vía pública o áreas públicas para la venta de productos en lugares y fechas no autorizadas por la autoridad competente;
- XV. Solicitar, mediante falsas alarmas, los servicios de policía, bomberos o de atención médica y asistencia social;

1760



- XVI. Maltratar, ensuciar, pintar, instalar letreros o símbolos (graffiti), o alterar de cualquier otra forma las fachadas de los edificios, esculturas, bardas o cualquier otro bien con fines no autorizados por las autoridades municipales;
- XVII. Pegar, colgar, colocar o pintar propaganda de carácter político, comercial o de cualquier otro tipo en edificios públicos, portales, postes de alumbrado público, de la comisión federal de electricidad, de teléfonos, de semáforos, guarniciones, camellones, puentes peatonales, pasos a desnivel, parques, jardines y demás bienes del dominio público federal, estatal o municipal. El Ayuntamiento autorizará los lugares específicos para pegar colgar o pintar propaganda de cualquier clase, siendo improcedente la autorización en el primer cuadro de la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con base en las Leyes de la Materia, los Reglamentos, Acuerdos, Programas y Circulares que éste emita y podrá retirar, despejar o quitar la propaganda a costa de quien en la misma aparezca su nombre, denominación, razón social y/o fotografía. Los Partidos Políticos que contravengan lo dispuesto en el presente Bando serán apercibidos para que en un término de veinticuatro horas, retiren la propaganda de los lugares prohibidos, en el entendido de que de no hacerlo, será retirada por el Ayuntamiento con cargo a ellos;
- XVIII. Asumir, en la vía pública, actitudes que atenten contra el orden público y que sean consideradas por la mayoría de la comunidad como obscenas;
- XIX. Omitir el uso del cinturón de seguridad, de todos los ocupantes, en vehículos de uso público o privado;
- XX. Permitir que los menores de doce años, ocupen los asientos delanteros de los vehículos y, tratándose de menores de cinco años, no instalarlos en sillas porta infantes;
- XXI. No usar casco protector tratándose de ocupantes de motocicletas y bicicletas de uso público o privado;
- XXII. Utilizar teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, así como realizar aquéllas acciones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal;
- XXIII. Operar tabernas, bares, cantinas o lugares de recreo en donde se expendan bebidas alcohólicas, fuera de los horarios permitidos o sin contar con la licencia respectiva;





XXIV. Obstruir lugares de estacionamiento con sillas o cualquier objeto en vía pública;

XXV. Las personas físicas o morales que tengan licencia o permiso para el funcionamiento de baños públicos, lavado de vehículos automotores, lavanderías o cualquier otra negociación que dependa del servicio público de agua potable, tendrán la obligación de contar con un sistema de recuperación de agua y de controlar su consumo por medio de aparatos de racionalización instalados por el particular y supervisados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Cuetzala del Progreso, Guerrero y deberán pagar de acuerdo a la cantidad de líquido utilizado, sujetándose a las normas establecidas en el reglamento respectivo;

XXVI. Estacionar su vehículo automotor en vías locales de zonas habitacionales, de modo que afecten la tranquilidad, el orden la convivencia familiar de los vecinos y habitantes del lugar; el estacionamiento de vehículos de transporte de carga y pasajeros mayores de tres toneladas, así como de camiones de carga y pasajeros en ambas aceras y la realización de maniobras reparación y mantenimiento de los mismos;

XXVII. Almacenar en inmuebles no autorizados para ello, materiales explosivos, tales como pólvora, gas L.P, solventes, carburantes u otros que signifiquen un riesgo para la población;

XXVIII. Quemar juegos pirotécnicos en fiestas cívicas y religiosas, sin la autorización de la Dirección de Gobernación y la previa anuencia de este Ayuntamiento, y se realizará por pirotécnicos registrados ante la Secretaría de la Defensa Nacional;

XXIX. Fabricar y almacenar artículos pirotécnicos hasta por más de cien kilos dentro del Municipio con excepción de aquellas personas o empresas que tengan autorización para tenerlos en lugares que no representen riesgo alguno y que ésta sea expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y por el Gobierno del Estado de

Guerrero, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Reglamentación Estatal;

XXX. Vender artículos pirotécnicos cerca de centros escolares, religiosos, cines, y mercados, así como en lugares donde se ponga en riesgo a la población;

XXXI. Transportar artículos pirotécnicos en el territorio municipal en vehículos que no cuenten con la autorización por la Secretaría de la Defensa Nacional y del Gobierno del Estado;

1762



XXXII. Alterar o desprender sellos de clausura, similares o de cualquier tipo, en establecimientos propios o de tercera persona, sin autorización de la autoridad municipal;

XXXIII. Quemar llantas, papel, basura o cualquier otro objeto combustible, en la vía pública y, dentro de los domicilios particulares;

XXXIV. Permitir que animales domésticos o los utilizados en servicios de seguridad defequen en la vía pública sin recoger dichos desechos por parte de su propietario o quien contrate el servicio;

XXXV. Efectuar peleas de personas o animales, de tipo oficial o callejeras, en la vía pública; y

XXXVI. Las demás que las Leyes y Reglamentos de la materia le estipulen.

**Artículo 184.** Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones del presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento, entre las que se encuentran las siguientes:

I. Hacer mal uso de los servicios públicos e instalaciones destinadas a los mismos;

II. Invadir bienes del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o profesionales;

III. Aquellas señaladas en el Reglamento respectivo como infracciones de tránsito;

IV. Realizar obras de edificación o construcción sin la licencia o permiso correspondiente;

V. Vender o fraccionar predios sin la autorización correspondiente;  
y

VI. Todas aquellas señaladas en los Reglamentos municipales, en forma específica.

**Artículo 185.** Toda falta o infracción cometida por un menor de edad, será causa de amonestación al infractor y dependiendo de la gravedad de las mismas, se citará a quien ejerza la patria potestad o el menor será puesto a disposición del Consejo Tutelar para Menores Infractores.

## CAPÍTULO II IMPOSICIÓN DE SANCIONES

**Artículo 186.** Las faltas e infracciones a las normas establecidas en el presente Bando, Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás Leyes respectivas, consistiendo las sanciones en:

- I. Amonestación pública o privada que el Juez Calificador haga al infractor;
- II. Multa, que consiste en el pago de una cantidad de dinero hasta por el equivalente a sesenta veces el salario mínimo general diario vigente en la zona, misma que el infractor deberá cubrir en la Tesorería Municipal; Si el infractor fuere jornalero u obrero no podrá ser sancionado con una multa mayor del importe de su jornal o salario de un día;
- III. Suspensión temporal o cancelación definitiva del permiso, licencia, autorización o de concesión otorgada por el Ayuntamiento;
- IV. Clausura de establecimientos por no contar con permiso, licencia o autorización del Ayuntamiento para su operación, por haber vencido cualquiera de ellos; por no contar con las medidas de seguridad establecidas en el reglamento respectivo o por realizar actividades distintas a las establecidas en la licencia, permiso o autorización. Para el caso de reincidencia, se procederá a la cancelación definitiva del permiso, licencia o autorización; o
- V. Arresto, que consiste en la privación de la libertad por un periodo que no podrá exceder de treinta y seis horas, tratándose de faltas e infracciones que lo ameriten a juicio del Juez Calificador, así como para los casos en los que el infractor no pague la multa que se le imponga.

**Artículo 187.** El Ayuntamiento se auxiliará de la figura del Juez Calificador, quien será la autoridad encargada de la calificación de las faltas e infracciones, así como de la imposición de sanciones.

**Artículo 188.** Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, el Juez Calificador deberá tomar en cuenta la gravedad de las mismas, las condiciones económicas del infractor, su

grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

## CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

1764



**Artículo 189.** Las inconformidades e impugnaciones a las resoluciones dictadas por las autoridades municipales se registrarán por este capítulo, con excepción de lo que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado u otra Ley.

**Artículo 190.** Los recursos para impugnar las resoluciones administrativas de las autoridades municipales son los de reconsideración y revisión.

**Artículo 191.** El recurso de reconsideración es procedente contra resoluciones dictadas por el Ayuntamiento y el de revisión por cualquier otra autoridad municipal. El Ayuntamiento es el órgano competente para resolver ambos recursos.

**Artículo 192.** La tramitación de los recursos de reconsideración y revisión está sujeta al siguiente procedimiento que se seguirá ante la Secretaría del Ayuntamiento la que se sujetará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429 y del Código Fiscal Municipal Número 152:

I. Deberá interponerse directamente por la parte agraviada o por representante legal debidamente acreditado, mediante escrito que deberá presentarse ante la Secretaría del Ayuntamiento;

II. El escrito a que se refiere la fracción anterior deberá contener domicilio para oír notificaciones en la cabecera municipal, descripción de la resolución impugnada y las pruebas que se ofrezcan;

III. El escrito deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución impugnada;

IV. El escrito deberá mencionar los preceptos de derecho que se hayan infringido;

V. El escrito deberá contener los fundamentos de derecho;

VI. Presentado el recurso el Secretario del Ayuntamiento citará a una audiencia de pruebas señalando fecha que no excederá de quince días y solicitará a las autoridades que hayan emitido la resolución un informe justificado que deberán rendir en el mismo plazo. Transcurrido éste se abrirá un período de alegatos de tres días; y

VII. Formulados los alegatos o transcurrido el tiempo concedido, el Secretario elaborará un dictamen en un plazo que no excederá de cinco días al término de los cuales lo presentará al Ayuntamiento para que en la primera sesión que celebre resuelva en definitiva.

1765

**Artículo 193.** Sólo serán recurribles los actos, acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento o de las autoridades municipales cuando concurren las siguientes causas:

I. Cuando la autoridad cuyo acto, acuerdo o resolución haya omitido ajustarse a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos legales de carácter municipal;

II. Cuando el recurrente considere que el Ayuntamiento es incompetente para conocer y resolver el asunto; y

III. Cuando la autoridad municipal haya omitido cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento que deben revestir el acuerdo, resolución o acto impugnado;

**Artículo 194.** El recurso se tendrá por no interpuesto cuando se presente fuera del término a que se refiere la fracción III del artículo 191 de este ordenamiento, o se haya presentado sin la documentación que acredite la personalidad del representante.

**Artículo 195.** La interposición de los recursos de reconsideración o de revisión no suspende la ejecución de la resolución impugnada a menos que se satisfagan los siguientes requisitos:

I. Que lo solicite el agraviado;

II. Que los daños y perjuicios causados por la aplicación de la resolución sean de difícil reparación;

III. Que en los casos de multas, se garantice el pago ante la Tesorería Municipal; y

IV. Que no se causen daños y perjuicios a terceros a juicio del Ayuntamiento, a menos que se garanticen éstos por el monto que fije la autoridad administrativa.

## TRANSITORIOS

**Artículo primero.-** El presente Bando de Policía y Gobierno, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

1766



**Artículo segundo.-** Las disposiciones contenidas en el presente Bando son de observancia general para todos los habitantes del Municipio.

**Artículo tercero.-** Se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Bando de Policía y Gobierno.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los veintiséis días del mes de junio, del año 2019.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**  
**EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DE**  
**CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO**

**Y EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.

**LCC. MANUEL VAZQUEZ BASILIO**

CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACIÓN



*El honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y a través de su Secretaria General y el Órgano de Control Interno Municipal comunican y hace saber a sus habitantes por medio del presente, lo siguiente:*

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL,**

**A LOS SERVIDORES PUBLICOS  
Y  
EL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
DE CUETZALA DEL PROGRESO,  
GUERRERO, EN PARTICULAR.**

1768

LIC. ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, ESTADO DE GUERRERO.

*A sus habitantes hace saber: que el Ayuntamiento de esta  
Municipalidad por conducto de su Secretaria General y el Órgano  
de Control Interno Municipal tuvo a bien comunicarme lo siguiente:*

El presente Reglamento se expide en base a lo establecido en el Párrafo II, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Artículo 61, Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de las disposiciones y leyes referentes a la materia; y

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio constituye la base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa del Gobierno Mexicano.

Que el Ayuntamiento requiere para el eficaz logro de sus objetivos, disponer de una administración acorde con las necesidades e imperativos de nuestra sociedad actual.

Que para administrar con responsabilidad y corresponsabilidad, se hace necesario trabajar con organización y coordinación, buscando que los esfuerzos se ordenen para proporcionar unidad de acción en la persecución de una finalidad común, hacer del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero tierra de porvenir para todos los paisanos.

Que, congruentes con la modernización del marco jurídico de la Administración Pública del Estado, se hace prioritario, en el Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, la revisión, racionalización y funcionalidad de la estructura orgánica y administrativa, así como de las funciones y atribuciones de la misma; para lo que es necesario, adecuar y modernizar las actividades y funciones de la administración pública municipal; por tal razón:

Este Ayuntamiento legalmente constituido ha tenido a bien expedir el siguiente:

1769



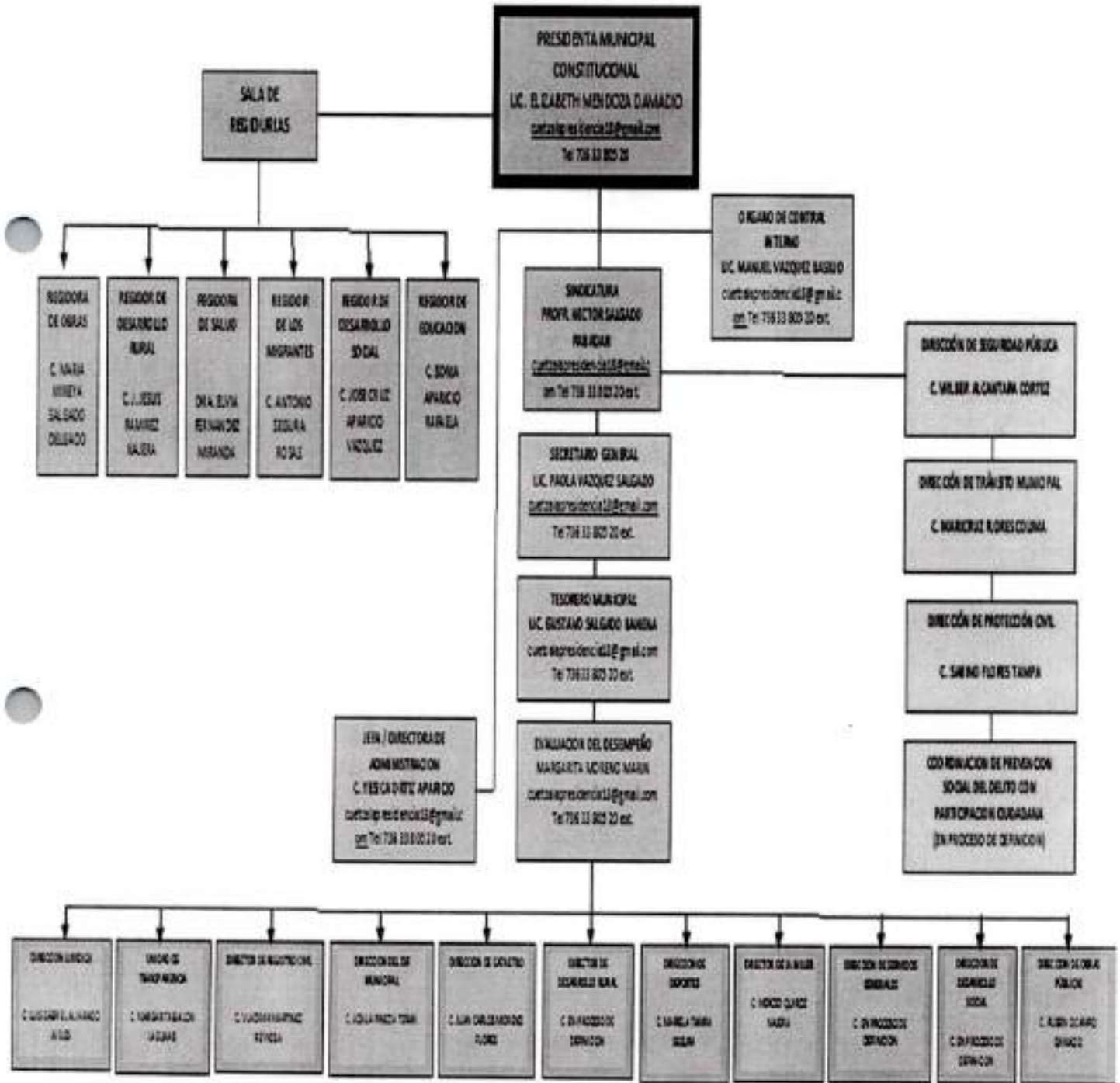


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN,**  
**FUNCIONES y PROCEDIMIENTOS DE**  
**LA ADMINISTRACION PÚBLICA**  
**MUNICIPAL**  
**2018 - 2021**

1770



## ESTRUCTURA ORGANICA



**TITULO PRIMERO**  
**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** El Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

**ARTÍCULO 2.-** Este Reglamento Interior contiene las Disposiciones pertinentes a efecto de regular la integración, facultades, organización y funcionamiento de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** El Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se administra por un Ayuntamiento de elección popular directa, realizada en 1 de julio del año 2018.

**ARTÍCULO 4.-** El Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se rige también por las siguientes disposiciones:

- I. Las Leyes y demás disposiciones de carácter federal que le otorgan competencia o atribuciones para su aplicación en el ámbito territorial;
- II. Las Leyes y demás disposiciones de carácter estatal relacionadas con la organización y actividad municipal;
- III. Los convenios y acuerdos que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, sus dependencias y entidades, que vinculen a los Municipios;
- IV. Los convenios y acuerdos que celebre el Municipio con el Gobierno del Estado o entre sí, y
- V. Los reglamentos, bandos, acuerdos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que expida el Ayuntamiento conforme a la Ley.

**ARTÍCULO 5.-** El Ayuntamiento, en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular, es el órgano de gobierno del Municipio. Tiene a su cargo la potestad normativa municipal; establecer las directrices del desarrollo municipal; la decisión y resolución de todos aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole Federal, Estatal o Municipal, le competan, la de supervisar el desempeño adecuado de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.

1772

**ARTÍCULO 6.-** El Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Pública Municipal, por lo tanto es responsable directo, encargado de velar por la correcta ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas y acciones que de él deriven, para lo cual tendrá las facultades y obligaciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Reglamento, demás leyes y disposiciones aplicables.

## **TITULO SEGUNDO DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

### **CAPITULO I DEL AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 7.-** Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:

- I. Secretario;
- II. Oficial Mayor o Jefe de la Administración;
- III. Tesorero;
- IV. Jefe de Seguridad Pública;
- V. Jefe de Obras Públicas, y
- VI. Demás servidores de nivel equivalente.

**ARTÍCULO 8.-** El número y asignación de regidores de representación proporcional se ajustará a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Las empresas de participación municipal que se constituyan, los fideicomisos en que el Municipio sea parte fideicomitente y los organismos públicos descentralizados municipales, componen la administración pública paramunicipal.

Las Comisarías y Delegaciones son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años y que tendrán el carácter honorífico

## CAPITULO II ÓRGANOS AUXILIARES

**ARTÍCULO 9.-** Se considerará órganos auxiliares de la Administración Pública municipal aquellos que se creen, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, como órganos de apoyo, de consulta y asesoría, los cuales podrán estar integrados por servidores públicos, ciudadanos y/o representantes de organismos sociales.

**ARTÍCULO 10.-** Con base en el Artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para el mejor funcionamiento su más eficaz desconcentración territorial, el Ayuntamiento deberá apoyarse en los siguientes órganos auxiliares:

- I. Comisarías y Delegaciones;
- II. Consejos Consultivos de Comisarios Municipales;
- III. Consejos Consultivos de Ciudadanos de las Delegaciones Municipales;
- IV. Consejos Consultivos de Presidentes o Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales;
- V. Consejos de Colaboración Municipal;
- VI. Consejos de Presidentes de Colonias.
- VII. Consejos Consultivos de la Ciudad;
- VIII. Consejos de Urbanismo;
- IX. Del Fondo Social de Obras;
- X. Cronista Municipal, y
- XI. Comités de Desarrollo Indigenista.

## CAPITULO III DEL FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 11.-** El Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, se integra por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, en base a la Fracción III del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero que a la letras dice: "En los Municipios con una población menor de 25 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y 6 Regidores de los cuales, 3 serán de mayoría relativa y 3 de representación proporcional".

**ARTÍCULO 12.-** La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los Regidores, conforme a los siguientes ramos:

- I. De la Comisión de Desarrollo;
- II. De Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas;
- III. De Educación, Cultura, Recreación, Espectáculo y Juventud
- IV. De Comercio y Abasto Popular;

1774

- V. De Salud Pública y Asistencia Social;
- VI. De la Participación Social de la Mujer.

## CAPITULO VI DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 13.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales;
- II. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- III. Mantener la tranquilidad, la seguridad y orden público dentro del Municipio;
- IV. Cuidar de la superación profesional, técnica, moral y material de los agentes de seguridad pública y de tránsito municipal;
- V. Dividir el territorio Municipal para su gobierno interior en comisarias, determinando las áreas de circunscripción y determinar la procedencia de crear delegaciones municipales;
- VI. Designar a los delegados y subdelegados municipales, a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal a propuesta del Presidente Municipal;
- VII. Expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, y
- VIII. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 14.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, las siguientes:

- I. Celebrar convenios con el Gobierno del Estado en materia fiscal relacionadas con la administración de contribuciones;
- II. Formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre, su presupuesto anual de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente. El Congreso del Estado está facultado para incorporar a la Iniciativa de ingresos municipales que al efecto presente el Ejecutivo del Estado, el monto total de ingresos autorizado al Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan **1775**

- remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En el caso de que el Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley;
- III. Presentar al Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de abril de cada año, la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal, la que contendrá el Informe Financiero correspondiente al segundo semestre y cuenta pública anual del ejercicio fiscal anterior, consolidando el resultado de las operaciones de ingresos y gastos que se hayan realizado, en los términos que señale la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero;
  - IV. Recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal;
  - V. Aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles;
  - VI. Vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos, en los términos de esta Ley y otras aplicables;
  - VII. Todas aquellas que se señalan en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y las que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 15.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, las siguientes:

- I. Formular, aprobar y administrar los planes de Desarrollo Urbano Municipal;
- II. Definir la política en materia de reservas territoriales y crear y administrar dichas reservas;
- III. Promover la participación de los habitantes en la construcción, conservación y reparación de obras del Municipio;
- IV. Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los centros de población;
- V. Promover la construcción de caminos vecinales y de mano de obra;
- VI. Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios;
- VII. Publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y las declaratorias de provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios;
- VIII. Participar en coordinación con las instancias federales y estatales, en la planeación y regulación de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación, y
- IX. Atender la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, para ello el Municipio contará con un relleno sanitario o sitio de disposición final de residuos sólidos que se ubiquen fuera de la mancha urbana y que cuente con las condiciones necesarias para prevenir o controlar posibles

afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia. Con la finalidad de prestar un servicio eficaz, el Ayuntamiento tendrá un reglamento que contenga las disposiciones señaladas en la presente fracción; y

- X. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 16.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Educación, Cultura, Recreación, Espectáculos y Juventud, las siguientes:

- I. Participar con la coordinación del Gobierno del Estado e integrarse al Sistema Estatal de Cultura, fomentar y difundir los valores culturales y artísticos;
- II. Organizar, con la colaboración ciudadana bibliotecas municipales, casas de cultura, museos y galerías artísticas;
- III. Participar con la coordinación del Gobierno del Estado e integrarse al Sistema Estatal de Artesanías para propiciar la protección, fomento, producción, distribución y comercialización de las artesanías del municipio;
- IV. Vigilar la prestación de los servicios educativos en el Municipio dando cuenta a las autoridades educativas sobre el funcionamiento de los establecimientos de educación en sus distintos niveles y grados;
- V. Participar en el mantenimiento de establecimientos educativos con la participación de padres de familia, maestros y grupos ciudadanos;
- VI. Cuidar de la seguridad y el orden de lugares deportivos, paseos y centros recreativos;
- VII. Promover los programas de alfabetización y educación para los adultos en coordinación con las autoridades educativas correspondientes;
- VIII. Vigilar que los niños en edad escolar asistan a las escuelas y que los maestros cumplan con sus horarios y obligaciones;
- IX. Fomentar las actividades que exalten los valores cívicos nacionales, estatales, regionales y locales;
- X. Fomentar las actividades recreativas de sano esparcimiento y deportivas en todas sus manifestaciones;
- XI. Integrar los comités municipales del deporte al Sistema Estatal del Deporte y la Juventud;
- XII. Implementar programas de incorporación de la juventud al desarrollo y darles seguimiento y evaluarlos periódicamente;
- XIII. Otorgar reconocimiento a nivel municipal a personas físicas o morales o bien a agrupaciones ciudadanas por sus contribuciones dentro de proyectos de beneficio colectivo que eleven el bienestar social o la producción, y
- XIV. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.



**ARTÍCULO 17.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

- I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero;
- III. Celebrar convenios de colaboración y asociación con otros Municipios de la entidad para la más eficaz prestación de servicios públicos, previa autorización del Congreso del Estado;
- IV. Aprobar la creación de entidades paramunicipales necesarias para el desarrollo y la prestación de servicios públicos y aprobar sus programas operativos anuales, así como vigilar su funcionamiento;
- V. Participar con las instancias del Gobierno del Estado que correspondan en la celebración de Convenios Únicos de Desarrollo Municipal y vigilar que se cumplan con las obligaciones contraídas en dichos instrumentos, y
- VI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 18.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Comercio y Abasto Popular, las siguientes:

- I. Atender la conservación y funcionamiento del rastro, mercado y tianguis, determinando su ubicación y reglas de operación;
- II. Atender las necesidades de abasto popular dictando las medidas de almacenamiento, conservación, distribución y venta de productos básicos;
- III. Administrar el mercado Municipal, vigilando la observancia de las normas sobre higiene y salubridad y coadyuvando con las autoridades responsables en la observancia de las políticas de precios;
- IV. Fijar la política municipal sobre el tianguis y comercio ambulante, conciliando el interés de los consumidores, el del Fisco, y el del comercio establecido;
- V. Hacer cumplir los reglamentos relativos a establecimientos comerciales; y
- VI. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 19.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Salud Pública y Asistencia Social, las siguientes:

- I. Celebrar y participar con el Gobierno del Estado en los acuerdos de coordinación para alcanzar la plena cobertura en el Municipio, de los servicios de salud conforme al modelo de atención lo requieran;

- II. Participar en el reforzamiento de los programas de planificación familiar, campañas de vacunación y prevención de enfermedades transmisibles por vector;
- III. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la construcción, rehabilitación, mantenimiento de establecimientos hospitalarios y unidades de atención;
- IV. Promover estrategias de participación de la comunidad dentro de esquemas de fomento a la salud, higiene escolar y autocuidado;
- V. Coadyuvar en la realización de campañas quirúrgicas de interés social en beneficio de grupos prioritarios;
- VI. Coadyuvar con las autoridades sanitarias en los programas de regulación y control sanitario, ejerciendo las facultades que le competan conforme a las leyes y acuerdos de coordinación que al efecto celebre;
- VII. Combatir la desnutrición y deshidratación infantiles;
- VIII. Prevenir y combatir con el auxilio de las autoridades competentes el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas actividades que atenten contra la salud;
- IX. Vigilar que la inhumación de los cadáveres se verifique en los panteones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a las en que ocurrió la muerte, salvo el caso de que se trate de epidemias o enfermedades contagiosas respecto de las cuales deberá procederse conforme a la reglamentación sanitaria aplicable;
- X. Atender el servicio de panteones conforme a la reglamentación correspondiente;
- XI. Promover el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipo médico;
- XII. Promover, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, programas de asistencia social a grupos desprotegidos y para la integración familiar;
- XIII. Informar al Gobierno del Estado de los bienes inmuebles cuyos propietarios no hayan cubierto el impuesto predial correspondiente en los tres últimos años, a efecto de determinar la posibilidad de que ingresen al Patrimonio de la Beneficencia Pública, y
- XIV. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 20.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Desarrollo:

- I. Colaborar principal en la conjugación y al fomento del Desarrollo Social y Rural.
- II. Colaborar al incremento de la producción agrícola y ganadera, así como a la organización económica de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios;
- III. Establecer con las autoridades correspondientes programas para combatir el robo de productos agrícolas y el abigeato;

1779

- IV. Colaborar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de los recursos forestales evitando la tala sin autorización y previniendo la destrucción forestal y los incendios;
- V. Promover con la colaboración de las autoridades estatales en la implementación de programas de desarrollo rural Integral;
- VI. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Ganadera y en particular las que conciernen al fomento, mejoramiento, desarrollo y protección de las actividades pecuarias;
- VII. Ejercer las facultades que le confiere la Ley Federal de la Reforma Agraria, y
- VIII. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**ARTÍCULO 21.-** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Participación Social de la Mujer las siguientes:

- I. Implementar un programa municipal de Participación Social de la Mujer, darle seguimiento y efectuar evaluaciones periódicas del mismo;
- II. Apoyar las actividades productivas de las mujeres;
- III. Establecer en coordinación con la Secretaría de la Mujer programas de capacitación y empleo, y
- IV. Intervenir en defensa de los derechos de las mujeres.

## CAPITULO VII DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**ARTÍCULO 22.-** El Presidente Municipal es el representante del Ayuntamiento y Jefe de la Administración Municipal en los términos de ley, así como el encargado de ejecutar sus resoluciones. Sus funciones son incompatibles con cualquier otro cargo de la Federación o de los Poderes del Estado excepto los docentes, de beneficencia y de salud, o los honoríficos.

**ARTÍCULO 23.-** Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I. Presidir las sesiones y dirigir los debates del Ayuntamiento tomando parte en las deliberaciones con voz y voto y con voto de calidad en caso de empate y facultad de veto suspensivo para efectos de analizar y votar de nueva cuenta el asunto que lo haya motivado;
- II. Rendir al pueblo del Municipio en Sesión Solemne, en la última quincena del mes de octubre, el informe anual pormenorizado sobre el estado que guarda la administración municipal del cual enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado; en el último año del mandato podrá rendirlo en la Sesión Solemne en que el Ayuntamiento entrante rinda protesta o en Sesión Solemne anterior a la fecha de celebración de ésta;

1780

- III. Rendir cada mes, en sesión ordinaria del Ayuntamiento y con el auxilio del jefe de la Policía un informe al Ayuntamiento sobre la corporación y las principales incidencias en materia de orden público;
- IV. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento aplicando, si fuere el caso, las sanciones previstas en las leyes y reglamentos;
- V. Tener bajo su mando al personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- VI. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Oficial Mayor o Jefe de la Administración, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y demás servidores del mismo nivel de la Administración Municipal, así como su remoción, si fuera el caso;
- VII. Nombrar y remover a los servidores del Municipio de acuerdo con la Ley;
- VIII. Dirigir, vigilar y dictar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios públicos Municipales;
- IX. Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que deriven del mismo;
- X. Conducir el trabajo administrativo de los regidores cuando se les asigne alguna de las ramas de la administración; y
- XI. Las demás que les otorguen la Ley y los reglamentos.

## CAPITULO VIII DEL SÍNDICO PROCURADOR

**ARTÍCULO 24.-** Son facultades y obligaciones del Síndico Procurador:

- I. Autorizar los gastos que deba realizar la administración Municipal;
- II. Supervisar la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno, y de toda disposición orientada a proteger el orden público, así como la organización y desempeño de la policía municipal;
- III. Vigilar el manejo y aplicación de recursos federales o estatales que en cumplimiento de las leyes o convenios de desarrollo o cooperación se hayan transferido al Municipio;
- IV. Suplir en los términos de Ley, las ausencias temporales del Presidente Municipal;
- V. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- VI. Vigilar que los ediles y servidores públicos municipales presenten sus declaraciones de situación patrimonial en los términos de la Ley relativa, proveer a ello y, en su caso, formular las denuncias correspondientes al Congreso del Estado y a las demás autoridades competentes;
- VII. Auxiliar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que éste lo requiera con sujeción (sic) a la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, y

1781

VIII. Las demás que les otorguen la Ley y los reglamentos.

**ARTÍCULO 25.-** Los Síndicos Procuradores, cuando sean expresamente autorizados por autoridad competente, podrán fungir como agentes auxiliares del Ministerio Público, o como fedatarios bajo control y supervisión de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría General de Gobierno respectivamente.

### **CAPITULO IX DE LOS REGIDORES**

**ARTÍCULO 26.-** Los regidores tendrán a su cargo la supervisión de las comisiones, sin facultades ejecutivas y se ocuparán de los ramos a que se refiere el Artículo 14 del presente Reglamento y el 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO 27.-** Son facultades y obligaciones de los regidores:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto;
- II. Desempeñar y presidir las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento e informar a éste de los resultados de sus trabajos;
- III. Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas ramas de la administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les corresponda o les haya sido encomendada;
- IV. Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en el orden predeterminado;
- V. Apoyar al Presidente Municipal en sus responsabilidades en los términos de este Reglamento; y
- VI. Las demás que les otorgue la Ley y los reglamentos.

**ARTÍCULO 28.-** Para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser originario del Municipio;
- II. Tener una residencia efectiva no menor de cinco años de manera permanente, continua y pública en el Municipio, sin más ausencia que las transitorias y siempre que no sean mayores de treinta días;
- III. Saber leer y escribir;
- IV. No pertenecer ni haber pertenecido al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- V. No haber sido condenado por delito intencional, ni estar sujeto a proceso por éste, y

1782

- VI. No tener empleo, cargo o comisión de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, ni tener el mando de la fuerza pública en el Municipio en cuestión, 45 días antes de la elección.

## CAPITULO X DE LAS COMISIONES

**ARTÍCULO 29.-** El Ayuntamiento designará entre sus miembros comisiones para la atención de los problemas del Municipio y para vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Las comisiones propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas y carecerán de facultades ejecutivas.

**ARTÍCULO 30.-** La actividad administrativa a cargo del Ayuntamiento se distribuirá en los ramos a que se refiere el Artículo 12 del presente Reglamento, confiándose su supervisión entre los distintos regidores.

**ARTÍCULO 31.-** En cualquier tiempo el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente, podrá designar comisiones transitorias para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor específica.

**ARTÍCULO 32.-** Las comisiones someterán a la consideración del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según sea el caso, sus recomendaciones y acuerdos para que éstos dicten las medidas consecuentes.

## CAPITULO XI DE LAS COMISARÍAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES

**ARTÍCULO 33.-** Las comisarias municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico.

**ARTÍCULO 34.-** Los comisarios municipales, los comisarios suplentes y los comisarios vocales serán electos cada tres años mediante procedimientos de elección vecinal y por planilla, durante la última semana del mes de junio del año en que deban renovarse, y se votarán según lo establecido en este Capítulo.

**ARTÍCULO 35.-** La administración de las comisarias estará a cargo de un comisario propietario, de un comisario suplente y de dos comisarios vocales.

**ARTÍCULO 36.-** Para ser comisario se requiere:

1783

- I. Ser originario del Municipio o tener residencia efectiva en el Municipio que se trate no menor a dos años antes de la elección;
- II. Saber leer y escribir;
- III. No pertenecer, ni haber pertenecido al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
- IV. No pertenecer a las fuerzas armadas, ni tener mando de la fuerza pública tres meses antes de la elección, y
- V. No haber sido condenado por delito intencional.

**ARTÍCULO 37.-** Los comisarios municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar los bandos, reglamentos y ordenanzas municipales bajo el control del Presidente Municipal;
- II. Cuidar el orden público imponiendo las sanciones administrativas y tomando las medidas de seguridad que las leyes, y el bando de policía y buen gobierno previenen;
- III. Actuar como auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común y de los Síndicos Procuradores cuando sea requerido;
- IV. Formular y remitir anualmente al Ayuntamiento el padrón de habitantes de la Comisaría;
- V. Ejercer vigilancia en materia de salud pública, sobre todo tratándose de enfermedades infectocontagiosas y epidémicas;
- VI. Dar cuenta al Ayuntamiento del estado de los caminos, así como de lo relativo al agua potable y drenaje;
- VII. Coordinar los trabajos de consulta popular y de participación de la comunidad en la ejecución de obras y prestación de servicios de beneficio colectivo;
- VIII. Conducir las labores de protección civil en casos de desastre;
- IX. Actuar como auxiliar de las autoridades agrarias cuando sea requerido;
- X. Coadyuvar con las autoridades educativas y sanitarias en el acopio de información estadística así como en el desarrollo de programas sobre educación y salud que se efectúen en su jurisdicción;
- XI. Promover la participación de la comunidad en los asuntos a que se refiere la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y en particular para la construcción, reparación y mantenimiento de establecimientos escolares y sanitarios;
- XII. Expedir gratuitamente los certificados requeridos por el Oficial del Registro Civil para acreditar las insolvencias en los casos de inhumación;
- XIII. Presentar a los habitantes de la Comisaría un informe anual de actividades y estado de cuentas de los recursos que hubieren tenido a su cargo y sobre las obras que se le hubieren encomendado, y
- XIV. Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

1784

**ARTÍCULO 38.-** Las Delegaciones tendrán las facultades delegadas en función del tamaño del ámbito territorial de competencia, la complejidad de problemas urbanos y sociales, los recursos técnicos y financieros de los servicios y obras públicas, el nivel de participación de los vecinos así como la capacidad administrativa y técnica disponible.

**ARTÍCULO 39.-** Para ser Delegado Municipal deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser mayor de 30 años de edad;
- II.- Contar con experiencia administrativa;
- III.- No tener antecedentes penales, y
- IV.- Residir en el municipio de que se trate.

**ARTÍCULO 40.-** La Delegación estará a cargo de un titular denominado Delegado Municipal, mismo que podrá ser un Regidor, quien podrá conservar tal condición.

Los Delegados serán designados a propuesta del Presidente Municipal en sesión de cabildo cuando alcancen las dos terceras partes de los votos.

**ARTÍCULO 43.-** Los Delegados deberán celebrar, invariablemente, acuerdo con el Presidente Municipal por lo menos cada sesenta días.

**ARTÍCULO 44.-** Los Ayuntamientos deberán fijar las bases para la organización y funcionamiento de las Delegaciones en un reglamento expedido por el mismo.

**ARTÍCULO 45.-** El Presidente Municipal con base en lo acordado por el Ayuntamiento asignará a las Delegaciones los recursos humanos, financieros y materiales que sean indispensables para el eficiente ejercicio de las facultades delegadas y la atención oportuna de las necesidades populares conforme a criterios de descentralización, equilibrio territorial y disponibilidad.

## **CAPÍTULO X DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 47.-** El Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, nombra a los servidores públicos en base al Artículo número 12 del presente Reglamento.

## **TÍTULO TERCERO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1785



## CAPITULO I DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**ARTÍCULO 48.-** El Ayuntamiento designa, a propuesta del Presidente Municipal, un Secretario y el cual tiene a su cargo las atribuciones y facultades que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO 49.-** Para ser Secretario del Ayuntamiento se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, saber leer y escribir y ser originario o estar vecindado en el Municipio cuando menos un año antes de su designación.

**ARTÍCULO 50.-** Son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento;
- II. Tener a su cargo el cuidado y dirección de la oficina y el archivo del Ayuntamiento;
- III. Dar trámite a la correspondencia del Ayuntamiento y cuenta diaria al Presidente Municipal de los asuntos para el acuerdo respectivo;
- IV. Convocar por escrito a los miembros del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y a los grupos ciudadanos y comités que correspondan cuando se celebren sesiones abiertas;
- V. Fungir como secretario de actas en las sesiones del Ayuntamiento y tener voz informativa;
- VI. Refrendar todos los documentos oficiales emanados del Ayuntamiento;
- VII. Promover el establecimiento y operación de comités ciudadanos y brindarles asistencia técnica; y
- VIII. Expedir las copias, credenciales y certificaciones que acuerde el Ayuntamiento,

## CAPITULO II DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

**ARTÍCULO 51.-** La Tesorería Municipal es el órgano de recaudación de los Ayuntamientos y estará a cargo de un Tesorero que será nombrado por el propio Ayuntamiento a propuesta del presidente municipal.

**ARTÍCULO 52.-** Los requisitos para ser Tesorero Municipal son los mismos que se señalan para ser Secretario del Ayuntamiento y tener conocimientos de contabilidad.

**ARTÍCULO 53.-** Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:



- I. Participar en la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos que corresponde al Ayuntamiento;
- II. Recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales;
- III. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a los ordenamientos fiscales, cuya aplicación esté encomendada a la propia Tesorería;
- IV. Llevar la contabilidad del Ayuntamiento y formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal, así como elaborar los Informes Financieros semestrales en los términos de Ley;
- V. Intervenir en los estudios financieros, evaluando las necesidades de financiamiento de los programas operativos y de inversión;
- VI. Ejercer el gasto público municipal promoviendo el cobro de los ingresos y el pago de las erogaciones correspondientes a los presupuestos municipales, así como el manejo de los fondos;
- VII. Llevar al día los libros de caja, diario, cuentas corrientes y auxiliares y de registro que sean necesarias para la debida comprobación de los ingresos y egresos;
- VIII. Llevar la caja de la Tesorería, bajo su personal responsabilidad, y asumir la custodia de los fondos y valores municipales;
- IX. Promover el cobro eficaz de las contribuciones municipales, evitando el rezago en dichas tramitaciones;
- X. Cuidar que las multas impuestas por las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal;
- XI. Permitir y facilitar la práctica de auditorías provenientes de la Auditoría General del Estado, así como aquellas de carácter externo;
- XII. Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal con el visto bueno del Síndico Procurador;
- XIII. Obtener del Síndico Procurador la autorización de los gastos que deba realizar la administración municipal;
- XIV. Informar permanentemente al Presidente Municipal sobre el estado que guarden las finanzas municipales y en particular sobre las partidas que estén próximas a agotarse;
- XV. Organizar el Padrón de contribuyentes municipales con la coordinación de las entidades correspondientes del Gobierno del Estado, y
- XVI. Las demás que les impongan las leyes.

**ARTÍCULO 54.-** El Tesorero no podrá en ningún caso efectuar pago alguno que no esté contemplado en el presupuesto de egresos correspondiente o que no cuente con la aprobación del Ayuntamiento. Los tesoreros que no cumplieran con esta prevención incurrirán en responsabilidad oficial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### CAPÍTULO III DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**ARTÍCULO 55.-** En base al Artículo 29 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero, tuvo a bien designar a los funcionarios públicos siguientes para la buena marcha de la administración pública municipal.

TESORERIA  
DIF  
SECRETARIA GENERAL  
SEGURIDAD PÚBLICA  
TRÁNSITO  
PROTECCION CIVIL  
OBRAS PÚBLICAS  
SERVICIOS GENERALES  
CATASTRO  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
DESARROLLO RURAL  
DESARROLLO SOCIAL  
SALUD  
EDUCACION  
PARTICIPACION DE LA MUJER  
REGISTRO CIVIL

**ARTÍCULO 56.-** La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Cuetzala del Progreso, es un órgano de la Administración Pública Municipal, dependiente del Presidente Municipal, y será presidido por la persona quién éste designe; el cargo tiene carácter honorífico, y la administración y ejecución de sus programas, proyectos y actividades están a cargo de un Director General.

**ARTÍCULO 57.-** Tiene como misión la promoción del desarrollo de las familias y el de canalizar las ayudas asistenciales que el Municipio destine para ese efecto; Tendrá como atribuciones además de las que le otorgan las demás Leyes y Reglamentos, las siguientes:

- I. Promover el bienestar social y prestar al efecto, servicios de asistencia social a la población marginada, con base en las normas de los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; y en apoyo a los programas de la Secretaría de Salud, de la Dirección Municipal de Salud, así como de la Secretaría de Desarrollo Social;
- II. Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las familias del Municipio;
- III. Fomentar la Educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez, así como su integración social;
- IV. Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa y la normatividad del DIF Nacional y Estatal;
- V. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social, realicen otras dependencias Municipales;
- VI. Propiciar la creación y operación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y minusválidos sin recursos;
- VII. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia de los menores, de los ancianos y de los minusválidos;
- VIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, a los ancianos y a los minusválidos sin recursos;
- IX. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio, en los términos del código de la Ley respectiva;
- X. Auxiliar al y ante el Ministerio Público en la protección de incapaces y de los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la Ley;
- XI. Procurar la educación de sus objetivos, planes y programas del Sistema Municipal, a los que lleven a cabo los Sistemas Nacional y Estatal; y,
- XII. Realizar las demás actividades que sean necesarias para alcanzar su fin y el que le encomienden las leyes.

**ARTÍCULO 58.-** El Presidente Municipal contará con un Secretario Particular si así lo desea o en su caso solo la Secretaria General, al que corresponderá entre otras las funciones y actividades siguientes:

- I. Despachar todos los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal, y administrar los recursos necesarios para que funcione con eficacia.
- II. Coordinar la audiencia, la consulta popular y la agenda del Presidente Municipal.
- III. Organizar y llevar el archivo, la correspondencia y la documentación de La Presidencia Municipal.
- IV. Atender a los visitantes de las tres instancias de Gobierno: Municipal, Estatal y Federal.



- V. Establecer y mantener las relaciones interinstitucionales con las Dependencias Oficiales e Instituciones y Organizaciones privadas.
- VI. Apoyar al presidente Municipal en las tareas administrativas propias de la función.
- VII. Coordinar la evaluación y seguimiento de los asuntos que reciban en las oficinas de la Presidencia municipal.
- VIII. Llevar la agenda de actividades del C. Presidente Municipal.
- IX. Coordinar la recepción y registro de la documentación que llegue a la oficina del C. Presidente Municipal.

Las demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes, y demás disposiciones legales aplicables, así como las que le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario Particular se auxiliará con las Direcciones y demás dependencias de la administración pública municipal.

**ARTÍCULO 59.-** La Dirección de Seguridad Pública es la Dependencia encargada de vigilar que se mantenga el orden público y crear condiciones de buen gobierno, así como aplicar las normas que regulen la prevención del delito, con el propósito fundamental de proporcionar seguridad y tranquilidad a la población que habite o transite en el Municipio. Tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las Leyes, Reglamentos, Bandos y demás disposiciones legales aplicables a la materia, así como las que a continuación se establecen:

- I. Desarrollar las políticas de seguridad Pública y proponer en el ámbito Municipal los criterios para prevenir eficazmente la comisión de delitos, mediante la adopción de normas, acciones, estrategias y tácticas, así como la conjunción de los recursos Municipales y en el ámbito de su competencia;
- II. Diseñar y ejecutar programas para fomentar la cultura de legalidad;
- III. Proponer al Presidente Municipal las medidas que garanticen la congruencia de la política de prevención eficaz de los delitos;
- IV. Participar, conforme a lo establecido en la ley de la materia, en el Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- V. Proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación Municipal en materia de prevención del delito, al tiempo de alentar la coordinación entre los diferentes ordenes de gobierno;
- VI. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de planes y programas de prevención del delito;
- VII. Promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones;
- VIII. Atender las denuncias y quejas ciudadanas relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones;

- IX. Organizar, dirigir, administrar y supervisar la policía Municipal preventiva, así como aplicar el régimen disciplinario de dicha corporación;
- X. Recopilar y mantener al corriente la información sobre los atributos personales, académicos y técnicos de los cuerpos de seguridad Pública y de los servidores públicos;
- XI. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de faltas al bando de policía y buen gobierno y preservar las libertades públicas, el orden y la paz social;
- XII. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el respeto a los derechos y libertades fundamentales;
- XIII. Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo;
- XIV. Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia, estudios sobre actos delictivos no denunciados para incorporar este elemento en el diseño de las políticas de prevención;
- XV. Determinar y aplicar las normas y políticas de ingreso, capacitación, desarrollo y disciplina del personal responsable de funciones de seguridad Pública, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes;
- XVI. Organizar, dirigir y administrar el servicio civil de carrera de la policía Municipal preventiva;
- XVII. Otorgar autorización a empresas que presten servicios privados de seguridad, cuando los mismos se realicen exclusivamente en el Municipio, así como supervisar su funcionamiento;
- XVIII. Promover la celebración de convenios de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales para el cumplimiento de sus atribuciones;
- XIX. Auxiliar a los Poderes Legislativo y Judicial del Estado y a la Procuraduría General de Justicia, cuando así lo requieran para el debido ejercicio de sus funciones;
- XX. Implementar estrategias para vincular a la ciudadanía con los integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal; y
- XXI. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Presidente Municipal con relación a sus competencias. Para el despacho de los asuntos de competencia de la Dirección de Seguridad Pública, su titular se auxiliará directamente con la Coordinación Central de Radio o C-4.

**ARTÍCULO 60.-** La Dirección de Tránsito y Vialidad es la Dependencia encargada de vigilar que se mantenga el orden público en el adecuado tránsito vehicular y peatonal y crear condiciones de buen gobierno, así como aplicar las normas que regulen la prevención de las infracciones y delitos, con el propósito fundamental de proporcionar seguridad y tranquilidad a la población que habite o transite en el Municipio.

1791

Tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a la materia, así como las que a continuación se establecen:

- I. Supervisar el debido cumplimiento a la Leyes y Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Guerrero y la aplicación de las sanciones en casos de violación al mismo;
- II. Expedir los permisos provisionales para circular sin placas dentro del Municipio cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tránsito y Transporte vigente;
- III. Autorizar el trámite o expedición de las licencias de manejo de vehículos cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento de Tránsito y Transporte vigente;
- IV. Verificar permanentemente la vialidad en toda la jurisdicción del Municipio de todo vehículo de cualquier tipo de tracción, a efecto de que se respete el Reglamento correspondiente;
- V. Tomar y coordinar acciones y medidas para la prevención de los accidentes viales y la aplicación de sanciones por violación de las normas previstas en esta materia;
- VI. Coordinarse con las Dependencias Públicas o Personas Físicas o Morales que realicen obras públicas o privadas para el señalamiento de las obras en la vía pública para proteger a la ciudadanía; y
- VII. Brindar gratuitamente orientación a los ciudadanos en cuanto a los trámites con motivo de percances viales.
- VIII. Informar periódicamente a las instancias Federales, Estatales y Municipales sobre los índices de accidentes para establecer programas conjuntos de prevención;
- IX. Implementar programas para elevar el nivel funcional de la Dirección;
- X. Coordinarse con otras dependencias municipales para realizar programas de prevención y combate al consumo de drogas y alcohol;
- XI. Coordinarse con otras dependencias municipales para implementar programas para fomentar la educación vial, y;
- XII. Determinar el perfil que deben reunir los candidatos a formar parte de los cuerpos de seguridad pública municipal.

Para el despacho de los asuntos de competencia de la Dirección de Vialidad, su titular se auxiliará directamente con las Coordinación de Central de Radio o C-4.

**ARTÍCULO 61.-** La Dirección de Obras Públicas tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las que a continuación se mencionan:

1792



- I. Sugerir y operar los mecanismos de coordinación y consulta entre los sectores público, social y privado para la realización de la obra Pública;
- II. Ejecutar las acciones concertadas por el Presidente Municipal con los sectores público, social y privado relacionadas con el desarrollo de obra pública;
- III. Proponer reformas a las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la planeación, programación presupuestal, ejecución y control de la obra Pública, así como vigilar el cumplimiento de las mismas;
- IV. Participar, conforme a las leyes o reglamentos en los comités o comisiones relacionados con la obra Pública, promoviéndose que la misma se realice conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- V. Planear, programar y ejecutar las obras públicas que se realicen en el municipio;
- VI. Recibir, registrar, atender y dar seguimiento a las peticiones de obra pública gestionadas ante esta Dirección;
- VII. Consensuar con la población las obras y acciones a realizar en beneficio de la comunidad;
- VIII. Elaborar propuestas de obras a ejecutar de acuerdo al impacto social de las mismas;
- IX. Llevar un control físico de las obras ejecutadas por el Municipio, así como un expediente técnico de cada obra contratada;
- X. Realizar el finiquito de los contratos de obra pública celebrados con los contratistas y demás Dependencias involucradas, elaborando las actas respectivas;
- XI. Revisar y entregar la obra pública terminada a la Dependencia solicitante;
- XII. Apoyar normativamente con opiniones y sugerencias a todas aquellas Dependencias que lo soliciten en relación a la obra pública.
- XIII. Determinar de acuerdo a la Ley de Obra Pública vigente la conveniencia de realizar la obra pública directamente o a través de terceros;
- XIV. Elaborar los anteproyectos y proyectos de obra pública derivados de las necesidades que se detecten directamente o a través de terceros;
- XV. Diseñar, planear y proyectar las adecuaciones de edificios, remodelaciones de las obras de su competencia, así como del patrimonio municipal;
- XVI. Elaborar directamente o a través de terceros los diseños conceptuales, ingenierías básicas, anteproyectos, estudios de ingeniería, de detalle, proyecto ejecutivo y presupuestos para la construcción de obras públicas solicitadas por la Administración Pública Municipal;
- XVII. Ejecutar y supervisar la construcción o rehabilitación de la obra pública Municipal propuesta por la Administración Pública Municipal o los vecinos, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales, establecidos en los contratos de obra respectivos, así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción;
- XVIII. Llevar a cabo el control de archivo técnico y estadístico de planos, obras y en general, de todas las actividades relacionadas con las obras públicas del Municipio, incluyendo los convenios que se realicen con otras instituciones o particulares;





- XIX. Participar en la elaboración o coordinación de los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento o introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energía, alumbrado, así como de otra naturaleza;
- XX. Inspeccionar las obras públicas que se estén realizando en el Municipio para que éstas cumplan con los lineamientos aplicables a cada obra autorizada, con el fin de evitar efectos adversos para la comunidad;
- XXI. Controlar la programación y la ejecución de la obra pública aprobada;
- XXII. Vigilar el cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo al programa de obra establecido;
- XXIII. Vigilar que las obras se ejecuten de acuerdo a las especificaciones;
- XXIV. Recibir registrar y dar seguimiento a cada uno de las obras asignadas independientemente de su origen de programa para su ejecución;
- XXV. Elaborar el acta de entrega-recepción de las obras, al término de las mismas;
- XXVI. Elaborar los anteproyectos y proyectos de obra pública derivados de las necesidades que se detecten directamente o a través de terceros;
- XXVII. Mantener en buenas condiciones todos los edificios públicos, y rehabilitarlos cuando así se requiera;
- XXVIII. Mantener las calles y avenidas con una buena imagen para la ciudad con programas estratégicos de bacheo y mantenimiento.
- XXIX. Coadyuvar con las dependencias, cuando así lo requieran y exista disponibilidad presupuestal, en la instalación, desarrollo y mantenimiento de obras de ornato y alumbrado público;
- XXX. Mantener en buenas condiciones todas las áreas verdes públicas, como Áreas Recreativas, Panteones, Plazas, Parques, Albercas, Camellones, Fuentes y Monumentos, con ayuda del personal y supervisión constante ya que se les ha creado conciencia de la importancia de dichas áreas;
- XXXI. Realizar programas y campañas antigrafitis en coordinación con las diferentes Dependencias;
- XXXII. Participar en la elaboración de los proyectos de planes de desarrollo urbano que afecten al Municipio;
- XXXIII. Otorgar licencias o permisos para la construcción, reparación y demolición de fincas, así como para la ocupación temporal de vías públicas;
- XXXIV. Ejercer las atribuciones que en materia de Ordenamiento, Planificación y Administración Urbana, Control Urbano y Zonificación consignan en favor de los Municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás disposiciones legales;
- XXXV. Aplicar las disposiciones legales y administrativas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, ecología, asentamientos humanos y vivienda; vigilar su cumplimiento y proponer las reformas que estime pertinentes;
- XXXVI. Procurar la integración de los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano, de acuerdo con las leyes que rigen en la materia y las disposiciones administrativas que dicte el Presidente Municipal;

- XXXVII. Dictar las medidas necesarias con relación a los lotes baldíos, para lograr que los propietarios de los mismos, los cerquen debidamente y los limpien de basura en su caso.
- XXXVIII. Dictar las medidas necesarias para evitar la obstaculización del tránsito peatonal en las vías públicas.

**ARTÍCULO 62.-** La Dirección de Servicios Públicos Municipales, tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las que a continuación se mencionan:

- I. Programar, dirigir, supervisar y controlar los servicios públicos municipales de agua potable y alcantarillado, alumbrado público, cementerios, mercado y rastro municipal;
- II. Analizar las necesidades de los servicios públicos municipales mencionados, estableciendo criterios prioritarios y jerárquicos de atención en situaciones ordinarias y de emergencia, así como dar respuesta a los requerimientos en materia de los servicios de su competencia, de acuerdo a las políticas y lineamientos señalados por el Ayuntamiento;
- III. Colaborar y coordinarse con otras instancias de gobierno y dependencias municipales, para la mejor prestación de los servicios públicos a su cargo;
- IV. Mantener contacto con las asociaciones vecinales y de colonos, para conocer sus requerimientos en materia de servicios públicos y promover su participación en la gestión de los mismos;
- V. Anticipar las necesidades futuras del Municipio en cuanto a los servicios públicos a su cargo y sentar las bases de crecimiento de las áreas operativas, de manera que sean siempre suficientes en cantidad y calidad de servicio. Asimismo, presentar al Ayuntamiento, de ser necesario, las propuestas para modificar los reglamentos municipales que se refieren a servicios públicos para atender las necesidades de la población del Municipio; y

#### **EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO:**

- I. Proponer y dictaminar lo correspondiente en relación a estudios, programas y acciones para zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto versen sobre la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para ello en la dependencia municipal en materia de alumbrado público, en la Tesorería Municipal y en otras oficinas e instancias como la Comisión Federal de Electricidad y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- II. Dictaminar respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de alumbrado público, de las colonias y localidades que reciban el servicio;

1795

- III. Vigilar que los suministros, las operaciones, la adquisición de materiales y equipo y cualquiera de los efectos de las contrataciones en que hubiere intervenido el Ayuntamiento, por y para el servicio de alumbrado público, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos;
- IV. Proponer y dictaminar conjuntamente con la Comisión Edilicia de Ecología, lo correspondiente a la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en todo el Municipio y en particular en vías de comunicación, plazas públicas, parques, jardines y lugares más frecuentados por los habitantes del Municipio y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos;
- V. Intervenir en la formulación del inventario general de los materiales y equipo de alumbrado público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material utilizable que se requiere por cambios o mejoras en sistemas de alumbrado;
- VI. Planificar la mejoría constante y total del servicio de alumbrado público en el Municipio y promover que se implementen programas de ahorro de energía;

#### EN MATERIA DE MERCADO

- I. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados y tianguis;
- II. Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades que rigen la operación y organización del servicio público de mercados y tianguis;
- III. Vigilar que la dependencia correspondiente aplique especial atención a las características que deben reunir los puestos establecidos en el mercado municipal, el funcionamiento de éste y que aplique las medidas y controles tendientes a evitar la expansión del comercio que se ejerce en la vía pública, evitando la autorización para la instalación de puestos en la vía pública, parques públicos, plazas, y sitios públicos diversos a los mercados, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Guerrero y el reglamento correspondiente;
- IV. Emitir opinión o dictaminar lo correspondiente acerca del contenido de los permisos, convenios o contratos que otorgue o celebre el Ayuntamiento con los particulares en relación a los locales del mercado o de aquellos lugares públicos en que se autorice y determine la instalación de puestos, locales o se ministre el servicio en comento;
- V. Proponer y dictaminar conjuntamente con la Presidencia Municipal, Dirección de Reglamentos lo conducente en relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;
- VI. Vigilar que los servidores públicos adscritos a las dependencias correspondientes, efectúen las labores de vigilancia e inspección en cuanto a la

1796

- aplicación del reglamento y de las leyes de aplicación municipal en materia de mercados que los particulares proporcionen o efectúen dentro del Municipio, con probidad y estricto apego a la normatividad correspondiente;
- VII. Verificar que se lleven a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el Municipio;
  - VIII. Participar en las decisiones que se adopten para el ornato oficial con motivo de festividades cívicas o de cualquier otra índole;

#### EN MATERIA DE PANTEÓN

- I. Establecer, en coordinación con las Comisiones de Salud, Desarrollo Urbano y Ecología, así como con las autoridades sanitarias y ecológicas estatales, las dependencias municipales responsables de obras públicas, ecología y de servicios médicos del Municipio, los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en el cementerio, que tiendan a la salubridad general, a la preservación del equilibrio ecológico, a lo concerniente al alineamiento de fosas, plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial y demás servicios propios para el cementerio;
- II. Estudiar y proponer con toda oportunidad a la instancia municipal competente, las tarifas o costos de los servicios de cementerios que se ministren en el Municipio, bien por concepto de derechos de uso por la utilización de las fosas, criptas o nichos, bien por los servicios complementarios o anexos;
- III. Examinar los sistemas de conservación y mantenimiento del cementerio existente y proponer la ubicación y características de un nuevo, previo estudio de su justificación; y
- IV. Promover los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en el cementerio.

#### EN MATERIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

- I. Dictaminar o proponer lo conducente en relación a estudios, programas y acciones tendiente a mejorar el sistema de agua y alcantarillado en el Municipio;
- II. Mantener informada y comunicar lo conducente al Ayuntamiento, con relación a la operación y programas de trabajo de los servicios que proporciona los Servicios Públicos Municipales en lo relacionado al servicio de agua y alcantarillado;
- III. Vigilar la operación y desempeño de los servicios públicos en cuestión, así como verificar que se apoye el suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio, en la medida de las posibilidades del Municipio;

1797

- IV. Vigilar los sistemas de desagüe, drenaje y colectores del Municipio, de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas, así como procurar la conservación de manantiales, pozos, tanques de almacenamiento, tubería y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población del Municipio; y
- V. Coadyuvar con las autoridades competentes en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para consumo humano.

#### **EN MATERIA DE SERVICIO DE LIMPIA**

- I. Dirigir y coordinar la prestación del servicio público de limpia, lo que implica la organización y funcionamiento eficiente del área encargada de ministrarlo;
- II. Establecer y respetar una calendarización y horarios de las rutas de los camiones recolectores de desechos sólidos;
- III. Regular y vigilar la instalación y operación de los sistemas de almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos
- IV. Sugerir a las instancias correspondientes la realización de los estudios necesarios para la adecuación del área en donde se depositan los residuos sólidos, así como la posibilidad de industrializarlos;
- V. Promover el establecimiento de un programa de colaboración por parte de los vecinos y asociaciones civiles que funcionen en el Municipio para una mejor administración y prestación de éste servicio;
- VI. Realizar programas por medio de los cuales se difunda una nueva cultura para el tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos, así como de otros residuos de peligrosidad;
- VII. Llevar a cabo supervisiones continuas para evitar que los ciudadanos arrojen basura en lotes baldíos y barrancas;
- VIII. Realizar campañas, conjuntamente con la ciudadanía, para mejorar la imagen urbana de los centros de población del Municipio;
- IX. Promover programas de limpieza urbana entre los centros educativos de los diversos niveles;
- X. Atender las solicitudes de la ciudadanía en los correspondiente a la recolección de basura; y
- XI. Fomentar el desarrollo y establecer sistemas y procedimientos para el manejo y tratamiento de residuos sólidos, la incorporación de nuevas tecnologías y la mejora de los sistemas de recolección y tratamiento.

#### **EN MATERIA DE RASTROS.**

- I. Vigilar el funcionamiento del Rastro Público;
- II. Llevar La Administración y Operación del Rastro Municipal;

- III. Realizar en coordinación con La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, los Programas y Acciones que en Materia Sanitaria se realicen para el Servicio Público del Rastro;
- IV. Dirigir, coordinar y controlar la prestación del Servicio de Rastros, para asegurar el buen funcionamiento y desarrollo del mismo, optimizando los Recursos Humanos y Materiales con que se cuente;
- V. Elaborar proyectos, presupuestos y programas, relativos a la prestación del Servicio Público de Rastros y presentarlo al Presidente Municipal;
- VI. Elaborar un Padrón de los Usuarios Permanentes, para efectos de control, agrupándolos según el tipo de animales que sacrifiquen;
- VII. Integrar, controlar y actualizar el Archivo del Rastro;
- VIII. Proponer al Presidente Municipal, las necesidades de ampliación, remodelación o mejoramiento del Rastro a su cargo, así como los sistemas de operación del mismo;
- IX. Definir y controlar el uso y acceso a las instalaciones del Rastro Municipal, particularmente para los usuarios;
- X. Tener bajo su responsabilidad el cobro de las tarifas y cuotas que por concepto de derechos se apliquen por los servicios ordinarios y extraordinarios que presta el Rastro Municipal, conforme lo estipulado en la Ley de Ingreso Municipal;
- XI. Cuidar que las instalaciones del Rastro Municipal se conserven en buenas condiciones higiénicas y materiales, programando al efecto el mantenimiento preventivo correspondiente;
- XII. Impedir cualquier acto que altere el orden laboral y de prestación de los servicios, aplicando las medidas Administrativas que procedan, independientemente de fincar cargos a quien o a quienes resulten responsables;
- XIII. Cuidar que se observen en el Rastro las medidas sanitarias que prevé La Ley Estatal de Salud y su Reglamento en Materia de Salubridad Local;
- XIV. Supervisar que el servicio de Rastro Municipal se preste, previo pago de los derechos correspondientes, cuidando que el Área Sanitaria selle la carne cuando proceda;
- XV. Evitar el acceso a las Instalaciones del Rastro Municipal, a personas en estado de ebriedad o con bebidas embriagantes; Y
- XVI. Todas aquellas que le señalen el Presidente Municipal, el Ayuntamiento y las leyes y reglamentos al respecto.

**ARTÍCULO 63.-** La Dirección de Catastro tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las que a continuación se mencionan:

- I. Coordinarse con las autoridades correspondientes y realizar las gestiones necesarias para regularizar la tenencia de la tierra;
- II. Promover y regular el crecimiento urbano de las comunidades del municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de las mismas.



- III. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de construcción y asentamientos humanos;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles del municipio;
- V. Elaborar y mantener actualizado el registro de los predios ubicados en la jurisdicción del municipio;
- VI. Promover el desarrollo de los programas de regularización de la tenencia de la tierra y los de la propiedad raíz entre otros;
- VII. Aplicar las limitaciones y modalidades de uso de suelo que se imponen a través de los instrumentos de planeación correspondientes a los predios e inmuebles de propiedad pública y privada;
- VIII. Elaborar la proyección de la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, en concurrencia con las dependencias de La Federación y del Estado y con la participación de los sectores público y privado;
- IX. Establecer la regulación del uso del suelo en las localidades del municipio, acatando los lineamientos; y
- X. Establecer la nomenclatura oficial de las vías públicas, jardines, plazas y la numeración de los predios del Municipio.

**ARTÍCULO 64.-** La Dirección de Comunicación Social tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las que a continuación se mencionan:

- I. Vigilar que se implemente un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;
- II. Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del Ayuntamiento y la vida del Municipio;
- III. Proponer el establecimiento de políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;
- IV. Procurar o proponer que se instrumenten boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Municipal;
- V. Orientar y asesorar al Presidente Municipal en materia de medios de comunicación social;
- VI. Vigilar la preparación de la Gaceta Municipal como órgano oficial de difusión del Ayuntamiento y cuidar de que su edición sea correcta y oportuna;
- VII. Vigilar que se recopilen diariamente y se integre un expediente, con todas las noticias o publicaciones periodísticas que conciernen al municipio, poniéndolas sin demora en conocimiento del Presidente Municipal y se incorporen a la hemeroteca y al acervo fotográfico del Archivo Municipal;

1800



- VIII. Proponer al ayuntamiento, sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de reglamentos municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;
- IX. Promover y vigilar el establecimiento y difusión de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades de la administración municipal, así como cualquier tema del orden municipal que sea de interés público; y
- X. Proponer al Ayuntamiento las políticas generales en materia de comunicación social, relativa a campañas publicitarias e imagen institucional.

**ARTÍCULO 65.-** La Dirección de Desarrollo Rural tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las que a continuación se mencionan:

- I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social;
- II. Proponer en el establecimiento de planes pilotos para difundir la tecnología agropecuaria del municipio;
- III. Promover y apoyar eventos que impulsen el desarrollo agropecuario y forestal que tengan una influencia directa con el Municipio, ya sea ecológica, de mejoramiento ambiental o de abasto de productos agropecuarios;
- IV. Fomentar la organización de los productores agropecuarios, con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común participando en la organización y funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable;
- V. Actualizar el Padrón de beneficiarios de fertilizantes en todas las localidades del Municipio;
- VI. Dotar del fertilizante requerido a los productores rurales, antes de la temporada de siembras;
- VII. Divulgar, asesorar y operar los programas de las diferentes dependencias estatales y federales dedicadas al desarrollo rural;
- VIII. Vigilar el funcionamiento de los rastros municipales, obradores, expendios de carne, establos y demás negocios que tengan relación con el sacrificio de animales para consumo humano, a efecto de proponer la instrumentación de las medidas pertinentes que requiera el interés público;
- IX. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;





- X. Realizar estudios y establecer sistemas de coordinación con otros niveles de gobierno, que fomenten la actividad agropecuaria y agroindustrial en el Municipio bajo criterios de sustentabilidad, así como los servicios para el campo y las obras de infraestructura para el desarrollo rural, encauzando los apoyos existentes para este ramo;
- XI. Establecer contacto permanente con los diversos organismos e instituciones relacionadas con la materia agropecuaria, a efecto de mejorar sus esquemas de organización, técnicas de producción y la comercialización de sus productos;
- XII. Asesorar y capacitar, en la medida de sus posibilidades, a los productores agropecuarios y agroindustriales;
- XIII. Emitir opinión técnica en los proyectos de urbanización, en lo relativo a los parques y áreas verdes;
- XIV. Promover y organizar los viveros municipales para llevar a cabo la repoblación forestal;
- XV. Elaborar los programas de reforestación y conformación de áreas verdes, en donde participen todos los sectores de la ciudadanía, a fin de lograr un mejor aprovechamiento físico-ecológico de las áreas verdes; y
- XVI. Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.

**ARTÍCULO 66-** Agregamos además una función principal que parte de la Dirección de la Contraloría Municipal, es la Dependencia responsable de vigilar y controlar las actividades de la Administración Pública Municipal, en este caso el ayuntamiento no cuenta con tal departamento por lo cual le corresponde directamente a la **TESORERIA MUNICIPAL** el total apego a las Leyes, Reglamentos, lineamientos, así como a las políticas, procedimientos y disposiciones del Ayuntamiento. Tendrá como atribuciones y responsabilidades las que le otorguen las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a la materia, así como las que a continuación se establecen:

#### A) Generales

- I. Planear, organizar y coordinar los sistemas y procedimientos de prevención, control, vigilancia y evaluación de las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal conforme a la normatividad vigente, fomentando la honestidad y la transparencia en el Servicio Público;
- II. Informar al Presidente Municipal y al Primero Procurador sobre el resultado de la evaluación de las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal que hayan sido objeto de verificación; y,
- III. Promover en el ámbito de su competencia, intercambios y convenios de cooperación con otras entidades de derecho público y privado en la búsqueda de la optimización de las funciones propias de la Administración Pública Municipal.

1802

## B) De Auditoria

- I. Auditar el ingreso, administración y ejercicio de los recursos que conforman la Hacienda Pública y su plena congruencia con los presupuestos de ingresos y egresos aprobados y la observancia de las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables;
- II. Vigilar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal, de las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores, contabilidad, contratos, convenios y pago de personal;
- III. Vigilar, que se cumplan en todos sus términos las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados entre el Municipio con la Federación, el Estado o los Municipios, de donde se derive la inversión de fondos para el Municipio, supervisando la correcta aplicación de los mismos;
- IV. Vigilar y verificar que las obras públicas se realicen de acuerdo a la planeación, programación y presupuestación aprobada y en estricto apego a la Legislación correspondiente, sin demérito de la responsabilidad de las Dependencias encargadas de la ejecución de sus obras; así como participar en cada una de las etapas normativas para su contratación;
- V. Vigilar y verificar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen de acuerdo a la planeación, programación y presupuestación aprobada y en estricto apego a la Legislación y Reglamentación correspondiente, sin demérito de la responsabilidad de las Dependencias encargadas de su realización: así como participar en cada una de las etapas normativas para su contratación;
- VI. Supervisar el ejercicio de los recursos federales que vía aportaciones se entregan y reciben por el Municipio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal;
- VII. Supervisar que se cumplan las disposiciones de los contratos y convenios celebrados entre el Municipio y otras entidades de derecho público y privado de donde se desprendan derechos y obligaciones para el Municipio;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, así como conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos municipales, que puedan implicar responsabilidad administrativa.
- IX. Supervisar y vigilar el funcionamiento de los sistemas y procedimientos de planeación, control y evaluación de la administración municipal, y requerir discrecionalmente de los departamentos, la instrumentación de normas adicionales para el ejercicio de sus atribuciones que aseguren el control.

## C) De Transparencia, Normatividad y Prevención.

1803



- I. Llevar a cabo acciones y programas que propicien la legalidad y transparencia en la gestión pública, así como la debida rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información pública gubernamental.
- II. Establecer y expedir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal, siendo competente para requerir la instrumentación de los mismos;
- III. Revisar y analizar la normatividad vigente y en coordinación con las dependencias involucradas, establecer mecanismos de prevención que auxilien en el cumplimiento de dicha normatividad, así como en la auto evaluación de los trabajos realizados;
- IV. Recopilar, analizar, documentar y validar la información que se requiera para la implementación de los sistemas y procedimientos de control interno y de servicio a la ciudadanía en las dependencias y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal;
- V. Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas en contra de servidores públicos;
- VI. Promover la participación responsable e informada de los ciudadanos en la supervisión, ejecución y control de los recursos destinados a obras y programas sociales.
- VII. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en Acuerdos, Convenios o Contratos que celebren los particulares con los departamentos de la administración municipal, y en la aplicación de recursos destinados a obras y servicios del Municipio;
- VIII. Inspeccionar y vigilar directamente que la administración municipal cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistema y registro de contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes y demás activos y recursos materiales del Municipio;
- IX. Informar al Ayuntamiento de sus programas de trabajo anuales, y trimestralmente del avance y resultados de evaluación de éstos, así como de las irregularidades de las que estime exista responsabilidad alguna.

#### D) De Asuntos Jurídicos

- I. Instrumentar y resolver las investigaciones y procedimientos administrativos que presuman la responsabilidad de Servidores Públicos Municipales, con excepción de los de elección popular, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones, emitiendo las resoluciones conforme a la legislación aplicable;
- II. Coadyuvar con el Síndico para que los Servidores Públicos obligados, presenten en **1804** tiempo y forma su Manifestación de Bienes en los términos de la Ley de

- Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y demás disposiciones vigentes; y,
- III. Atender las quejas e inconformidades que presenten los particulares con motivo de convenios o contratos que celebren con las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de que otros ordenamientos establezcan procedimientos de impugnación diferentes.

**TITULO CUARTO**  
**DE OBLIGACIONES GENERALES**  
**DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y**  
**DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS**  
**QUE APOYAN AL AYUNTAMIENTO**

**CAPITULO I**  
**DE LAS RESPONSABILIDADES GENERALES**  
**DE LOS DIRECTORES**

**ARTÍCULO 67.-** Al frente de cada Dirección habrá un titular, a quien corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia; quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá, mediante acuerdo, delegar sus funciones en los servidores públicos de las áreas que lo auxilian, excepto aquellas que por disposición de la ley, reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas directamente por él. El Director podrá ejercer directamente las facultades que delegue.

**ARTÍCULO 68.-** Las Dependencias Municipales, las Comisiones, los Órganos Auxiliares, Organismos Paraestatales y de desconcentrados territorial de la Administración Municipal, deberán conducir sus actividades con base en los programas y políticas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en forma programada y coordinada, con el fin de evitar duplicidad de funciones y de acuerdo al Presupuesto Municipal autorizado y a las políticas públicas de la administración que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca el Presidente Municipal. Asimismo, deberán procurar que la ejecución de sus funciones sea bajo un marco de simplificación de sistemas y procedimientos que ayuden a una eficaz prestación del servicio y a reducir costos.

**ARTÍCULO 69.-** Corresponderá a los titulares de las Dependencias, cumplir con las responsabilidades, atribuciones y funciones a que se refiere este Reglamento. Éstos deberán auxiliar al Ayuntamiento en la elaboración de los proyectos de reglamentos y acuerdos, cuyas materias correspondan a sus atribuciones o funciones.

Además deberán participar en la elaboración de políticas, procedimientos, normas, sistemas y lineamientos que, elabore la Contraloría Municipal cuando éstas estén relacionadas con el desempeño y responsabilidad de sus atribuciones o funciones.

**ARTÍCULO 70.-** Además de las funciones y responsabilidades establecidas en el presente reglamento, las dependencias municipales, podrán contar con manuales de organización.

## **CAPITULO II DE LAS RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS TRABAJADORES EN GENERAL**

**ARTÍCULO 71.-** Los Empleados del Ayuntamiento se regirán laboralmente por lo estipulado en el Artículo 123 Constitucional, en la Constitución Política del Estado de Guerrero, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en las Leyes que de ellos emanan; así como en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento en caso de haber algún agremiado.

**ARTÍCULO 72.-** Las funciones y atribuciones de los Empleados Municipales serán las que determinen los Miembros de la Comisión del H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 73.-** Todos los Empleados y Trabajadores del Ayuntamiento deberán observar los Reglamentos que se dicten para cada Dependencia del Gobierno Municipal y sean aprobadas por el propio Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 74.-** Los Funcionarios y Empleados del Ayuntamiento deberán proporcionar periódicamente y a petición de parte, la información que necesiten los jefes superiores o los Miembros y Comisiones del mismo

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente ordenamiento aboga las anteriores disposiciones al respecto emitidas por el H. Ayuntamiento así como todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas del orden municipal que se opongan a él.

**SEGUNDO.-** Para todo lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto por la Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero, La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

1806

**TERCERO.-** En los términos de lo previsto en este Reglamento, los titulares a cargo de las dependencias y organismos previstos en este ordenamiento, formularán los manuales de organización de sus respectivas áreas, los cuales serán sometidos a la consideración del Presidente Municipal para su aprobación reglamentaria.

**CUARTO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**QUINTO.-** Expedido en el Salón de Sesiones del Cabildo del Palacio Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

**Atentamente**  
**El Honorable Cabildo Municipal de**  
**Cuetzala del Progreso, Guerrero.**



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
ADMINISTRACIÓN  
2018-2021


Atentamente  
Presidenta Municipal Constitucional



C. Elizabeth Mendoza Damacio



AY. C. Titular del Órgano de Control Interno Municipal  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACIÓN  
2018-2021



LCC. Manuel Vázquez Basilio

1807

# POLITICAS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

1808



## INTRODUCCION

EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, GUERRERO, ES UN MUNICIPIO QUE NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA BANCARIA, DERIVADO SU LEGANIA CON LA PRINCIPAL CIUDAD DE LA REGION NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CIUDAD DE IGUALA, GRO., SIENDO ESTA POBLACION UN PUNTO MEDIO ENTRE ESTAS GRANDES METROPOLIS, ADEMAS DE OTROS FACTORES COMO LA BAJA ACTIVIDAD ECONOMICO, RAZON POR LA CUAL EL MANEJO CONTABLE ADMINISTRATIVO SE VE REFLEJADO EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL Y DEPOSITO BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIAS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, INGRESOS PROPIOS REALIZADOS EN ESPECIE Y DEPOSITADOS EN UN PERIODO DE UNO A CINCO A DIEZ DIAS MAXIMO POR CUESTIONES DE TRASLADO O SUCESION DE DIAS INABILES, LO ANTERIOR COMO FUNCIONALIDAD REFLEJADA EN LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PUBLICO, AMBOS EJECUTADOS POR POLITICAS ESPECIFICAS APEGADAS A LEY Y NORMATIVA VIGENTE DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA CONSISTE EN LA ELABORACIÓN DE PREVISIONES A MEDIO Y LARGO PLAZO, EN UN HORIZONTE DE 3 AÑOS 8 MESES A LARGO PLAZO COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REDUCIDA EN EJERCICIOS FISCALES ANUALES. AL SER PREVISIONES A UN AÑO, LAS CUALES TIENEN UN ELEVADO GRADO DE INCERTIDUMBRE, PERO NO OBSTANTE ES CONVENIENTE REALIZARLAS PARA ESTAR MEJOR PREPARADO Y DIRIGIR CON MÁS PRECISIÓN AL ENTE PUBLICO, AL MARCAR LOS RUMBOS QUE DEBE TOMAR Y ESTRUCTURAR UN PRESUPUESTO DE INGRESOS, COMO BASE PRESUPUESTARIA.

EL ANÁLISIS FINANCIERO CONSISTE EN EVALUAR LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA ACTUAL DEL ENTE PÚBLICO. EN DEFINITIVA, ENJUICIAR LA GESTIÓN DEL ENTE PÚBLICO AUNADO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL AYUDARA A PREDECIR UNA EVOLUCIÓN FUTURA Y PODER TOMAR DECISIONES CON LA MENOR INCERTIDUMBRE.

1809





TOMANDO COMO BASE EL PRESUPUESTO DE LA LEY DE INGRESOS AUTORIZADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A PARTIR DE LAS CUANTAS PROVISIONALES DE RESULTADOS MÁS EL SALDO INICIAL DE TESORERÍA (COBROS, PAGOS), A TRAVÉS A TRAVÉS DE LA CAPTACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS, HOY DENOMINADOS RECURSOS FISCALES.

LA POLÍTICA DE INGRESOS DESEMPEÑÓ UN PAPEL ESTRATÉGICO EN LOS ALCANCES DEL PROGRAMA ECONÓMICO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO CON ESTABILIDAD. LA CLAVE CONSISTIÓ EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITIERON CONJUGAR SUS PROPÓSITOS RECAUDATORIOS CON SU FUNCIÓN PROMOTORA, CONTRIBUYENDO EN FORMA EFECTIVA A IMPULSAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO, ASÍ COMO A FORTALECER EL AHORRO INTERNO.

EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO, LAS ACCIONES SE ENCAMINARON A GARANTIZAR EL SANO FINANCIAMIENTO DEL GASTO PÚBLICO; PREMIAR EL ESFUERZO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES DIRIGIDOS A PROMOVER LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO; BRINDAR MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES; Y AVANZAR EN LA SIMPLIFICACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA. EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, SE CONTINUARON FORTALECIENDO LAS HACIENDAS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, AL TIEMPO QUE SE LES ASIGNARON NUEVAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

LA POLÍTICA DE PRECIOS Y TARIFAS FUE UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA COADYUVAR A REDUCIR LA INFLACIÓN; FORTALECER LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PARAESTATAL; RACIONALIZAR LOS SUBSIDIOS; ASEGURAR LA PRODUCCIÓN Y ABASTO DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS; Y PROTEGER EL CONSUMO DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS.

EN EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE INGRESOS PÚBLICOS CONTINUÓ SIENDO FUNDAMENTAL LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS. AL RESPECTO, EN EL MARCO DE LA ALIANZA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA SE ACORDARON, ENTRE OTRAS MEDIDAS, EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES PARA ALENTAR LA INVERSIÓN Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS; Y LAS MODIFICACIONES A LOS PRECIOS DE LOS ENERGÉTICOS, A FIN DE EVITAR REZAGOS QUE PUDIERAN INCIDIR EN LAS FINANZAS PARAESTATALES Y PROVOCAR DESABASTO EN EL MERCADO INTERNO.



BAJO ESTE CONTEXTO, EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTIMACIÓN ORIGINAL DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL

## OBJETIVOS

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE EN EL ARTICULO 41 QUE "PARA EL REGISTRO UNICO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES, LOS ENTES PUBLICOS DISPONDRA DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATALOGOS DE BIENES O INSTRUMENTOS SIMILARES QUE PERMITAN SU INTERRELACION AUTOMATICA.

EL OBJETIVO PRINCIPAL ES CUMPLIR DE ACUERDO CON DICHO MARCO LEGAL, LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS QUE REQUIERE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR LA INTEGRACION AUTOMATICA DE LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS CON LOS CONTABLES SON LOS SIGUIENTES:

- PLAN DE CUENTAS
- CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS (RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTO)
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ( CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA)

## OBJETIVO PRINCIPAL

- CUMPLIR CAVALMENTE CON EL RESPETO AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS ((RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTO), DERIVANDO DE ESTE CUANTAS CONTABLES Y CONCEPTOS, MISMO QUE AYUDARAN AL DESEMPEÑO CONTABLE ARMONIZADO DEL ENTE PUBLICO, PRODUCTO DE LA CAPTACION DE RECURSOS PROPIOS DENOMINADOS INGRESOS PROPIOS O RECURSOS FISCALES, ASI COMO LO OBTENIDO A TRAVES DE PARTICIPACIONES FEDERALES DERIVADAS DE LOS DISTINTOS RAMOS.

## ESTRATEGIAS

1811



SE LOGRARA UN MAYOR CONTROL, EJECUCION Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS, APLICANDO SEGUN SEA EL CASO LAS SIGUIENTE POLITICAS DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE SE ESPECIFICA:

**INGRESOS:**

- APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS POR PROGRAMA
- TRASFERENCIAS RECIBIDAS DE RECURSOS FEDERALES
- DEPOSITOS POR INGRESOS PROPIOS
- CONTROL DEL INGRESO A TRAVES DE AUXILIARES DE BANCOS (DIGITALES Y EN ESPECIE EN CONCILIACION CONTINUA Y CONSTANTE)
- TIMBRADO DE FACTURAS ELECTRONICAS CFDI'S DE TODO TIPO DE INGRESO
- ADJUDICACION DE CODIGOS CONTABLE
- ELABORACION DE TIRAS TABULARES
- ELABORACION DE POLIZA CONTABLE CON TODOS SUS MOMENTOS CONTABLES DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS (C.R.I.)
- EMISION DE POLIZAS DEL SISTEMA CONTABLE
- ELABORACION Y CONJUNCION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA COMPROBACION DEL INGRESO (POLIZA DEL SISTEMA CONTABLE, TIRA TABULAR, CFDI'S Y/O RECIBOS DE INGRESOS.
- FINALIDAD DEL TRABAJO REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL CIERRE DEL PERIODO O CUENTA PUBLICA SEGUN SEA EL CASO

AUNADO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA GENERAL DE ESTADO, ESTE H. AYUNTAMIENTO HA CUMPLIDO CON DICHS ESTATUTOS ESTABLECIDOS POR MENCIONADO ENTE FISCALIZADOR, PARA LA ELABORACION CONTABLE Y EJECUCION DE GASTO PUBLICO, ASI MISMO HACE MENCION DE LA INTENCION DE IR AVANZANDO DIA A DIA A LA

1812



PAR DE LAS NUEVAS LEYES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR ELLO DA INCAPIE EN EL PROCESO DE ARMONIZACION CONTABLE Y CUMPLE REALIZANDO Y ACONDICIONANDO LA INFORMACION CONTABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR DICHA LEY.

LA TESORERIA MUNICIPAL CUENTA CON POLITICAS ESTABLES ENCUADRADAS DENTRO DEL OBJETO GUBERNAMENTAL, MISION Y VISION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, Y SE RIGUE BAJO LAS NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS POR LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE, LAS CUALES SE REFIEREN A CONTINUACION:

### **INGRESOS:**

LOS INGRESOS RECEPCIONADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERAN SUJETARSE INICIALMENTE A LOS CONTENIDOS EN EL PAQUETE FISCAL REFERIDO CON ANTERIORIDAD AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR A SU PUESTA EN PRACTIVA, CONTENIENDO EN EL LA SIGUIENTE INFORMACION DEL MUNICIPIO: LEY DE INGRESOS, TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y PRESUPUESTO DE INGRESOS, EL CUAL SERA APROBADO Y PUBLICADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO MEDIAN LAS RESERVAS DE LEY, PARA SU POSIBLE APLICACION AL INICIO Y TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL, DICHO PAQUETE FISCAL DEBE SER APROBADO CON ANTICIPACION A SU REMISION EN SESION DE CABILDO, OBSERVANDOSE ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO DOCUMENTO, ASI COMO LA MAS PRECISA APLICACION DEM MISMO Y/O EN SU CASO LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A AQUELLOS QUE ASI LO REQUIERAN.

LAS POLIZAS DE INGRESO ESTARAN SUJETAS AL CARGO RESPECTIVO DE CAJA O BANCOS DEBIDAMENTE SOPORTADA CON FICHAS DE DEPOSITOS Y/O TRANSFERENCIAS.

DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE INGRESOS:

- **INGRESOS ESTIMADO:** ES EL QUE SE APRUEBA ANUALMENTE EN LA LEY DE INGRESOS E INCLUYEN LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASI COMO LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, ADEMAS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS Y OTROS INGRESOS.



- **INGRESO MODIFICADO:** EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA EN LO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS QUE RESULTE DE INCORPORAR EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL INGRESO ESTIMADO, PREVISTAS EN LA LEY DE INGRESOS.
- **INGRESO DEVENGADO:** MOMENTO CONTABLE QUE SE REALIZA CUANDO EXISTE JURIDICAMENTE EL DERECHO DE COBRO DE IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASI COMO LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS , ADEMAS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS, Y OTROS INGRESOS POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS. EN EL CASO DE RESOLUCIONES EN FIRME (DEFINITIVAS) Y PAGO EN PARCIALIDADES, SE DEBERAN RECONOCER CUANDO OCURRE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION Y/O EN LA FIRMA DEL CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES, RESPECTIVAMENTE.
- **INGRESO RECAUDADO:** MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO DE LOS IMPUESTOS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, FINANCIAMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS; ASI COMO LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS , ADEMAS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, RECURSOS CONVENIDOS Y OTROS INGRESOS POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS.

EL CONAC HA ESTABLECIDO EN LAS NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS, QUE CUANDO LOS ENTES PUBLICOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS QUE IDENTIFIQUEN EL HECHO IMPONIBLE Y SE PUEDA ESTABLECER EL IMPORTE DE LOS IMPUESTOS, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTOS DE LIQUIDACION, QUE SEÑALE LA FECHA LIMITE PARA REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS, EL INGRESO SE ENTENDERA COMO DETERMINABLE. EN EL CASO DE LOS INGRESOS DETERMINABLES CORRESPONDE QUE LOS MISMOS SEAN REGISTRADOS COMO "INGRESO DEVENGADO" EN LA

1814



INSTANCIA REFERIDA, AL IGUAL QUE CORRESPONDE DICHO REGISTRO CUANDO SE EMITE LA FACTURA POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS. ASIMISMO, SE CONSIDERARA COMO AUTODETERMINABLE CUANDO CORRESPONDA A LOS CONTRIBUYENTES EL CALCULO Y PRESENTACION DE LA

**DE LOS INGRESOS:**

- 1) TODO RECURSO MONETARIO O EN ESPECIE QUE RECAUDE O RECIBA, LA TESORERIA POR CUALQUIER CONCEPTO; DEBERA SER REGISTRADO CONTABLE Y PRESUPUESTALMENTE COMO INGRESO.

**LAS NORMAS APLICABLES AL RUBRO DE INGRESOS SON LAS SIGUIENTES:**

- 1) LOS COBROS QUE EFECTUA LA TESORERIA MUNICIPAL ESTAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO APLICABLE A ESTE MUNICIPIO, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- 2) LAS MINISTRACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DEL RAMO 33 QUE RECIBAN LOS MUNICIPIOS, DEBERAN SER IGUALES A LOS MONTOS CALENDARIZADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DIFERENCIA, SE DEBERAN REALIZAR LAS ACLARACIONES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
- 3) LAS MINISTRACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DEL FORTAMUN QUE RECIBAN LOS MUNICIPIOS, DEBERAN SER IGUALES A LOS MONTOS CALENDARIZADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO; EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DIFERENCIA, SE DEBERAN REALIZAR LAS ACLARACIONES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.
- 4) CUANDO SE OBTENGAN RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, LAS POLIZAS CONTABLES ESTARAN CONFORMADAS POR LOS CDFI'S (FACTURAS ELECTRONICAS) EMITIDA POR EL MUNICIPIO RECEPTOR DE DICHA PARTICIPACION, CONSTANCIA DE LIQUIDACION DE PARTICIPACIONES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, ASI COMO LA COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE Y FICHA DEL DEPOSITO

1815



CORRESPONDIENTE SI ASI LO REQUIERE YO EN SU CASO COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE VEO REFLEJADA DICHA TRANSFERENCIA.

- 5) LOS RECIBOS OFICIALES DE INGRESOS QUE EMITA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL POR CONCEPTO DE COBRO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEBERAN EXPEDIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FOLIADO Y POR ORDEN PROGRESIVO DE ACUERDO A LA FECHA DE EXPEDICION Y SERAN SOPORTADOS CON SU RESPECTIVA FICHA DE DEPOSITO Y/O COPIA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REFLEJA LA TRANSFERENCIA, SEGÚN SEA EL CASO, ADEMAS DE UN CFDI (FACTURA ELECTRONICA) QUE BRINDE LA VALIDEZ AL COBRO GENERALIZA DEL DIA O INGRESO CORRESPONDIENTE.
- 6) TODOS LOS RECURSOS QUE OBTENGA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL POR CONCEPTO DE INGRESOS PROPIOS, DEBERAN DEPOSITARSE AL SIGUIENTE DIA O A MAS TARDAR CINCO DIAS DESPUES DEL COBRO OBTENIDO POR CUESTIONES DE SUCESION DE DIAS INABILES, SI ASI LO REQUIERE, TODO EN LA CUENTA BANCARIA ASIGNADA PARA TAL EFECTO.
- 7) LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS FEDERALES, ASI COMO LOS QUE EL ESTADO LE TRANSFIERA, DEBERAN DEPOSITARSE EN UNA CUENTA BANCARIA APERTURADA PARA CADA TIPO DE INGRESO O FONDO.
- 8) CUANDO SE OBTENGAN LOS INGRESOS POR ENAJENACION DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO SE ACOMPAÑARA CON LA AUTORIZACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

## **PROCEDIMIENTOS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION MUNICIPAL**

### **INTRODUCCION**

MEJORAR LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO NO SÓLO ES UNA CUESTIÓN DE DESEO Y DE BUENAS INTENCIONES DE QUIENES EN SU MOMENTO HAN TENIDO O TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE MANEJAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DE ESTE NIVEL DE GOBIERNO, SE TRATA MÁS BIEN DE UNA RESPONSABILIDAD PÚBLICA QUE REQUIERE DE VOLUNTAD POLÍTICA Y DE UNA ALTA DOSIS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.

1816



LO ANTERIOR COBRA MAYOR SIGNIFICADO SI TOMAMOS EN CUENTA QUE ACTUALMENTE LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LOS MUNICIPIOS, DERIVAN DE TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES) GUBERNAMENTALES, MÁS QUE DE SUS INGRESOS PROPIOS. EL MONTO Y DESTINO DE DICHS RECURSOS, EN PARTICULAR DE LAS APORTACIONES FEDERALES, SON AJENOS A LAS DECISIONES Y CRITERIOS DE LOS PROPIOS MUNICIPIOS.

**“LA REALIDAD ES QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS, LAS TASAS O TARIFAS QUE APLICAN A LOS IMPUESTOS O DERECHOS, SON TAN DÉBILES QUE NO AYUDAN A GENERAR LOS RECURSOS RECAUDATORIOS QUE SE REQUIEREN PARA SOLVENTAR EL GASTO PÚBLICO”**

**NUEVOS MODELOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

CON RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, Y AL TEMA QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE ANALIZAR Y EVALUAR TAMBIÉN, LA CONVENIENCIA O NO DE EXPLORAR, DISEÑAR, IMPLANTAR Y DESARROLLAR NUEVOS MODELOS Y SISTEMAS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, SOBRE TODO CUANDO LOS ESQUEMAS ACTUALES RESULTAN COMPLEJOS Y NO RESPONDEN DE MANERA ADECUADA AL COBRO CORRECTO DE LOS IMPUESTOS QUE TODO CONTRIBUYENTE OBLIGADO DEBE CUBRIR EN TÉRMINOS DE LEY.

“LA ESCASA EFECTIVIDAD RECAUDATORIA Y DE COBRANZA COACTIVA, QUEDA DE MANIFIESTO EN LOS DATOS QUE ARROJAN LAS ABULTADAS CARTERAS VENCIDAS EN MATERIA DE PREDIAL Y TAMBIÉN DE AGUA, YA QUE SI LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS VENCIDOS ESTUVIERAN BIEN DETERMINADOS Y ÉSTOS SE RECUPERARAN AL CIEN POR CIENTO, TAN SÓLO EN EL IMPUESTO PREDIAL SE TENDRÍA UNA RECAUDACIÓN SUPERIOR EN UN 100% A LO QUE SE RECAUDA AÑO CON AÑO”

UN NUEVO ESQUEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA IMPLICA TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE INCURSIONAR EN EL TEMA DE LAS APP'S, QUE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y LA LEGISLACIÓN DE CADA ENTIDAD PREVEA PARA EL CASO; UN ESQUEMA DE ESA NATURALEZA REQUERIRÁ ANALIZAR Y EVALUAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA DEL PROYECTO, SU RENTABILIDAD, Y LA CONVENIENCIA EN SÍ DE LLEVAR A CABO LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS BAJO ESTE ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN MIXTA.

**PROGRAMA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION**

**DENOMINACION:**

“PROGRAMA ESPECIAL PARA EL ABATIMIENTO DE LAS CARTERAS VENCIDAS”

UN PROGRAMA DE ESTA NATURALEZA SE DEBE CARACTERIZAR POR ESTABLECER Y DEFINIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS O ASPECTOS:

1817





- METAS Y OBJETIVOS,
- POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y CRITERIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES OMITIDOS O NO ENTERADOS EN TIEMPO Y FORMA POR QUIENES TENÍAN Y SIGUEN TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CUBRIRLOS.
- ACCIONES A DESARROLLAR
- RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN
- UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES
- UN SISTEMA DE SANCIONES EFECTIVO Y GRAVOSO SEGÚN SEAN LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN PARTICULAR
- INDICADORES DE DESEMPEÑO
- UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS
- UNA AMPLIA DIFUSIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES, INFRACCIONES Y SANCIONES, Y DE LAS PROPIAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE COBRANZA QUE HABRÁN DE DESARROLLARSE
- UNA CLARA DEFINICIÓN DE UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL "AD HOC" A UN PROGRAMA ESPECIAL DE COBRANZA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS
- LA INTEGRACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO, CON PERFILES EN DERECHO, EN FISCAL, Y PERSONAL CON BUEN DESEMPEÑO Y EXPERIENCIA PROBADA EN ÁREAS DE EJECUCIÓN FISCAL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.

BAJO ESTA PERSPECTIVA NOS ATREVEMOS A PROPONER, UN PROGRAMA DE COBRANZA QUE CONSIDERE ENTE OTROS ELEMENTOS:

- LA RECUPERACIÓN REAL DE UN "X" PORCENTAJE DEL ADEUDO QUE TIENE CADA CONTRIBUYENTE. DICHO PORCENTAJE PUEDE SER ÚNICO (UN 30% POR EJEMPLO), O BIEN DIFERENCIADO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS



ESPECÍFICAS DE CADA CRÉDITO FISCAL EN CARTERA VENCIDA (PERÍODO DEL ADEUDO, MONTO, ETC.)

- CONDONAR, CON BASE EN UN DECRETO QUE EN ESPECÍFICO Y POR ÚNICA VEZ EXPIDA EL CONGRESO LOCAL, EL RESTO DEL ADEUDO QUE TENGA EL CONTRIBUYENTE SI ÉSTE CUMPLE CORRECTAMENTE CON LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
- EN LO SUCESIVO APLICAR UNA POLÍTICA DE "CERO" TOLERANCIA AL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO POR UN LADO, Y DE "CERO" IMPUNIDAD POR EL OTRO, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENIENDO LA FACULTAD, LA RESPONSABILIDAD Y LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA RECAUDAR EFICIENTEMENTE LOS IMPUESTOS, NO LO HACEN EN LOS TÉRMINOS QUE LA PROPIA LEY LES OBLIGA.
- HABRÍA QUE DISEÑAR Y ESTABLECER EN PARALELO UN NUEVO MODELO O SISTEMA SANCIONATORIO, GRAVOSO Y HASTA CIERTO PUNTO FLEXIBLE, PARA CASTIGAR CON RIGOR LAS INFRACCIONES O DELITOS FISCALES QUE SE COMENTAN, PERO QUE CONSIDERE TAMBIÉN CON CRITERIOS CLAROS, OBJETIVOS Y TRANSPARENTES, LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE CADA CONTRIBUYENTE QUE EN PARTICULAR CAIGA EN DICHOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO.

### **CAPACITACION MUNICIPAL**

UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL, PROFUNDA Y PERMANENTE, QUE CONSIDERE LA DEFINICIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO, PROFESIONAL Y HUMANO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS HACENDARIAS, EN DONDE SE PRIVILEGIE AL PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN TODOS SUS NIVELES: DIRECTIVOS, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO.

CABE SEÑALAR QUE EL INDETEC, CUENTA CON UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA EN TEMAS TALES COMO:

- INTRODUCCIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL 1819



- ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
- FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON ENFOQUE DEL PBR

### ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

- COBRANZA COACTIVA Y ABATIMIENTO DE CARTERA VENCIDA
- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR Y FORTALECER LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
- CATASTRO Y TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA
- ARMONIZACIÓN CONTABLE CON BASE EN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA LGCG Y NORMAS EXPEDIDAS POR EL CONAC
- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS MUNICIPALES
- COORDINACIÓN FISCAL Y SISTEMAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES
- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS CAPACIDADES FINANCIERAS Y DE ALTERNATIVAS CREDITICIAS
- OTROS

HABRÁ QUE CUIDAR TAMBIÉN, QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEA ADECUADAMENTE REMUNERADO DE ACUERDO AL PERFIL QUE REQUIERE EL PUESTO QUE OCUPA, A LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENEN, A LOS HORARIOS Y CARGAS DE TRABAJO, Y A LAS CONDICIONES REMUNERATIVAS QUE OBSERVA EL MERCADO LABORAL EN GENERAL (SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO) CON RELACIÓN A PERFILES Y CARGOS EQUIVALENTES EN UN SECTOR Y EN OTRO.

CONTAR CON UN PERSONAL BIEN CALIFICADO Y ADECUADAMENTE REMUNERADO, REQUERIRÁ DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED) QUE PERMITA DAR UN SEGUIMIENTO PRECISO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN Y A LOS RESULTADOS QUE SE OBTIENEN. EL TRABAJO DEBE SER CLARAMENTE MEDIBLE Y EVALUABLE, A EFECTO RETROALIMENTAR LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DE TRABAJO, ASÍ COMO REPLANTEAR EN SU CASO, LOS AJUSTES QUE REQUIERA LA PLANTILLA DE PERSONAL VINCULADO A LA RECAUDACIÓN Y COBRANZA DE IMPUESTOS.

1820

### CONCLUSIONES


ANTE UNA DÉBIL SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CARACTERIZADA POR LA INSUFICIENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR CABALMENTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN, ES ENTENDIBLE QUE LAS AUTORIDADES



HACENDARIAS ASUMAN LA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE QUE TIENEN DE ACRECENTAR Y FORTALECER LOS INGRESOS FISCALES PROPIOS DEL MUNICIPIO. SIN EMBARGO, AÚN CUANDO LOS TRABAJOS DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE INGRESOS PROPIOS DEN COMO RESULTADO LA NECESIDAD DE CREAR NUEVOS IMPUESTOS O DE ACTUALIZAR LAS BASES Y TASAS DE LOS YA EXISTENTES, LO PRIMERO QUE HABRÁ QUE EVALUAR ANTES DE PROCEDER A IMPULSAR LAS INICIATIVAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL EFECTO, ES LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE ESTÁN PROPORCIONANDO A LA POBLACIÓN, Y EN SEGUNDO TÉRMINO, EVALUAR TAMBIÉN SI LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS VIGENTES RESPONDE A NIVELES ÓPTIMOS DE EFICIENCIA RECAUDATORIA. AJUSTAR A NIVELES REALES LAS TASAS Y TARIFAS IMPOSITIVAS DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES; MODERNIZAR Y EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES; EXPLORAR NUEVOS MODELOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ESTABLECER UNA MEJOR COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA Y LOS PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN CATASTRAL; DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA ESPECIAL PARA EL ABATIMIENTO DE LAS ABULTADAS CARTERAS VENCIDAS (IMPUESTO PREDIAL); E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PERMANENTE PARA EL PERSONAL VINCULADO A LAS TAREAS HACENDARIAS, SON A NUESTRO JUICIO ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES DEBIERAN DE PRIORIZAR Y EJECUTAR A FIN DE FORTALECER LOS INGRESOS PROPIOS DE SUS HACIENDAS PÚBLICAS.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2020.

Atentamente  
El Honorable Cabildo Municipal de  
Cuetzala del Progreso, Guerrero.

  
Y el C. Titular del Órgano de Control Interno Municipal  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACIÓN LCC. Manuel Vázquez Basilio  
2018-2021

1821



# **POLITICAS DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

## INTRODUCCION

EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, GUERRERO, ES UN MUNICIPIO QUE NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA BANCARIA, DERIVADO SU LEGANIA CON LA PRINCIPAL CIUDAD DE LA REGION NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CIUDAD DE IGUALA, GRO., SIENDO ESTA POBLACION UN PUNTO MEDIO ENTRE ESTAS GRANDES METROPOLIS, ADEMAS DE OTROS FACTORES COMO LA BAJA ACTIVIDAD ECONOMICO, RAZON POR LA CUAL EL MANEJO CONTABLE ADMINISTRATIVO SE VE REFLEJADO EN LA CAJA, ASI COMO EN EL EGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, SE REALIZA A TRAVES DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, ASI COMO LA EROGACION DE GASTOS DIVERSOS LOS CUALES SON PAGADOS EN EFECTIVO PARA EL CASO DE GASTOS MINIMOS O MENORES DE 1000 PESOS, LOS SUPERIORES SE EROGAN CON PAGOS CON CHEQUES O TRANSFERENCIAS BANCARIAS; LO ANTERIOR COMO FUNCIONALIDAD PARA EL MISMO FLUJO DE EFECTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, REFLEJADA EN LA CONTABILIDAD Y EL GASTO PUBLICO, AMBOS EJECUTADOS POR POLITICAS ESPECIFICAS APEGADAS A LEY Y NORMATIVA VIGENTE INTERNA Y DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE EN EL ARTICULO 41 QUE "PARA EL REGISTRO UNICO DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES, LOS ENTES PUBLICOS DISPONDRA DE CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS, LISTAS DE CUENTAS Y CATALOGOS DE BIENES O INSTRUMENTOS SIMILARES QUE PERMITAN SU INTERRELACION AUTOMATICA".

DE ACUERDO CON DICHO MARCO LEGAL, LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS QUE REQUIERE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA REALIZAR LA INTEGRACION AUTOMATICA DE LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS CON LOS CONTABLES SON LOS SIGUIENTES:

- CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS (RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTO)
- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO ( CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA)
- CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

1823



LO ANTERIOR PARA MAYOR CONTROL, EJECUCION Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS, APLICANDO SEGÚN SEA EL CASO LAS SIGUIENTE POLITICAS DE ACUERDO AL ORDEN EN QUE SE ESPECIFICA:

### OBJETIVOS

- MANTENER UN ADECUADO CONTROL SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO.
- LOGRAR MAYOR EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DIRECCIONES.
- PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS
- REGULAR LA OPERACIÓN DEL MANEJO DE LOS GASTOS POR COMPROBAR.

### ESTRATEGIAS

EL ESTRATEGIA PRINCIAL DE ESTE ENTE PUBLICO MUNICIPAL ES ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL PARA RACIONALIZAR EL GASTO CORRIENTE. SIMULTÁNEAMENTE, SE BUSCA AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU EJECUCIÓN, DE MANERA QUE SE PUEDA HACER MÁS EFICIENTE EL USO LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA DEPENDENCIA O DIRECCIÓN PARA MEJORAR ESTE TRÁMITE. LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS, APEGADAS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PROPORCIONARÁ MAYOR TRANSPARENCIA Y LAS BASES PARA EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS Y A SU VEZ DEFINIR LOS CONCEPTOS Y LOS GASTOS AUTORIZADOS A EJERCERSE POR ESTE MEDIO, ASI COMO CONTAR CON UNA DOCUMENTACIÓN COMPRENSIBLE, EN LA QUE SE DESCRIBA LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LAS DEPENDENCIAS Y/O DIRECCIÓN CREADAS EN ESTE NUEVO MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

OFRECER UN MECANISMO QUE PERMITA UN RÁPIDO CONOCIMIENTO DE LAS POLITICAS GENERALES DE EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO LAS BASES PARA PODER IDENTIFICAR Y EVALUAR POSIBLES MEJORAS; ASI COMO COMPROMETER AL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE, A USAR ESTOS RECURSOS DE MANERA RESPONSABLE Y SOLO PARA LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA ASIGNADA Y DE FORMA TRANSPARENTE,

CON LA FINALIDAD DE EVITAR OBSERVACIONES DEL ORGANO AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EN ESTE CASO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION EVITAR LA PÉRDIDA FINANCIERA QUE SIGNIFICA LA DEMORA EN LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LAS ARCAS MUNICIPALES, QUE NO FUE UTILIZADO PARA LOS FINES QUE FUE SOLICITADO.

**EGRESOS:**

- PARTEN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS, CON SALDO POSITIVO EN CUENTAS DE BANCO RESPECTIVAS SEGÚN SEA EL TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE, FAISM, FORTAMUN, FAISM, OTROS PROGRAMAS O CONVENIOS.
- RECEPCION DE COMPROBACION (FACTURA CFDI, RECIBO DE EGRESOS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.) PARA ELABORACION DEL PAGO RESPECTIVO
- ELABORACION DEL CHEQUE Y POLIZA PROPIA O EXCLUSIVA DEL MUNICIPIO (FORMATO INTERNO), CON LOS IMPORTES ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS OPERACIONES A EJERCER O EJERCIDAS CON MOTIVO DE LOS BIENES O SERVICIOS
- ADJUDICACION DE CODIGOS CONTABLE
- ELABORACION DE TIRAS TABULARES
- ELABORACION DE POLIZA DEL SISTEMA CON TODOS SUS MOMENTOS CONTABLES DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.P.)
- EMISION DE POLIZAS DEL SISTEMA CONTABLE
- ELABORACION Y CONJUNCION DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA COMPROBACION DEL EGRESO (POLIZA DEL SISTEMA CONTABLE, POLIZA DE CHEQUE, TIRA TABULAR, COMPROBACION DEL BIEN O SERVICIO.
- FINALIDAD DEL TRABAJO REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL CIERRE DEL PERIODO O CUENTA PÚBLICA SEGÚN SEA EL CASO.





## METAS

EVITAR OBSERVACION POR USO INDEVIDO DEL RECURSO PÚBLICO AUNADO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE ESTADO, ESTE H. AYUNTAMIENTO HA CUMPLIDO CON DICHS ESTATUTOS ESTABLECIDOS POR MENCIONADO ENTE FISCALIZADOR, PARA LA ELABORACION CONTABLE Y EJECUCION DE GASTO PUBLICO, ASI MISMO HACE MENCION DE LA INTENCION DE IR AVANZANDO DIA A DIA A LA PAR DE LAS NUEVAS LEYES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR ELLO DA INCAPIE EN EL PROCESO DE ARMONIZACION CONTABLE Y CUMPLE REALIZANDO Y ACONDICIONANDO LA INFORMACION CONTABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR DICHA LEY.

LA TESORERIA MUNICIPAL CUENTA CON POLITICAS ESTABLES ENCUADRADAS DENTRO DEL OBJETO GUBERNAMENTAL, MISION Y VISION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, Y SE RIGUE BAJO LAS NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS POR LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO, H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE, LAS CUALES SE REFIEREN A CONTINUACION:

### EGRESOS:

LAS EROGACIONES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERAN SUJETARSE A LAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO DEBIDAMENTE EN SESION DE CABILDO, POSTERIOR A LA AUTORIZACION DEL PAQUETE FISCAL POR PARTE DE LA LEGISLATURA ACTUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, OBSERVANDOSE ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO DOCUMENTO, ASI COMO LA MAS PRECISA EJECUCION DEL GASTO Y/O EN SU CASO LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A AQUELLOS QUE ASI LO REQUIERAN.

LAS POLIZAS DE EGRESOS Y DIARIO, DEBERAN ESTAR RESPALDADAS CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA QUE REUNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES Y SUS RESPECTIVAS TIRAS TABULARES AL IGUAL QUE REALIZAR LAS AFECTACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDAN, FIRMAS Y SELLOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y TESORERO MUNICIPAL Y EL (LOS) RESPONSABLE(S) DE LA ELABORACION DE LA POLIZA.



EN LOS COMPROBANTES DE EGRESOS, SE ANOTAN, EL GRUPO, SUB-GRUPOS, CUENTA Y SUB-CUENTAS QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL CATALOGO DE CUENTAS Y/O PLAN DE CUENTAS ELABORADO POR LA CONAC PARA TAL EFECTO DE FISCALIZACION.

DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE EGRESOS:

- GASTO APROBADO: MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS ANEXOS.
- GASTO MODIFICADO: REFLEJA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RESULTAN DE INCORPORAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL GASTO APROBADO.
- GASTO COMPROMETIDO: MOMENTO CONTABLE DEL GASTO QUE REFLEJA LA APROBACION PÓR AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO QUE FORMALIZA UNA RELACION JURIDICA CON TERCEROS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS O EJECUCION DE OBRAS. EN EL CASO DE LAS OBRAS A EJECUTARSE O DE BIENES Y SERVICIOS A RECIBIRSE DURANTE VARIOS EJERCICIOS, EL COMPROMISO SERA REGISTRADO POR LA PARTE QUE SE EJECUTARA O RECIBIRA, DURANTE CADA EJERCICIO:
  - EN COMPLEMENTO A LA DEFINICION ANTERIOR, SE DEBE REGISTRAR COMO GASTO COMPROMETIDO LO SIGUIENTE:
  - EN EL CASO DE "GASTOS EN PERSONAL" DE PLANTA PERMANENTE O FIJA Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA O DIRECTAMENTE VINCULADOS A LOS MISMOS, AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, POR EL COSTO TOTAL ANUAL DE LA PLANTA OCUPADA EN DICHO MOMENTO, EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
  - EN EL CASO DE LA "DEUDA PUBLICA" AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO, POR EL TOTAL DE LOS PAGOS QUE HAYA QUE REALIZAR DURANTE DICHO EJERCICIO POR CONCEPTO DE INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS, DE ACUERDO CON EL FINANCIAMIENTO VIGENTE.



CORRESPONDE ACTUALIZARLO MENSUALMENTE POR VARIACION DE TIPÓ DE CAMBIO, CAMBIOS VARIABLES O NUEVOS CONTRATOS QUE GENEREN PAGOS DURANTE EL EJERCICIO.

- EN EL CASO DE TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y/O SUBVENCIONES, EL COMPROMISO SE REGISTRARA CUANDO SE EXPIDA EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LOS APRUEBA.
- GASTO DEVENGADO: EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA EL RECONOCIMIENTO DE UNA OBLIGACION DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS POR LA RECEPCION DE CONFORMIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OPORTUNAMENTE CONTRATADAS; ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE TRATADOS, LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DEFINITIVAS.
- GASTO EJERCIDO: EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA EMISION DE UNA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEBIDAMENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- GASTO PAGADO: EL MOMENTO CONTABLE QUE REFLEJA LA CANCELACION TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO, QUE SE CONCRETA MEDIANTE EL DESEMBOLSO DE EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO POR LA CONAC, EXCEPCIONALMETE, CUANDO POR LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES NO SEA POSIBLE EL REGISTO CONSECUTIVO DE TODOS LOS MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO, SE REGISTRARAN SIMULTANEAMENTE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS PREVIAMENTE DEFINIDOS POR LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS O INSTANCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

**DE LOS COMPROBANTES DE EGRESOS:**

ESTOS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

**EN CASO DE LAS FACTURAS:**

1828

- *NECESARIAMENTE DEBEN SER DOCUMENTOS CFDI Y XML A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO, QUE DEBERAN CONTENER:*
- 1) CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA.
- 2) CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO, LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.
- 3) NOMBRE, DOMICILIO, Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- 4) CANTIDAD, CLASE DE MERCANCIA O DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO
- 5) VALOR UNITARIO, IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO Y LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE
- 6) METODO Y FORMA DE PAGO, ASI COMO LA FECHA DE IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO.
- 7) DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO POR EL SAT
- 8) Y LO MAS IMPORTANTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE UN CFDI, CONTAR CON EL NUMERO DE CERTIFICADO DE EMISOR, SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, FECHA Y HORA DE CERTIFICACION, FOLIO FISCAL, ADEMAS DEL SELLO DIGITAL DEL CFDI, SELLO DEL SAT Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT.
- 9) TENER IMPRESA LA FACTURA CFDI CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES Y DE FORMA DIGITAL, CON SU RESPECTIVO ARCHIVO XML.
- 10) FINALMENTE, CONTAR CON EL VISTO BUENO Y SELLO DEL SINDICO PROCURADOR, FIRMA Y SELLO DE CONFORMIDAD DEL TESORERO MUNICIPAL Y AUTORIZACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**EN CASO DE RECIBOS DE EGRESOS EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:**

- 1) LOS RECIBOS DE EGRESOS QUE EXPIDA LA TESORERIA MUNICIPAL, DEBERAN EXTENDERSE EN PAPEL MEMBRETADO Y FOLIADOS.
- 2) NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE LA PERSONA O PERSONAS A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- 3) CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA O PERSONAS A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- 4) DEBERAN SER AUTORIZADOS Y SELLADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y TESORERO MUNICIPAL, ASI MISMO DEBERAN ANEXAR EL ACTA DE CABILDO.
- 5) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL BENEFICIARIO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 6) COPIA DE LA CURP
- 7) EN CASO DE PAGO DE APOYOS, SE DEBERA ANEXAR EL OFICIO DE PETICION CORRESPONDIENTE AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.
- 8) EN CASO DE ALGUN PAGO DE SERVICIO, ANEXO AL PRESENTE UN CONSTANCIA DE NO FACTURAS.

**PARA EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- 1) EN LAS NOMINAS Y LISTAS DE RAYA, DEBERA ESPECIFICAR EL PERIODO DE PAGO, EL NOMBRE DE LA PERSONA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CATEGORIA, ADSCRIPCION, LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, CUOTAS Y CUALQUIER OTRO, EL IMPORTE TOTAL, EL NETO A PAGAR Y LA FIRMA DEL BENEFICIARIO.
- 2) PREFERENTEMENTE CONTAR CON UN SISTEMA DE NOMINAS DONDE SE REALICE EL CONTROL TOTAL SOBRE EL PAGO DE ESTE TIPO DE PERCEPCIONES, ESTE H. AYUNTAMIENTO REALIZA CUALQUIER



PAGO POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS, COMPENSACIONES, GRATIFICACIONES, AGUINALDOS, PRIMA VACACIONAL, COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS Y DEMAS A TRAVES DEL SISTEMA DE NOMINAS DENOMINADO: **ASPEL-NOI 7.0**, EL CUAL FACILITA EN UN 99.99 % EL PROCESO DE ELABORACION DE NOMINAS QUINCENALES, YA QUE EN AUTOMATICO ACTUALIZA LAS TABLAS PARA EL CALCULO DE LAS RETENCIONES Y/O ACREDITACIONES, ADEMAS DE EMITIR RECIBOS OFICIALES DE NOMINA EN FORMATOS CFDI, ENTREGADOS AL PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN FORMA IMPRESA Y VIA DIGITAL.

- 3) LA GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, PRIMA VACAIONAL Y OTRAS EROGACIONES O ESTIMULOS SIMILARES, SE LIQUIDARAN MEDIANTE EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE LOS SUELDOS NORMALES, CUBRIENDOSE EN LA MISMA NOMINA O POR SEPARADO.
- 4) LAS NOMINAS, RECIBOS DE SUELDOS Y LISTAS DE RAYA SERAN AUTORIZADAS Y SELLADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TESORERO MUNICIPAL Y EL VISTO BUENO DEL SINDICO PROCURADOR.
- 5) ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL IMPORTE DE LOS SUELDOS NO PAGADOS SE DEBERA REINTEGRAR MEDIANTE DEPOSITO A LAS CUENTAS BANCARIAS RESPECTIVAS Y EFECTUAR LAS AFECTACIONES CONTABLES CORRESPONDIENTES.
- 6) EL ENTERO POR CONCEPTO DE RETENCIONES DE SUELDOS Y SALARIOS, DEBERA COMPROBARSE CON CONSTANCIA DE RETENCIONES, RECIBOS DE SALARIOS Y LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES POR CONCEPTOS DE PAGO DE ISR Y 2% SOBRE NOMINA AL ESTADO.

EN EL PAGO DE GASTOS ACOMPROBAR SE DEBERA OBSERVAR LO SIGUIENTE:

**PARA LA ENTREGA DE GASTOS A COMPROBAR:**

- 1) SE EXPIDE RECIBO OFICIAL DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN RECIBE, ASI COMO LA FIRMA EN DEL DEUDOR EN UN RECIBO SIMPLE Y POLIZA DE CHEQUE,

1831

ANEXANDO A LA PRESENTE COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR, CURP Y FIRMAS DE APROBACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y TESORERO MUNICIPAL.

- 2) LA TESORERIA MUNICIPAL COMO ENCARGADO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO LLEVA UN REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DE GASTO A COMPROBAR, LISTADO DE LAS PERSONAS DEUDORAS Y CONTROL DEL GASTO QUE HAN SIDO REINTEGRADO, COMPROBADO Y AUN CON CUENTA PENDIENTE, ESTO CON EL PROPOSITO DE LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DE LOS MISMOS Y REFLEJARLOS EN EL FORMATO IC-24 DENOMINADO ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

#### **PARA LA JUSTIFICACION DE LOS GASTOS:**

- 1) LA TESORERIA CLASIFICA LOS COMPROBANTES POR CONCEPTO DEL GASTO E IDENTIFICARA EL MOVIMIENTO QUE LE DIO ORIGEN REALIZANDO LOS MOVIMIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES,
- 2) AL RECEPCIONAR LA COMPROBACION SE SUMAN LAS FACTURAS RESPECTIVAS Y SI EN SU CASO LA CANTIDAD DE COMPROBACION ES MAYOR A LA QUE FUE ENTREGADA Y QUE AMPARA EL RECIBO ESPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO, LA TESORERIA MUNICIPAL NO PAGARA AL EMPLEADO EL FALTANTE SOLO SE HARA UNA NOTA DE ACLARACION DE AJUSTE EN UNA FACTURA PARA CERRAR LAS CIFRAS INICIALES DEBIDO A QUE SE TRABAJA BAJO UNA ESTIMACION DE COSTOS SOBRE LOS GASTOS A COMPROBAR, CASO CONTARIO AL PAGO DE FACTURAS DIRECTAS.
- 3) SI LA SUMA DE LOS COMPROBANTES ES MENOR QUE LA CANTIDAD QUE LE FUE ENTREGADA, LA TESORERIA MUNICIPAL COBRARA AL EMPLEADO LA DIFERENCIA. AL SER REINTEGRADA LA CANTIDAD SOBANTE POR EL EMPLEADO, ANEXARA LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE A LA POLIZA DIARIO.
- 4) LA COMPROBACION SE REALIZA MEDIANTE FACTURAS Y COMPROBANTES QUE REUNAN REQUISITOS FISCALES UNICAMENTE.

### **DEL PLAZO DE SU COMPROBACION:**

- 1) LA COMPROBACION DEL EJERCICIO DE RECURSOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE VIAJE SE DEBERA EFECTUAR A MAS TARDAR CINCO DIAS DESPUES DE HABER CONCLUIDO LA COMISION, COMO SE ESTIPULA EN EL REGLAMENTO INTERIOR, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
- 2) LA COMPROBACION DEL EJERCICIO DE RECURSOS POR CONCEPTOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS EN LA FRACCION ANTERIOR, DEBERAN SER COMPROBADOS Y CONTABILIZADOS A MÁS TARDAR CINCO DIAS DESPUES DE HABERLOS RECIBIDO, DE OTRA FORMA COMENZARA EL PROCESO RESPECTIVO PARA SANCIONAR POR EL NO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO.
- 1) SE DEBERA LIMITAR LA NUEVA ENTREGA DE RECURSOS POR FALTA DE COMPROBACION DE GASTOS EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD.
- 2) ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS POR CONCEPTOS DE GASTOS A COMPROBAR SOLO DEBEN LIBERARSE A PERSONAL ADSCRIPTO AL H. ATUNTAMIENTO.

### **INFORME SOBRE LA ORIENTACION FUNCIONAL DEL GASTO**

- 1) CUANDO SE REALIZA INVERSIONES FINANCIERAS POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE ACCIONES, BONOS, VALORES O DEPOSITOS A PLAZO FIJO, DEBERAN ENVIAR ACTA DE AUTORIZACION DE CABILDO Y COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- 2) LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS, SON INVENTARIADOS E INVARIABLEMENTE REGISTRADOS EN LIBROS DE CONTROL DE BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
- 3) CUANDO LOS ADQUIERAN BIENES MUEBLES (EDIFICIOS, CASAS, TERRENOS, ETC.) SE ACOMPAÑA A LA POLIZA DE EGRESO, EL ACTA DE AUTORIZACION DE CABILDO Y COPIA DE LA ESCRITURA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

1833





- 4) EN EL CASO DE EJERCICIO DE RECURSOS EN OBRA PUBLICA, SE ANOTA EN CADA COMPROBANTE EL NOMBRE Y LA UBICACIÓN DE LA OBRA A LA QUE CORRESPONDE DICHA EROGACION.
- 5) CUANDO SE REALICEN EROGACIONES ESPECIALES, SE ENVIA ACTA DE CABILDO EN LA CUAL SE APRUEBAN ÑAS AMPLIACIONES DE DICHAS PARTIDAS Y LOS GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, ESPECIFICANDO LAS PARTIDAS Y LOS MONTOS EJERCIDOS EN CADA CASO.
- 6) EN CASO DE AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA, DEBERAN DE ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA Y CREDITO QUE SE PAGA, ANOTANDO EN EL COMPROBANTE RESPECTIVO EL NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO.
- 7) TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, MISMA QUE INTEGRA LA CUENTA PUBLICA, DEBE SER FIRMADA Y SELLADA POR EL SINDICO PROCURADOR, TESORERO Y EN SU CASO POR EL PRESIDENTE.
- 8) EL BENEFICIARIO DEL CHEQUE DEBE CORRESPONDER CON EL NOMBRE O RAZON SOACIAL DEL PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIOS PLASMADO EN LA FACTURA QUE SE PAGUE.
- 9) PARA EFECTOS DE IDENTIFICACION DEL GASTO, ANOTAR EN CADA UNO DE LOS COMPROBANTES EL NUMERO DE POLIZA Y CUENTA QUE DIO ORIGEN.
- 10) LOS COMPROBANTES POR PAGO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, ASI COMO MANTEMINIENDO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS DE LOS VEHICULOS QUE LO GENERAN, EL CUAL DEBE SER PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO, EN DICHOS COMPROBANTES, SE SEÑALA EL CONSUMO EN LITROS DE CADA DE ELLOS, EL NUMERO DE PLACAS, EL KILOMETRAJE Y LA ADSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- 11) LA EXPEDICION DE CHEQUES DEBE SER RESPALDADO CON FONDOS SUFICIENTES PARA EVITAR EL PAGO DE COMISIONES, YA QUE ESTE CONCEPTO, NO ESTA AUTORIZADO PARA CUBRIR CON RECURSO DEL MUNICIPIO.



- 12) CUBRIR EL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TIEMPO Y FORMA, EVITA EL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS, YA QUE ESTE NO ESTA AUTORIZADO PARA CUBRIRSE CON RECURSO DEL MUNICIPIO.
- 13) LA APLICACIÓN DEL GASTO DEBE CORRESPONDER AL PERIODO EN EL QUE SE GENERE.
- 14) EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEBE APLICARSE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

### **INFORME SOBRE LA POLITICA DE DEUDA**

EN EL EJERCICIO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CELEBRO UN CONVENIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONDE SE LE FIJO UN FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE ARMAMENTO, VEHICULOS Y UNIFORMES PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA.

#### **LA POLITICA FIJADA FUE LA SIGUIENTE:**

- 1.- EL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA 2015-2021, PREVEE PROMOVER CONVENIOS DE COORDINACION ENTRE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE ESTABLECER ESQUEMAS DE COLABORACION, QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA, ADQUIRIR ARMAMENTO, EQUIPAMIENTO, MATERIALES O INSUMOS QUE PERMITAN A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA, ATENDER SUS FUNCIONES EN LA MATERIA.
- 2.- EL ESTADO, CELEBRO EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, UN CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, CUYO DESTINO CONSISTIO EN INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NUMERO 616 DE DEUDA PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO.
- 3.- EL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA ADQUIRIO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), ARMAMENTO CONSISTE EN ARMAS CORTAS, ARMAS LARGAS Y MUNICIONES, ASI COMO EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA CON EL OBJETO DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO EN SU JURISDICCION TERRITORIAL, PREVENIR LA COMISION DE DELITOS Y PROTEGER A LAS PERSONAS EN SUS BIENES Y DERECHOS.



4.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 57,74 FRACCIONES XI Y XXXVII Y 75 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; ARTICULO 2, 3, 4, 11, 18 FRACCIONES I, III Y V, 20 FRACCIONES I, IX Y XXXV, 22 FRACCIONES III, XXXV1 Y XLI, 24 FRACCIONES I, VI, Y XXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 443; 6, FRACCIONES II, IIII, Y IV Y 7 FRACCION III DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO NUMERO 443; SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES Y AUTORIZACIONES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION Y FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EN CONSECUENCIA NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA SUJETARSE A LO AQUÍ PACTADO.

5.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUM.443, LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTARCION, SON DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE TIENEN POR OBJETO EL ESTUDIO, PLANEACION, Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

6.- LA INTENCION ES CELEBRAR EL CONVENIO, QUE NO EXISTEN LIMITACIONES MATERIALES NI JURIDICAS PARA OTORGARLO Y QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD EN LA QUE CONCURREN.

7.-EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA OBLIGARSE Y SUJETARSE EN LOS MISMOS TERMINOS.

8.- A EFECTO DE QUE EL MUNICIPIO PUEDE EJECUTARSE SUS FACULTADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, ENCOMENDADAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON EL PROPOSITO DE SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS SUS BIENES, SUS GARANTIAS SUS DERECHOS Y LIBERTADES, QUE PROPICIEN ORDEN Y PAZ PUBLICA EN SU TERRITORIO, EL ESTADO ENTREGARA AL MUNICIPIO ARMAMENTO, QUE PREVIAMENTE ADQUIRIO LA SEDENA, CONSISTENTE EN ARMAS LARGAS, CORTAS Y MUNICIONES ASI COMO EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.

9.- EN DICHO CONVENIO EL MUNICIPIO RECONOCE DEBER AL ESTADO LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL MISMO POR CONCEPTO DEL ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.

10.-EL MUNICIPIO SE OBLIGA A PAGARLE AL ESTADO LA CANTIDAD RECONOCIDA COMO ADEUDO MAS LOS INTERESES QUE EL ESTADO DEBE

CUBRIRLE A LA INSTITUCION BANCARIA QUE FINANCIÓ LA COMPRA DEL ARMAMENTO Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

11.- A TRAVEZ DE LA SUSCRIPCION DEL MANDATO QUE OTORGO EL MUNICIPIO AL ESTADO PARA QUE SE LE DESCUENTE EN FORMA MENSUAL LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL MISMO CONVENIO, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

### **ESPECIAFICACION DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA ADMINISTRACION DE EGRESOS**

LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO SE HAN VENIDO IMPLEMENTANDO PARA LAS MEJORAS DE LOS INGRESOS, ESPECIFICANDO LOS DIVERSOS CONCEPTOS MANEJANDOS EN LAS RELACIONES DE TARIFAS AUTORIZADAS DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES, TODOS LOS CONCEPTOS APLICADOS EN COBROS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DICTAMINADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LA IMPLEMENTACION DE RECIBOS OFICIALES DE COBRO SON DE USO COMUN Y EXCLUSIVO DEL AREA DE TESORERIA, EL AREA RECAUDATORIA PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO, MISMOS CONCEPTOS QUE ACONTINUACION SE ENUMERAN:

1. IMPUESTOS
2. DERECHOS
3. CONTRIBUCIONES ESPECIALES
4. PRODUCTOS
5. APROVECHAMIENTOS

ESTE H. AYUNTAMIENTO CUENTA PARA LA RECAUDACION DE INGRESOS CON UNA CAJA GENERAL DE COBRO EN EL AREA DE TESORERIA.

1837

LO RECAUDO DIARIAMENTE SE DEPOSITA EN EL BANCO RESPECTIVO PARA SU RESGUARDO Y POSTERIORMENTE A SU SALIDA POR DISTRIBUCION DE CHEQUES.

### **CAJA GENERAL**

ESTA CAJA SE ENCARGA DE COBRAR LAS TODO TIPO DE RECAUDACION DE LAS DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR MENCIONAR LAS PRINCIPALES: REGISTRO CIVIL, CATASTRO, COMERCIO, TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIA GENERAL.

### **FORMATO DE PAGO**

**POLIZA DEL SISTEMA CONTABLE**

**RECIBO DE INGRESOS (RECIBO DE COBRO)**

**CFDI DEL RECIBO DE INGRESOS**

**CFDI DE LOS INGRESOS RECABADOS**

**CFDI DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

### CARACTERISTICAS DEL FORMATO:

- RECIBO OFICIAL DE PAGO RESPECTIVAMENTE FOLIADO
- CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL SAT
- FIRMA Y SELLO DE CAJERA Y TESORERA MUNICIPAL
- TAMAÑO CARTA
- ORIGINAL Y 3 COPIAS (ARCHIVO, CONTABILIDAD Y COMPROBACION AGE)
- CODIGOS DE CONTABILIDAD ARMONIZADA
- CONCEPTO DE COBRO
- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE Y/O CORTE DEL DIA "VENTA AL PUBLICO"

### DERIVADO DE LA REFORMA FISCAL 2015

LA CUAL FUE APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS CUALES ESTÁN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, SE HECHO A ANDAR EL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, RFC: MCP85011012HA, EXIBIENDO ASI ESTA ADMINISTRACION PUBLICA FACTURAS ELECTRONICAS DENTRO DEL AREA DE CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

## SECRETARIA GENERAL

SE COBRAN LOS DERECHOS DE:

- POR LA EXPEDICION DE CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES, DUPLICADOS Y COPIAS.
- CONSTANCIA DE RADICACION
- CONSTANCIA DE DOMICILIO
- CONSTANCIAS DE NUMERO OFICIAL
- CONSTANCIAS DE POBREZA
- CERTIFICACIONES
- CONSTANCIAS DE IDENTIFICACION

## DIRECCION DE GOBERNACION

ESTA DIRECCION HACE LAS ÓRDENES DE PAGO PARA LOS COBROS DE:

### DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS

- TEATRO, CIRCO, CARPA, Y DIVERSIONES SIMILARES
- EVENTOS TAURINOS
- BAILES
- EXIBICIONES, EXPOSICIONES Y SIMILARES
- E.T.C.

### POR USO DE VIA PÚBLICA

- COMERCIO AMBULANTE
- PRESTADORES DE SERVICIOS AMBULANTE
- EXPEDICION OFICIAL DE REFERENDOS Y PERMISOS

1840

- POR CUALQUIER MODIFICACION QUE SUFRA LA LICENCIA O EMPADRONAMIENTO.PREVIA AUTORIZACION

#### **DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES**

SE ENCARGA DE LOS SIGUIENTES TRÁMITES PARA EL COBRO DE:

- \* GUARDO Y CUSTODIA (INHUMACION DE CUERPOS)

#### **DIRECCION DE AGUA POTABLE**

- \* POR LA CONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE

#### **OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL**

ESTA AREA SE ENCARGA DEL TRÁMITE PARA EL COBRO POR DERECHOS EN:

- \* 90% POR ADMINISTRACION DEL REGISTRO CIVIL (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, OTROS Y FORMAS VALORADAS)
- \* 10% CUENTAS Y RETENCION POR PAGAR (POR ADMINISTRACION DEL REGISTRO CIVIL (NACIMIENTOS, MATRIMONIOS, OTROS FORMAS VALORADAS)
- \* 15% PRO EDUCACION, PRO CAMINOS, PRO TURISMO, PRO RECUPERACION ECOLIGICA APLICADOS AL REGISTRO CIVIL.
- \* OTROS SERVICIOS FORMAS DE REGISTRO CIVIL.

#### **DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL**

ESTA AREA SE ENCARGA DE LOS TRÁMITES PARA EL COBRO POR:  
IMPUESTOS POR:

1841



\* TERRENOS URBANOS Y SUB URBANOS EDIFICADOS DESTINADOS A  
CASA HABITACION

DESTINADO A CASA HABITACION

- \* RUSTICOS BALDIOS
- \* URBANOS BALDIOS
- \* ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES
- \* PENSIONADOS Y JUBILADOS
- \* INSEN
- \* PERSONAS CON CAPASIDADES DIFERENTES, ETC.

EL COBRO DE ESTE DERECHO IMPLICA EL PAGO DE IMPUESTOS  
ADICIONALES (APLICADOS A IMPUESTO PREDIAL)

- 15% PRO EDUCACION
- 15% PRO CAMINOS

DERECHOS POR:

\* POR LA AUTORIZACION PARA LA FISION DE PREDIOS, SUB DIVISION,  
LOTIFICACION, Y RELOTIFICACION DE PREDIOS.

\* DERECHOS A POR COPIAS DE PLANOS, AVALUOS Y SERVICIOS  
CATASTALES

- \* DESLINDE CATASTRAL
- \* CERTIFICACION CATASTRAL

APROVECHAMIENTOS:

\* REZAGOS DE IMPUESTO PREDIAL, RECARGOS, MULTAS FISCALES.

**NOTA: ESTE ADMINISTRACION PUBLICA TIENE VIGENTE LOS  
COSTOS POR CONCEPTO DE LOS PAGOS ANTES ESPECIFICADOS  
SEGÚN CONSTAN EN LA LEY DE INGRSOS PARA EL MUNICIPIO DE  
CUETZALA DEL PROGRESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PERO  
NO SE REUDA NINGUN COBRO DEBIDO A QUE LA COMISARIA EJIDAL**

1842



**SE ENCARGA DE COBRAR UN IMPUESTO POR CONCEPTO DE BIENES AGRARIOS.**

**TRANSITO MUNICIPAL**

ESTA AREA ESTA ENCARGADA DEL TRAMITES DEL COBRO POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRANSITO Y LA EXPEDICION DE PERMISOS PROVINCIALES PARA CIRCULAR SIN PLACAS POR 30DIAS, ASI COMO LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCTOR Y PERMISOS PARA MENORES DE EDAD. SI VA DEL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA SE LE DENOMINA DE TRANSITO POR QUE ESTA INSTALADA EN ESAS OFICINAS.

**RECAUDA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:**

IMPUESTOS ADICIONALES APLICABLES A TRANSITO MUNICIPAL

- 15% PRO EDUCACION
- 15% PRO RECUPERACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
- 

**DERECHOS**

- EXPEDICION DE LICENCIAS DE MANEJO POR 3 O 5 AÑOS
- LICENCIA DE MANEJO PROVINCIAL
- PERMISO PROVINCIAL POR 30 DIAS PARA CIRCULAR SIN PLACAS
- EXPEDICION DE LICENCIA DE MOTOCICLISTA POR 3 O 5 AÑOS

**OTROS SERVICIOS**

- \* OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA, ESTACIONAMIENTO, OCUPACION TEMPORAL DE LA MISMA, ETC.
- \* POR DEPOSITO DE BIENES MUEBLES AL CORRALON MUNICIPAL.

**APROVECHAMIENTO**

- \* MULTAS DE TRANSITO LOCAL (INFRACCIONES)

**1843**



**DENTRO DEL AREA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE TRAMITA EL PAGO POR**  
**CONCEPTO DE:**

APROVECHAMIENTOS

- \* MULTAS ADMINISTRATIVAS (LAS QUE TRANSGREDAN LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNIIPALES).
- \* PRESTACIONES DE SERVICIOS A PARTICULARES
- \* CONCEPTO DE MULTAS



## NORMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

EN LA DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS ES IMPORTANTE LLEVAR UN CONTROL RIGUROSO Y MINUSIOSO DE LA INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTA Y PROGRAMATICA DE CADA FONDO O PROGRAMA, ESTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN ORDEN CONTABRE QUE NOS CONLLEVE A REALIZAR EL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL EN TIEMPO Y FORMA REQUERIDO POR LA AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO. ES IMPORTANTE DESTACAR EL BUEN MANEJO Y TRANSPARENTE DEL RECURSO, AHORA LA CONTABILIDAD HA PROGRESADO Y LA ARMONIZACION CONTABLE NOS LLEVA A UN ESTADO RIGUROSO DE LA MISMA, POR ELLO ES ESTA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ES MENESTAR EL TRATO CUIDADOSO DE LA INFORMACION, ELABORACION, PROGRESO, REVISION Y ENTREGA DE LA CONTABILIDAD SANA Y TRANSPARENTE DEL MUNICIPIO, ASI COMO DE LAS PRINCIPALES ADQUISICIONES DE BIENES , SERVICIOS Y COMPRAS DE MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES Y LOS DIVERSOS A POYOS E INVENTARIOS, TODO LO MENCIONADO CON UN FIN COMUN, INFORMES FINANCIERONS Y CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO RESPECTIVO.

CABE MENCIONAR QUE LA EROGACION DEL GASTO SE CONTROLA A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUES, DEBIDAMENTE SOPORTADOS CON SU COMPROBACION CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES PRESTADORES DE SERVICIOS AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

CUANDO SE HACE ENTREGA DE UN CHEQUE O PAGO, LAS POLIZAS DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA FACTURA O COMPROBACION CORRESPONDIENTE COMO A CONTINUACION SE MUESTRA, PARA EL ARMADO DE LA CONTABILIDAD.

1845

POLIZA DEL SISTEMA

POLIZA DE CHEQUE

CODIGO CONTABLE Y/O TABULACION

RECIBO DE EGRESOS (SEGÚN SEA EL CASO)

SOLICITUD DE APOYO

CREDENCIAL DE ELECTOR

COMPROBACION DEL APOYO

EVIDENCIA DOCUMENTAL

RECIBO SIMPLE (UTILIZADO PARA PRESTAMOS O GASTOS A  
COMPROBAR)

POLIZA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD

POLIZA DE CHEQUE (PAGO DE SERVICIOS)

CFDI POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIO

FINANLMENTE EL PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO QUE SE APLICA EN EL MUNICIPIO, DEBE SER IMPLEMENTADO EXTRICTAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA CONTABILIDAD CORRESPONDIENTE.

1846

### CARACTERISTICAS DEL RECIBO DE EGRESOS


- NOMBRE DEL MUNICIPIO
- PERIODO DE GOBIERNO
- FOLIO DE RECIBO
- PROGRAMA REFERENTE (GASTO CORRIENTE, SEGURIDAD PUBLICA, RAMO XXXIII)
- CANTIDAD
- CONCEPTO
- FECHA
- NOMBRE DE LA PERSONA BENEFICIADA
- DOMICILIO DEL BENEFICIARIO
- RFC DEL BENEFICIARIO
- NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE AUTORIZAN (PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR, TESORERO MUNICIPAL)
- CUANDO SE OTORGA EL RECURSO DEBE FIRMARLO EL BENEFICIARIO

EN LO QUE RESPECTA A LA CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO ESTE SE REALIZA DIARIAMENTE PARA ELLO EL RESPONSABLE DE LA TESORERIA Y LOS CONTADORES ADSCRITOS AL AREA SE ENCARGAN DE MANEJAR Y ORDENAS LA DOCUMENTACION PARA SU DEBIDO PROCESO DE TABULACION Y CODIFICACION DE CODIGO CONTABLES QUE CONLLEVEN A LA CAPTURA EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD, PARA ASI ALIMENTAR LA BASE DE DATOS Y REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INFORMES RESPETIVOS Y CITADOS CON ANTERIORIDAD ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

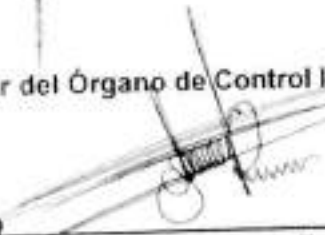
Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los veintiséis días del mes de junio, del año 2019. 1847

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2020.

Atentamente  
El Honorable Cabildo Municipal de  
Cuetzala del Progreso, Guerrero.



AY. H. C. Titular del Órgano de Control Interno Municipal  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



LCC. Manuel Vázquez Basilio



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024  
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional  
de  
Cuetzala del Progreso Guerrero

# PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

1849





## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
ANTECEDENTES .....	9
CONCEPTOS CLAVE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	12
Los Derechos Humanos de las Mujeres.....	12
El Sistema Sexo-Género.....	14
La Importancia de la Perspectiva de Género.....	16
De la Equidad a la Igualdad de Género.....	17
La Discriminación de Género.....	20
CONCEPTOS CLAVE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.....	22
METODOLOGÍA.....	26
Investigación.....	26
La Instrumentación de la Metodología del Marco Lógico.....	27
LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO.....	32
Datos Poblacionales.....	32
Educación.....	32
Salud.....	33
Trabajo.....	33
Uso del Tiempo.....	34
Pobreza.....	36
Emprendimiento.....	37
Violencia.....	37
Población Indígena.....	37
Desigualdades de Género.....	38
Toma de Decisiones.....	39
Participación Política.....	40
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN .....	41
Marco Jurídico Internacional.....	41
Marco Jurídico Nacional.....	50
OBJETIVOS .....	56

Objetivo General.....	56
Objetivos Estratégicos.....	56
<b>PLATAFORMA DE ACCIÓN: ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES .....</b>	<b>57</b>
Objetivo Estratégico 1. Impulsar el Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en las Unidades Administrativas y Órganos Técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.....	57
Objetivo Estratégico 2. Promover Programas de Capacitación y Especialización en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y No Discriminación con el Propósito de Fortalecer las Habilidades y Capacidades del Personal.....	61
Objetivo Estratégico 3. Instrumentar los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Política de Igualdad Sustantiva y No Discriminación Implementadas por las Unidades Administrativas y Órganos Técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.....	63
<b>CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>65</b>
Mecanismo De Seguimiento.....	66
<b>ANEXO .....</b>	<b>67</b>
Marco Jurídico Internacional y Nacional en Materia De Igualdad Sustantiva y No Discriminación.....	67
<b>ACRÓNIMOS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## PRESENTACIÓN

Durante las últimas décadas, México ha avanzado en la construcción de una cultura basada en la igualdad entre mujeres y hombres. Sabemos que esto se logra día a día, desde muchas historias, acciones, espacios y decisiones.

Nuestra legislación también ha avanzado sustantivamente en el reconocimiento, respeto, protección y garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, a la luz de los instrumentos y tratados internacionales que, en las últimas décadas, el Estado mexicano ha firmado y ratificado para robustecer nuestro marco jurídico en materia de derechos humanos.

En el ámbito internacional, la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer y su Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención Belém Do Pará, y recientemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los países de todo el mundo, son instrumentos de vital trascendencia para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Hace más de 30 años en este país, se inició un proceso de armonización legislativa en materia de protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, así como el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género a través de las políticas de igualdad.

La vía para el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres ha sido trazada a través de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que representan la columna vertebral del diseño, formulación y puesta en marcha de la amplia gama de políticas públicas y presupuestos en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Es cierto que como sociedad aún enfrentamos grandes retos en la construcción de la igualdad sustantiva, prueba de ello es que aún existen ámbitos en los que la desigualdad y la discriminación persiste y continúa produciendo y reproduciendo las formas más comunes de la violencia de las mujeres y la constante violación de sus derechos.

Sin embargo, a pesar de los desafíos, celebramos los avances logrados gracias a este proceso de transformación legislativa, de presupuestos y políticas públicas con perspectiva de género, y de protocolos de actuación para salvaguardar la integridad emocional y física de las mujeres. 1852

En este contexto es oportuno destacar que por primera vez en la historia de México y como resultado de la reforma Constitucional en materia electoral de 2014, la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se conforma por el 46.2 por ciento de mujeres, cristalizando así el avance de la participación política de las mujeres en la ocupación de los puestos de representación popular y transitando del sistema de cuotas de género, a la etapa de una real paridad de género en nuestro país.

Hoy, los retos para alcanzar la igualdad sustantiva nos exigen compromisos claros y contundentes para continuar avanzando en el proceso de armonización legislativa desde la perspectiva de género y en la transversalización de esta perspectiva al interior de los congresos locales, instituciones públicas, órganos autónomos y en general en todos los poderes que integran el Estado mexicano.

Es por eso que me complace presentar el **Programa Institucional para la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cuetzala del Progreso**, primer instrumento con carácter rector de política pública, que tiene el propósito de avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género, así como en la construcción de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres al interior de este H. Ayuntamiento.

Este Programa constituye, sin duda, un precedente histórico que fortalece el compromiso y la responsabilidad del Poder Legislativo Federal para continuar con pasos firmes en el proceso de lograr la igualdad sustantiva.

Siendo el primero en su tipo, establece una plataforma de estrategias rectoras, líneas de acción, metas e indicadores, desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

La inclusión de la perspectiva de género tiene especial relevancia como principio en nuestra cultura institucional y organizacional, también como una valiosa herramienta que contribuye a superar patrones discriminatorios y a la protección de los derechos de las mujeres, para lograr un espacio en el que todas las personas puedan lograr su desarrollo personal, familiar y laboral, en condiciones de igualdad y libertad.

El H. Cabildo Municipal

1853

## INTRODUCCIÓN

Estamos avanzando en la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en México. Hay que seguir en esta ruta de manera constante y sostenida. Se trata de un proceso que, tanto en el mundo como en nuestro país, tiene que continuar su tendencia progresiva e incluyente.

Pesa sobre este proceso una carga milenaria que, sin embargo, se ha logrado reducir como resultado de los avances registrados hacia un entramado jurídico internacional que tutela la igualdad entre géneros y la no discriminación.

Aunque hay antecedentes más lejanos, el proceso mundial y formal hacia la igualdad entre mujeres y hombres apenas cuenta con poco más de 40 años de historia. Hace cuatro décadas, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la ONU, promovió la igualdad como un derecho humano y la no discriminación como un principio rector de los derechos humanos y un derecho en sí mismo. Así, recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, una idea que contó con la adhesión de la Asamblea General y cuyo objetivo fue llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz.

Ese año estuvo marcado por la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México, a la que siguió en el periodo 1976-1985 el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Posteriormente se celebraron sendas conferencias mundiales en Copenhague (1980) en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), ahora ONU-MUJERES, y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). (ONUMUJERES, s.a.)

Con la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de 1979 (CEDAW), la ONU marca un hito en el reconocimiento de la situación de discriminación contra las mujeres en el mundo, y fija el compromiso de los Estados parte de ejecutar medidas tendentes a prevenir y erradicar la discriminación y consolidar la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, fue en la IV Conferencia Internacional de la Mujer en Pekín (1995), cuando por primera vez los Estados suscribieron la puesta en marcha del enfoque

*gender mainstreaming*, transversalización de la perspectiva de género en español, que se configuró como la estrategia global para la incorporación del principio de

igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas. Más adelante surgieron los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer, que fueron instaurados en más de 189 países.

De esta manera, la estrategia del *gender mainstreaming* respondía a la necesidad de incorporar el enfoque como un eje transversal en la toma de decisiones públicas y en la gestión de las políticas públicas en todos los ámbitos de actuación. (ONU, 1996)

En este contexto, el Estado mexicano acelera su proceso de armonización legislativa para dar paso a la formulación de políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, que logró cristalizarse principalmente con la entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en 2007.

A la luz de los 10 años de la creación de estas leyes rectoras, de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, y de la reforma electoral en materia de paridad de género de 2014, construimos un sistema jurídico que se esfuerza en materia de derechos humanos para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación, como principios centrales de evolución de nuestra sociedad.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (GF, 2013) incorporó por primera vez la perspectiva de género como un principio transversal del proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en todos los ámbitos de actuación públicos.

Actualmente enfrentamos desafíos significativos para materializar la igualdad sustantiva en la realidad individual y colectiva de las personas, es decir, la igualdad *de facto*, mediante la cual se asegure una vida en desarrollo, bienestar y sin discriminación, con mecanismos expeditos y transparentes para el ejercicio pleno de los derechos humanos en la vida privada y pública, esto es, con instituciones públicas que impulsen y garanticen una cultura de igualdad para todas las personas.



Así, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres es producto del compromiso de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para alcanzar la igualdad que como sociedad anhelamos; es el instrumento rector y transformador que tiene como objetivo central formular e implementar

acciones para la transversalización de la perspectiva de género y la no discriminación en la política pública y la cultura organizacional de este ámbito Legislativo.

El Programa integra una Plataforma de Acción que establece objetivos rectores, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que, de manera transversal, deberán cumplir todas las Unidades Administrativas, Órganos Técnicos y Comisiones Ordinarias que conforman la estructura organizacional del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan.

Es incuestionable que, para alcanzar una cultura de igualdad sustantiva, es necesario trabajar de manera comprometida, asumiendo que esta es una responsabilidad histórica, y que para ser parte de la historia debemos convertir esta cultura en buena práctica, ejercer nuestros derechos con respeto, sin violencia, sin discriminación, tanto en nuestra vida privada como en nuestro ámbito laboral.

Construyamos igualdad. Hagamos efectivo el ejercicio pleno de los derechos humanos y la no discriminación en beneficio de mujeres y hombres para bienestar de toda la sociedad.



## ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero ha dado pasos sustantivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones y atribuciones. Como primer acercamiento, se han creado centros de estudio con diversos fines principales: el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía, Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión, así como el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG). Este último tiene como principal objetivo "apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género".

Entre sus principales funciones está procesar información estadística y servicios de apoyo técnico para el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan. Es decir, es un órgano de carácter auxiliar y de apoyo técnico de las funciones que realizan las diputadas y diputados en la construcción del marco jurídico mexicano. Además de este organismo técnico, era necesario que dentro del municipio se impulsara el proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como las políticas de igualdad sustantiva y no discriminación.

El 4 de marzo de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 47, y los numerales 2 y 3 al artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por los cuales se crea la Unidad para la Igualdad de Género, al tenor de lo siguiente:

### Artículo 47

1. Para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus



necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Secretaría General. (...)

3. En el ámbito de la Secretaría General la Cámara tendrá una Unidad para la Igualdad de Género.

Por tanto, esta nueva disposición otorga a la Unidad para la Igualdad de Género funciones operativas al interior del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan:

#### **Artículo 55**

2. La Unidad para la Igualdad de Género del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:

- a) Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan;
- b) Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan;
- c) Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional;
- d) Colaborar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;
- e) Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y



f) Coadyuvar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

La Unidad para la Igualdad de Género, adscrita a la Secretaría General, es el órgano rector para poner en marcha el proceso de transversalizar la perspectiva de género.

Se crea como un mecanismo necesario y estratégico en el proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como para el seguimiento de las políticas institucionales de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación, particularmente en lo que respecta al presente Programa.

Al respecto, el 6 de julio de 2016 se publica el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el cual se designa a la Titular de la Unidad para la Igualdad de Género del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, adscrita a la Secretaría General, que permite su proceso de organización y funcionamiento. La creación de este tipo de instancias abona al cumplimiento de las obligaciones internacionales, y al avance y construcción de una cultura de igualdad y no discriminación.

Entre sus objetivos primarios destaca la necesidad de establecer acciones y mecanismos efectivos que permitan transversalizar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer cotidiano del órgano legislativo.

De manera específica, y como parte del sustento normativo del presente Programa, una de las atribuciones que tiene la Unidad para la Igualdad de Género del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan es la de proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en esta Cámara, contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y a la no discriminación, entre otras. (LOGGEUM, 2017)



El H. Cabildo Municipal

## CONCEPTOS CLAVE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para impulsar la implementación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente Programa, se desarrolla el siguiente marco de referencia, en el cual se describen los principales conceptos utilizados, así como el conocimiento básico, sustentado en el marco jurídico internacional y nacional.

En este capítulo se abordan los temas y conceptos clave desde la teoría de género, tales como: derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, igualdad sustantiva, impacto de género, transversalidad de género, entre otras categorías sustanciales en la formulación del Programa de Igualdad.

### Los Derechos Humanos de las Mujeres

Para entender la igualdad y sus diversos aportes, resulta útil analizarla en primer lugar como un derecho humano y a la vez como un principio rector transversal. Los derechos humanos son aquellos atributos, prerrogativas y atribuciones que tienen todas las personas por el sólo hecho de existir. El concepto lo reconoce la propia Organización de las Naciones Unidas (ONU) que manifiesta que los derechos humanos, en sentido práctico:

- ❖ *Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.*
  
- ❖ *Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. (OHCHR, s.a.)*



Si bien los derechos humanos son universales, en ocasiones no reflejan los intereses, necesidades y realidades particulares de las mujeres, por lo que, en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se reflexiona sobre la importancia de contextualizarlos teniendo en mente la realidad y desigualdades entre mujeres y hombres. Como resultado de ella, en la Declaración y Programa de Acción de Viena se enuncia:

- ❖ *Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional (...) La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. (ONU, 1993)*

El Estado mexicano retoma este concepto y lo adecua a las necesidades propias de las mujeres en el país, por lo que en la fracción VII del artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se menciona que los derechos humanos de las mujeres son:

- ❖ *Son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia. (LGAMVLV, 2015)*



Esta distinción se basa principalmente en la situación de desigualdad, exclusión, marginación y discriminación en la que se encuentran las mujeres en el mundo, de la que México no es la excepción.

Para identificar esta situación, se ha analizado la teoría sexo-género, que busca explicar la desigualdad surgida de la diferencia biológica y cómo esto influye en las relaciones sociales y el contexto cultural, político y económico.

### **El Sistema Sexo-Género**

La teoría o sistema sexo-género surge como una forma de explicar las condiciones biológicas y sociales, que hacen normas las relaciones entre mujeres y hombres. Este sistema surge como "el conjunto de arreglos por los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en los que estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas". (Rubin, 1975).

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como órgano rector de las políticas del Poder Ejecutivo Federal, ha señalado que el sistema sexo-género es el

- ❖ "sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. Rubin señala que lo que verdaderamente explica las diferencias de género es cómo se determina el sexo culturalmente de tal forma que cada sociedad cuenta con su propio sistema sexo-género. En este sentido muchas de las explicaciones acerca de la condición subordinada se deben a las relaciones que organizan y producen el género". (INMUJERES, 2007)

En este sentido, Gayle Rubin realiza una descripción sobre el sistema sexo-género y explica el contexto e importancia de analizar este sistema para el reconocimiento de las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, por ejemplo:

- ❖ *Es necesario aclarar que todas las sociedades tienen un sistema de sexo-género, esto es, un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima*



*biológica del sexo y la procreación humanas son conformadas por la intervención humana.*

- ❖ *El sistema sexo-género, es también utilizado para referirse a un término neutro que se refiere a ese campo que indica que la opresión no es inevitable, sino que es producto de las relaciones sociales específicas que lo organizan. (INMUJERES, 2007)*

Es decir, que se analizan las condiciones biológicas que hacen diferencia, pero también se refiere a cómo cada persona se relaciona en sociedad, por lo que se establece un binomio "sexo" y "género".

Si bien en el contexto normativo mexicano primero se conceptualizó el género, en el año 2001, para efectos prácticos, se explica primero el concepto "sexo" establecido en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación (2015), describiéndolo como el:

- ❖ *Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como mujeres u hombres. Incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endócrinas que los sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.*

Por su parte, "género", de acuerdo a la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en su artículo 5, es el "concepto que se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres". (LINM, 2015)

La distinción de los conceptos sexo y género permite hacer visible que las diferencias biológicas vinculadas al sexo sólo explican ciertas particularidades físicas, pero no justifican la manera en que históricamente se han establecido las relaciones sociales entre los géneros. No obstante, las propiedades biológicas de cada sexo se han utilizado para fundamentar los roles de género que obedecen al orden de lo social.



La diferencia sexual y su construcción social, en la que las mujeres se encuentran en desventaja en comparación con los hombres por el hecho de ser mujeres, ha permeado en todas las instituciones – desde la familia hasta el gobierno – por lo que las políticas gubernamentales cuentan con una visión

masculina de la vida en el país y nuestras sociedades, de ahí la necesidad e importancia de promoción de la incorporación de la perspectiva de género, como una metodología analítica que permite observar estas diferencias y sus consecuencias en los diversos ámbitos del desarrollo social.

### **La Importancia de la Perspectiva de Género**

Como se ha anotado, el sistema sexo-género permite identificar diferencias; sin embargo, para su identificación se establece una metodología analítica, política, con base en categorías, para obtener fundamentos y resultados específicos.

Al identificar estas diferencias, el Estado mexicano impulsa la transformación de estructuras, la eliminación de obstáculos para el desarrollo y las herramientas para promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, como lo es este Programa.

El *gender mainstreaming*, traducido al español como “transversalidad de la perspectiva de género”, se encuentra definido en la agenda internacional, conocida como “Estrategia de Incorporación de la Perspectiva de Género”, que fue descrita como:

- ❖ *El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así*

*como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (ECOSOC, 1997)*

Por tanto, la perspectiva de género es una de las metodologías más importantes para lograr la igualdad sustantiva y el desarrollo integral, sustentable y sostenible del país. Al respecto, la normatividad mexicana describe que es el:



- ❖ *Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. (LGIMH, 2016)*

Para incorporar esta perspectiva de género en las políticas institucionales y en el quehacer cotidiano de las instancias, se promueve que ésta sea transversal, es decir, que atraviese todas las políticas y no sea relegada como un tema específico "de mujeres o para mujeres", sino que conlleva un trabajo coordinado de normatividad, instituciones y personas. A esto se le conoce como transversalización de la perspectiva de género, entendida como:

- ❖ *"El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe"*

#### **De la Equidad a la Igualdad de Género**

Desde los inicios del siglo XXI se ha conceptualizado en la legislación mexicana el término "equidad de género", que ha permeado en la sociedad y en las instituciones públicas. El primer acercamiento a su descripción conceptual se tiene desde el año 2001, en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres en la que, además de constituir este organismo del Poder Ejecutivo Federal, se establece como parte de sus objetivos la promoción de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia. En esta Ley se define a la equidad de género como:

- ❖ *Concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. (LINM, 2001)*





Sin embargo, en el 2006, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (CoCEDAW, por sus siglas en inglés) manifestó a México la importancia, y su preocupación, porque las instituciones públicas pudieran diferenciar la equidad de género de la igualdad de género:

- ❖ *El Comité observa con preocupación que, si bien la Convención se refiere al concepto de igualdad, en los planes y programas del Estado Parte se utiliza el término 'equidad'. También preocupa al Comité que el Estado Parte entienda la equidad como un paso preliminar para el logro de la igualdad. (CoCEDAW, 2006)*

Derivado de esta preocupación, el CoCEDAW (2006) recomendó a México que:

- ❖ El Estado mexicano. Tome nota de que los términos "equidad" e "igualdad" transmiten mensajes distintos, y su uso simultáneo puede dar lugar a una confusión conceptual. La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de hecho y de derecho (en la forma y el fondo) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que en sus planes y programas utilice sistemáticamente el término "igualdad".

Posteriormente, y con base en esta premisa, el CoCEDAW reafirmó, a todos sus Estados parte, incluido México, en su Recomendación General Número 28 del año 2010, que:

- ❖ Se exhorta a los Estados parte a utilizar exclusivamente los conceptos de igualdad entre la mujer y el hombre o la igualdad entre los géneros y no el concepto de equidad entre los géneros al cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades.

1866

Con base en las reformas realizadas en el año 2013 a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se ha establecido una modificación de



objetivos y conceptos en torno a la igualdad. Desde el avance de la equidad de género, se realiza una reflexión a lo que se quiere lograr, incluyendo la igualdad sustantiva como un objetivo principal para el desarrollo.

Por tanto, de acuerdo al objetivo y a lo que se quiere lograr, la igualdad de género es la:

- ❖ *"Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar". (LGIMH, 2016)*

En este contexto, la igualdad sustantiva, es considerada como "el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales" y, por lo tanto, la "igualdad entre mujeres y hombres", de acuerdo a la misma Ley General:

- ❖ *"Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo". (LCIMH, 2016)*

La igualdad, para ser efectiva, debe ser claramente definida en sus alcances. Si la igualdad en las políticas solo se concibe como igualdad de oportunidades, esto es, únicamente como igualdad en el acceso, no garantiza que ocurra en los hechos.

Para que la igualdad sea efectiva debe incluir las previsiones que, de manera simultánea, garantizan la igualdad de acceso, la igualdad de trato y la igualdad de resultados. Esto significa, en suma, que la igualdad sustantiva debe asegurar que mujeres y hombres tienen acceso al proceso que puede conducir al disfrute o ejercicio de un derecho humano consagrado y contar efectivamente con los medios y recursos para alcanzar el fin contenido en el derecho en cuestión. (García, s.a.)



### La Discriminación de Género

La discriminación impide el avance y desarrollo de una sociedad y un país. Sin embargo, y desde un sentido de la persona humana, menoscaba la dignidad humana:

- ❖ *“Como es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares”. (LGV, 2017)*

La discriminación somete a la persona humana a un estado de riesgo, segregación o desigualdad que impide el desarrollo humano e integral. Dispone la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación que:

- ❖ *Discriminación: se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.*
- ❖ *También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. (LFPED, 2016)*

La situación histórica de desigualdad en la que se encuentran las mujeres permite establecer una especialización de conceptos en la que el sexo y el género retoman especial consideración. Al respecto, por “discriminación contra la mujer” se entiende:



- ❖ Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU, 1979)

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, organismo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República que se encarga de hacer visible la problemática de la discriminación en México, ha descrito al respecto una referencia integral entre ésta y el género:

- ❖ *El binomio género-discriminación no es algo nuevo. Las mujeres han sido discriminadas en todos los tiempos y en todas las sociedades conocidas. La lucha por el reconocimiento de sus derechos ha sido larga, denodada e insuficiente. Aunque exista "igualdad formal", las condiciones sociales siguen siendo opresivas para las mujeres. La situación que viven las niñas y mujeres en México requiere la necesidad de diseñar políticas públicas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a combatir las causas históricas y estructurales que limitan, segregan, discriminan, excluyen, el desarrollo de más de la mitad de la población, integrada por mujeres. (CONAPRED, s.a. a)*

Es decir, para lograr la igualdad sustantiva se deben eliminar los obstáculos que generan discriminación, y, por tanto, desigualdad. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida. (CONAPRED, s.a. b)

Por tanto, deben implementarse las acciones afirmativas que permitan paliar el flagelo de la discriminación y la violencia de género, a través de la instrumentación de medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, en-



caminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres", (LGIMH, 2016) conocidas como "acciones afirmativas".

Estas acciones afirmativas deberán ir acompañadas por mensajes claros y concisos sobre la urgencia de eliminar la discriminación. Para que estos mensajes logren los resultados deseados deberán realizarse a través de un lenguaje incluyente, el cual se utiliza para dirigirse a diversas identidades culturales, promoviendo con ello la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su

condición, de acuerdo a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. (2015)

Por ello, este Programa es una acción afirmativa que impulsa la igualdad sustantiva y no discriminación en el H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero durante la LXIII Legislatura.

### **CONCEPTOS CLAVE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Para incorporar la perspectiva de género en el ámbito del quehacer legislativo, se requiere precisar y explicar algunas categorías conceptuales desde la teoría de género, así como de los diversos enfoques metodológicos que precisarán el énfasis del quehacer de la Unidad para la Igualdad de Género, de tal forma que las categorías y los criterios de género serán parte central del desarrollo y del quehacer cotidiano de la Unidad. A continuación, se describen las categorías sustantivas desde la perspectiva de género.

### **DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

### **BRECHA DE GÉNERO**

1870



La categoría de análisis desigualdad de género permite identificar las brechas de disparidad entre mujeres y hombres, precisamente generadas por la discriminación de género que impiden y obstruyen a las personas el Acceso a todos los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Las brechas de género son medidas estadísticas que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto de un mismo indicador. Se utilizan para reflejar esa distancia existente entre los sexos respecto al acceso de sus oportunidades y al acceso al control de los recursos (económicos, bienes y servicios).

Su importancia radica en comparar cuantitativamente el impacto de las políticas y leyes tanto a mujeres como a hombres para determinar la brecha que impide el acceso al desarrollo.

## IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad es un principio universal, y significa que todas personas (mujeres y hombres) deben tener las mismas oportunidades para acceder a todos los recursos (bienes, servicios) es decir, al mercado de trabajo, a la salud integral, la seguridad social, etc., en las mismas condiciones, sin importar su raza, su condición social o creencias religiosas, sin ningún tipo de discriminación.

La igualdad más común a la que se hace referencia es la igualdad jurídico-política, o *de jure* prevista en nuestra Constitución, que hace referencia a que el Estado debe tratar a su ciudadanía con igual consideración.

También se hace referencia al término-categoría igualdad de oportunidades, que se refiere al acceso igual, es decir, igual reconocimiento, a igual mérito, acceso a todos los beneficios del desarrollo. Supone la equiparación de las condiciones de partida para que cada persona tenga la opción o la posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley.

La igualdad de oportunidades y de acceso a ellas, junto con la igualdad por resultados, generan la igualdad sustantiva o *de facto*, es decir, aquella en la que las personas pueden gozar y ejercer sus derechos para lo cual es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo y que pueda anular sus derechos.



## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La igualdad de oportunidades supone la equiparación de las condiciones de partida para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley. En la actualidad se considera insuficiente, ya que la igualdad de oportunidades no garantiza la igualdad de resultados.

## IGUALDAD SUSTANTIVA POR RESULTADOS

La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, así como el acceso a las oportunidades por medio de medidas estructurales, legales o de política pública que garanticen en los hechos la igualdad real.

Desde un enfoque metodológico, la igualdad de resultados o *de facto* se entiende como una categoría en su carácter cualitativo, que lleva a que los gobiernos deban proveer los medios necesarios a nivel más alto, reconociendo que deben dar los resultados requeridos.

En este sentido, si bien es cierto que la promulgación de las leyes y la elaboración e instrumentación de políticas públicas en favor de las mujeres es un gran avance, para alcanzar la igualdad sustantiva es necesario que las leyes y políticas garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en las distintas esferas sociales y personales y exista un contexto propiciatorio para lograrlo en los hechos, es decir, implica la obligación del Estado para remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos.

Desde este panorama, la formulación de las políticas y las leyes orientadas a remover todos los obstáculos para alcanzar la igualdad, exige resultados, metas concretas, eficientes y medibles. Así, desde esta mirada metodológica es pertinente la Gestión por Resultados, como el actual modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño de las instituciones públicas, que pone énfasis en los resultados y su impacto en el bienestar de la población, es decir, en generar valor público.

## ACCIÓN AFIRMATIVA

1872



Las medidas de acción afirmativa buscan instaurar la igualdad real, mediante un trato que garantice a las personas en desventaja la equiparación y el ejercicio de sus derechos. Permiten dar un trato diferencial para eliminar los efectos de discriminaciones presentes y pasadas. Una acción afirmativa responde a una necesidad concreta, es de carácter temporal, puede ser obligatoria y con carácter de ley o voluntaria. No es un fin, sino un medio.

## **IMPACTO DE GÉNERO**

Categoría de género que se encarga de realizar el análisis de impacto de género (AIG). De manera que para la perspectiva de género es necesario estar observando los impactos en mujeres y hombres, procurando un balance en la distribución de tareas, así como la distribución de poder.

El análisis de impacto de género consiste en un examen ante las potenciales consecuencias de la aplicación de una ley o una política pública sobre mujeres y hombres. Este análisis supone incorporar la mirada de la igualdad de género en los objetivos y en los resultados de cualquier acción pública. El AIG debe realizarse para todas las iniciativas legislativas, incluso para aquellas que, en principio, parecerían tener escasa o nula relación con la igualdad de género.

## **LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**

La transversalización de género es una estrategia que toma en cuenta las necesidades, realidades e intereses de las personas de ambos sexos en el diseño, la implementación y evaluación de una ley, política pública o programa, buscando que ambos se beneficien de modo similar. El propósito último de la transversalización es garantizar la igualdad de resultados en todas las etapas de una intervención pública.

La transversalidad de género permite adoptar medidas que incidan sistemáticamente en las estructuras culturales y sociales, políticas, económicas; se pretende disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres.





A su vez implica destinar presupuesto para concretar las acciones planteadas en los espacios en los que se busca incidir, además de la suma de voluntades, y la aplicación de los mecanismos e instrumentos de sensibilización.

## **METODOLOGÍA**

Para la formulación del presente Programa se llevaron a cabo diversas actividades de investigación estadística, bibliográfica y jurídica, así como la aplicación de la metodología marco lógico, que se describen a continuación.

### **Investigación**

#### **Investigación documental**

Como parte de la información cualitativa a analizar, se tomaron en cuenta los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en la materia, así como las diversas fuentes bibliográficas que se hayan emitido al respecto, con base en lo siguiente:

- ❖ Análisis de los instrumentos jurídicos internacionales, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.
- ❖ Análisis del marco jurídico nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, guiados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

1874



- ❖ Análisis de objetivos, estratégicas y líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018 y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 – 2018 del Poder Ejecutivo Federal, para la construcción de una política integral para la igualdad entre mujeres y hombres.
- ❖ Análisis del marco jurídico legislativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero particularmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los EUM, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los EUM, Reglamento del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, entre otros, para la fundamentación del Programa.
- ❖ Análisis de los documentos bibliográficos de información cualitativa y cuantitativa que se han realizado a nivel internacional y nacional en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres.

## **ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO**

Se analizó la información cuantitativa sobre la desigualdad de género que impera en el país, la acción principal fue la obtención de información sobre la desigualdad de género en el contexto mexicano mediante el análisis de información cuantitativa de encuestas nacionales, estadísticas institucionales y cualquier información que coadyuvara al cumplimiento de los objetivos del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

### **La Instrumentación de la Metodología del Marco Lógico**

Se ha utilizado la Metodología del Marco Lógico (MML) como un instrumento para apreciar los objetivos, las actividades necesarias para llegar a estos, así como los instrumentos para observar el cumplimiento en la planeación, implementación y evaluación de las políticas de igualdad, a través de la agenda internacional y nacional.

Para la realización de un Programa de esta naturaleza, es necesario identificar la situación de las mujeres y su posición de género, las desigualdades entre mujeres y hombres, y las problemáticas que se presentan en la actualidad, así como lo establecido en la normatividad internacional y nacional en la materia.

La MML es una herramienta que facilita los procesos de conceptualización, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Esta metodología permite "estructurar los principales elementos de un proyecto, subrayando los lazos lógicos entre los insumos previstos, las actividades planeadas y los resultados esperados". (CIDE, 1993)

Esta metodología fue introducida por la Agencia de Cooperación de Estados Unidos (USAID) y posteriormente desarrollada por diversas entidades. Actualmente es empleada a nivel internacional por entidades como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno Mexicano entre otros. (SHCP, 2008)

La Secretaría de la Función Pública del Poder

Ejecutivo Federal describe el marco lógico como:

- ❖ *La metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los diferentes ámbitos de acción o niveles de objetivos de los programas presupuestarios. (SFP, 2007)*

El marco lógico es principalmente utilizado en proyectos que presentan iniciativas de inversión, así como planes y programas sociales que incorporan algún enfoque como la no discriminación, la igualdad o la perspectiva de género.

Esta herramienta metodológica debe su efectividad a que permite presentar en forma resumida y estructurada cualquier iniciativa de inversión, por lo que su contribución a la gestión del ciclo de vida de los proyectos consiste en comunicar información básica y esencial, estructurada de forma tal que permite entender con facilidad la lógica de la intervención a realizar.



Asimismo, la MML contribuye a una buena gestión del ciclo de vida de los proyectos en que se utilice, debido a que:

- ❖ *El énfasis puesto en que su estructura sea consensuada con los principales involucrados, permite generar un lenguaje común, facilitando la comunicación y evitando ambigüedades y malos entendidos.*
- ❖ *Resume en un sólo cuadro la información más importante para la gerencia del proyecto, permitiendo así focalizar la atención y los esfuerzos de ésta.*
- ❖ *Facilita alcanzar acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto con todos los involucrados.*
- ❖ *Sienta una base para evaluar la ejecución del proyecto y sus resultados e impactos. (ILCPES, 2004)*

Esta metodología, además, permite:

- ❖ *Plantear las preguntas fundamentales y se analicen las debilidades, brindando a quienes toman decisiones una mejor información y más pertinente; y la mejora la planificación al resaltar los lazos que existen entre los elementos del proyecto y los factores externos.*
- ❖ *El seguimiento sistemático que promueve y asegura la continuidad del enfoque cuando se sustituye al personal original del proyecto.*
  
- ❖ *Establecer una planeación eficiente, que no establezcan actividades innecesarias, así como que no falten aquellas que son relevantes para completar los objetivos institucionales. Además, permite prever los riesgos que podrían afectar el desarrollo del proyecto o bien comprometer su contribución a objetivos de desarrollo superiores.*



- ❖ *La evaluación, provee indicaciones sobre lo que debe observarse y cómo hacerlo. (ILCPES, 2004)*

De este modo, cuando se habla de planeación, definición, establecimiento, implementación y evaluación planes o programas, el marco lógico es la metodología indicada a emplearse. Por ende, el presente Programa utiliza el marco lógico en la construcción de los objetivos, estrategias y líneas de acción (Saravia, 2004 y PR, 2013), entendido como:

**Objetivos:** *En la determinación de objetivos es importante tomar en consideración que éstos deberán:*

- Tener una declaración clara de resultados. No deben confundirse objetivos con temas. Por ejemplo: un objetivo no debe ser "medio ambiente" sino "reducir las emisiones de carbono en zonas urbanas".*
- Ser de largo plazo y perdurable en el tiempo.*
- Ser susceptibles de medición.*
- Incluir su población potencial o área de enfoque.*
- Reflejar el impacto de acuerdo con las atribuciones de las dependencias y entidades que contribuyan en su implementación.*
- Es la razón para ejecutar el proyecto a través de la producción de resultados tangibles.*
- Se refiere al efecto anticipado que se espera como producto de alcanzar los resultados.*



**Estrategia:** Las estrategias son el instrumento que refleja de manera integral un conjunto de acciones para el logro de un objetivo.

**Línea de acción:** Reflejen las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante toda la administración.

**Metas:** Deberán ser realistas, al tiempo de estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos de la implementación de las estrategias y líneas de acción.

**Indicador:** Las metas comunican el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados. De ello deriva la importancia de que los programas no sólo establezcan indicadores, sino que con ellos se incluyan metas y se dé seguimiento a su desempeño.

**Periodo de implementación:** El corto, mediano o largo plazo en la que se ejecutaran las líneas de acción.

**Responsables:** Órganos Técnicos y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento Municipal responsables de la implementación de las líneas de acción.



## LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO

Este Programa presenta el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos y no discriminación de las mujeres, así mismo, en este apartado, se presentan datos estadísticos que permiten visualizar algunos indicadores de la situación de las mujeres en México.

Dichos datos se obtuvieron de la plataforma informática del Atlas de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Instituto Nacional de las Mujeres.

Es de vital importancia contar con datos estadísticos sobre la situación de las mujeres, ya que, con ella, logramos colocar las prioridades de atención, así como encaminar y orientar los objetivos de los trabajos de la Unidad.

### Datos Poblacionales

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015 (INEGI), en México, habitan 119.9 millones de personas, de las cuales:

- ❖ 61.47 millones son mujeres, que representan el 51.4 por ciento del total de la población y,
- ❖ 58.05 son hombres, que representa el 48.6 por ciento del total de la población.

Es decir que hay 3.4 millones más de mujeres que de hombres, lo que representa un 3.0 por ciento.

### Educación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías artículo 3, establece:

- ❖ *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*



Debe entenderse la educación como un derecho humano fundamental, que permite reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, dotando a las mujeres de conocimientos y herramientas para lograr ser agentes de cambio para impulsar el desarrollo y el avance de la sociedad.

### **Salud**

En el Capítulo Primero de los Derechos Humanos y sus Garantías de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, se dispone que:

- ❖ *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*
- ❖ *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

Además de garantizar este derecho humano, desde la perspectiva de género debe tomarse en cuenta que existen elementos culturales que actúan como determinantes sociales de la salud -entre ellos el género-sumados a las diferencias biológicas, y que ambos aspectos junto con las normas establecidas para atender las causales de los servicios médicos especializados para las mujeres son lineamientos para los servicios de salud, así como para las y los profesionales médicos. Entre estos puntos, la atención de la salud debe contemplar las diferencias biológicas, médicas, psicológicas, laborales, culturales y económicas que hay entre sus pacientes.

### **Trabajo**

El artículo 123 del Título Sexto del Trabajo y de la Previsión Social de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta lo siguiente:





- ❖ *Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*
- ❖ *El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:*

**A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:**

*I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.*

*V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;*

### **Uso del Tiempo**

La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo proporciona información estadística sobre la forma en que las personas (mujeres y hombres de 12 años y más, de áreas urbanas, rurales e indígenas) distribuyen su tiempo en diversas actividades como trabajar, estudiar, divertirse, comer y descansar, entre otras. De manera específica, también revela el tiempo que dedican al trabajo doméstico (cocinar, limpiar, lavar la ropa); al apoyo y cuidado de niños y niñas, personas enfermas o discapacitadas y otras y otros miembros del hogar; a la realización de compras y pago de servicios, así como las características del trabajo fuera del hogar, independientemente si se recibe o no una remuneración.

### **Tiempo dedicado al trabajo de cuidados**

- Promedio de horas semanales que dedican las mujeres y hombres de 12 años y más en trabajo de cuidado no remunerado para integrantes del hogar

1882



En promedio las mujeres dedican 28.8 horas a la semana, mientras que los hombres sólo le dedican 12.4 horas a la semana. El tipo de cuidado al que más tiempo se le dedica es el proporcionado a los integrantes del hogar de 0 a 14 años, y aquellos que por enfermedad o discapacidad requieren cuidados especiales. En todos los casos, las mujeres dedican más tiempo que los hombres.

### **Trabajo doméstico no remunerado**

- Promedio de horas semanales que dedican las mujeres y hombres de 12 años y más al trabajo doméstico no remunerado para los integrantes del hogar

Respecto a las actividades domésticas, las mujeres dedican en promedio 29.8 horas a la semana, mientras que los hombres sólo le dedican 9.7 horas a la semana; es decir, triplican el tiempo registrado por los varones. Las mayores diferencias se observan en la preparación y servicio de alimentos, limpieza de la vivienda y de la ropa y calzado.

### **Trabajo no remunerado para la comunidad y trabajo voluntario**

- Promedio de horas semanales que las mujeres y hombres de 12 años y más dedican al trabajo de apoyo no remunerado a la comunidad y trabajo voluntario

Mujeres y hombres dedican un poco más de 5 horas a la semana al trabajo voluntario, observándose poca diferencia entre ambos. En el trabajo para la comunidad, los promedios son menores, registrando casi 3 horas a la semana las mujeres, y casi 4 horas los hombres. En este tipo de actividad, la diferencia entre ambos es poco más de una hora.

### **Actividades de cuidado personal**

- Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedica a actividades de cuidados personales por sexo

En los cuidados personales se observa un comportamiento similar entre hombres y mujeres. La actividad a la que se le dedica más tiempo en promedio es a dormir con poco más de 54 horas a la semana las mujeres, mientras que los hombres registran un promedio ligeramente menor. Las actividades a las que se les dedica menos tiempo son rezar, meditar y descansar con valores aproximados a 3 horas a la semana.

#### **Actividades de convivencia y entretenimiento**

- Promedio de horas semanales que la población de 12 años y más dedica a actividades de convivencia y entretenimiento por sexo

Respecto a cada tipo de actividad de convivencia y entretenimiento, los promedios más altos se registran en utilización de medios masivos de comunicación y convivencia social. Sin embargo, donde se observa la mayor diferencia entre hombres y mujeres es en Participación en juegos y aficiones, donde los hombres registran en su promedio semanal, más de una hora respecto al registrado por las mujeres.

#### **Pobreza**

La condición de pobreza incide en violación de derechos humanos:

- ❖ *La pobreza puede aumentar la violencia. Determinados grupos de mujeres, incluidas las mujeres y niñas que viven en la pobreza, se enfrentan a múltiples formas de discriminación y, como resultado, también sufren un mayor riesgo de violencia.*
- ❖ *Las mujeres y niñas que viven en la pobreza son más vulnerables a la explotación sexual, incluida la trata de seres humanos. Por otro lado, aquellas que sufren violencia doméstica o por parte de un compañero*



*sentimental tienen menos opciones de escapar de relaciones violentas, debido a su falta de ingresos y recursos (ONUMUJERES, 2014).*

### **Emprendimiento**

Para las mujeres, el crear fuentes de trabajo se observa como una de las tareas que permiten generar cambios estructurales en la sociedad, así como fomentar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.

El emprendimiento de las mujeres permite contribuir a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y contribuye de manera directa al desarrollo del país.

Para este tema, el Atlas de Género (INEGI, 2017), detalla cuatro indicadores con la siguiente información:

### **Violencia**

- ❖ *La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define esta violación de derechos humanos como los actos de violencia basados en la pertenencia al género femenino que pueda o tenga como resultado daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos para las mujeres así como amenazas de estos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que esto se produzca en la vida pública como en la privada. (ONU, 1993).*
- ❖ *De acuerdo a INMUJERES (s.a.) esta violencia es producto del dominio y el poder usado para reproducir y mantener estatus y autoridad. Es una de las principales y más crudas manifestaciones de las inequidades de género. La violencia conyugal consiste en el maltrato hacia la mujer por medio de abuso físico, emocional o sexual, entre otros, así como el maltrato hacia el hombre.*

### **Población Indígena**

Al abordar el tema de las mujeres indígenas se vuelve necesario establecer que la discriminación es de orden multicausal:

**1885**

- ❖ *La población indígena de México forma parte de los estratos más pobres y desfavorecidos de nuestra sociedad; con frecuencia, sus niveles de vida están por debajo de los promedios nacionales y regionales, así como de los mínimos de bienestar estipulados internacionalmente. Pero el hecho de que compartan las mismas carencias generales, no significa que todos los pueblos indígenas y todos los indígenas sean iguales; por ello es importante reconocer sus diferencias.*
- ❖ *La misma precariedad de las condiciones de vida y las alternativas posibles afectan de manera diferencial a las distintas culturas a las que pertenecen los pueblos indígenas, y también afectan en mayor medida a las mujeres.*
- ❖ *Las desigualdades por condición de género obedecen a la persistencia de patrones culturales que se expresan en comportamientos de trascendencia primordial en el curso de vida de las personas y que, si bien no son exclusivas de los grupos indígenas, sitúan a las mujeres en mayor desventaja social. A la condición de carencia material y social que priva en la mayoría de dichas poblaciones y a las desventajas que representa el ser indígena en diversos contextos sociales, se aúna el hecho de ser mujer, por lo que ésta enfrenta una doble desventaja en su capacidad de decisión: el acceso a los recursos y la capacidad de acción. (INMUJERES, CONAPOY CDI, 2006)*

### **Desigualdades de Género**

Es necesario comprender que la igualdad busca que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones, de acuerdo a la *Recomendación General N° 25* del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, del (CoCEDAW, 2004) referente a medidas especiales de carácter temporal se establece que la igualdad sustantiva, significa:

- ❖ *“que la mujer tenga las mismas oportunidades desde un primer momento y que disponga de un entorno que le permita conseguir la igualdad de resultados. No es suficiente garantizar a la mujer un trato idéntico al del hombre... En ciertas circunstancias será necesario que haya un trato no idéntico de mujeres y hombres para equilibrar esas diferencias. El logro del*

*objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer”.*

Por tal motivo, los datos presentados anteriormente se convierten en información útil que permiten visualizar las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, desde la participación de las mujeres en la población, en el acceso a la educación, a la salud, al trabajo, en la toma de decisiones, el uso del tiempo, las situaciones de pobreza, la oportunidad al emprendimiento, las cifras de violencia hacia las mujeres, y las mujeres indígenas.

Estas desigualdades patentes deben considerarse para establecer líneas de acción que permitan impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, erradicar la violencia contra las mujeres y la discriminación por cuestiones de género.

#### **Toma de Decisiones**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Capítulo IV De los Ciudadanos Mexicanos, artículo 34 y 35 establece:

*Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:*

- ❖ *Haber cumplido 18 años, y*
- ❖ *Tener un modo honesto de vivir*

*Son prerrogativas del ciudadano:*

- ❖ *Votar en las elecciones populares;*
- ❖ *Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;*



- ❖ *Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;*
- ❖ *Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y*
- ❖ *Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición*

### **Participación Política**

A partir de la reforma constitucional en materia electoral de 2014, conocida como la reforma de la paridad de género, la representación política de las mujeres en ambas Cámaras, ha mostrado un avance: en la actual legislatura en la Cámara de Senadores, las mujeres representan 37.8 por ciento del total de senadurías, mientras que en el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan, la representación de mujeres corresponde a 58.3 por ciento de las quinientas diputaciones.

## MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

### Marco Jurídico Internacional

A continuación, se señalan los principales instrumentos jurídicos del Sistema Universal (ONU) y Sistema Interamericano (OEA) de protección de los derechos humanos, y una descripción general de su contenido.

### EL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Carta de las Naciones Unidas es uno de los principales documentos que establece la protección de los derechos humanos en el mundo. Adoptado en 1945 en la Organización de las Naciones Unidas, los Estados confirmaron su compromiso para la protección de estos derechos, el respeto a la dignidad humana y la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley.

Con base en este documento, y por la naturaleza de los derechos protegidos, se adoptaron dos instrumentos internacionales que permitieron especializar las medidas de los Estados parte. Por una parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966 a), así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966 b), fueron aquellos que establecieron compromisos para asegurar la igualdad económica, social y cultural y prevenir distinciones por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Artículo 3.** *Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados. (ONU, 1966 b)*

Con base en lo anterior, y al analizar que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que esta discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, se adoptó uno de los instrumentos jurídicos más importantes en materia de derechos humanos de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (ONU, 1979)

En este documento internacional se establece el concepto de "discriminación contra la mujer" y señala el compromiso de los Estados parte de adoptar:

1889



**Artículo 3.** *Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. (ONU, 1979)*

Además, promueve la adopción de políticas públicas y medidas legislativas adecuadas, con sus correspondientes sanciones; modificar o derogar leyes, reglamentos, procedimientos, usos y prácticas que impliquen discriminación contra las mujeres; así como reconocer en sus leyes una capacidad jurídica idéntica para ambos sexos.

**Artículo 4.1.** *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato. (ONU, 1979)*

Al igual que los tratados y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, la CEDAW cuenta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, integrado por expertas y expertos en la materia. A lo largo de su activación, ha publicado 33 Recomendaciones Generales, dirigidas a todos los Estados parte; y Observaciones Finales con motivo de la presentación de Informes de los países sobre el cumplimiento de la Convención.

En materia de violencia contra las mujeres, y el análisis de sus causas y consecuencias para lograr la igualdad sustantiva, se conocen las Recomendaciones Generales no. 12 y 19 sobre violencia contra la mujer, en las cuales se hace visible que:

1. *La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. (Rannuro, 2007)*

Por su parte, la Recomendación General no. 20 sobre el Artículo 12 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - La mujer y la salud refiere que el derecho a la salud es un derecho humano reconocido en la CEDAW, y que los Estados parte deben:

- ❖ *Basar su legislación y sus planes y políticas en materia de salud de la mujer en datos fidedignos sobre la incidencia y la gravedad de las enfermedades y las condiciones que ponen en peligro la salud y la nutrición de la mujer, así como la disponibilidad y eficacia en función del costo de las medidas preventivas y curativas. (CoCEDAW, 1992)*

Asimismo, señala que:

- ❖ *Las medidas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer no se considerarán apropiadas cuando un sistema de atención médica carezca de servicios para prevenir, detectar y tratar enfermedades propias de la mujer. La negativa de un Estado Parte a prever la prestación de determinados servicios de salud reproductiva a la mujer en condiciones legales resulta discriminatoria. (CoCEDAW, 1992)*

Existen otras Recomendaciones Generales publicadas por este Comité que atienden situaciones específicas que generan situaciones de discriminación contra las mujeres y desigualdad de género, entre las que destacan las siguientes:

- ❖ *Recomendación General no. 29 relativa al artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución).*

1891

Esta Recomendación señala que la desigualdad en la familia subyace a todos los demás aspectos de la discriminación contra la mujer y se justifica a menudo en nombre de la ideología, la tradición o la cultura. El examen de los informes de los Estados parte revela que en muchos Estados los derechos y responsabilidades de los cónyuges se rigen por los principios del derecho civil o común, por leyes y

prácticas religiosas o consuetudinarias o por alguna combinación de esas leyes y prácticas que discriminan a la mujer y no cumplen los principios establecidos en la Convención.

Analiza los múltiples regímenes de derecho de familia, diversas formas de familia, matrimonios consuetudinarios o religiosos no inscritos, la poligamia, el pago o ventaja como condición para el matrimonio, contratos y acuerdos nacionales, divorcios y consecuencias financieras, derechos patrimoniales tras la muerte, entre otros. Esta Recomendación fue adoptada el 30 de octubre de 2013.

- ❖ *Recomendación General no. 32 sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apátrida de las mujeres.*

Su objetivo es orientar a los Estados parte sobre la manera de abordar todos los aspectos de sus obligaciones en virtud de la Convención y cumplir con su obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho de las mujeres refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas a la no discriminación y a la igualdad sustantiva en tiempos de paz, en situaciones de conflicto armado internacional y no internacional y en situaciones de ocupación y a establecer políticas de no discriminación y protección. Fue adoptada el 14 de noviembre de 2014.

- ❖ *Recomendación General no. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales.*

Por medio de esta Recomendación, el Comité analiza la situación de las mujeres rurales, refiriendo que representan un 25 por ciento de la población mundial. Desempeñan un papel decisivo en el mantenimiento y la mejora de los medios de vida rurales y el fortalecimiento de las comunidades rurales. En los últimos años, el Comité ha desarrollado un conjunto considerable de jurisprudencia sobre los derechos de las mujeres rurales y las dificultades que afrontan, especialmente a través de observaciones finales. Varias conferencias de las Naciones Unidas han reconocido el papel de las mujeres rurales en la agricultura, el desarrollo rural, la alimentación y la nutrición, y la reducción de la pobreza. Por lo tanto, es necesario

1392



prestar una mayor atención específica a las mujeres rurales, como se reconoce en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fue adoptada el 7 de marzo de 2016.

Así como se han emitido Recomendaciones Generales por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, también ha emitido Observaciones Finales al Estado mexicano. Como parte de sus observaciones de 2007, el Comité notó lo siguiente:

- ❖ *Se observa con preocupación el que no haya una armonización sistemática de la legislación y de otras normas federales, estatales y municipales con la Convención, lo cual tiene como consecuencia la persistencia de leyes discriminatorias en varios estados y dificulta la aplicación efectiva de la Convención. El Comité lamenta las escasas explicaciones proporcionadas sobre los mecanismos existentes para que los estados cumplan las leyes federales y los tratados internacionales de derechos humanos en que México es parte, así como sobre las medidas que se toman cuando los estados y municipios no adoptan las reformas legislativas necesarias para garantizar su cumplimiento. (Rannuro, 2007)*

Más tarde, en 2012, este mismo Comité tras un análisis sobre el avance en la construcción de la igualdad sustantiva y no discriminación, analizó varias situaciones que existen en México que permiten observar las brechas de desigualdad que aún persisten en el país:

- ❖ *El Comité observa con preocupación la persistencia de las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como el requisito de presentar certificados de ingravidez para acceder a un empleo o mantenerlo, la práctica de someter a las embarazadas a condiciones de trabajo difíciles o peligrosas para forzarlas a renunciar al empleo, y que la reforma de la Ley Federal del Trabajo esté pendiente desde hace varios años. Preocupan también al Comité los informes de que tres de cada 10 mujeres han sido víctimas de actos de violencia en el lugar de trabajo, incluido el abuso y el hostigamiento sexual. Otro motivo de preocupación son las enormes diferencias de salarios entre hombres y mujeres y que el 56.6 por ciento de la población trabajadora femenina se desempeñe en el*

*sector de trabajo no estructurado y, por consiguiente, no tenga acceso a las prestaciones de seguridad social. Preocupan también las desigualdades en las condiciones laborales de los trabajadores domésticos, el 99 por ciento de los cuales son mujeres, ya que sufren discriminación en la remuneración, los horarios de trabajo y las prestaciones. (CEDAW, 2012)*

Al respecto, el Comité recomendó a México:

El Comité reitera su recomendación anterior de que el Estado parte armonice plenamente su legislación laboral con el artículo 11 del Convenio y acelere la adopción de la Ley Federal del Trabajo, pendiente desde hace varios años. Insta al Estado parte a que:

- a) *Adopte medidas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el mercado laboral, inclusive recurriendo a medidas especiales de carácter temporal, con objetivos que hayan de alcanzarse en un plazo prefijado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 1, de la Convención y en la recomendación general 25 (2004) del Comité, y proporcionando a la Inspección General de Trabajo los recursos humanos y financieros que sean necesarios y efectivos para supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra la mujer en el ámbito del empleo, como ocurre en la industria maquiladora; (...)*
- b) *Revise el marco jurídico de protección social para formular una política integral que asegure a los trabajadores domésticos acceso en pie de igualdad a una remuneración y tratamiento iguales por trabajo de igual valor, con inclusión de prestaciones, así como acceso en pie de igualdad a la seguridad social y a condiciones de trabajo seguras. (CEDAW, 2012)*

Además, entre otros puntos, instó a las autoridades mexicanas, en materia de armonización legislativa con perspectiva de género y la alineación de políticas públicas para la igualdad sustantiva y no discriminación a:

- ❖ *Adoptar las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres, de conformidad con el artículo 2 g) de la Convención;*
- ❖ *Establecer mecanismos efectivos en los planos federal y estatal para supervisar la aplicación de leyes sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la legislación relativa al acceso de las mujeres a los servicios de atención de salud y la educación. (CEDAW, 2012)*
- ❖ *Es a partir del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres en sus diversas formas es un problema extendido en todo el mundo, que la Conferencia adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal de los derechos y principios relativos a la libertad, igualdad, seguridad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. (ONU, 1993)*

## **EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

La Organización de Estados Americanos (OEA) es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como "sistema interamericano", el más antiguo sistema institucional internacional. (OEA, s.a.)

Como parte de sus funciones, se adoptó en 1969 la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), en la cual se establecen una serie de responsabilidades de los Estados para la protección de los derechos humanos:

**Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos.**



1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (OEA, 1969)

De manera particular, esta CADH establece en su artículo 24 que:

**Artículo 24. Igualdad ante la Ley.**

*Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. (OEA, 1969)*

En este sentido, en 1994 se publica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará<sup>1</sup>. Este tratado considera que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y a las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Concluye que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En esta Convención se señala que:

**Artículo 4.** *Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:*

- a) *el derecho a que se respete su vida;*
- b) *el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;*
- c) *el derecho a la libertad y a la seguridad personales;*
- d) *el derecho a no ser sometida a torturas;*



- e) *el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;*
- f) *el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;*
- g) *el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;*
- h) *el derecho a libertad de asociación;*
- i) *el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y*
- j) *el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.*  
(OEA, 1994)

Asimismo:

**Artículo 5.** *Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. (OEA, 1994)*

Por ende, los Estados parte de la Convención se comprometen a fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, al respeto y protección de sus derechos humanos y a la garantía del derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley, entre otros derechos.

A su vez, esta Convención señala la conformación del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), que se constituye como un sistema de evaluación entre pares, consensuado e independiente, para examinar





los avances realizados por los Estados parte en el cumplimiento de los objetivos de la Convención.

En 2012 emitió el Segundo Informe Hemisférico, por el cual el MESECVI encontró que el tema de violencia contra las mujeres se encuentra mayoritariamente cubierto en los planes de igualdad y equidad de género, aunque en varios casos se restringen a la violencia doméstica. Respecto a los demás sectores, el Comité de Expertas/os valora positivamente las acciones estatales para incluir el tema en el plan nacional del sector educación, entre ellas la inclusión de derechos humanos, género e igualdad en las currículas escolares, capacitación para el personal docente respecto a violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes y sanciones para el personal de los centros educativos que incurran en delitos de violencia contra las estudiantes y el personal laboral de dichos centros. También destaca el hecho de que va en aumento el número de Estados que cuentan con planes sobre salud sexual o reproductiva o derechos sexuales o reproductivos, lo cual puede contribuir a dar mayor visibilidad al tema y a hacer seguimiento a acciones específicas en esta materia. Otros sectores cubiertos, aunque en menor proporción, son VIH/SIDA, salud y desarrollo; mientras que defensa, trabajo y seguridad son los menos reportados. (OEA, 2012)

### **Marco Jurídico Nacional**

A continuación, se describen los principales ordenamientos jurídicos del país y sus implicaciones para la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y no discriminación en el H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Desde 2011 se han venido dando diversas adecuaciones al marco jurídico del país, particularmente en el tema de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación. Estos se encuentran definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos primero y cuarto. Al respecto, se establece como mandatos constitucionales que:

1893

**Artículo 1.** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados*



*internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.*

*En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. (CPEUM, 2017)*

Al referirse a todas las autoridades, se confiere la responsabilidad a las instituciones de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial).

Asimismo, establece la prohibición de la discriminación en todas sus manifestaciones:

**Artículo 1.** *Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 2017)*

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece el concepto de discriminación y señala como parte de sus objetivos:

1899

- ❖ *Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el*



*pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos. (LFPED, 2016)*

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional. (LGIMH, 2016)

La Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia garantiza el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado, conceptualiza la "violencia contra las mujeres" y señala los tipos y modalidades de violencia, tiene por objeto:

- ❖ *Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LGAMVLV, 2015)*

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, garantiza los derechos humanos de las personas con discapacidad, teniendo por objeto:

- ❖ *reglamentar en lo conducente, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con*



*discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. (LGPCD, 2015)*

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece los derechos de niñas, niños y adolescentes que son, entre otros, el derecho a la igualdad sustantiva, el derecho a no ser discriminado, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. (LGDNNA, 2014)

Por tanto, establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno a una serie de acciones para garantizar el derecho a la igualdad sustantiva:

**Artículo 37.** *Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para garantizar la igualdad sustantiva deberán:*

*I. Transversalizar la perspectiva de género en todas sus actuaciones y procurar la utilización de un lenguaje no sexista en sus documentos oficiales;*

*II. Diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de Acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes;*

*III. Implementar acciones específicas para alcanzar la eliminación de costumbres, tradiciones, prejuicios, roles y estereotipos sexistas o de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de inferioridad;*

*IV. Establecer medidas dirigidas de manera preferente a niñas y adolescentes que pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja para el ejercicio de los derechos contenidos en esta Ley;*

*V. Establecer los mecanismos institucionales que orienten al Estado mexicano hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las niñas y adolescentes.*

1902



*VI. Desarrollar campañas permanentes de sensibilización de los derechos de niñas y adolescentes.*

**Artículo 38.** *Asimismo, establece que las normas aplicables a las niñas y a las adolescentes deberán estar dirigidas a visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar, en todo momento, sus derechos en aras de alcanzar la igualdad sustantiva con respecto a los niños y a los adolescentes; y, en general, con toda la sociedad. (LGDNNA, 2014)*

Por su parte, se consideran los diversos instrumentos jurídicos generales y administrativos del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, particularmente la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2017), establece en su artículo 55.2, que la Unidad para la Igualdad de

Género del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan es el órgano responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional. Entre las funciones relevantes que se alinean con los objetivos del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal, están:

**Artículo 55.2:** *La Unidad para la Igualdad de Género del H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:*

- a) *Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan;*
- b) *Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el H. Ayuntamiento Municipal de Mártir de Cuilapan;*
- c) *Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, disposición y compromiso institucional;*



- d) *Colaborar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;*
- e) *Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva, y*
- f) *Coadyuvar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la producción y sistematización de información con perspectiva de género. (LOCGEUM, 2017)*

Por lo antes mencionado, resulta primordial su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que incorpora – por primera vez – la perspectiva de género como un principio transversal del proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

#### ***Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018***

Estrategia 1.5.4. "Establecer una política de igualdad y no discriminación" Líneas de acción: "Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación", "Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación" y "Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación". (GF, 2013)

A su vez, con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, que dedica su Objetivo Transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

#### ***Proigualdad 2013-2018***



(INMUJERES, 2013) Su Estrategia 6.5 "Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres".

Línea de Acción 6.5.4 Crear y fortalecer a las Unidades de Género en el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad.

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

Línea de Acción 6.7.1 Garantizar la aplicación integral del Programa de Cultura Institucional.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Impulsar la institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación en las unidades administrativas y órganos técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal mediante el establecimiento de objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores orientados a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

### Objetivos Estratégicos

- ❖ Impulsar el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las unidades administrativas y órganos técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.
- ❖ Promover los programas de capacitación y especialización en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación con el propósito de fortalecer las habilidades y capacidades del personal.



- ❖ Instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones de política de igualdad sustantiva y no discriminación implementadas por las unidades administrativas y órganos técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.

## PLATAFORMA DE ACCIÓN: ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS E INDICADORES

**Objetivo Estratégico 1.** Impulsar el Proceso de Transversalización de la Perspectiva de Género en las Unidades Administrativas y Órganos Técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.

**Estrategia 1.1.** Transversalizar la Perspectiva de Género en los Organos Técnicos y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento Municipal.

Línea de acción	Meta	Indicador	Unidad Responsable	Plazo
1.1.1. Promover la conformación de la Red Interinstitucional para la Igualdad Sustantiva y la No Discriminación.	Incorporar a una persona que represente a cada unidad administrativa.	Número de personas integrantes de la Red Interinstitucional.	Secretaría General. Unidad para la Igualdad de Género.	2017 – 2020.
1.1.2. Promover e	Acciones de promoción de la igualdad	Acciones de promoción de la igualdad	Secretaría General. Secretaría de	2017 – 2020.

1906





impulsar la igualdad sustantiva y la no discriminación en el quehacer	sustantiva y no discriminación en:	sustantiva y no discriminación en los centros de estudio.	Servicios Parlamentarios.	
institucional de los centros de estudios del H. Ayuntamiento Municipal	<p>Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.</p> <p>Centro de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentarias.</p> <p>Centros de Estudios Sociales y de Opinión Pública.</p> <p>Centros de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.</p> <p>Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.</p> <p>Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de</p>			1907





la vinculación institucional con las unidades de género a nivel nacional e internacional o mecanismos similares en los diversos parlamentos.	vinculación para el intercambio de buenas prácticas con las unidades de género a nivel nacional e internacional.	colaboración y/o número de convenios de colaboración.  Directorio de unidades de género a nivel nacional e internacional.	Género.  Secretaría de Servicios Parlamentarios.	
1.1.6. Promover la formulación de herramientas prácticas para el fortalecimiento institucional de las unidades de género.	Publicación de guías y/o cuadernos de herramientas de transversalización de la perspectiva de género.	Guía de Fortalecimiento Institucional de las Unidades para la Igualdad de Género	Unidad para la Igualdad de Género.	2018 – 2019.
1.1.7. Elaborar el Programa Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal.	Un Programa Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal.	Una Plataforma de Acción para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de la H. Cámara	Unidad para la Igualdad de Género.	2017 -2018.



**Objetivo Estratégico 2.** Promover Programas de Capacitación y Especialización en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y No Discriminación con el Propósito de Fortalecer las Habilidades y Capacidades del Personal.

**Estrategia 2.1.** Fomentar el Cumplimiento de los Programas, Proyectos y Acciones para la Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

Línea de acción	Meta	Indicador	Unidad Responsable	Plazo
2.1.1. Realizar un estudio sobre los avances, obstáculos y retos de la igualdad sustantiva y no discriminación en las funciones y atribuciones de las diferentes unidades administrativas y órganos técnicos del H. Ayuntamiento Municipal.	Identificar los avances obstáculos y retos.	Un estudio.	Unidad para la Igualdad de Género.	2019.
	Suscribir convenios	Número de		1910



2.1.2. Promover la colaboración con la administración pública federal, la academia y el sector de la sociedad civil para impulsar la igualdad sustantiva y la no discriminación en el H. Ayuntamiento Municipal.	de colaboración con los diversos sectores para impulsar la igualdad sustantiva y la no discriminación en las unidades administrativas y órganos técnicos del H. Ayuntamiento Municipal.	convenios de colaboración suscritos.	Secretaría General,  Unidad para la Igualdad de Género.	2017 - 2020.
--	---	--------------------------------------	---	--------------

**Estrategia 2.2.** Realizar Acciones para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Línea de acción	Meta	Indicador	Unidad Responsable	Plazo
2.2.1. Promover la realización de compendios de información y bases de datos que integren los principales indicadores en	Realizar un compendio de información cuantitativa e indicadores de consulta para todo el personal del H. Ayuntamiento Municipal de	Un compendio de información cuantitativa.	Unidad para la Igualdad de Género.  Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA),  Centro de Estudios	2019.  <b>1911</b>

materia de igualdad sustantiva y prevención y atención de las violencias contra las mujeres.	Mártir de Cuilapan.		para el Adelanto de las Mujeres (CEAMEG).	
2.2.2. Coadyuva con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en el H. Ayuntamiento Municipal.	Establecer un mecanismo para prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual en el H. Ayuntamiento Municipal.	Mecanismo creado y en implementación.	Unidad para la Igualdad de Género.  Centros de estudios.	2018.
2.2.3. Impulsar la actualización de datos de violencia contra las mujeres en México, con información de 2016 - 2017.	Sistematizar en una base de datos o publicación, los datos actualizados sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres en el ámbito internacional y nacional.	Número de publicaciones realizadas.	Unidad para la Igualdad de Género.  Centros de estudios.	2017.

**Objetivo Estratégico 3.** Instrumentar los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de las Acciones de Política de Igualdad Sustantiva y No Discriminación Implementadas por las Unidades Administrativas y Órganos Técnicos que integran el H. Ayuntamiento Municipal.

**Estrategia 3.1.** Promover la Presupuestación, Evaluación y Seguimiento de las Políticas Institucionales en Materia de Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

1912



Línea de acción	Meta	Indicador	Unidad Responsable	Plazo
3.1.1. Establecer un mecanismo de seguimiento del Programa.	Lineamiento de operación y funcionamiento de los mecanismos de seguimiento del Programa.	Lineamientos de operación y funcionamiento del mecanismo de seguimiento del Programa.	Secretaría General. Unidad para la Igualdad de Género	2017.
3.1.2. Promover y regular la realización de las auditorías de género.	Ordenamiento jurídico administrativo que regule en las auditorías de género los órganos técnicos y unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal.	Ordenamiento jurídico administrativo que regule las auditorías de género en el H. Ayuntamiento Municipal	Contraloría Interna.	2019-2020.
3.1.3. Promover los presupuestos con enfoque de igualdad de género en la H. Cámara	Presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Municipal con enfoque de igualdad de género.	Presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento Municipal con enfoque de igualdad de género.	Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.	2017 - 2020.
3.1.4. Establecer convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres del Poder Ejecutivo y la Unidad de Género de la Suprema Corte de Justicia	Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres del Poder Ejecutivo y la Unidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres del Poder Ejecutivo. Un convenio de colaboración con la Unidad de Género de la Suprema Corte de	Unidad para la Igualdad de Género.	2018.  1913

de la Nación.		Justicia de la Nación.		
---------------	--	------------------------	--	--

## CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La puesta en marcha del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal requiere tomar en consideración algunos criterios básicos para su adecuada implementación en los Órganos Técnicos y Unidades Administrativas de esta instancia, entre ellos:

### I. Registros de información desagregados por sexo

Se requiere contar con la práctica al interior del trabajo en las comisiones ordinarias, los Órganos Técnicos y las Unidades Administrativas, del registro de información desagregada por sexo, en cualquier temática. Asimismo, tomar en consideración las diversas metodologías de registro de información, en especial, recurrir al origen de la información en líneas de base desde la perspectiva de género.

### II. Uso del lenguaje incluyente y no sexista

El lenguaje que utilizamos cotidianamente también se encuentra construido en claves masculinas, lo que decimos y hablamos llevan cargas simbólicas excluyentes y discriminatorias para las mujeres. La manera en la que nos expresamos, generalmente invisibiliza a las mujeres. Es decir, la mayor parte del tiempo hablamos en masculino; por ejemplo, todos, nosotros, bienvenidos, padres de familia. (UIGCD, 2017)

El uso del lenguaje incluyente y no sexista en las comisiones ordinarias, órganos técnicos y unidades administrativas, en la formulación y elaboración de propuestas de reforma legislativa; así como en los procedimientos organizacionales, contribuye a prevenir prácticas discriminatorias contra las mujeres plasmadas en la legislación y en las acciones del quehacer cotidiano institucional.

### III. Contar con estudios, diagnósticos e investigaciones con perspectiva de género

Realizar diagnósticos e investigaciones con perspectiva de género contribuye a identificar las desigualdades en la dinámica institucional entre mujeres y hombres, generadas por la discriminación basada en género que impiden y obstruyen a **1014**



personas el acceso a todos los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Fortalecer la práctica de los equipos asesores, comisiones ordinarias, órganos técnicos y unidades administrativas en la realización de las tareas de investigación diagnóstica. La práctica diagnóstica de investigación representa una herramienta

metodológica que ayuda a recabar la información; sobre todo en los estudios, diagnósticos e investigaciones más actualizadas. Así como fortalecer los vínculos de colaboración con los centros de investigación internos y externos.

#### **IV. Procesos de fortalecimiento de capacidades con perspectiva de género**

La capacitación y especialización dirigida al personal en materia de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación es clave para fortalecer capacidades y habilidades del personal. Contar con un personal profesionalizado contribuye a construir una cultura institucional de respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, y permite paulatinamente transformar patrones socioculturales inmersos en la cultura organizacional que generan prácticas de discriminación.

#### **Mecanismo De Seguimiento**

El seguimiento a la implementación del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento Municipal se realizará a través del **Comité Interinstitucional de Políticas de Igualdad de Género**, mediante la Coordinación de la Secretaría General a través de la Unidad para la Igualdad de Género, con el propósito de dar seguimiento a las estrategias y líneas de acción, metas e indicadores de cumplimiento del Programa.

1915

**ANEXO**

Marco Jurídico Internacional y Nacional en Materia De Igualdad Sustantiva y No Discriminación

**MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL**

Instrumento internacional	Depositario	Año de adopción
Declaración Universal de los Derechos Humanos	ONU	1948
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	ONU	1966
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	ONU	1966
Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a México	ONU	1999
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	ONU	1979
Recomendaciones Generales del CoCEDAW	ONU	35 Recomendaciones Generales hasta 2016

1916



Plataforma de Acción de Beijing	ONU	1995	
Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México	ONU	2007 y 2012	
Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	ONU	2006	
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	ONU	1993	
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José"	OEA	1969	
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	OEA	1988	
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"	OEA	1994	
Segundo Informe Hemisférico del Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	OEA	2012	191 <sup>77</sup>



contra la Mujer (MESECVI) y Recomendaciones Particulares al Estado Mexicano		
Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	OEA	1999

### ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES

Instrumento Internacional	Año de publicación en el Diario Oficial de la Federación	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1917	
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	2003	
Ley del Instituto Nacional de las Mujeres	2001	
Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres	2006	
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2007	
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	1999	
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	2002	1913



Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	2011	
Ley de Migración	2011	
Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	1934	
Reglamento de la Cámara de Diputados	2010	
Manual General de Organización de la Cámara de Diputados	2011	
Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018	2013	
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018	2013	
Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 – 2018	2014	
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014 – 2018	2014	
Programa Nacional de Derechos Humanos 2014 – 2018	2014	
Programa de Cultura Institucional para la Igualdad 2013 – 2015	S/D	1919



Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2012 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (cancela a la NMX-R-025-SCFI-2009)	2015
--	------

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, el día veintiséis días del mes de junio, del año 2019.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**Atentamente**

**El Honorable Cabildo Municipal**



**Atentamente**

*[Handwritten Signature]*

**AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRATIVO  
2018-2021**

**Lic. Manuel Vázquez Basilio  
Titular del Órgano de Control Interno Municipal**

1920



# CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

DEL MUNICIPIO DE CUETZALA  
DEL PROGRESO, GUERRERO.

1921

## MARCO JURUDICO

- I. Que, el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se administraran con eficiencia, eficacia economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- II. Que el artículo 115 de la constitución política libre y soberana de Estado de Guerrero, La ley sobre Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, determinara sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurra así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las Leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsables y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del articulo111, pero podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.
- III. Que en el artículo 111, el Congreso del Estado expedirá la ley de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad de conformidad:

Fracción III.- Se aplicaran sanciones Administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.





## CONSIDERANDO

- A. Que el diagnóstico presentado en el Índice Nacional de Corrupción y Trabajando juntos ganamos todos, realizando por la Organización No gubernamental Transparencia Mexicana, señala que 2010, se identificaron 200 millones de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales y municipales.
- B. Que, para combatir lo anterior y recuperar la confianza ciudadana en las autoridades se requiere de servidores públicos íntegros que actúen sobre una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana de los servidores públicos.
- C. El cuestionamiento ético es inherente al actuar humano, por lo que resulta cotidiano enfrentarse a situaciones que requieren de la toma de decisiones en el orden individual y social. La toma de una decisión en lo general puede afectar a otras personas o algún elemento del entorno, no es tarea sencilla. Lo anterior exige tener en cuenta los principios éticos y obliga a plantearse una serie de preguntas que deben ser respondidas por un trabajo de reflexión del individuo antes de tomar una decisión, pues cualquiera de ellas, por simple que parezca, puede ser fuente de conflicto.
- D. Algunos estudiosos de la conducta humana encuentran pequeñas diferencias en el uso de las palabras ética y moral. Esto se debe a que ambas prácticamente tienen el mismo significado y se relacionan en sí, a saber, la palabra ética proviene del griego ethos (carácter, temperamento, hábito, modo de ser) y la palabra moral se deriva del latín mos, moris (costumbre, hábito). Ambas palabras (ethos y mos) se ubican en el terreno de la ética y hacen hincapié en un modo de conducta que es adquirido por medio del hábito y no por disposición natural.



- E. Actualmente cobra mayor importancia el tema de la ética, la moral y los valores en el servicio público. Hay responsabilidad directa en la gestión de los asuntos públicos, que cabe exigir a los gobiernos, así como a las empresas. La corrupción, en sus nuevas y cambiantes formas de expresión, es además de delito, un modo de desorganización de la sociedad, a la que se unen los fenómenos éticos y morales inherentes al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- F. Que, la ética política tiene por objeto el estudio de los fines últimos que persigue el Estado y que se aplica a las reglas que rigen la conducta de los individuos y de los grupos que intervienen en la política y en la Administración Pública.
- G. En el Plan de Desarrollo Municipal de Cuetzala del Progreso en los Lineamientos Ideológicos menciona valores para el personal del H. Ayuntamiento Municipal, los cuales son: Austeridad Gubernamental, Honestidad, Respeto, Humildad, Tolerancia, Equidad, Legalidad, Responsabilidad, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Confianza, Espíritu de servicio, Eficiencia y Cortesía, con todas estas características podemos tener una buena ética, desempeñar una buena labor y atención para la ciudadanía.
- H. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) se fundamenta y divide en Ejes Rectores de los cuales sobresalen diagnósticos, objetivos, estrategias, programas, líneas de acción e indicadores de seguimiento y evaluación, además de estrategias transversales que sobresalen y priorizan objetivos de gobernabilidad e inclusión, tales como la Equidad de Género, Participación Ciudadana y Transparencia Gubernamental. La falta de transparencia, la mentira, la corrupción, la falta de participación ciudadana y la ineficiencia en la prestación de los servicios públicos ha sido el caldo de cultivo para construir una sociedad, desconfiada, situación que se agrava por la falta de publicidad de los actos de gobierno.
- I. Que, conscientes de la importancia de la integridad para restablecer la confianza del público en el trabajo del Ayuntamiento, se presenta el código de Ética que considera las acciones y

1924

actitudes que posibilitan una actuación responsable y honesta que distinga lo legal, lo justo, lo honesto y lo apropiado de lo que no lo es, y conduce a optar por lo primero.

### Artículo 1

El código de Ética es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

### Artículo 2

El código de Ética tiene por objeto orientar la actuación de las y los servidores públicos del ayuntamiento, a través de un conjunto de principios y valores inherentes al servicio público.

### Artículo 3

Para efectos de este Código de Ética, se entiende por:

- I. **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.
- II. **Código:** Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.
- III. **Servidor Público(a):** Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza y descentralizada, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.
- IV. **Principios:** Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana.
- V. **Valores:** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieran de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.

#### Artículo 4

En materia de ética, de manera enunciativa más no limitativa, los principios de Trabajando juntos Ganamos Todos son:

- 4.1 Actuar con integridad en el servicio público.
- 4.2 Ser ejemplo de congruencia y probidad en la toma de decisiones.
- 4.3 Tratar con dignidad y respeto a la ciudadanía.
- 4.4 Ejercer con honestidad los cargos públicos, sin favorecer intereses personales, familiares o de grupo.
- 4.5 Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos.
- 4.6 Trabajar en equipo en base a resultados y evaluar el desempeño.
- 4.7 Impulsar el progreso de la ciudad a través de la gestión pública eficaz y efectiva.
- 4.8 Salvaguardar la información de carácter confidencial y evitar un mal uso de la misma.
- 4.9 Fomentar un clima laboral libre de actos discriminatorios de pensamiento, género, creencia o grupo.
- 4.10 Rechazar gratificaciones económicas u obsequios de terceros para evitar cualquier tipo de conflicto de interés.
- 4.11 Desempeñar la función pública con transparencia y erradicar todo acto de corrupción.

#### Artículo 5

##### Misión

La administración del 2021-2024 que encabeza el (la): Lic. Elizabeth Mendoza Damacio, en el Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, tiene la misión de impulsar del desarrollo económico, cultural, político y social de toda la población, prestando y desempeñando el servicio público con atención digna, de calidad y calidez a toda la gente, buscando la solución de sus problemas sin distingo alguno.



Lograr el desarrollo municipal a través de la contribución, apoyo y el dialogo gobierno y gobernados, con la finalidad de llevar a cabo cada eje del plan y construir con la sociedad, una administración pública moderna, eficaz y eficiente, con transparencia en todos y cada uno de sus procesos, apegada al marco legal; para crear estrategias y actividades que ayuden a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mejora los servicios y obras y acciones sociales y reactivar la economía para mejorar el bienestar social.

## Artículo 6

### Visión

Ofrecer una buena administración para cumplir con los objetivos y lograr las metas plasmadas en el plan municipal de desarrollo. La visión de todo el personal es estar comprometido con toda la sociedad del Municipio de Cuetzala del Progresos, Guerrero.

Un Municipio con orden, transparente, seguro, moderno y próspero, con buenas acciones de gobierno obras públicas, estabilidad social, política y económica que mejore la calidad de vida y que cree nuevas oportunidades.

## Artículo 7

Los valores del Ayuntamiento:

**7.1 Respeto:** Reconocemos y valoramos a las personas con diversidad de pensamiento para juntos construir un mejor futuro.

**7.2 Apertura:** Promovemos la escucha activa y consideramos a todas las voces con el propósito de conciliar ideas y dar soluciones.

**7.3 Actitud:** Desempeñar la labor pública con ánimo positivo ante los retos de la ciudad.

**7.4. Humildad:** Trato digno a los ciudadanos

**7.5. Austeridad Gubernamental y Responsabilidad:** Transparencia en el manejo de los recursos y en el desempeño de la actividad pública municipal.

**7.6. Honestidad y Legalidad:** Desarrollo honesto de las labores y actividades publica municipales

**7.7. Tolerancia y Equidad de Genero:** Trato digno a los ciudadanos

**Solidaridad, Justicia, Dignidad, Confianza, Espiritu de servicio, Eficiencia y Cortesía, entre otros mas.**

## Artículo 8

De manera complementaria, los servidores públicos deberán tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones los principios institucionales siguientes:

**8.1 Bien Común:** Ejecutar la función pública a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

**8.2 Integridad:** Desempeñar la función pública, de manera honesta, recta, proba, responsable y transparente.

**8.3 Justicia:** Apegar el actuar del servicio público a las normas justificar las acciones del quehacer gubernamental, así como responder por acciones u omisiones en que se incurra en el ejercicio del servicio público.

**8.4 Rendición de Cuentas:** Dar cuenta y justificar las acciones del quehacer gubernamental, así como responder por acciones u omisiones en que se incurra en el ejercicio del servicio público.

**8.5 Entorno Cultural y Ecológico:** Evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la salud, cultura ecológica y del medio ambiente de nuestro municipio, procurando siempre que se refleje en sus decisiones y actos.

**8.6 Igualdad:** Prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

**8.7. Liderazgo:** Promover los valores y principios en el ámbito de trabajo y con ejemplo, hacia la sociedad, al aplicar cabalmente en el desempeño de su empleo, cargo público o comisión.

## Artículo 9

Los principios constitucionales que las y los servidores públicos deberán tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleo, cargo o comisión:



- 9.1 Eficiencia:** Actuar con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de los conocimientos y experiencia para resolver los asuntos que le sean encomendados además de alcanzar las metas y objetivos de su función.
- 9.2 Eficacia:** Alcanzar los objetivos o metas explícitamente perseguidos, con independencia del modo y la cantidad de recursos empleados. Es la capacidad de lograr los objetivos y metas programadas disminuyendo tiempos, formalismos y costos innecesarios.
- 9.3 Economía:** Llevar a cabo las acciones programadas para el logro de las metas y objetivos a través de una correcta distribución de los recursos a través de una correcta distribución de los recursos con los que cuenta. La economía también implica que el servidor público haga un uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier desperdicio indebido en su aplicación.
- 9.4 Transparencia:** Abolir la discrecionalidad y proporcionar a los ciudadanos la información pública sin más límite que el que imponga el interés público y la protección de datos personales.
- 9.5 Honradez:** llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.
- 9.6 Legalidad:** Actuar en armonía con la ley; implica realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constitución Política del Estado libre y Soberano de Guerrero, y as demás leyes que ellas emanan.
- 9.7 Lealtad:** Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.



**9.8 Imparcialidad:** Tomar decisiones y ejercer sus funciones y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

## Artículo 10

Los servidores deben caracterizarse por gozar de una amplia gama de virtudes, entre ellas podemos encontrar las siguientes:

**10.1 Puntualidad:** Hacer las cosas a su debido tiempo; llegar a un lugar a la hora convenida.

**10.2 Disciplina:** Poner en práctica, en toda circunstancia u ocasión, acciones de una manera ordenada y perseverante para alcanzar un bien o fin determinado.

**10.3 Cortesía:** Manifestar respeto y atención hacia otro individuo. Expresar buenas maneras y reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.

**10.4 Calidad en el Servicio:** Ofrecer al ciudadano(a) los mejores procesos, bienes o servicios. Hacer bien las cosas a la primera vez, para evitar la repetición.

**10.5 Profesionalización:** Mantener un espíritu constante de superación para garantizar la calidad del quehacer institucional, que permita a los servidores públicos calificados contribuir a que su misión sea más efectiva y abierta.

**10.6 Vocación de Servicio:** Ser constante e involucrarse en su trabajo para incrementar la productividad y contribuir al desarrollo de las tareas del gobierno y de la sociedad; es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar a los servidores públicos.

**10.7 Solidaridad:** Mostrar disposición y esfuerzo para resolver los problemas de los ciudadanos; considerar el quehacer público como un ejercicio del deber que la y el servidor público está obligado a brindar.

## Artículo 11

Los servidores públicos de la Administración Público Municipal, están obligados a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual deberá ser supervisado por el titular de la Dependencia o Entidad correspondiente.

1930





### Artículo 12

Los servidores públicos, al ocupar el cargo, deberán suscribir una carta compromiso, en la que se comprometerán a desempeñar su empleo, cargo o comisión, conforme a los principios y valores establecidos en este Código.

### Artículo 13

Los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán elaborar su propio Código de Conducta de acuerdo con las características propias de cada una, apoyándose en la guía que para el efecto emita la Sindicatura Municipal, debiendo remitirlo a la misma, con el propósito de que sean validados y registrados, como parte de una Estrategia para la Integridad en la Gestión Pública Municipal.

### Artículo 14

La Sindicatura Municipal en Coordinación el Organo de Control Interno y la Presidencia Municipal, serán las dependencias competentes para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código de Etica y Conducta, sin embargo, será responsabilidad de los titulares de las Dependencias y Entidades fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios y valores que en él se contienen para con sus empleados.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2021.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**Atentamente**  
**El Honorable Cabildo Municipal de**  
**Cuetzala del Progreso, Guerrero.**

  
AYuntamiento Constitucional  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL  
PROGRESO, GRO.  
ORGANO DE  
CONTROL INTERNO  
ADMINISTRACIÓN LCC. Manuel Vázquez Basilio  
2018-2021

1931

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO.**

--- EN LA CIUDAD DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, LOS CIUDADANOS ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL; GABRIEL NÁJERA MIRANDA, SÍNDICO PROCURADOR; MARCELA BUSTAMANTE MENDOZA, REGIDORA; JUAN BAIZA ÁVILA, REGIDOR; MA. ELENA SANTANA CERVANTES, REGIDORA; HILDE JAIME SALGADO APARICIO, REGIDOR; MARÍA SANTOS RÍOS COLIMA, REGIDORA; RODRIGO VÁZQUEZ RÍOS, REGIDOR Y HÉCTOR SALGADO RABADÁN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

--- PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ: "CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; VAMOS A DAR INICIO A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO, A LA CUAL LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA. ÉSTA SESIÓN FUE CONVOCADA PARA TOMAR ACUERDOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO. -----

--- POSTERIORMENTE LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL REALIZAR EL PASE DE LISTA REGLAMENTARIO. -----

- - - HECHO QUE FUE, EL SECRETARIO DEL CABILDO NOTIFICÓ:  
"CIUDADANA PRESIDENTA, DESPUÉS DE REALIZAR EL PASE DE LISTA SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS EDILES DE OCHO PROBABLES ASISTENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN".-----

- - - POR LO CUAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ:  
"CIUDADANOS EDILES AL EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, QUE NOS PERMITE DESARROLLAR NUESTROS TRABAJOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE TOMEMOS; PARA DAR INICIO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE".-----

- - - **SECRETARIO GENERAL:** "CON SU PERMISO PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS EDILES, EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:-----

1. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR, EN SU CASO.**
2. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,532,451.30 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO, DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS.**
3. **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 A NIVEL DE PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO, CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,766,338.96 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL**

**ANEXO 2 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO Y/O TRANSFERENCIAS.**

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON.
  
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021**. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON.
  
6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL (SITIO WEB) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 CON EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO [www.cuetzala.gob.mx](http://www.cuetzala.gob.mx).
  
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA **GACETA MUNICIPAL PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024** DE ESTE MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.
  
8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA **NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO**, CONSISTENTE EN LEYES, CÓDIGOS, BANDOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DICTÁMENES, ACUERDOS, GUÍAS, METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS, NORMAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PRESUPUESTOS, REFORMAS Y LEGISLACIONES EN MATERIA APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CON RANGO Y DE CARÁCTER LEGAL APLICABLE AL MUNICIPIO, ENTRE LOS QUE DESTACAN: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, MANUAL DE CONTABILIDAD, POLÍTICAS DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA Y PLAN ANUAL DE

TRABAJO Y EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROGRAMA DE ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, CALLES, PARQUES Y JARDINES, LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, MERCADOS, PANTEONES Y RASTROS MUNICIPALES, DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR MENCIONAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

**9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "SECRETARIO DEL CABILDO, LE SOLICITO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA".-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ÉSTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL PRIMER PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA "APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PRÓXIMA PASADA DEL AÑO 2021 DEL H. DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PERIODO 2021-2024." A LA CUAL PROCEDERÉ A DAR LECTURA.-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA LA SESIÓN PRÓXIMA PASADA DEL AÑO 2021, DE LA CUAL ACABA DE DAR LECTURA EL SECRETARIO

GENERAL, SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ACTA DE LA CUAL LES DÍ CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN EL ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ DESAHOGADO EL PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE **\$\$46,532,451.30 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N)** DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO, DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS.-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANO SECRETARIO DE LECTURA POR FAVOR AL ACUERDO DE MÉRITO.-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** (EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA).-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CONSISTENTE EN: UN

**IMPORTE TOTAL DE \$46,532,451.30 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO, DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS".**

AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.

**--- SECRETARIO DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,532,451.30 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO, DISMINUCIONES Y/O TRANSFERENCIAS", DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." --

**--- SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

**--- PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

**--- SECRETARIO DE CABILDO:** "EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 A NIVEL DE PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO, CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,766,338.96 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 EN EL QUE SE

ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO Y/O TRANSFERENCIAS".

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANO SECRETARIO DE LECTURA POR FAVOR A LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MÉRITO.

- - - **SECRETARIO DE CABILDO:** (EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA). -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 A NIVEL DE PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO, CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,766,338.96 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO Y/O TRANSFERENCIAS", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 A NIVEL DE PARTIDA ESPECÍFICA DEL GASTO, CONSISTENTE EN: UN IMPORTE TOTAL DE \$46,766,338.96 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2 EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS RUBROS Y MONTOS DONDE HUBO INCREMENTO Y/O TRANSFERENCIAS" DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." -----



- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

- - - **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON".

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS**

**(PBR) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON." DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." -----**

**--- SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**".-----

**--- PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

**--- SECRETARIO DE CABILDO:** "EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021**. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON".

**--- PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021**. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021. DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, AL CALCE EL NÚMERO DE REFERENCIA DE LAS MODIFICACIONES. QUE SE INCREMENTARON Y/O DISMINUYERON", DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO."-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS"-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL (SITIO WEB) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 CON EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO [www.cuetzala.gob.mx](http://www.cuetzala.gob.mx)".

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL (SITIO WEB) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 CON EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO [www.cuetzala.gob.mx](http://www.cuetzala.gob.mx)", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA PÁGINA DE INTERNET OFICIAL (SITIO WEB) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024 CON EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO [www.cuetzala.gob.mx](http://www.cuetzala.gob.mx)", DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO."-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS"-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024 DE ESTE MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO".

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024 DE ESTE MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.-----

--- **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024 DE ESTE MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO",

DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO."-----

- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

--- **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIO DE CABILDO:** "EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA **NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO,** CONSISTENTE EN LEYES, CÓDIGOS, BANDOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DICTÁMENES, ACUERDOS, GUÍAS, METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS, NORMAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PRESUPUESTOS, REFORMAS Y LEGISLACIONES EN MATERIA APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CON RANGO Y DE CARÁCTER LEGAL APLICABLE AL MUNICIPIO, ENTRE LOS QUE DESTACAN: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, MANUAL DE CONTABILIDAD, POLÍTICAS DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA Y PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROGRAMA DE ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, CALLES, PARQUES Y JARDINES, LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, MERCADOS, PANTEONES Y RASTROS

MUNICIPALES, DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR MENCIONAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL”.

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA **NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO**, CONSISTENTE EN LEYES, CÓDIGOS, BANDOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DICTÁMENES, ACUERDOS, GUÍAS, METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS, NORMAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PRESUPUESTOS, REFORMAS Y LEGISLACIONES EN MATERIA APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CON RANGO Y DE CARÁCTER LEGAL APLICABLE AL MUNICIPIO, ENTRE LOS QUE DESTACAN: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, MANUAL DE CONTABILIDAD, POLÍTICAS DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA Y PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROGRAMA DE ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, CALLES, PARQUES Y JARDINES, LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, MERCADOS, PANTEONES Y RASTROS MUNICIPALES, DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR MENCIONAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL", AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIO GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR.....

- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA **NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE O MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO,** CONSISTENTE EN LEYES, CÓDIGOS, BANDOS, REGLAMENTOS, MANUALES, DICTÁMENES, ACUERDOS, GUÍAS, METODOLOGÍAS, LINEAMIENTOS, NORMAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PRESUPUESTOS, REFORMAS Y LEGISLACIONES EN MATERIA APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CON RANGO Y DE CARÁCTER LEGAL APLICABLE AL MUNICIPIO, ENTRE LOS QUE DESTACAN: MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, MANUAL DE CONTABILIDAD, POLÍTICAS DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA Y PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EVALUACIONES DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL, PROGRAMA DE ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, CALLES, PARQUES Y JARDINES, LIMPIA, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, MERCADOS, PANTEONES Y RASTROS MUNICIPALES, DEL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR MENCIONAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL", DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO." -----

- - - **SECRETARIO DEL CABILDO:** CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR' -----

- - - **SECRETARIO DE CABILDO:** CIUDADANAS Y CIUDADANOS EDILES EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EN RAZÓN QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD. -----


**PRESIDENTA MUNICIPAL:** EN VIRTUD DE QUE HEMOS DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS CUALES NOS CONVOCAMOS A LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIUNO -DOS MIL VEINTICUATRO. DAMOS FE. -----

DADO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO. -----

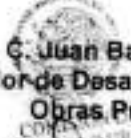

ATENTAMENTE

  
**PRESIDENCIA**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

  
**Lic. Elizabeth Mendoza Damacio**  
Presidenta Municipal

  
**SINDICATURA**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024  
  
**C. Gabriel Nájera Miranda**  
Síndico Procurador

REGIDORES

  
**C. Juan Baiza Avila**  
Regidor de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas  
  
COMISIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

  
**C. Marcela Bustamante Mendoza**  
Regidora de Desarrollo Rural, Medio  
Ambiente y Recursos Naturales  
  
COMISIÓN DE DESARROLLO  
RURAL, MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024



**C. Hilde Jaime Salgado Aparicio**  
Regidor de Educación, Juventud,  
Cultura, Recreación y  
Espectáculos

*Hilde*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD, CULTURA,  
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS  
II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

**C. Ma. Elena Santana Cervantes**  
Regidora de Salud Pública, Asistencia  
Social, Comercio y Abasto Popular

*Elena*

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA,  
ASISTENCIA SOCIAL,  
COMERCIO Y ABASTO POPULAR  
II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

**C. Rodrigo Vázquez Ríos**  
Regidor de atención y  
Participación Social de Migrantes

*Rodrigo*

COMISIÓN DE ATENCIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
SOCIAL DE MIGRANTES  
II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

**C. María Santos Ríos Colima**  
Regidora de Desarrollo Social  
y Fomento al Empleo

*María*

COMISIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
FOMENTO AL EMPLEO  
II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

**Prof. Héctor Salgado Rabadán**  
Secretario General



*Héctor*

SECRETARÍA GENERAL  
II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
CUETZALA DEL PROGRESO  
ADMINISTRACIÓN  
2021 - 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PERIODO 2021-2024.

En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero; el suscrito **C. Profr. Héctor Salgado Rabadán**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, Guerrero; quien actúa en forma legal, en uso de las facultades legales que me concede la disposición anterior. -----

## CERTIFICO

Que las presentes copias fotostáticas consistentes en dieciséis fojas útiles tamaño carta, utilizadas por un solo lado, corresponden al Acta de Cabildo Municipal y su respectivo Acuerdo donde se autorizó la normatividad interna vigente o marco jurídico institucional de la presente administración, documento que es una copia fiel del original, el cual tuve a la vista y que obra en el archivo general de este Ente Público Municipal, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.** -----

 **CERTIFICA**  
  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**II. AYUNTAMIENTO**  
**CO. CUAUTLA DEL PROGRESO**  
**PROFR. HÉCTOR SALGADO RABADÁN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**